

**P D O T**  
2023 / 2035

**CANTÓN**  
**24 DE MAYO**

---

## Contenido

INDICE DE ILUSTRACIÓN.....	4
INDICE DE TABLAS .....	6
INDICE DE MAPAS .....	10
INDICE DE GRÁFICOS .....	11
INDICE DE ANEXO.....	13
CORPORACION MUNICIPAL .....	16
CONCEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL.....	16
EQUIPO DE TALENTOS TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT .....	17
INSTITUCIONES DE APOYO AL PDOT 2023-2035.....	17
ANTECEDENTES GENERALES .....	18
DATOS GENERALES DEL CANTÓN .....	20
HECHOS HISTÓRICOS DEL CANTÓN 24 DE MAYO .....	24
CREACIÓN DE LA PARROQUIA SUCRE .....	25
CREACIÓN DE LA PARROQUIA BELLAVISTA.....	26
CREACIÓN DE LA PARROQUIA NOBOA .....	27
CREACIÓN DE LA PARROQUIA ARQ. SIXTO DURÁN BALLÉN.....	27
FASE PREPARATORIA.....	32
1.1. INTRODUCCIÓN.....	32
1.2. DESARROLLO.....	32
1.2.1. Insumos técnicos. ....	32
1.2.2. Insumos normativos. ....	38
1.2.3. Requerimientos institucionales. ....	39
1.3. MAPEO DE ACTORES.....	39
1.3.1. Marco Normativo .....	39
1.3.2. Conceptualización de actores .....	40
1.3.3. Actores .....	41
1.4. PLAN DE TRABAJO (Esquema de Trabajo).....	42

1.5	Metodología de Trabajo: .....	43
1.6	CONCLUSIONES:.....	45
1.7	RECOMENDACIONES: .....	45
FASE DIAGNÓSTICO.....		47
2.1.	CARACTERIZACIÓN GENERAL.....	47
2.2.	ANÁLISIS POR SISTEMAS.....	49
2.2.1.	Sistema físico ambiental.....	50
2.2.2.	Sistema Asentamientos Humanos.....	83
2.2.3.	Sistema Sociocultural .....	119
2.2.4.	Sistema Económico Productivo .....	153
2.2.5.	Componente Político Institucional .....	166
2.3	ANÁLISIS ESTRATÉGICO.....	200
2.3.1.	Identificación y Sistematización De Potencialidades Y Problemas Del Territorio .....	202
2.3.2.	Priorización de potencialidades y problemas .....	209
2.4.	Modelo Territorial Actual.....	217
FASE PROPUESTA .....		219
3.1.	PROPUESTA A LARGO PLAZO .....	220
3.1.1.	Visión de Desarrollo.....	220
3.1.2.	Objetivos de Desarrollo .....	221
3.2.	PROPUESTA A MEDIANO PLAZO .....	224
3.2.1.	Análisis funcional de unidades territoriales.....	224
3.2.2.	Objetivos, políticas, metas, indicadores .....	245
3.2.2.1.	Objetivos de gestión:.....	245
3.2.2.2.	Políticas de gestión:.....	245
3.2.2.3.	Metas, Indicadores, líneas base:.....	245
3.2.3.	Planes, programas, proyectos y presupuestos.....	286
3.2.4.	Modelo territorial deseado.....	286
4.1.	Inserción estratégica territorial .....	291
4.2.	Formas de gestión – articulación para la gestión .....	296
4.3.	PROPUESTA DESARROLLO DE LA ESTRATÉGIA INSTITUCIONAL .....	298
4.3.1.	MISIÓN: .....	298
4.3.2.	VISIÓN: .....	298

4.3.3.	POLÍTICAS: .....	298
4.3.4.	OBJETIVOS INSTITUCIONAL.....	299
4.3.5.	ESTRATEGIAS .....	299
4.4.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	299
4.5.	Estrategias Transversales.....	300
4.5.1.	Igualdad de derechos para todas las personas: .....	300
4.5.2.	Protección frente a riesgos y desastres: .....	301
4.5.3.	Adopción de medidas frente al cambio climático:.....	302
4.5.4.	Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI): ....	303
4.6.	Estrategias de seguimiento y evaluación .....	304
ANEXOS .....		341

## INDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1:	Unidades Hidrográficas en el cantón .....	51
Ilustración 2:	Número de edificaciones por ecosistema.....	59
Ilustración 3:	Amenaza de sequía según cobertura de suelo 2022 .....	71
Ilustración 4:	Inundaciones por mes .....	71
Ilustración 5:	Temperatura media en Ecuador proyectado en escenarios climáticos al 2098 .....	72
Ilustración 6:	Temperatura máxima y mínima cantonal.....	73
Ilustración 7:	Probabilidad de precipitación por día .....	74
Ilustración 8:	Promedio mensual de lluvia .....	74
Ilustración 9:	Niveles de comodidad de la humedad .....	75
Ilustración 10:	Energía solar de onda corta promedio .....	75
Ilustración 11:	Nubosidad cantonal .....	76
Ilustración 12:	Velocidad promedio del viento.....	77
Ilustración 13:	Principales cultivos por hectáreas .....	92
Ilustración 14:	Cultivos y aptitud del suelo (% Pendiente).....	93
Ilustración 15:	Evidencia producto de vía en estudio en el SERCOP.....	102
Ilustración 16:	Telecomunicaciones de servicio público 2G.....	107

Ilustración 17 Telecomunicaciones de servicio privado 2G .....	107
Ilustración 18 Telecomunicaciones de servicio público 3G.....	108
Ilustración 19 Telecomunicaciones de servicio privado 3G .....	108
Ilustración 20 Telecomunicaciones de servicio público 4G.....	109
Ilustración 21 Telecomunicaciones de servicio privado 4G .....	109
Ilustración 22: Evolución poblacional cantonal.....	121
Ilustración 23: Pirámide progresiva por género y edad.....	122
Ilustración 24: Evolución de habitantes por género.....	122
Ilustración 25: Barra comparativa según autenticación étnica Rural y Urbana .....	124
Ilustración 26: Asistencia según tipo de sostenimiento escolar .....	125
Ilustración 27: Asistencia a CDI / Creciendo con nuestros hijos / Guardería .....	125
Ilustración 28: Asistencia a escolaridad.....	125
Ilustración 29: Población titulada en Educación Superior .....	125
Ilustración 30: Nivel de instrucción cantonal .....	126
Ilustración 31: Esquema gráfico del Modelo de gestión del Plan a nivel cantonal .....	127
Ilustración 32: Estructura de funcionamiento del IESS .....	128
Ilustración 33: Escuelas intervenidas por Colgate-Palmolive.....	132
Ilustración 34: Parque Central de la Parroquia Sucre .....	133
Ilustración 35: Cascada La Planchada .....	133
Ilustración 36: Cerro Buena Vista .....	134
Ilustración 37: Salto de Parapente desde el Cerro La Silla .....	134
Ilustración 38: Acceso a Tecnologías .....	135
Ilustración 39: Comparativa de servicios básicos en zona urbana y rural .....	137
Ilustración 40: Parapentismo Cerro La Sila.....	141
Ilustración 41: Pobreza por consumo y pobreza por necesidades básicas insatisfechas a nivel provincial. .....	144
Ilustración 42: Pobreza por consumo y pobreza por necesidades básicas insatisfechas a nivel cantonal. .....	145
Ilustración 43 Producción anual por sector institucional .....	154

Ilustración 44: Dependencia de actividades económicas .....	156
Ilustración 45: Organigrama de la Institución .....	175
Ilustración 46: Parque Central de la Parroquia Sucre .....	220
Ilustración 47: Cuantificación de Unidades Territoriales y sus desafíos.....	243
Ilustración 48: Estructura Organizacional .....	300

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Nivel de cumplimiento de objetivos estratégicos .....	33
Tabla 2: Nivel de cumplimiento según la gestión, en base a Presupuesto Planificado y presupuesto ejecutado. ....	36
Tabla 3: Porcentaje de ejecución presupuestaria .....	37
Tabla 4: Productos.....	42
Tabla 5: Despacho por recurso en miles de barriles equivalentes de petróleo (kBEP) .....	50
Tabla 6: Ventas de gas licuado de petróleo (GLP) en miles de kilogramos.....	50
Tabla 7: Unidades Hidrográficas cantonales NIVEL 4 (Pfafstetter).....	51
Tabla 8: Principales ríos y quebradas cantonales.....	52
Tabla 9: Ecosistemas y grado de fragmentación.....	57
Tabla 10: Fauna zona sur de Manabí.....	61
Tabla 11: Grado de amenaza de movimientos en masa .....	64
Tabla 12: Grado de amenaza de inundación .....	68
Tabla 13: Grado de amenaza: Sequía .....	68
Tabla 14: Amenaza de sequía según cobertura de suelo 2022 .....	69
Tabla 15: Deforestación .....	77
Tabla 16: Tasa interanual de deforestación .....	78
Tabla 17: Conflictos de uso de suelo.....	79
Tabla 18: Prioridad de recuperación y restauración ambiental .....	82
Tabla 19: Superficie urbana y rural por parroquia, cantón 24 de Mayo, 2020.....	83
Tabla 20: Estratificación general.....	84
Tabla 21: Estratificación por asentamientos .....	86

Tabla 22: Tipo de cobertura y superficie ocupada .....	91
Tabla 23: Tipo de cobertura con cambios más notables y su cobertura .....	91
Tabla 24: Tipo de cobertura y su porcentaje de transformación .....	92
Tabla 25: Aptitud por pendientes .....	93
Tabla 26: Tipo de conflictos de suelo.....	95
Tabla 27: Vialidad Cantonal.....	100
Tabla 28: Relación vialidad – cultivos .....	103
Tabla 29: Tipo de Cultivo – extensión de vías .....	105
Tabla 30: Centros Educativos.....	110
Tabla 31: Educación por tipología.....	114
Tabla 32: Centros de servicios de Salud.....	115
Tabla 33: Centros de servicios de inclusión social .....	116
Tabla 34: Unidades de policía .....	118
Tabla 35: Tasa de crecimiento cantón 24 de Mayo.....	121
Tabla 36: Tasa de crecimiento poblacional del cantón 24 de Mayo por Parroquias .....	121
Tabla 37: Cantidad de personas con capacidades diferentes del cantón 24 de Mayo.....	123
Tabla 38: Listado de establecimientos de salud SSC.....	128
Tabla 39: Cobertura y presupuesto para beneficiarios de bonos y pensiones – Parroquia Sixto Durán Ballén.....	131
Tabla 40: Cobertura y presupuesto para beneficiarios de bonos y pensiones – Parroquia Bellavista..	131
Tabla 41: Cobertura y presupuesto para beneficiarios de bonos y pensiones – Parroquia Noboa.....	131
Tabla 42: Cobertura y presupuesto para beneficiarios de bonos y pensiones – Parroquia Sucre .....	131
Tabla 43: Asociaciones de la Parroquia Sucre.....	136
Tabla 44: Patrimonio Cultural - Actividades .....	140
Tabla 45: Dimensiones básicas, dimensiones y variables censales.....	144
Tabla 46: Índices multidimensionales de calidad de vida.....	147
Tabla 47: Índice de pobreza por consumo cantonal.....	147
Tabla 48: Índices de pobreza por consumo parroquial. ....	148

Tabla 49: Índices comparativos de pobreza y desigualdad por cantones. ....	149
Tabla 50: Índices comparativos de pobreza crónica y pobreza inercial por cantones. ....	150
Tabla 51: Actividades comerciales cantonales .....	153
Tabla 52: Producción anual por sector institucional .....	154
Tabla 53: Áreas de cultivos y rendimientos en el cantón 24 de Mayo .....	157
Tabla 54: PEA 2010-2018-2022 (extrapolación).....	159
Tabla 55: Sectores productivos año 2016 .....	159
Tabla 56: Sectores productivos en ventas en miles de dólares año 2020 .....	160
Tabla 57: Sectores productivos 2022.....	161
Tabla 58: Área de pasto cultivado .....	162
Tabla 59: Área de cultivo agrícola .....	162
Tabla 60: Riesgo en cultivos .....	163
Tabla 61: Número y densidad de cabezas de ganado vacuno .....	163
Tabla 62: Número y densidad de aves.....	164
Tabla 63: Nivel de peligro económico.....	164
Tabla 64. Vulnerabilidad, riesgos, desastres e inseguridad alimentaria .....	165
Tabla 65: Análisis normativo para la gestión de competencias clave periodo 2023 .....	166
Tabla 66: Presupuesto Institucional Codificado años 2019-2022 .....	167
Tabla 67: Ingresos codificados y devengados 2019-2022 .....	168
Tabla 68: Egresos codificados y devengados 2022 .....	168
Tabla 69: Tipo de gastos 2019-2022 .....	169
Tabla 70: Presupuesto Planificado/Ejecutado por Programas 2019-2022.....	171
Tabla 71: Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios 2019-2022 .....	173
Tabla 72: Matriz de Estructura y Capacidades GAD Municipal Cantón 24 de Mayo.....	174
Tabla 73: Estructura del Talento Humano GAD Municipal Cantón 24 de Mayo .....	176
Tabla 74: Número de Servidores y Trabajadores del GAD Municipal Cantón 24 de Mayo .....	176
Tabla 75: Número de Empleados del mes con mayor cantidad de Empleados y/o Servidores de los años 2020-2023 .....	177



Tabla 76: Número de Empleados por género del GAG Municipal Cantón 24 de Mayo .....	177
Tabla 77: Número de Servidores y Trabajadores por Régimen Laboral del GAF Municipal Cantón 24 de Mayo .....	178
Tabla 78: Política Pública para la Igualdad Interculturalidad .....	181
Tabla 79: Política Pública para la Igualdad Intergeneracional .....	182
Tabla 80: Política Pública de Discapacidades .....	183
Tabla 81: Política Pública de Género .....	183
Tabla 82: Listado de Actores Claves .....	186
Tabla 83: Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados por el GAD Municipal Cantón 24 de Mayo .....	191
Tabla 84: Inversión en Presupuesto Participativo 2019 – 2022 .....	192
Tabla 85: Miembros del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.....	194
Tabla 86: Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos .....	194
Tabla 87: Casos presentados del Código Orgánico de la Ley de la Niñez y Adolescencia .....	194
Tabla 88: Casos presentados Ley Orgánica Del Adulto Mayor .....	196
Tabla 89: Casos presentados Ley Orgánica de la Violencia contra la Mujer .....	197
Tabla 90: Identificación y Sistematización De Potencialidades Y Problemas Del Territorio .....	202
Tabla 91: Priorización de potencialidades y problemas.....	209
Tabla 92: Criterios de Priorización.....	214
Tabla 93: Objetivos de desarrollo.....	221
Tabla 94: Principios básicos de cada intervención territorial.....	223
Tabla 95: Sistema de Planificación, global, desafíos y competencias del GAD Municipal 24 de Mayo .....	225
Tabla 96: Desafíos por unidades territoriales .....	232
Tabla 97: Objetivos de Gestión .....	245
Tabla 98: Políticas de Gestión .....	245
Tabla 99: Planeación de Objetivos .....	247
Tabla 100: Planeación Programática .....	274
Tabla 101: Objetivos de Desarrollo.....	288

Tabla 102:Programas, Iniciativa, Objetivos y Mecanismos de articulación .....	292
Tabla 103: Proyecto, Actores, Interés y Forma de gestión .....	296
Tabla 104: Matriz de evaluación PDOT .....	305
Tabla 105: Matriz de Programación de Desarrollo .....	310

## INDICE DE MAPAS

Mapa 1: Ubicación del cantón 24 de Mayo en la Provincia de Manabí .....	20
Mapa 2: Cantón 24 de Mayo de la Provincia de Manabí .....	21
Mapa 3: División Política del Cantón 24 de Mayo .....	22
Mapa 4: Caracterización Cantonal .....	48
Mapa 5: Distancia a bosques protectores .....	53
Mapa 6: Cobertura bosque nativo.....	54
Mapa 7: Fertilidad del Suelo .....	55
Mapa 8: Ecosistemas frágiles no protegidos.....	58
Mapa 9: Patrimonio Forestal .....	60
Mapa 10: Edificaciones cantonales vulnerables por exposición a movimientos en masa .....	64
Mapa 11: Movimiento en masa .....	65
Mapa 12: Sismos .....	66
Mapa 13: Inundaciones identificadas en el Cantón 24 de Mayo.....	67
Mapa 14: Cobertura de sequía.....	70
Mapa 15: Deforestación .....	78
Mapa 16: Incendios Forestales .....	80
Mapa 17: Zonas de recuperación.....	81
Mapa 18: Asentamientos Humanos .....	85
Mapa 19: Asentamientos Humanos .....	89
Mapa 20: Tipo de cobertura y superficie ocupada .....	90
Mapa 21: Aptitud de suelo .....	94
Mapa 22: Conflictos de uso de suelo .....	98

Mapa 23: Red vial estatal .....	99
Mapa 24: Vialidad cantonal.....	101
Mapa 25: Vía en estudio GADPM .....	102
Mapa 26: Tipo de Cultivo – extensión de vías .....	106
Mapa 27: Centros Educativos.....	115
Mapa 28: Ubicación de centros de salud .....	126
Mapa 29: Ubicación de los establecimientos del SSC .....	129
Mapa 30: Mapa de pobreza por consumo nacional a nivel cantonal.....	142
Mapa 31: Pobreza crónica nacional a nivel cantonal. ....	146
Mapa 32: Pobreza por consumo nivel nacional .....	147
Mapa 33: Pobreza por consumo nacional a nivel parroquial. ....	148
Mapa 34: Desigualdad GINI por consumo a nivel cantonal. ....	149
Mapa 35: Pobreza inercial por cantones .....	150
Mapa 36: Modelo Territorial Actual.....	218
Mapa 37: Modelo Territorial Deseado .....	289

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Tipo y cantidad de procesos contratados por años analizados .....	36
Gráfico 2: Porcentaje cumplimiento de la gestión .....	37
Gráfico 3: Porcentaje de ejecución presupuestaria .....	37
Gráfico 4: Evolución de la población Parroquia Sucre .....	119
Gráfico 5: Evolución de la población Parroquia Sixto Durán Ballén.....	119
Gráfico 6: Evolución de la población Parroquia Noboa .....	120
Gráfico 7: Evolución de la población Parroquia Bellavista .....	120
Gráfico 8: Evolución de la población Cantón 24 de Mayo .....	120
Gráfico 9: Tipos de discapacidad del cantón 24 de Mayo .....	123
Gráfico 10: Déficit habitacional cantonal .....	129
Gráfico 11: Porcentaje de hogares según disponibilidad de cada bien o servicio TIC .....	135
Gráfico 12: Porcentaje de hogares que disponen bien o servicio, según área .....	136

Gráfico 13: Tipo de vivienda en el cantón 24 de Mayo .....	138
Gráfico 14: Evolución de Indicadores de vivienda cantón 24 de Mayo .....	138
Gráfico 15: Tipo de hogares según tenencia de la vivienda.....	139
Gráfico 16: Identificación según cultura y costumbres.....	141
Gráfico 17: Pobreza y Pobreza extrema Nacional .....	143
Gráfico 18: Pobreza y Pobreza extrema Urbano.....	143
Gráfico 19: Pobreza y Pobreza extrema Rural.....	143
Gráfico 20: Necesidades básicas insatisfechas. ....	145
Gráfico 21: Porcentaje sobre violencia a la mujer .....	152
Gráfico 22: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género a nivel nacional.....	152
Gráfico 23: Recaudación por domicilio fiscal e impuesto 2019-2020 .....	157
Gráfico 24: Presupuesto Institucional Codificado años 2019-2022.....	167
Gráfico 25: Ingresos codificados y devengados 2022.....	168
Gráfico 26: Egresos codificados y devengados 2022 .....	169
Gráfico 27: Tipos de gastos 2019-2022.....	170
Gráfico 28: Presupuesto Planificado/Ejecutado por Programas 2020-2022.....	172
Gráfico 29: Cumplimiento de la Gestión 2019-2023 .....	173
Gráfico 30: Número de Empleados por Género .....	178
Gráfico 31: Número de Servidores y Trabajadores por Régimen Laboral .....	179
Gráfico 32: Inversión en Presupuesto Participativo 2019 – 2022 .....	192
Gráfico 33: Casos presentados de Código Orgánico de la Ley de la Niñez y Adolescencia .....	196
Gráfico 34: Casos presentados Ley Orgánica del Adulto Mayor.....	197
Gráfico 35: Casos presentados Ley Orgánica de la Violencia contra la Mujer .....	199
Gráfico 36: Resumen de casos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.....	199
Gráfico 37: Estados de procesos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos.....	200
Gráfico 38: Objetivos Estratégicos.....	222
Gráfico 39: Cuantificación de Unidades Territoriales y sus desafíos .....	244
Gráfico 40: Principios del Modelo territorial deseado .....	286

Gráfico 41: Características del Modelo territorial deseado.....	286
Gráfico 42: Elementos de la Planificación estratégica para el Modelo Territorial deseado .....	287

### INDICE DE ANEXO

ANEXO 1.....	341
ANEXO 2.....	348
ANEXO 3.....	350
ANEXO 4.....	353
ANEXO 5.....	354
ANEXO 6.....	355

## MENSAJE DEL SEÑOR ALCALDE DEL GAD 24 DE MAYO



El desarrollo de los territorios se lo construye con mucha vocación de servicio convertido en amor al prójimo y un sentido de responsabilidad social.

El trabajo juicioso y real que proponemos se lo decide muy respetuosamente con el equipo de concejales y concejales comprometidos todos, para fortalecer la unidad institucional de la primera institución de desarrollo del cantón, como lo es el GAD 24 de Mayo.

El presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se lo proyecta al ordenamiento del territorio en sus aspectos más importantes que es, organizar a las comunidades en instancias participativas de planificación y desarrollo, comprometidas con la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de 24 de Mayo, lo que nos permitirá impulsar y fortalecer de manera permanente la evolución productiva del cantón conjuntamente con sus ciudadanos honestos y responsables.

Gobierno de unidad e integración ciudadana

Ramón Vicente Cedeño Barberán  
**ALCALDE DEL GAD 24 DE MAYO**



JUNTOS POR  
**24 de  
Mayo**

**CORPORACION MUNICIPAL**  
**PERIODO DE GESTIÓN 2023-2027**



N°	NOMBRES	APELLIDOS	DIGNIDAD
1	Ramón Vicente	Cedeño Barberán	Alcalde
2	Juan Javier	Baque Silva	Vice-Alcalde
3	Memo Ceferino	Toala Macías	Concejal
4	Miguel Eduardo	Álvarez Toala	Concejal
5	Ramón Edison	Cabal Alonso	Concejal
6	Ramón Antonio	García Moreira	Concejal

**CONCEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL**

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL CANTON 24 DE MAYO			
	NOMBRES	APELLIDOS	RESPONSABILIDAD EN EL CONSEJO
Ing	Ramón Vicente	Cedeño Barberán	MAXIMA AUTORIDAD
Ab.	Ramón Antonio	García Moreira	REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO LOCAL
Ing.	Evaristo Luciano	Calle Salvatierra	SERVIDOR PUBLICO DE PLANIFICACION
Ab.	Fabricio	Ortega Delgado	PRIMER SERVIDOR PUBLICO





<b>Tlga.</b>	Shirley del Rocío	Rivera Loor	SEGUNDO SERVIDOR PUBLICO
<b>Ing.</b>	Narcisa Mari Cruz	Macías Alarcón	TERCER SERVIDOR PUBLICO
<b>Lcda.</b>	Mayra	Suarez Baque	REPRESENTANTE DE LOS GAD'S PARROQUIALES
<b>Lcda.</b>	Celia	Suarez Ochoa	PRIMER REPRESENTANTE CIUDADANO
<b>Sr.</b>	Wilmer	Alay Vélez	SEGUNDO REPRESENTANTE CIUDADANO
<b>Sra.</b>	Graciela	Baque	TERCER REPRESENTANTE CIUDADANO

## EQUIPO DE TALENTOS TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD
<b>Ing. Evaristo Calle Salvatierra</b>	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>Ing. Valeria Sornoza Guerrero</b>	RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>Ing. Bryan López Zambrano</b>	RESPONSABLE DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL
<b>Ing. Hugo Macías López</b>	RESPONSABLE DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS
<b>Arq. Leonardo Chávez</b>	
<b>Tnlga. Shirley Rivera Loor</b>	RESPONSABLE DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL
<b>Ing. Jorgelis Toala Cedeño</b>	RESPONSABLE DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO
<b>Ab. Fabricio Ortega Delgado</b>	RESPONSABLE DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL.
<b>Arq. German García Mendoza</b>	GERENTE DE PLANIFICAR – RESPONSABLE DE LA CONSULTORA.

**INSTITUCIONES DE APOYO AL PDOT 2023-2035**  
 ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) UTR4  
 SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION ZONAL 4  
 PLANIFICARQ S.A.S B.I.C.

## ANTECEDENTES GENERALES

La planificación del desarrollo territorial es una herramienta que se lo construye de manera participativa entre la ciudadanía y autoridades con competencia, para definir y decidir las obras y servicios a corto, mediano o largo tiempo, acciones que de manera sustentable se implementarán en un determinado territorio enfocándose en su desarrollo sostenible, que permita satisfacer “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad y necesidades de las generaciones futuras”

El modelo de desarrollo humano sostenible se sustenta en tres pilares: lo social, lo ecológico y lo económico, de tal forma que el eje social incluye a la educación, salud, cultura etc., el ecológico contiene áreas de conservación, calidad del agua y del aire etc. y en lo económico se distinguen los tres sectores de la economía: primario, secundario y terciario.

En el Ecuador hoy en día, la planificación del desarrollo territorial es un requisito indispensable que la Constitución de la República del Ecuador les asigna competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, mediante Art. 264., la responsabilidad de la planificación, el uso del suelo, el desarrollo territorial local, y la capacidad de generar sus propios recursos.

De igual manera el Art. 299 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), señala que el gobierno central y los GAD están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo con los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del SNDPP, y el Art. 12 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZA PÚBLICAS (COPLAFIP), determina que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los GAD en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

El Art. 48 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZA PÚBLICAS (COPLAFIP) determina la vigencia de los PDOT y la actualización se la debe realizar en cada período administrativo de los GAD.

Para este proceso de la actualización del PDOT, el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, en la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019 publicada en el Registro Oficial el 30 de Octubre 2019, en la disposición general **séptima** determina.- “Para el proceso de formulación o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán tomar en consideración la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) según el nivel que corresponda, emitidos por el ente rector de ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto.

El Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, en la Resolución Nro. 0015-CTUGS-2023 publicada en el Registro Oficial el 06 de Noviembre 2023, sustituye la disposición general anterior **séptima** por la siguiente.- “Para el proceso de formulación o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán aplicar la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), emitida por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto. Incluyendo las siguientes disposiciones generales; **Octava**.- Los gobiernos autónomos

descentralizados deberán establecer instructivos metodológicos para la notificación, difusión, socialización, discusión de los objetivos y resultados del proceso a la población, para garantizar la participación y apropiación. Y la **Novena**.- Los gobiernos autónomos descentralizados actualizarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en el plazo máximo de un año contado a partir de la vigencia de la presente norma técnica.

Que mediante Decreto 279 suscrito por el Presidente de la República, Daniel Noboa, el 23 de mayo del 2024, en el que se incluye la reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, que en el Artículo 2 dispone: **Artículo 2.-** Sustitúyase la Disposición Transitoria Tercera por la siguiente: “**TERCERA.-** Por única vez las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados electas para el período 2023-2027, adecuarán, actualizarán y aprobarán los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hasta el 06 de noviembre de 2024”

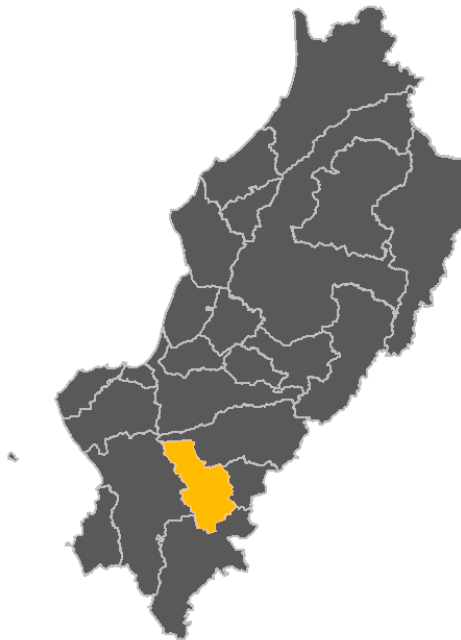
Según acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0040-A publicada en el Registro Oficial el 20 de Junio 2024, acuerda: **Artículo 2.-** Las DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 - 2025, serán de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Con el propósito de dar cumplimiento a las normas legales, el GADM 24 de Mayo inicia su proceso de actualización del PDOT desde el mes de julio del año 2023 acogiendo lo establecido en los lineamientos y resoluciones del CNP, y con el apoyo técnico de Secretaría Nacional de Planificación y AME.

## DATOS GENERALES DEL CANTÓN

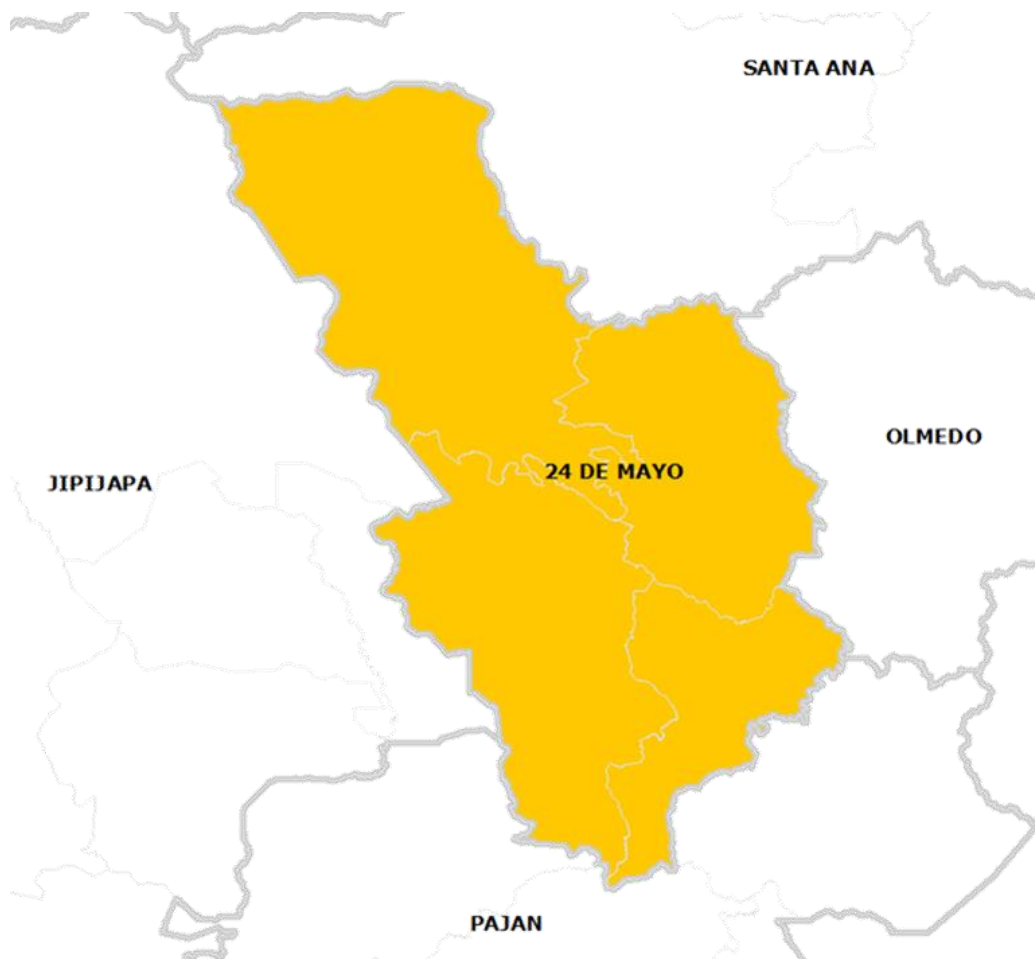
<b>Nombre:</b>	CANTÓN 24 DE MAYO
<b>Fecha de creación:</b>	15 de febrero de 1945
<b>Localización:</b>	Zona Centro Sur de Manabí
<b>Límites:</b>	Al norte - con el cantón Santa Ana Al sur - con el cantón Paján Al este - con los cantones Santa Ana y Olmedo Al oeste - con el cantón Jipijapa
<b>Superficie:</b>	546,18 Km <sup>2</sup>
<b>Población:</b>	31.473 Habitantes 21 % urbano 79% rural
<b>Densidad poblacional:</b>	1,74 habitantes por hectárea
<b>División Político administrativa:</b>	Sucre: 203,17 Km <sup>2</sup> ; 15.615 hab. Bellavista: 117,35 Km <sup>2</sup> ; 5.693 hab. Noboa: 151,11 Km <sup>2</sup> ; 7.063 hab. Arq. Sixto Duran Ballén: 74,57 Km <sup>2</sup> ; 3.072 hab.

Mapa 1: Ubicación del cantón 24 de Mayo en la Provincia de Manabí



Elaboración: Equipo Consultor

Mapa 2: Cantón 24 de Mayo de la Provincia de Manabí



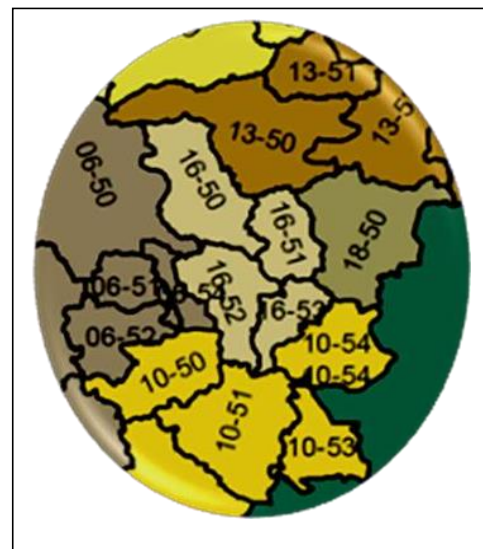
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente PDOT- 2015-2025

### Límites del Cantón 24 de Mayo

Límites:	Cantón
Norte:	Santa Ana
Sur:	Paján
Este:	Santa Ana y Olmedo
Oeste:	Jipijapa

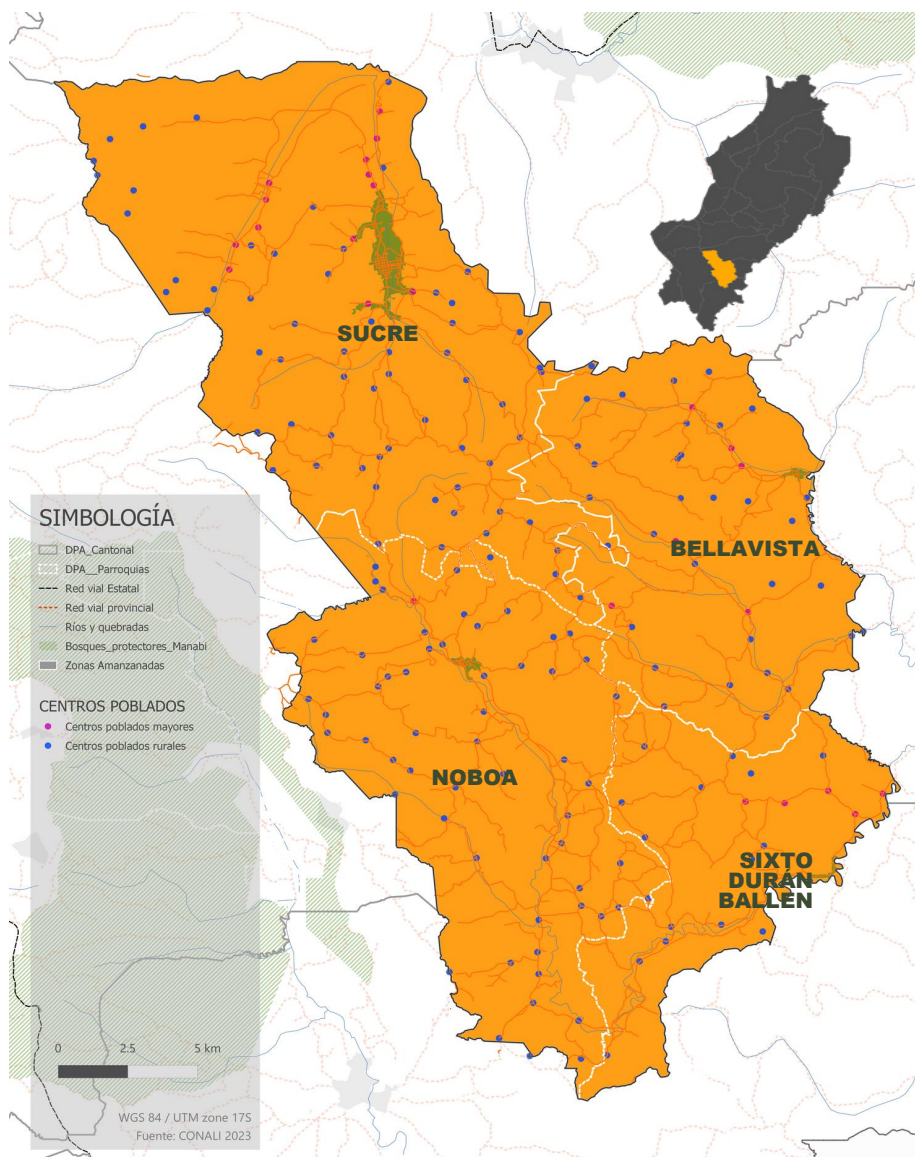
Límites	Parroquias
Norte:	Urbana: Santa Ana
Sur:	Urbana: Paján Rural: Campuzano y Lascano
Este:	Urbana: Santa Ana y Urbana: Olmedo
Oeste:	Urbana: Jipijapa y Rural: La Unión



**División Política según Codificación territorial:**

Zona territorial por parroquia	Nombre	Código Territorial			Población al 2022
		Provincia	Cantón	Parroquia	INEC 2022
Urbana	Sucre	13	16	50	15.645
Rural	Bellavista	13	16	51	5.693
Rural	Noboa	13	16	52	7.063
Rural	Sixto Durán B.	13	16	53	3.072
<b>TOTAL</b>	<b>CANTÓN 24 DE MAYO</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>00</b>	<b>31.473</b>

Mapa 3: División Política del Cantón 24 de Mayo



Elaboración: Equipo Consultor

### Fechas Conmemorativas Del Cantón 24 De Mayo

<b>1944</b>	10 de septiembre	Instalación de la Primera asamblea procantonización
<b>1945</b>	15 de febrero	Categorización de la parroquia Sucre a cantón
<b>1871</b>	19 de diciembre	Creación de la parroquia Sucre
<b>1892</b>	28 de octubre	Creación de la parroquia Bellavista
<b>1921</b>	21 de septiembre	Creación de la parroquia Noboa
<b>1997</b>	1 de octubre	Creación de la parroquia Sixto Duran Ballén
	31 de julio	Fiestas patronales en nombre “San Ignacio de Loyola”

## HECHOS HISTÓRICOS DEL CANTÓN 24 DE MAYO

El 16 de Septiembre de 1805, el Cacique del Común de Indios de Jipijapa, Don Manuel Inocencio Parreles y Guale, recibió el reconocimiento de la posesión de los territorios o extensión de lo que hoy Jipijapa, Paján, Puerto López y 24 de Mayo, por parte de la Corona de España a través de la Real Audiencia de Quito.

En esta gran extensión territorial, existían los sitios: Guaijil, Las Iguanas, Río del Plátano. El Guineal, Lodana por las Balsas. Chial, Pepita Colorada, San José y Ayampe. Algunos de estos sitios formaron posteriormente parte importante en la creación de las Parroquias Sucre y Noboa. Posteriormente aparecen otros sitios con los nombres de: Cuesta Vieja, Agua Fría, Los Limos, Anonas, Río Caña.

Debido a la gran riqueza agrícola que se daba y por el creciente comercio que se ejercía ya que todos los productos se trasladaban hasta Jipijapa por la única vía que existía en ese entonces (4 Caminos - Chial - Las Anonas - Naranjal - Chade - Jipijapa) y por el crecimiento poblacional de las comunidades antes citadas, se crea la necesidad urgente de contar con una parroquia.

Equidistantes a la actual Ciudad de Sucre, con dos kilómetros de dimensión por el Norte y Sur, respectivamente, se encontraban estos centros de comercio agrícola, liderados por Juan José Tóala Delgado (El Pueblito) y Francisco Javier Loor Salazar (Santa Rosa), quienes cada uno por su lado hacían gestiones en el cabildo jipijapense para lograr la creación de una parroquia, lo que dio como resultado que se emitiera el informe favorable para la creación.

En Diciembre de 1871, los pobladores de los dos caseríos Santa Rosa y El Pueblito acordaron superar sus diferencias para lograr la creación de una parroquia jipijapense, a quién le pusieron el nombre de Sucre, en un punto equidistante entre ambos caseríos.

Los escasos recursos y la estructura centralista del Estado Ecuatoriano, impidió que la parroquia Sucre fuera atendida adecuadamente por el Municipio de Jipijapa, por lo que sus pobladores iniciaron las gestiones para poder ubicarlo a este territorio a un nivel de cantón.

Sobre la creación favorable de esta nueva parroquia (Sucre) informa favorablemente el Gobernador de Manabí Don José Pedro Zambrano quién desempeñó el cargo de 1870 a 1875. Y el Ministerio de Estado comunica el 17 de enero 1872 que el Vicepresidente de la República en uso de sus funciones ha tenido a bien aprobar la Ordenanza Municipal de Jipijapa que erige en parroquia civil con la denominación de "Sucre" el caserío de Lodana, con los sitios Cuesta Vieja, Agua Fría, Río Plátano, Guineal, Río Caña y Anonas.

**Los artífices de la constitución cantonal de 24 de Mayo.** El Párroco Mercedario Fray Aurelio Lasso Grijalva que había llegado a la pequeña parroquia de Sucre, con deseos de integrarla al desarrollo nacional y lograr una transformación profunda, impulsa a los jóvenes lugareños quienes acogen su propuesta para promover la emancipación cantonal. Así también, Don Adán Moreno Acevedo, llamado el "Comandante", reclamaba y motivaba su emancipación, al que se suman en este intento Don José Efrén Macías Valle conocido como el "balzareño" quien también siente la angustia del abandono de la parroquia, así va tomando alma en la población de Sucre el deseo de independizarse de Jipijapa. Entre la población, tomando forma su necesidad, "el comandante" Moreno Acevedo comunica que en Quito está La Asamblea Constituyente en el que se encuentran ilustres manabitas que honran a la provincia como son el Dr. Aquiles Valencia, Dr. Agustín Vera Loor, Dr. José Santos Rodríguez y Eloy Velásquez



Cevallos, entre otros.

El 10 de noviembre de 1944 se realiza la Asamblea Popular, y masivamente todo el pueblo de Sucre concurre a la Casa Municipal, en donde en su más selecto pueblo estuvo la sociedad y la juventud contando con la presencia augusta de Don José Jacinto Cárdenas Choez, sin cuyo patriotismo, apoyo moral, material y económico, y su fe inquebrantable, no hubiese sido posible esa gesta libertaria. Después de esta importante Asamblea Popular se conforma el “Comité Central Ejecutivo Pro-cantonización de Sucre”, el mismo que estuvo conformado por: Presidente de Honor Don Jacinto Cárdenas Choez, Vicepresidente de Honor Rogerio Suárez, Presidente del Comité Don Segundo Pedro Macías, Vicepresidente Don Juan José Tóala Rodríguez, Tesorero Don Carlos Escobar, Síndico Don Viterbo Loor Miranda y Secretario Don Efrén Macías Valle.

Sin perder tiempo se dieron pasos firmes, y una distinguida comisión hizo contacto entrevistándose con el propio presidente de la República del Ecuador Dr. José María Velazco Ibarra quien se opuso dado que su política estaba enfocada en las obras de riego, carreteras y escuelas, antes que las cantonizaciones. El Señor Ministro de Gobierno de ese entonces Dr. Carlos Guevara Moreno alienta por la negativa del presidente a los sucrenses, y sugiere que lleven toda la documentación e inquietudes a la Honorable Asamblea Constituyente manifestando que en Quito son otros cantares, y así una selecta comisión presidida por otro gran pionero de la cantonización como fue Don Bonifacio Cárdenas Rodríguez, acompañado de los siguientes personajes ilustres de ese entonces: Gonzalo Escobar Barcia, Francisco J. Suárez, Francisco Alarcón Cevallos, Viterbo Loor Miranda, se instalaron en Quito para gestionar la cantonización ante la Asamblea Constituyente, donde con la intervención firme y patriótica de los Diputados manabitas Dr. Aquiles Valencia, Dr. Agustín Vera Loor, Dr. José Santos Rodríguez y Eloy Velásquez Cevallos, lograron la cantonización de 24 de Mayo, en un memorable 15 de febrero de 1945.

Es así como nace el floreciente cantón 24 de Mayo con sus parroquias rurales Bellavista y Noboa, conformándose el primer Consejo Cantonal e integrado por: Presidente Don José Jacinto Cárdenas Choez, Vicepresidente, Don Gonzalo H. Escobar Barcia, Presidente ocasional Don Segundo Pedro Macías, Concejales Principales Señores: Viterbo Loor Miranda, Ignacio Rodríguez Murillo, Cecilio Cedeño Menéndez y Bolívar Jara Cantos. Secretario Don Fernando Zevallos Marzumillaga. El primer Jefe Político del Cantón fue Don Francisco J. Suárez Quintero y Don Mariano Esteban Tóala Comisario Nacional.

## **CREACIÓN DE LA PARROQUIA SUCRE**

El 19 de Diciembre de 1.871, el I. Concejo Municipal de Jipijapa, mediante sesión ordinaria, aprueba la creación de la parroquia SUCRE, cuyo texto del acta detalla a continuación

### **ACTA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA SUCRE**

#### **El Concejo Cantonal de Jipijapa CONSIDERANDO**

1. Que los sitios de Lodana, Cuesta Vieja, Agua Fría, Rio Plátano, Rio Caña y Anonas, por razón de las distancias en que se hallan de las otras parroquias, así por el número de habitantes que encierran, necesitan de una vida propia.
2. Que esto es tanto más necesario cuanto que, no es fácil la inmediata represión de los delitos que se cometen en esos apartados sitios y;
3. Que la población Lodana está en la posibilidad de ejercer las funciones administrativas de una parroquia.
4. En uso de las atribuciones que le concede el Art. 16 de Régimen Interior Administrativo;

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Se eleva a la categoría civil, con la denominación de SUCRE, el caserío de Lodana con los sitios de Cuesta Vieja, Agua Fría, Río Plátano, Río Caña y Anonas, desprendiéndose de la parroquia Jipijapa de la que han sido componentes.

**Art. 2.-** Se señala por límite entre la parroquia Jipijapa y la reciente creada, la entrada a Pisloy, conservando los demás sitios sus porciones conocidas.

Dado en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Jipijapa, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil ochocientos setenta y uno. Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión y firman el Secretario que Certifica.

fdo.- El Presidente José Yoza F.;

fdo.- Simón Cevallos;

fdo.- Sabino Vera;

fdo.- José A. Garzón - SECRETARIO.

## CREACIÓN DE LA PARROQUIA BELLAVISTA

**ANTECEDENTES.-**

Cuando se creó la parroquia Sucre el 19 de diciembre de 1871 se incluyeron los sitios de Cuesta Vieja, Los Limos, Agua Fría, y otros que figuran en páginas anteriores, pero por la necesidad que tenían estos sectores mencionados, de tener mayor atención de las autoridades cantonales de jipijapa, y de manera especial de la parroquia Sucre, debido a la distancia existente y por los actos reñidos por la Ley que se daba, y que no eran sancionados, los moradores apelan al cabildo cantonal para exigir la creación de una parroquia separándose territorialmente de la que pertenecían a Sucre.

Es así que el 28 de octubre del año 1892, el Municipio de Jipijapa resuelve crear la parroquia con el nombre de Bellavista.

Se transcribe el acuerdo respectivo.

**CONCEJO CANTONAL DE JIPIJAPA CONSIDERANDO:**

Qué, los sitios Cuesta Vieja, Los Limos y Agua Fría, por razón de distancia en que se hallan de otras parroquias, así como por el número de habitantes que encierran, necesitan de una vida propia;

Qué, esto es tan necesario, cuanto que no es fácil la inmediata represión de los autores de delitos que se cometen en esos apartados sitios, y;

Qué, la población de Cuesta Vieja, está en la posibilidad de ejercer las funciones administrativas de una parroquia.

En uso de las atribuciones que le concede el Art. 16 de la Ley de Régimen Municipal Administrativo:

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Se eleva a la categoría de parroquia civil, con la denominación de Bellavista, al caserío de Cuesta Vieja, con los sitios de Agua Fría y Los Limos, desprendiéndolos de la parroquia de que han sido componentes.

**Art. 2.-** Se señala por límites entre las parroquias Sucre y la nueva creada, el Puerto de Higuierón, tomando el Puerto de la boca de El Calvo que se une al estero de la cuesta y después al cerro de El Bejuco.

Por parte de Los Limos, de la boca del río de este nombre, Estero Plátano y Agua Fría al Cerro, quedando así la división y demarcación con el Cantón Santa Ana, conservando los demás sitios dentro de los límites de esta parroquia, sus proporciones conocidas.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Jipijapa a los veintiocho días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

## CREACIÓN DE LA PARROQUIA NOBOA

### ACTA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA NOBOA

#### EL CONSEJO CANTONAL DE JIPIJAPA CONSIDERANDO

1. Que el pueblo Guineal, perteneciente a esta jurisdicción forma una importante población, por su comercio, agricultura y riqueza.
2. Que es indispensable la presencia de autoridades del orden político para la seguridad de sus asociados.
3. Que es de suma importancia en esa localidad la intervención de la autoridad más directos con esos habitantes para su progreso y administración pública.

#### ACUERDA.

1. Elévese a parroquia al pueblo Guineal con la denominación de NOBOA, nombre que la Ilustre Municipalidad acordado se le dé en recompensa de los importantes servicios que el Señor Diego Noboa prestó a la Ciudad de Jipijapa en el año 1.822, quién como comisionado del Supremo Gobierno de ese entonces, y en su carácter de Ministro de Hacienda Pública, formó parte activa en la Junta que se estableció en esta ciudad en el Primer Ayuntamiento.
2. La parroquia Noboa se compondrá de los siguientes sitios: Estero León, El Rosario, Pijío, Andresillo, La Vaca, Agua Fría, La Mocora, Los Tres Ríos, El Naranjo, Bijagual, hasta Palo Bambudo de la Parroquia Sucre, por el Norte hasta la cima del Cerro Cabo de Hacha, por el Sur hasta la Boca del Río Guajil, límite con la parroquia Olmedo y por el Oeste hasta el Estero de la Vaca, jurisdicción con Paján.
3. Las autoridades judiciales ejercerán el cargo conforme a las leyes que determinen su dirección.
4. Comuníquese al ejecutivo para su aprobación.

Dado en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Jipijapa, el 21 de Septiembre de 1.921.- (fdo) El Presidente I. M. González.- (fdo) El Secretario Sebastián Villacreses.

El infrascrito Secretario Municipal, certifica que la presente ordenanza de creación de la parroquia del pueblo Guineal, con el nombre de Parroquia Noboa, ha sido discutida por el Ilustre Consejo, en las sesiones del 28 de Julio, 22 de Agosto, y 21 de Septiembre de 1.921. (fdo) . El Secretario Municipal – Sebastián Villacreses.

Esta parroquia perteneció al Cantón Jipijapa hasta el 14 de Febrero de 1.945, y a partir del 15 del mismo mes y año según decreto ejecutivo de cantonización, pasó a formar parte del Cantón 24 de Mayo como parroquia rural.

## CREACIÓN DE LA PARROQUIA ARQ. SIXTO DURÁN BALLÉN

### REGISTRO OFICIAL DE CREACIÓN N°410 - Arq. SIXTO DURÁN BALLÉN

Dr. Rodrigo Friofrío Jiménez SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de 24 de Mayo con oficio 380-GCB-AL 3 de Septiembre del presente año remite para la aprobación ministerial la Ordenanza expedida por esa I. Municipalidad en sesiones de 8 a 10 de diciembre de 1996, por la que se eleva a la categoría de parroquia rural a Sixto “Las Pajitas”, con el nombre de Sixto Durán Ballén. En esa jurisdicción cantonal.

Que el H. Consejo Provincial de Manabí, ha emitido información favorable para la creación de la Parroquia Rural denominada “Arq. Sixto Durán Ballén, en la jurisdicción cantonal de 24 de mayo, Provincia de Manabí de conformidad con la Ley de Régimen Municipal, constante en el oficio N°834-95-CVG DE 6 de Noviembre de 1995, suscrito por el Sr. Prefecto Provincial.

Que la Comisión de Límites Internos de la República -CELIR- en base al petitorio de este portafolio, procedió al estudio técnico en el que ha incluido la correspondiente inspección de campo de área del proyecto y ha emitido informe favorable para la creación de la Parroquia Rural indicada, el cual ha sido aprobada por su directorio con fecha 4 de Noviembre de 1996, de conformidad con lo establecido en

el literal d del art. 11 de la Ley de Régimen Municipal y de su Ley Constitutiva.

Tomando en cuenta la delegación conferida por el Sr. Ministro de Gobierno y Municipalidades, mediante Acuerdo Ministerial N°054 de 17 de Marzo de 1997 y en uso de la facultad que le confiere el numeral 37 del Art. 64 de la ley de Régimen Municipal.

**ACUERDA:**

Aprobar la Ordenanza Municipal de creación de la parroquia rural denominada “ARQ. SIXTO DURAN BALLEEN” en la jurisdicción cantonal de 24 de Mayo, Provincia de Manabí, expedida por el I. Concejo Cantonal indicada en sesiones de 8 y 10 de diciembre de 1996. La cabecera parroquial será la localidad de Las Pajitas.

Los límites jurisdiccionales de la parroquia rural que se crea, son los técnicamente descritos e implementados por la constante en la Ordenanza Municipal aludida, cual se adjunta al presente Acuerdo debidamente certificada en cuatro fojas útiles. Se dispone remitir una copia de este Acuerdo al Registro Oficial para su publicación y vigencia rural.

Dado en la sala del despacho, en Quito a 16 de septiembre de 1997. COMUNIQUESE:

El Dr. Rodrigo Riofrío Jiménez, Subsecretario Administrativo. Es fiel copia.- LO CERTIFICO:

Lcdo. Diego Tapia Escudero, Director Nacional de Asuntos Seccionales del Ministerio de Gobierno.

**ORDENANZA MUNICIPAL POR LA CUAL SE ERIGE EN PARROQUIA RURAL AL SITIO “LAS PAJITAS” JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SIXTO DURÁN DEL CANTON 24 DE MAYO, CON EL NOMBRE DE ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN.**

La I. Municipalidad del cantón 24 de Mayo, en uso de las atribuciones que le concede el Art. 10 de la Ley de Régimen Municipal vigente, dicta la siguiente Ordenanza de la parroquia rural ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, dentro de las limitaciones y condiciones que allí se expresen.

Que los vecinos del sitio “Las Pajitas”, perteneciente a la parroquia Sixto Durán de esta jurisdicción cantonal, han presentado una solicitud tendiente a conseguir que el I. Consejo Cantonal eleve a dicho sitio a la Categoría Política de Parroquia Rural de este cantón.

Que dicha petición ha sido aprobada por el Ayuntamiento Municipal en consideración a que la petición de los vecinos del actual sitio “Las Pajitas” es legal y conveniente, tomando en cuenta la importancia de la población que será la cabecera parroquial, el gran movimiento económico que se opera en esa zona, lo cual hace imprescindible que se dote de mayores ganancias a estas lícitas actividades y la densidad de la población que recibirá los beneficios de la parroquialización.

Que el I. Consejo Cantonal ha comprobado fehacientemente el derecho que le asiste a los pobladores del actual sitio “Las Pajitas”, para ser elevado a la categoría de parroquia y está en el deber de impulsar el progreso de los pueblos.

**Resuelve:**

Expedir la presente Ordenanza:

**Primero.-** Elévese a la Categoría Político- Administrativa de parroquia rural de este cantón, con la denominación de parroquia ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN.

**Segundo.-** la jurisdicción Político Geográfica de dicha parroquia estará comprendida dentro de los siguientes límites.

**AL NORTE:** Partiendo de la latitud 73 y longitud 39 del croquis de la parroquia Sixto Durán, inscrito por el Instituto Geográfico Militar, que corresponden a la unión de los caminos de la Palmita que conduce al Rosario y de la Palmita al Tamarindo, sigue por la ruta hasta este último sector, de ahí en línea recta y línea de cumbre avanza hacia el Norte hasta el camino que conduce desde los Tres Ríos a los Laureles, atraviesa a la loma conocida como Cerrito y llega hasta el Recinto los Tres Ríos pie del cerro de los Laureles que tiene latitud 74 y Long. 41, de este punto en línea recta hacia el Norte llega hasta el

sendero que conduce a la Mocerita que tiene como relación la latitud 76 y Log 42 de aquí en línea recta hacia el Este atraviesa el Estero Plátano...hasta el Recinto el Progreso y avanza hasta el Recinto Guaijil que es la línea que delimita el cantón 24 de Mayo con el cantón Olmedo.

**AL ESTE.-** Partiendo desde Guaijil por la carretera que conduzca al Recinto Las Mercedes - Las Pajitas hasta la confluencia del estero El Plátano (cantón Paján) y el río Guineal ( 24 de Mayo). Estos puntos de referencia están contemplados en la carta delimitatoria de cantonización límites con los cantones Olmedo y Paján.

**AL SUR.-** Pese a que la parte Sur limita en su forma con el cantón Paján, queremos indicar los puntos referenciales. Desde la confluencia del Estero El plátano con el río Guineal latitud 81 y long. 34 siguiendo el sendero que conduce al Estero Caña Brava, al sur hasta la comunidad de Libertad de Sota, que se encuentra en la latitud 76 y long. 32 en la línea recta avanza al Oeste hasta la latitud 74 y long. 32 donde encontramos el camino desde las Piedras a las Palmita que se encuentra en la latitud 73 y long. 31

**AL OESTE.-** La parte Oeste está delimitada en línea recta desde la latitud 73 long. 31 hacia el Norte llega hasta el punto de partida de la latitud 73 y long. 39 atraviesa el Cerro Sube y Baja; la Comunidad de Pueblo Nuevo, Sector de la Guayaba arriba (Escuela Francisco de Orellana), comunica la Ciénega y hasta la confluencia del camino que conduce de la Palmita al Rosario y el tamarindo punto inicial de la delimitación.

La parte Oeste delimitada totalmente con la parroquia Sixto Durán del mismo cantón 24 de Mayo.

**Tercero.-** Concédase a la parroquia ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, todos los privilegios y garantías legales y sociales que su categoría requiera el mejor desarrollo de sus actividades sociales, comerciales y políticas

**Cuarto.-** Una vez aprobada legalmente esta ordenanza requiérase la aprobación del señor Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades.

Dado y firmado en la sala de Sesiones de la I Municipalidad del cantón 24 de Mayo, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

f.) Galo Cedeño Barberán, Alcalde del Concejo.

f.) Pedro Elio Cárdenas León, Secretario Municipal.

**CERTIFICACIÓN.-** El suscrito Secretario Municipal de 24 de Mayo bajo la gravedad de la promesa de Ley, rendida para el legal desempeño del cargo, CERTIFICA, Que la Ordenanza Municipal por la cual se constituye en parroquia rural al sitio, “ Las Pajitas” de las jurisdicción de la parroquia Sixto Durán del cantón 24 de Mayo, con el nombre de ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, fue discutida y aprobada en la forma que indica la ley, en 2 sesiones distintas realizadas en las fechas 8 y 10 de diciembre de 1996, respectivamente, habiéndose aprobado definitivamente en esta última sesión.

Sucre, diciembre 11 de 1996.

f.) Pedro E. Cárdenas León, Secretario Municipal.

En conformidad con lo dispuesto en el Art.128 de la Ley de Régimen Municipal vigente, se remite al señor Alcalde del Concejo Sr. Galo Cedeño Barbarán para la sanción correspondiente en tres ejemplares de igual contenido. La Ordenanza que crea la parroquia rural “ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN”, aprobada por el I. Consejo Cantonal de 24 de Mayo.

Sucre, 24 de Mayo, diciembre 11 de 1996.

f.) Melva Tóala de Loor Vicealcalde del Consejo.

f.) Pedro Elio Cárdenas L. Secretario Municipal.

**SANCIÓN:** En la ciudad de Sucre, cabecera del cantón 24 de Mayo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las 10h00, de conformidad con el Art.72, numeral 31 y artículo 129 de la Ley de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal pertinente sanciono y ordeno que se envíe a los organismos correspondientes para su aprobación y publicación en el Registro

Oficial la presente Ordenanza que crea la parroquia rural “ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLÉN”.

f.) Galo Cedeño Barberán, Alcalde del Concejo

El señor Galo Cedeño Barberán, Alcalde del Concejo de 24 de Mayo con fecha 12 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las 10h00, sancionó y ordenó se remita a los organismos correspondientes la Ordenanza que crea la parroquia rural “ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLÉN”, para el dictamen de la ley y publicación en el Registro oficial.

Sucre ,24 de Mayo, Diciembre 12 de 1996.

f.) Pedro Elio Cárdenas L, Secretario Municipal.

**LUEGO, en el PDOT de la Sixto Duran Ballén 2023, indica que:**

En el año 1994 llegó a nuestra comunidad la ONG Plan Internacional, en este tiempo la Cabecera Parroquial se organizó y empezó a soñar con la ayuda de esta institución realizando el Plan Desarrollo de Las Pajitas que ha servido de mucho para gestionar y entre los principales proyectos estaban: el Centro de Salud, el parque, las aulas escolares, la Parroquialización...entre otras actividades más, por lo que se emprendió de nuevo la gestión del Subcentro de Salud por el Comité de enlace presidida por Anyer Cevallos y voluntarios de salud por el año 1995, y como respuesta de la gestión se obtuvo como resultado el diagnóstico realizado por el Ministerio de Salud Pública de Manabí a favor de la comunidad.

Los sueños que tuvieron los habitantes este sector fue la de ser Parroquia, en la que nació la idea de Parroquializar a “Las Pajitas”, pero para que pertenezca al Cantón Olmedo, y es ahí que en el año 1995 la Municipalidad del Cantón 24 de Mayo presidida por el Ing. Manuel Ponce Pilay con sus ediles, recogieron opiniones a los principales líderes de las comunidades, tales como: los señores Pompilio Bravo, Ostacio Borja, Hilario García y otros. Así decidieron que Las Pajitas sea elevada a cabecera Parroquial, ya que era una zona comercial donde confluían muchas comunidades a la compra y venta de sus productos.

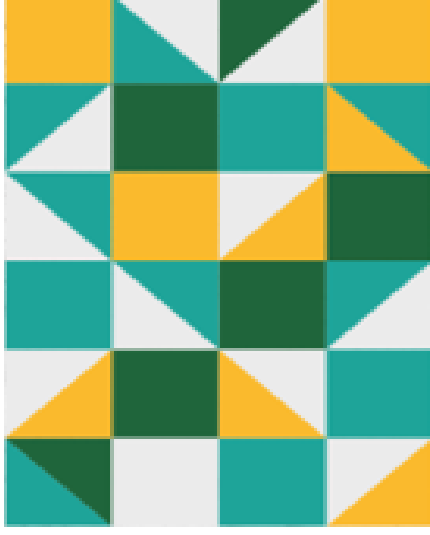
Los habitantes de esta comunidad se reunieron y prestaron la debida colaboración para recoger la documentación y así llevar adelante este gran sueño en el que participaron jóvenes y adultos, entre los que participaron: Hilario García, Pompilio Bravo, Ramón Castro, Anyer Cevallos, Maryury Sánchez, Melva García y Otón Cevallos.

Ya en el año 1996 el señor Galo Cedeño Barberán, Alcalde de la Municipalidad del Cantón 24 de Mayo y sus Concejales Darío Cedeño, Washington Pérez y el Dr. Álvarez, siguieron la lucha y consiguieron traer una delegación del Instituto Geográfico Militar, dando esta comisión un informe favorable. Y es así que el 1 de Octubre de 1997 salió publicado en registro oficial la creación de la nueva Parroquia, cuyo nombre es Arq. Sixto Durán Ballén.

Más tarde se unieron parte de las comunidades para elegir a los representantes de una Junta Parroquial provisional nombrando como primer representante al señor Aníbal Durango luego dejó sus funciones asumiendo el señor Euro Cevallos.

---

# FASE PREPARATORIA



## FASE PREPARATORIA

### 1.1. INTRODUCCIÓN

Históricamente, las organizaciones han enfocado sus esfuerzos en mejorar su eficiencia como una forma de asegurar su supervivencia y crecimiento. Sin embargo, en un entorno en constante cambio, el desarrollo a largo plazo de las regiones depende en gran medida de una visión estratégica y una planificación cuidadosa. Por lo tanto, una visión territorial efectiva debe incorporar el concepto de desafío y la búsqueda de una posición deseada, fomentando en la mente colectiva la idea de que esta estrategia conducirá a la creación de condiciones más favorables para el territorio.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales enfrentan una tarea sumamente desafiante en el ámbito del desarrollo, ya que la responsabilidad exclusiva de planificarlo implica la necesidad de contar con herramientas estratégicas esenciales para alcanzar estándares mínimos de habitabilidad en sus respectivos territorios. La normativa nacional sobre planificación territorial destaca la importancia de la coordinación entre la política pública a todos los niveles, siendo esencial para este proceso lo establecido en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Estos planes, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, la nueva agenda urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sirven como marco para la planificación cantonal.

La necesidad de contar con un marco de planificación sólido que se integre con los planes y estrategias nacionales, al tiempo que se enfoque en la definición de estrategias y acciones para el desarrollo local, considerando las capacidades y potenciales reales de los territorios, se vuelve cada vez más urgente.

En este sentido, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón del cantón 24 de Mayo presenta una visión territorial que abarca la noción de desafío y posicionamiento, infundiendo en la conciencia colectiva la certeza de que esta estrategia conducirá al desarrollo de condiciones y oportunidades mejoradas. Se espera que esto resulte en beneficios tangibles para la población, incluyendo empleo, acceso a servicios básicos y facilitación de intercambios de bienes y servicios.

### 1.2. DESARROLLO

La fase preparatoria para la elaboración de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es fundamental para establecer las bases y objetivos del mismo. Esta fase implica la proyección de la situación actual a una situación futura, teniendo en cuenta las tendencias de las variables relacionadas con el desarrollo local (social, económico y ambiental) y la evolución del uso y la ocupación del suelo.

Durante esta etapa, se llevan a cabo diversos procesos y actividades que permiten recopilar la información necesaria y definir los lineamientos estratégicos para la ejecución del PDOT según las fortalezas encontradas y los retos que presentan tanto en obtención de información como en logística y organización.

Según el acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, plantea la realización de la fase preparatoria considerando las siguientes fases:

- a) Insumos técnicos.
- b) Insumos normativos.
- c) Requerimientos institucionales.

Para efectos de la realización y cumplimiento del marco normativo y regulatorio nacional vigente se presentan los resultados del análisis y sistematización por las fases antes planteadas.

#### 1.2.1. Insumos técnicos.

Como parte de la preparación de insumos técnicos, es menester mencionar la necesidad de la realización del análisis de los instrumentos de planificación local, específicamente del PDOT vigente a fin de determinar el cumplimiento o no de la programación planteada como propuesta, no como parámetro de verificación de rendimiento sino como herramienta para determinar la necesidad de continuidad de ciertos proyectos, y su articulación con los nuevos instrumentos, políticas y lineamientos estratégicos.



### 1.2.2. Análisis del PDOT Vigente

Como documento el PDOT del cantón 24 de Mayo consta de un cuerpo inicial y uno adicional que implementa la alineación de los objetivos al Plan de Gobierno vigente en la época y a los ODS.

Su estructura responde a los lineamientos establecidos para la realización de Planes de Desarrollo Cantonales considerando los siguientes sistemas:

Biofísico
Social cultural
Económico productivo
Político institucional
Asentamientos humanos
Movilidad, energía y conectividad

Bajo la necesidad de identificar los aciertos, cumplimientos de la planificación vigente, previo a una reformulación y/o actualización se procedió a verificar los contenidos del PDOT vigente, realizando una evaluación y contraste entre la información entregada por parte del GAD Cantonal, lo reportado a través de diferentes fuentes, entre estas, página de la institución en su apartado de la LOTAIP, búsqueda de procesos del SERCOP, búsqueda de PAC institucional reportado mediante de la página oficial del SERCOP, esto como medio de verificación.

En este sentido se generó una matriz de evaluación respondiendo a los objetivos, metas y planes, programas, proyectos cumplidos por el municipio en su administración 2019-2023 obteniendo como resultado hallazgos a nivel de objetivos, metas y proyectos.

En la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), se ha identificado que, de los seis objetivos establecidos, solo tres han sido cumplidos parcialmente teniendo cumplimiento a nivel de cantidad de proyectos entre el 35% y 38% de ellos, mientras que tres objetivos se encuentran en estado de incumplimiento.

Esta disparidad en el logro de metas tiene importantes implicaciones territoriales que deben ser consideradas en el proceso de revisión y ajuste del PDOT.

Tabla 1: Nivel de cumplimiento de objetivos estratégicos

Componente	Programas	Proyectos	Ejecutados	Cumplimiento
<b>Biofísico</b>	3	7	1	14% NO CUMPLE
<b>Social cultural</b>	1	8	3	38% CUMPLE PARCIALMENTE
<b>Económico productivo</b>	3	8	3	38% CUMPLE PARCIALMENTE
<b>Político institucional</b>	2	2	0	0% NO CUMPLE
<b>Asentamientos humanos</b>	3	20	7	35% CUMPLE PARCIALMENTE
<b>Movilidad, energía y conectividad</b>	3	6	1	17% NO CUMPLE

Fuente: GAD Cantonal 24 de Mayo

Es importante mencionar que se determina la alineación de los proyectos encontrados en el sistema de compras públicas a través de la observación estructurada, debido a que la redacción proyectos planteados dentro del PDOT no son específicos y dado su amplio ámbito se generó relación con algunas

de las contrataciones realizadas durante el periodo de vigencia del instrumento de planificación.

Se plantea entonces un análisis sobre las oportunidades y desafíos que tienen de conformidad a los resultados generales obtenidos a fin de generar una metodología de trabajo acorde a lo que requiere, de manera particularizada, cada sistema estudiado.

- **Cumplimiento Parcial de Objetivos:**

Oportunidades: Impacto Sectorial.- Los objetivos cumplidos parcialmente indican que ciertas áreas o sectores han experimentado mejoras. Esto podría haber generado un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos en esas zonas

Desafíos: Necesidad de Continuidad.- Es esencial identificar las razones detrás del cumplimiento parcial. Puede requerirse una continuidad en las políticas o proyectos que han demostrado ser efectivos para lograr el cumplimiento total.

- **Incumplimiento de Objetivos:**

Oportunidades: Reevaluación de Estrategias.- El incumplimiento de seis objetivos es un indicador crítico de que ciertas áreas están rezagadas en el desarrollo. Se debe realizar una reevaluación exhaustiva de las estrategias empleadas para abordar estos objetivos y considerar alternativas efectivas alineadas a los planes de gobierno, capacidad operativa y financiera de la institución.

Desafíos: Asignación de Recursos.- La falta de recursos o la asignación inadecuada de los mismos podría ser una causa del incumplimiento. Debe haber una revisión de presupuestos y asignación de recursos para garantizar que los objetivos prioritarios reciban el apoyo necesario.

Se concluye entonces que el cumplimiento parcial y el incumplimiento de objetivos pueden llevar a desigualdades territoriales, donde algunas áreas se benefician más que otras, lo que puede generar tensiones y conflictos en la comunidad, además de generar un escenario tendencial hacia la existencia creciente de brechas territoriales tanto en ámbitos ambientales como socioeconómicos, no priorizando la gestión pública y su correcta gestión.

Se requerirá a futuro la información subida al sistema en cumplimiento a la LOTAIP, a fin de verificar y corroborar el cumplimiento reportado para la realización del correspondiente contraste.

### **1.2.3. Revisión y análisis de instrumentos de planificación.**

Como parte de la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se analiza la vinculación que posee el instrumento de planificación cantonal en el contexto nacional, provincial y parroquial, para lo cual se procedió a la revisión de los planes disponibles en medios oficiales.

Es importante señalar que el Plan vigente cuenta con una alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo existiendo una somera vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Esta particularidad se puede considerar como un punto a corregir dentro del nuevo plan dada la importancia de la alineación del accionar de los municipios a través de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ya que radica en la capacidad de estos planes para contribuir de manera significativa a la consecución de metas y objetivos globales de sostenibilidad. Se puntualiza, en el caso específico del Cantón 24 de Mayo las siguientes contribuciones que podrían lograrse a través de la alineación y planteamientos estratégicos para el cumplimiento de las metas mundiales:

1. **Contribución a los ODS:** Los ODS son una serie de objetivos y metas globales diseñados para abordar desafíos fundamentales que enfrenta la humanidad, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental y la promoción de la prosperidad. Los municipios, como unidades locales de gobierno, desempeñan un papel esencial en la implementación de estos objetivos, ya que muchas de las acciones necesarias para lograrlos ocurren a nivel local, como la gestión de recursos naturales, la planificación urbana sostenible y el acceso a servicios básicos.

2. **Enfoque en la sostenibilidad local:** Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son herramientas que permiten a los municipios definir su visión a largo plazo y establecer estrategias para el desarrollo local. Al alinear estos planes con los ODS, los municipios pueden incorporar consideraciones de sostenibilidad en su toma de decisiones, lo que conduce a un desarrollo más equitativo, resiliente y respetuoso con el medio ambiente.
3. **Coherencia de políticas:** La alineación con los ODS ayuda a los municipios a evitar la fragmentación de políticas y programas, asegurando que todas las acciones estén orientadas hacia objetivos comunes de desarrollo sostenible. Esto facilita la coordinación de esfuerzos entre diferentes sectores y actores locales, lo que puede aumentar la eficacia de las intervenciones.
4. **Medición y seguimiento:** Los ODS proporcionan un marco global para medir el progreso hacia la sostenibilidad. Al alinear los planes de desarrollo municipal con estos objetivos, los gobiernos locales pueden utilizar indicadores y métricas globales para evaluar su propio desempeño y hacer un seguimiento de los avances en la implementación de políticas y proyectos.
5. **Acceso a financiamiento y recursos:** Muchos programas de financiamiento y cooperación internacional están dirigidos a proyectos que contribuyen a los ODS. Al alinear sus planes con estos objetivos, los municipios pueden mejorar sus posibilidades de obtener financiamiento y recursos para proyectos locales que aborden desafíos específicos relacionados con los ODS.

No se evidencia articulación alguna con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Manabí ni con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que se encuentran dentro de la circunscripción cantonal.

Uno de los instrumentos de planificación también es el Plan Operativo Anual (POA) el cual se considera con un cumplimiento del 100% según lo reportado al SIGAD. (Ver Anexo 1)

Se pudo constatar a través del Sistema de Compras Públicas los procesos de contratación ejecutados durante el periodo de implementación del PDOT mostrando que los procesos de menor cuantía fueron los que más se utilizaron para la territorialización de la planificación territorial y administrativa.

En el año **2020** el 32.27% del monto ejecutado en procesos pertenece a **contratación directa**, el 39.62% a **ferias inclusivas**, el 9.56% a **licitaciones de seguros**, el 17.54% a **Subasta inversa**.

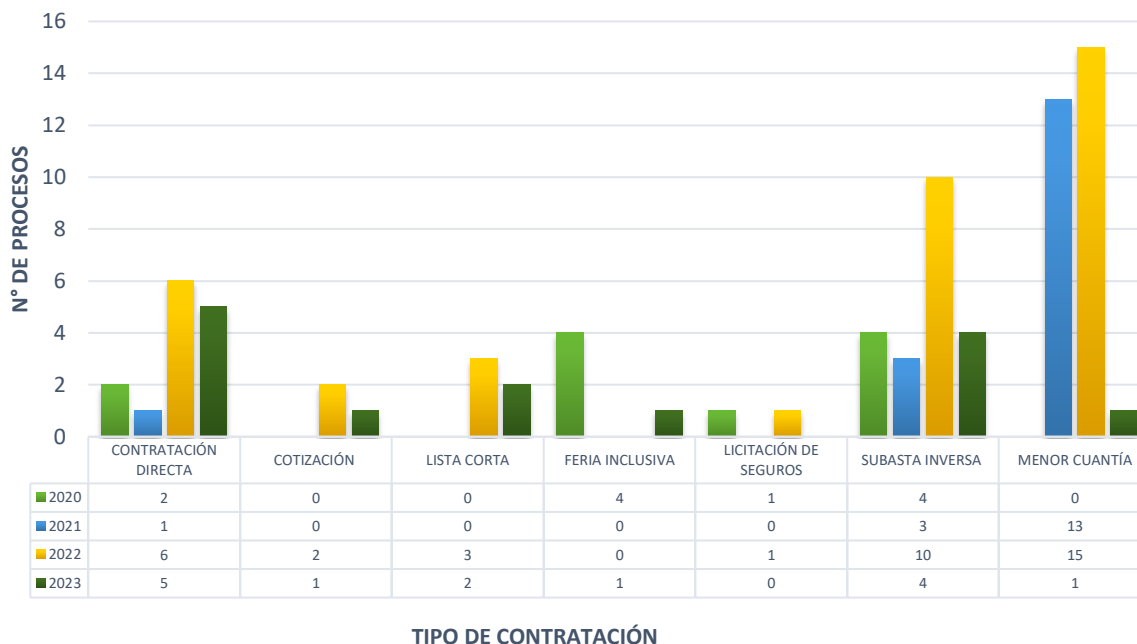
En cuanto respecta al año 2021 se tiene que el 2.25% de los procesos subidos en la plataforma de Compras Públicas son de **Contratación directa**, el 17.54% corresponde a **Subasta inversa** y en su mayoría con un 80.21% de procesos de **Menor cuantía**.

El año 2022 fue en el que mayor número de contrataciones se dieron en comparación de los años en análisis, con un 9.33% respecto a **contratación directa**, el 16.18% de **Cotizaciones**, 23.59% fueron procesos de **Lista Corta**, el 2.05% de **Licitaciones de seguros**, el 13.99% fueron **Subasta Inversa**, y con el 34.87% en procesos de **Menor cuantía**.

En lo que respecta al año 2023, con la información del Sistema de Compras Públicas se pudo verificar que el 14.59% de los procesos han sido por **Contratación directa**, el 12.61% por **Cotización**, el 36.74% por medio de **Lista Corta**, el 0.79% con **Ferias Inclusivas**, el 30.36% han sido con **Subasta inversa** y finalmente el 4.91% con procesos de **Menor cuantía**.

Analizando la cantidad los procesos que reposan en el Portal de compras públicas en base a los años analizados, se obtiene que en el año **2020** se subieron 11 procesos, en el año **2021** fueron 17, en el año **2022** se visualizaron 37 procesos y finalmente en el año **2023** a la fecha se tiene 14 procesos.

Gráfico 1: Tipo y cantidad de procesos contratados por años analizados



Fuente: GAD Cantonal 24 de Mayo

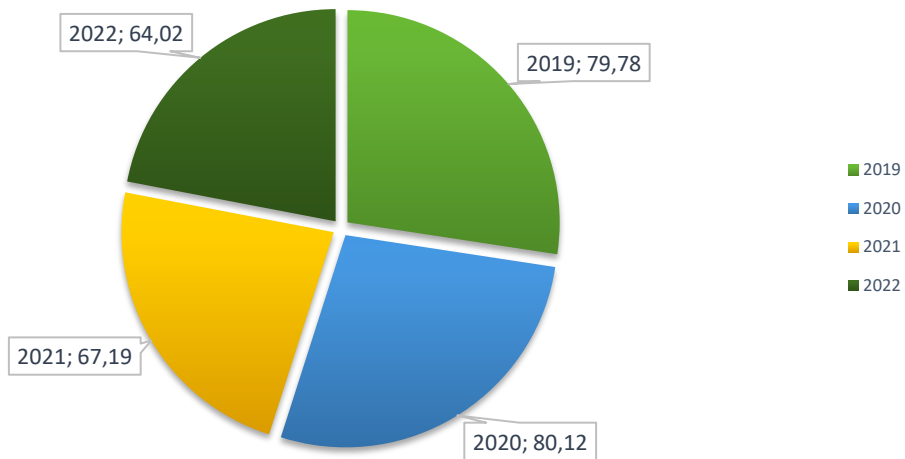
En la evaluación del PAC 2019, 2020, 2021 y 2022 se ha podido verificar con el Informe de Rendición de Cuentas CPCCS, basándose en el PRESUPUESTO PLANIFICADO y PRESUPUESTO EJECUTADO el porcentaje de cumplimiento según la gestión.

Tabla 2: Nivel de cumplimiento según la gestión, en base a Presupuesto Planificado y presupuesto ejecutado.

DESCRIPCIÓN	2019	2020	2021	2022
	CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN			
Administración general	88.49%	81.43%	85.30%	57.40%
Administración financiera	89.17%	85.60%	75.87%	70.03%
Policía, justicia y vigilancia	73.90%	91.92%	81.71%	83.77%
Educación y desarrollo social y productivo	88.10%	72.36%	41.28%	62.03%
Higiene y medio ambiente	91.42%			
Otros servicios comunales	54.45%	69.44%	28.66%	29.71%
Transporte y comunicación	81.52%	76.13%	50.84%	48.30%
Gastos comunales de la entidad	72.01%	98.72%	99.74%	99.97%
Registro de la propiedad	78.97%	66.05%	74.08%	60.98%
<b>PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>79,78%</b>	<b>80,21%</b>	<b>67,19%</b>	<b>64,02%</b>

Fuente: Informes de Rendición de Cuentas CPCCS

Gráfico 2: Porcentaje cumplimiento de la gestión



Elaboración: Equipo Consultor

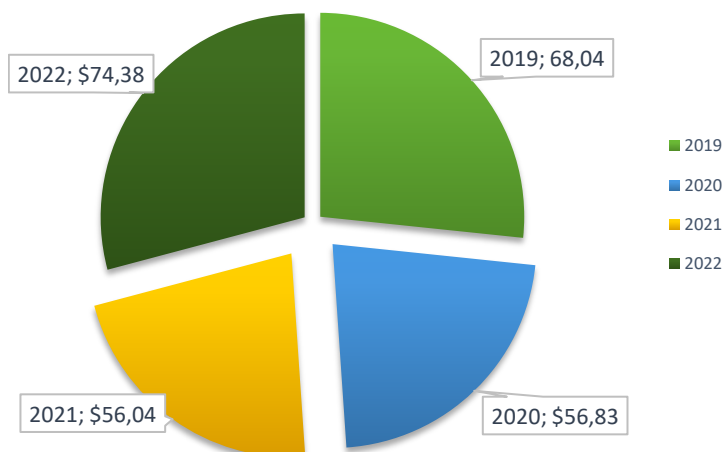
Se puede visualizar que en el año 2021 se tiene mayor cumplimiento en cuanto a gestión, según las distintas descripciones consideradas por el GAD Municipal.

Tabla 3: Porcentaje de ejecución presupuestaria

AÑO	TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	EGRESOS				% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
		GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	
2019	\$9.746.369,84	\$2.042.796,44	\$1.746.300,39	\$7.703.573,40	\$4.884.802,91	68,04 %
2020	\$8,598,476.06	\$1,470,047.22	\$1,404,192.02	\$5,872,055.51	\$3,482,708.21	56.83 %
2021	\$9,754,574.72	\$1,464,285.30	\$1,251,673.70	\$8,290,289.42	\$4,214,991.11	56,04 %
2022	\$11,462,532.60	\$1,677,089.77	\$1,746,300.39	\$9,785,442.83	\$6,779,496.19	74,38%

Fuente: Informes de Rendición de Cuentas CPCCS

Gráfico 3: Porcentaje de ejecución presupuestaria



Elaboración: Equipo Consultor

### **1.2.2. Insumos normativos.**

Se poseen todos los instrumentos normativos para la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón 24 de Mayo, enmarcados en el marco legal constitucional y leyes orgánicas vigentes:

#### **Marco regulatorio legal del origen de la contratación.**

El literal 1 del artículo 100 establece que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.

Son deberes primordiales del Estado Ecuatoriano, establecidos en los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir; promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

El artículo 227 de la Constitución de la República establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos municipales tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo cantonal y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del Régimen de Desarrollo y los principios consagrados en la Constitución.

Constituye objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución.

El artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone en el literal c) de su artículo 3, el principio de Coordinación y corresponsabilidad, en el que todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

En el mismo artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

en su literal d), indica que, el Principio de Subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que los corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio. Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en el Código.

De igual manera en su artículo 11 determina que: “El plan de Uso y Gestión de Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente”.

El artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, referente a la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, establece que, el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

El artículo 15, referente a la naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, indica que, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas. Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

### **1.2.3. Requerimientos institucionales.**

Se determinó la necesidad de que la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial sea mediante consultoría por lo que los requerimientos del equipo de trabajo están resueltos según lo determinado en los Términos de Referencia.

Para el cumplimiento de los procedimientos de aprobación futura es importante destacar la conformación del Concejo de Planificación local realizada con el fin de contar con ese espacio como instancia revisora y aprobatoria del documento final recibido por la institución.

## **1.3. MAPEO DE ACTORES**

### **1.3.1. Marco Normativo**

#### **a) Constitución:**

La constitución de la república establece en su Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

El artículo 95 de la Constitución establece que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se

orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. ¡La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;

El artículo 248 de la Constitución establece que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

El artículo 415 de la Constitución dice: “El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes.(...)”

#### **b) Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo:**

El Art. 4.- Glosario, en su parte pertinente menciona:

- 3) **Barrio.** *Son unidades básicas de asentamiento humano y organización social en una ciudad, que devienen por ello en la base de la participación ciudadana para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal o metropolitano, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.(...)*

El Art 5.- Principios rectores, en su numeral 6.- Del ejercicio de los derechos de las personas sobre el suelo, menciona:

- b) *La gestión democrática de las ciudades mediante formas directas y representativas de participación democrática en la planificación y gestión de las ciudades, así como mecanismos de información pública, transparencia y rendición de cuentas. (...)*

El Art 6.- Del ejercicio de los derechos de las personas sobre el suelo, menciona en su apartado que las competencias y facultades públicas a las que se refiere la Ley estarán orientadas a procurar la efectividad de los derechos constitucionales de la ciudadanía, en particular: (...)

4. *El derecho a la participación ciudadana.(...)*

El Art. 9.- Ordenamiento territorial.- El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y **participativas** y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno.

El artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, establece que: “El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.

### **1.3.2. Conceptualización de actores**

Con el objeto de desarrollar un mapeo de los sectores y sus correspondientes actores sociales que se verán afectados por la modificación de la ordenanza vigente, se considerarán las siguientes definiciones:

1. **Un actor** es todo individuo, que se encuentra o forma parte de un grupo, organización, entidad, corporativo o institución del sector público, social, privado, organización no



gubernamental o agencia internacional que tenga relación directa o indirecta con el proyecto a ejecutar.

2. **Los Actores Clave** son aquellos individuos cuya participación es indispensable y obligada para el logro del propósito, objetivos y metas del proyecto en cuestión. Tienen el poder, la capacidad y los medios para decidir e influir en campos vitales que permitan o no el desarrollo del proyecto y, en este caso, la aplicación de una planificación. Se consideran las siguientes características para considerarlos como actores clave:
  - 1.5 Forman parte de la sociedad asentada en el área objeto de estudio y representan intereses legítimos del grupo.
  - 1.5 Tienen funciones y atribuciones en relación directa con los objetivos del estudio o proyecto.
  - 1.5 Poseen predisposición a la participación en procesos participativa.
  - 1.5 Disponen de capacidades, habilidades, conocimiento del sitio, realidades sociales, económicas y territoriales.
  - 1.5 Tienen capacidad de gestión y negociación.

En el mismo sentido, y dadas las definiciones para los actores clave se los ha clasificado como Actores Urbanos Clave y Actores Rurales Clave, sin discriminación por temática dada la metodología de trabajo que abarca de manera holística al territorio con la finalidad de verificar y validar la sinergia de las problemáticas con sus causas y las potencialidades con las propuestas técnicas que son parte de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Dada la normativa respecto a la construcción de los instrumentos de planeación urbanística, que incluye al PDOT, se considera la necesidad de contar con la representación de manera principal e indispensable con los actores locales para la representatividad de la población, siendo ellos los principales afectados de la aplicación de dichos instrumentos.

### **1.3.3. Actores**

Se deberán considerar como actores clave a los presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y a los Directores departamentales del GAD 24 de Mayo.

Como actores, y dado que las convocatorias se realizarán bajo coordinación y acompañamiento del GAD Municipal, se plantean principios rectores para dicho proceso.

- a) **Transparencia:** Las convocatorias deben ser claras, precisas y accesibles para todas las personas interesadas. Se debe informar sobre los objetivos del PDOT, los plazos y el proceso de participación.
- b) **Inclusión:** Las convocatorias deben estar dirigidas a todos los sectores de la sociedad, sin discriminación por edad, género, origen étnico, condición social o cualquier otra condición.
- c) **Equidad de género:** Las convocatorias deben garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres. Se debe promover la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones.
- d) **Diversidad:** Las convocatorias deben promover la participación de personas con diferentes perspectivas y experiencias. Se debe garantizar la participación de personas con discapacidad, personas de pueblos y nacionalidades indígenas, personas afrodescendientes, migrantes y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- e) **Participación efectiva:** Las convocatorias deben garantizar que las personas participantes tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y aportes de manera efectiva. Se debe promover el diálogo y el consenso entre los participantes.
- f) **Comunicación accesible:** Las convocatorias deben estar redactadas en un lenguaje claro y sencillo, y deben utilizar formatos accesibles para las personas con discapacidad visual, auditiva o intelectual.

- g) Accesibilidad física: Los espacios donde se desarrollen los procesos de participación deben ser accesibles para las personas con discapacidad.
- h) Apoyo técnico: Se debe proporcionar apoyo técnico a las personas con discapacidad para que puedan participar de manera efectiva en los procesos de participación.

Estos principios rectores se basan en los siguientes criterios:

- Intergeneracionalidad: La participación de personas de todas las edades es importante para garantizar que el PDOT refleje las necesidades y aspiraciones de toda la población.
- Equidad de género: La participación equitativa de mujeres y hombres es fundamental para construir un desarrollo sostenible e inclusivo.
- Igualdad: La participación de personas con diferentes perspectivas y experiencias es importante para generar un PDOT que sea representativo de la diversidad de la sociedad.

Siguiendo estos principios rectores, se puede garantizar que las convocatorias para la construcción participativa de un PDOT sean inclusivas y efectivas.

#### 1.4. PLAN DE TRABAJO (Esquema de Trabajo)

**Objetivo General:** Diseñar un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para el Cantón 24 de Mayo que promueva el desarrollo sostenible, la equidad territorial y la participación ciudadana.

**Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la situación actual del cantón en términos de desarrollo urbano, rural y ambiental.
2. Identificar las necesidades y aspiraciones de la comunidad para el futuro del cantón.
3. Definir estrategias y políticas de ordenamiento territorial que promuevan el desarrollo sostenible y la conservación del entorno natural.
4. Plantear los contenidos y esquema propuesto en el acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, que aprueba la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y ordenamiento Territorial – PDOT

**Actividades:**

Se realizarán las actividades correspondientes necesarias para el cumplimiento a cabalidad y estrictamente lo que determinan los TDR, motivo por el cual se desarrollaran los productos aquí ofertados de conformidad a lo requerido por la entidad contratante dentro de los términos de referencia. Se procederá a la realización de la validación de la información otorgada por la institución referente al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y se generará un modelo preciso del terreno a trabajar y se desarrollaran:

Tabla 4: Productos

No.	PRODUCTOS	PLAZO/ ENTREGA
1	Preparatoria	10 días contados a partir del siguiente de la firma del contrato
2	Diagnostico	40 días contados a partir del siguiente de la firma del contrato
3	Propuesta	60 días contados a partir del siguiente de la firma del contrato
4	Modelo de Gestión	120 días contados a partir del siguiente de la firma del contrato
5	Manuales de Procesos	150 días contados a partir del siguiente de la firma del

	Administrativos	contrato
--	-----------------	----------

**Enfoque:**

En el proceso de actualización del PDOT dentro de su enfoque se consideran aspectos como la participación (involucramiento de la población, organizaciones e instituciones), proceso coordinado (gobiernos locales), versatilidad (documento ajustado a la realidad local y de fácil manejo), equidad social (disminuir las grandes brechas que existen entre los diferentes grupos sociales), sostenibilidad del proceso de ordenamiento y desarrollo local (proceso tenga una verdadera continuidad en el tiempo), y, alineación vertical (se reconocerá que el PDOT cantonal debe alinearse con las políticas, programas y proyectos Provinciales y Nacionales).

El Enfoque de Coherencia debe garantizar que el relacionamiento lógico de:

- El diagnóstico territorial con el modelo de desarrollo territorial actual
- El modelo de desarrollo territorial debe soportar el escenario tendencial y el escenario consensuado.
- La Visión de Desarrollo debe estar en plena concordancia con el escenario consensuado

**Alcance:**

El alcance de la presente propuesta responde a lo planteado dentro de los términos de referencia, teniendo como objetivo final la presentación de los documentos correspondientes respetando los productos solicitados, mismos que serán entregados a entera satisfacción.

### 1.5 Metodología de Trabajo:

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos se cumplirá con las siguientes pautas metodológicas: La elaboración del documento, seguirá todas las recomendaciones realizadas por entes gubernamentales a la normativa legal vigente y metodologías aprobadas, que expone la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón 24 de Mayo, contempla en primera instancia una reorganización de la información disponible para el cantón, y así lograr un diagnóstico de la situación actual de la misma.

En segunda instancia, se propone la conformación de una visión Cantonal, para después determinar según las características territoriales encontradas en el diagnóstico, soluciones a su problemática, exponiendo nuevas categorías de uso del territorio. En este sentido, se dará un peso importante a la conservación del medio ambiente, y al logro de un desarrollo con perspectiva de sostenibilidad.

Para la elaboración del diagnóstico, se realizará una recopilación de información de fuentes secundarias de carácter oficial, que será validada en talleres de participación ciudadana desarrollados en el Cantón. Una vez recopilada y sistematizada, se realizará una descripción simple de lo encontrado en las tablas y matrices. Se elaborará también encuestas de percepción, con la finalidad de contar con la interpretación de cada uno de los subcomponentes, por parte de la ciudadanía. Así se usará una semaforización de percepción, que será incluida a cada componente. Todo será presentado de conformidad a lo que determinan los TDR, tanto en productos como en calidad y visión estratégica.

Se determinarán matrices de problemas y potencialidades, que se enriquecerán con la visión de los habitantes del cantón, logrando una explicación adecuada de los mismos. Se desarrollarán además árboles de problemas, o talleres de participación ciudadana, con lo cual se logrará una priorización de todos los problemas en cada componente.

Finalmente, se desarrollará un Modelo de Gestión, en el que se parte de la determinación del establecimiento de Estrategias de Articulación, la generación de programas y proyectos que tomaron en cuenta la opinión de la ciudadanía, a más de la concatenación con todo lo encontrado en las secciones anteriores. Se desarrollará una agenda de regulación para poder normar la ejecución de las acciones, programas y proyectos, y finalmente determinar estrategias de seguimiento y evaluación.

De igual manera con la ayuda de un manual de procesos administrativos con enfoque integral implica la revisión y transformación de los procesos y estructuras organizativas de una entidad.

Esta propuesta se basa en la premisa de que una organización puede lograr mejoras significativas en su desempeño al replantear y rediseñar sus métodos de trabajo.

Para el efecto se plantean los siguientes contenidos / productos:

Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos

- a) Estructura orgánica
- b) Mapa de procesos
- c) Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos

Manual descriptivo de puestos

- a) Manual de funciones

Manual de valoración y clasificación de puestos

Se realizarán trabajos de campo como de oficina, en total coordinación con el administrador de contrato.

#### **Fases de formulación:**

- a) Fase preparatoria

En esta sección se detallan los principales insumos técnicos que el GAD recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases del PDOT.

- b) Diagnóstico

La etapa de diagnóstico tiene importancia porque genera insumos necesarios para formular consecuentemente las etapas de propuesta y modelo de gestión. Para la fase de elaboración del diagnóstico se han definido seis (6) etapas

1. Caracterización general

Información básica sobre el territorio (superficie, número de habitantes, población, etc.).

2. Análisis por sistemas (componentes)

Asentamientos Humano, Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional, necesitando este último la inclusión de un diagnóstico financiero institucional general.

3. Análisis estratégico

Lectura crítica del territorio a través de la información de cada sistema territorial. El análisis se organiza por las tres directrices de la ETN.

4. Sistematización de problemas

Identificación de las principales problemáticas del territorio. Se formulan desde una perspectiva integral y multidimensional.

5. Priorización de problemas

Identifica los problemas más importantes del territorio, a través de criterios definidos con anterioridad.

6. Modelo territorial actual

Se construye a partir de los problemas priorizados en cada territorio y de unidades territoriales definidas.

- c) Propuesta

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan.

Se compone de:

1. Propuesta a largo plazo
  - a) Visión de desarrollo
  - b) Objetivos de desarrollo
2. Propuesta de Gestión
  - a) Análisis funcional de unidades territoriales
  - b) Objetivos, políticas, metas, indicadores
  - c) Planes, programas, proyectos y presupuestos
  - d) Modelo territorial deseado

d) Modelo de gestión

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzarlos objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

Este componente se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados. Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT.

## 1.6 CONCLUSIONES:

- La metodología aplicada se ajusta tal cual lo mantenido en la reunión que se mantuvo el día Martes 05 de Diciembre 2023 con el Administrador del contrato. (Ver Anexo 2).
- Se plantea la realización del trabajo participativo, según avanza las fases de diagnóstico y propuesta del PDOT, planteando un cronograma para aquello según las actividades. (Ver Anexo 3)
- Se trabajará con un esquema de proceso participativo permitiendo la inclusión de la comunidad en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) y garantizando la representación de actores clave en la definición de problemas y potencialidades del territorio.
- La validación final asegura que la propuesta territorial sea respaldada por la comunidad y esté fundamentada en datos y conocimientos locales.

## 1.7 RECOMENDACIONES:

- Se requiere que la información referente a la L.O.T.A.I.P. se suba al sistema de la Pagina Web Oficial Municipal, para poder verificar con información oficial durante el proceso de Diagnóstico en el componente Político Institucional.
- Evaluar el cumplimiento del POA del periodo en análisis en base a los informes, por lo que se pedirá dicha información a su debido momento.
- Para el levantamiento de mapeo de actores, datos organizacionales y productivos, se proponen fichas para su análisis. (Ver Anexo 04 – 05 – 06 respectivamente).

---

# FASE DIAGNÓSTICO



## FASE DIAGNÓSTICO

### 2.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL

El cantón 24 de Mayo se encuentra ubicado en la Provincia de Manabí, 1° 16' 31" de latitud sur y a 80° 25'06" de longitud occidental y su extensión de **54.617,60 hectáreas** representa el **2.80%** de la superficie provincial

Con 31.437 habitantes es el décimo cuarto cantón más poblado de Manabí con un 1.98 % de la población provincial. Posee un 79% de población rural y 21% de población urbana, concentrada Mayoritariamente en su cabecera cantonal llamada Sucre.

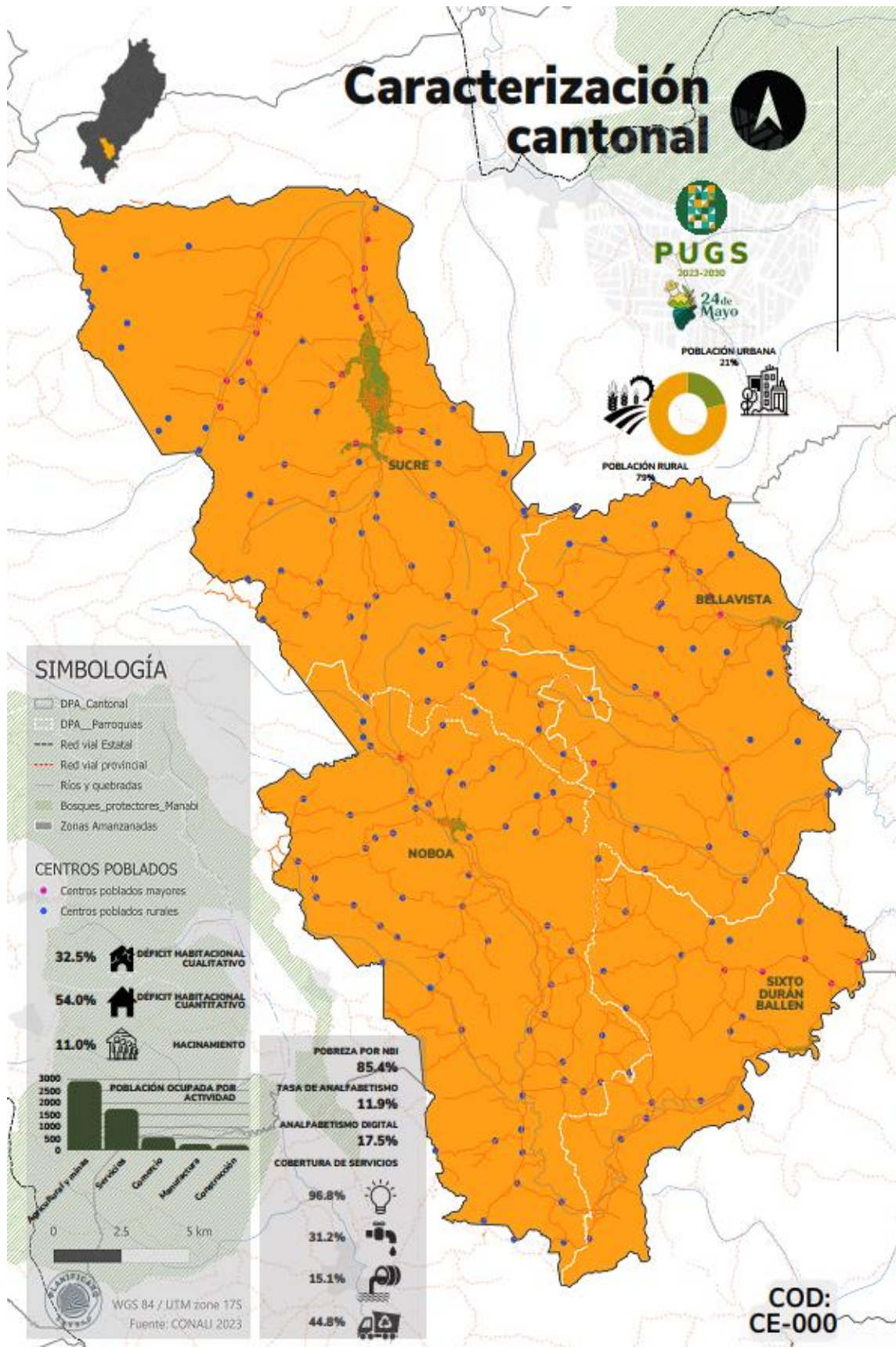
Con una topografía irregular con un rango altitudinal que fluctúa entre los 100 msnm hasta los 560 msnm su estructura geológica se encuentra Mayoritariamente conformada por la formación Onzole representando el 54.59 % de la totalidad de la superficie cantonal y con pendientes que oscilan hasta los 24 grados. Respecto a su geomorfología responde en un 50.19% a vertientes de mesa es decir que corresponde a geoformas laterales inclinadas, desarrolladas en los flancos de las superficies disectadas de mesa y testigos de cornisa de mesa que se encuentran asociados a la Formación Onzole y Borbón. El cantón en su totalidad se localiza sobre la unidad ambiental "Relieves Estructurales y Colinados Terciarios", la cual forma parte de los Relieves Costeros Centrales.

24 de Mayo de piso climático tropical húmedo – seco en un 97.36% de su superficie, posee una temperatura que oscila entre 18 a 35°C y precipitaciones que fluctúan entre los 700 a 1800 mm, se erige, por el momento, como un destino turístico emergente dado su entorno natural y atractivos turísticos entre los que destacan la cascadas La Planchada, Paila Mocha, el cerro La Silla, Cerro La Gloria, Cerro Buena Vista.

Posee suelo sumamente fértil, y grandes extensiones de cultivo, sin embargo, es importante precisar que aquello no es necesariamente sinónimo de desarrollo debido a falta de eficiencia en cuanto a producción se refiere.

En este contexto, el Cantón 24 de Mayo se encuentra en una encrucijada donde la gestión eficiente de sus recursos naturales, junto con estrategias de desarrollo sostenible, podría desempeñar un papel fundamental en su crecimiento económico y bienestar comunitario a largo plazo.

Mapa 4: Caracterización Cantonal



Elaboración: Equipo Consultor



## 2.2. ANÁLISIS POR SISTEMAS.

La actualización del diagnóstico se lleva a cabo para cada uno de los siguientes componentes, conforme a los lineamientos establecidos por la SENPLA:

**Físico Ambiental:** Se describe y analiza el entorno natural en el cual se desarrolla la población y sus actividades.

**Asentamientos Humanos:** Se analiza cómo se distribuye y ocupa la población dentro del territorio. Además se evalúan las redes que integran a la población con el entorno físico y sus actividades.

**Sociocultural:** Se examina la estructura, composición y dinámica de la población, incluyendo el acceso y la calidad de los servicios básicos y sociales, así como los patrones culturales e identitarios.

**Económico Productivo:** Se estudian las principales actividades económicas del territorio y las interacciones entre los factores productivos que impulsan el desarrollo económico.

**Político Institucional:** Se analiza la estructura y capacidad institucional del GADM 24 de Mayo, así como el rol de los actores públicos y privados en la resolución de conflictos, el fortalecimiento de sinergias en las acciones, y la promoción de la participación ciudadana.

## 2.2.1. Sistema físico ambiental

El presente análisis plantea el poder establecer una línea base de las particularidades territoriales del cantón 24 de Mayo en razón de su situación ambiental, recursos naturales, amenazas, etc. a fin de identificar problemáticas que construyan escenarios tendenciales nocivos para la población en general, por lo que se transforma en una herramienta poderosa de toma de decisiones de cara a la intención de formar al territorio con un futuro sostenible.

### 2.2.1.1. Recursos Naturales no renovables

#### Recursos mineros, hidrocarburíferos, áridos y pétreos.

Según catastro minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (AECERNR), el cantón 24 de Mayo no posee concesiones mineras sin embargo, no siendo parte de sus recursos naturales propios, existe una estrecha relación con minas cercanas, de las cuales se extrae materiales que solventan las necesidades de materiales, siendo el caso las canteras existentes en Portoviejo y Montecristi principalmente.

En el cantón no posee ningún yacimiento de hidrocarburos existentes y/o registrado, sin embargo es menester hacer mención a la dinámica existente respecto a dicho recurso debido a su comercialización en el territorio. En una extrapolación de los datos provinciales a cantón respecto a su proporcional en población, se obtuvo que el cantón utiliza recursos naturales ingresados al cantón según las cantidades que a continuación se describen.

Tabla 5: Despacho por recurso en miles de barriles equivalentes de petróleo (kBEP)

RECURSO	kBEP 24 de Mayo	kBEP Manabí	kBEP Ecuador
Gasolinas	50,65	2.558	5.027.334
Diesel	63,08	3.186	35.573
Fuel Oil	17,42	880	5.012
No Energético	1,56	79	1.662
<b>Total</b>	<b>132,72</b>	<b>6.703</b>	<b>69.581</b>

Fuente: Ministerio de Energía y Minas: Balance Energético Nacional (2022) - Elaboración: Equipo Consultor

24 de Mayo, bajo el referencial provincial, el 38% de los barriles despachados al cantón son de Gasolina, 48% de Diesel con corte al año 2022.

Respecto al gas licuado de petróleo (GLP), como derivado y recurso natural no renovable, se comercializa dentro del cantón en un 96% para uso doméstico, 2% para uso agrícola, y apenas un 2% industrial.

Tabla 6: Ventas de gas licuado de petróleo (GLP) en miles de kilogramos

USO	Mkg 24 de Mayo	Mkg Manabí	Mkg Ecuador
Agrícola	37,09	1.873,00	22.872,00
Doméstico	1.849,60	93.414,00	1.213.012,00
Industrial	37,32	1.885,00	95.570,00
Vehicular	-	-	26.701,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.924,01</b>	<b>97.172,00</b>	<b>1.358.155,00</b>

Fuente: Ministerio de Energía y Minas: Balance Energético Nacional (2022) - Elaboración: Equipo Consultor

### 2.2.1.2. Recursos Naturales Renovables

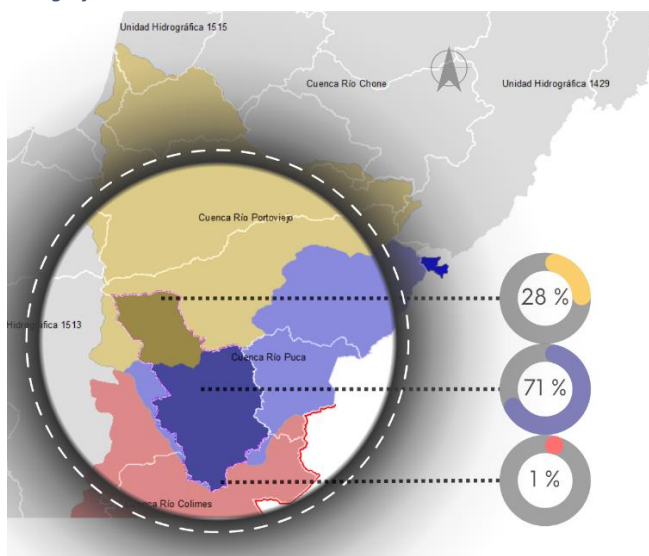
Los recursos naturales renovables se conceptualizan como elementos y procesos naturales que pueden ser utilizados por la humanidad de manera sostenible, ya que tienen la capacidad de regenerarse a lo largo del tiempo de manera natural. Estos recursos son esenciales para mantener el equilibrio ecológico y proporcionar servicios ecosistémicos continuos. A diferencia de los recursos no renovables, los renovables se regeneran a tasas que permiten su explotación sin agotar la fuente a largo plazo.

#### Patrimonio hídrico.

El cantón está conformado por dos cuencas hidrográficas principales y una residual según la metodología Pfafstetter aprobada a nivel nacional. La cuenca del Río Colimes con código nivel 4: 1426, posee una influencia de 38, 18 hectáreas en cuanto el límite cantonal atraviesa el borde alto de dicha cuenca, lo que representa una minúscula parte del territorio.

Respecto a las dos unidades hidrográficas principales que componen al cantón 24 de Mayo, están la del río Puca, de código 1428, y la cuenca del Río Portoviejo de código 1514, con un 71% y 29% del territorio respectivamente.

Ilustración 1: Unidades Hidrográficas en el cantón



Fuente: SENAGUA 2016 - Elaboración: Equipo Consultor

Tabla 7: Unidades Hidrográficas cantonales NIVEL 4 (Pfafstetter)

COD N4	NOMBRE	RECURSO HIDRICO	HECTÁREAS
1426	Cuenca Río Colimes	Río Colimes	38,18
1428	Cuenca Río Puca	Río Puca	38.525,28
1514	Cuenca Río Portoviejo	Río Portoviejo	16.054,15
<b>TOTAL</b>			<b>54.617,60</b>

Fuente: SENAGUA 2016 - Elaboración: Equipo Consultor

Según el IGM 2013, siendo esta la última actualización cartográfica de dicha institución respecto recursos hídricos, el cantón 24 de Mayo posee 208 Kilómetros de Ríos y esteros teniendo Río Grande y Río Guineal como más grande referente tomando en cuenta el criterio de longitud.

Tabla 8: Principales ríos y quebradas cantonales

<b>Ríos / esteros</b>	<b>Km</b>	<b>%</b>
<i>Est. Agua fría</i>	8,73	4,19%
<i>Est. Bonce</i>	0,71	0,34%
<i>Est. Cepeda</i>	12,27	5,89%
<i>Est. de la Balsa</i>	1,11	0,53%
<i>Est. La Cuesta</i>	11,59	5,56%
<i>Río Andrecillo</i>	12,98	6,23%
<i>Río Calvo</i>	5,13	2,46%
<i>Río Chico</i>	7,27	3,49%
<i>Río el Congo"</i>	3,59	1,72%
<i>Río Esmeraldas</i>	17,90	8,59%
<i>Río Grande</i>	21,35	10,25%
<i>Río Guineal</i>	22,51	10,80%
<i>Río La Planchada</i>	6,28	3,01%
<i>Río Naranjal</i>	10,04	4,82%
<i>Río Plátano</i>	13,26	6,37%
<i>s/n</i>	53,65	25,75%
<b>Total general</b>	<b>208,37</b>	<b>100,00%</b>

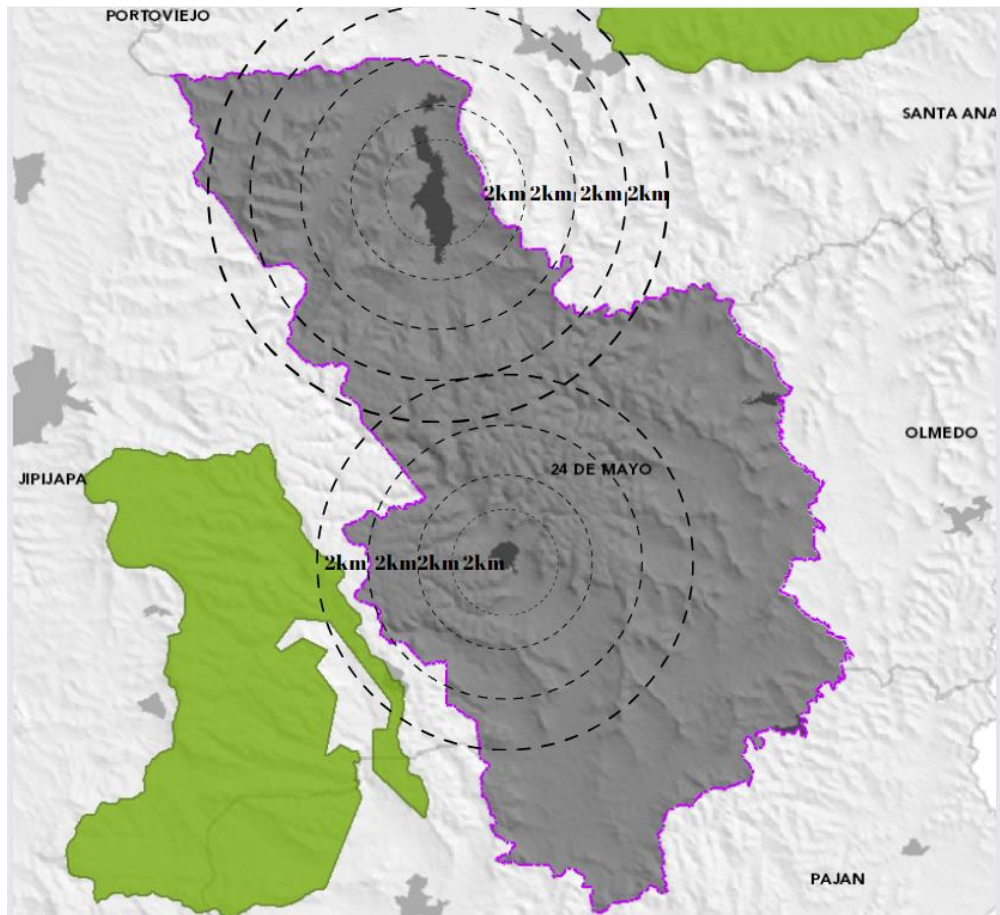
Fuente: IGM 2013 - Elaboración: Equipo Consultor

### **Patrimonio forestal / natural**

El patrimonio forestal y natural se conceptualiza como un conjunto de recursos biológicos, ecosistemas y paisajes que poseen un valor intrínseco y cultural significativo para la sociedad. Este patrimonio abarca tanto los bosques como otros espacios naturales, y su conservación se considera esencial para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras. La literatura académica y científica ha profundizado en la comprensión de la importancia del patrimonio forestal y natural desde diversas perspectivas.

En el caso de 24 de Mayo, no existe dentro de su territorio una delimitación establecida como patrimonio forestal, bosque protector, áreas protegidas, etc. sin embargo existen dos bosques protectores cercanos al cantón como son del bosque protector Poza Honda creado en 1972 ubicado a aproximadamente a 10km de la cabecera cantonal y el bosque de la Cuenca del Río Paján, creado en 1995 ubicado a 8km de la cabecera parroquial Noboa.

Mapa 5: Distancia a bosques protectores



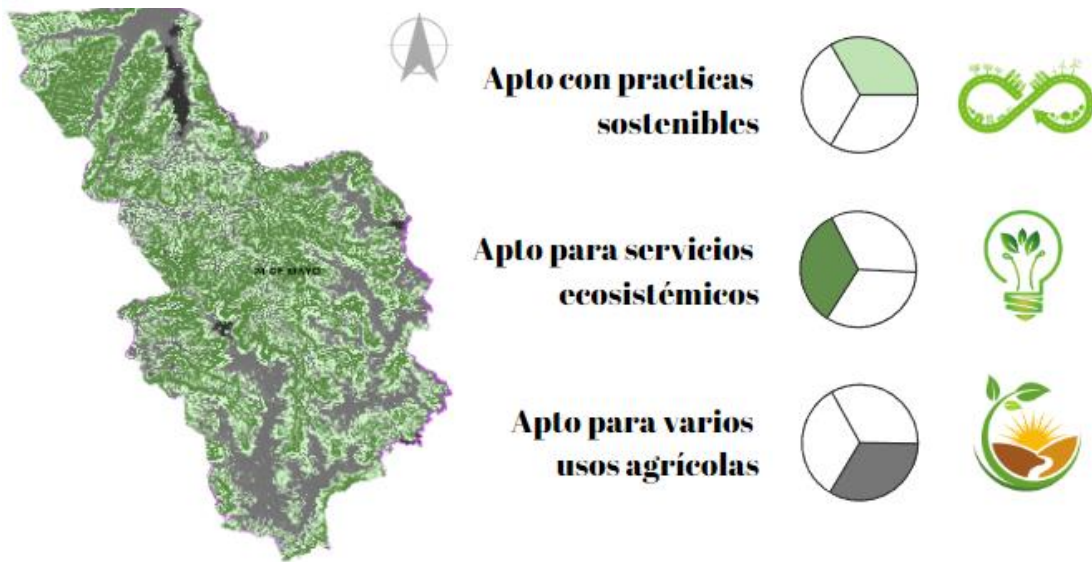
Fuente: MAATE 2019 - Elaboración: Equipo Consultor

Según el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (2016), se considera cobertura Nivel II como bosque nativo a aquel ecosistema arbóreo, primario o secundario, regenerado por sucesión natural; se caracteriza por la presencia de árboles de diferentes especies nativas, edades y portes variados, con uno o más estratos.

Respecto al bosque nativo existente, representa el 20.18% de la cobertura cantonal, mismo que posee dos estratos; Bosque seco pluvio estacional y Bosque siempre verde de tierras bajas del Chocó siendo este último de Mayoritaria superficie.

Para efectos del presente acápite, se plantea como parte del patrimonio forestal del cantón 24 de Mayo, la cuantificación de toda su cobertura vegetal arbórea, dada la necesidad de protección en cuanto se ha logrado evidenciar los cambios abruptos de cobertura del suelo, lo que genera como desenlace, inequidades territoriales pero sobretodo, vulnerabilidad hacia amenazas climáticas.

Mapa 6: Cobertura bosque nativo



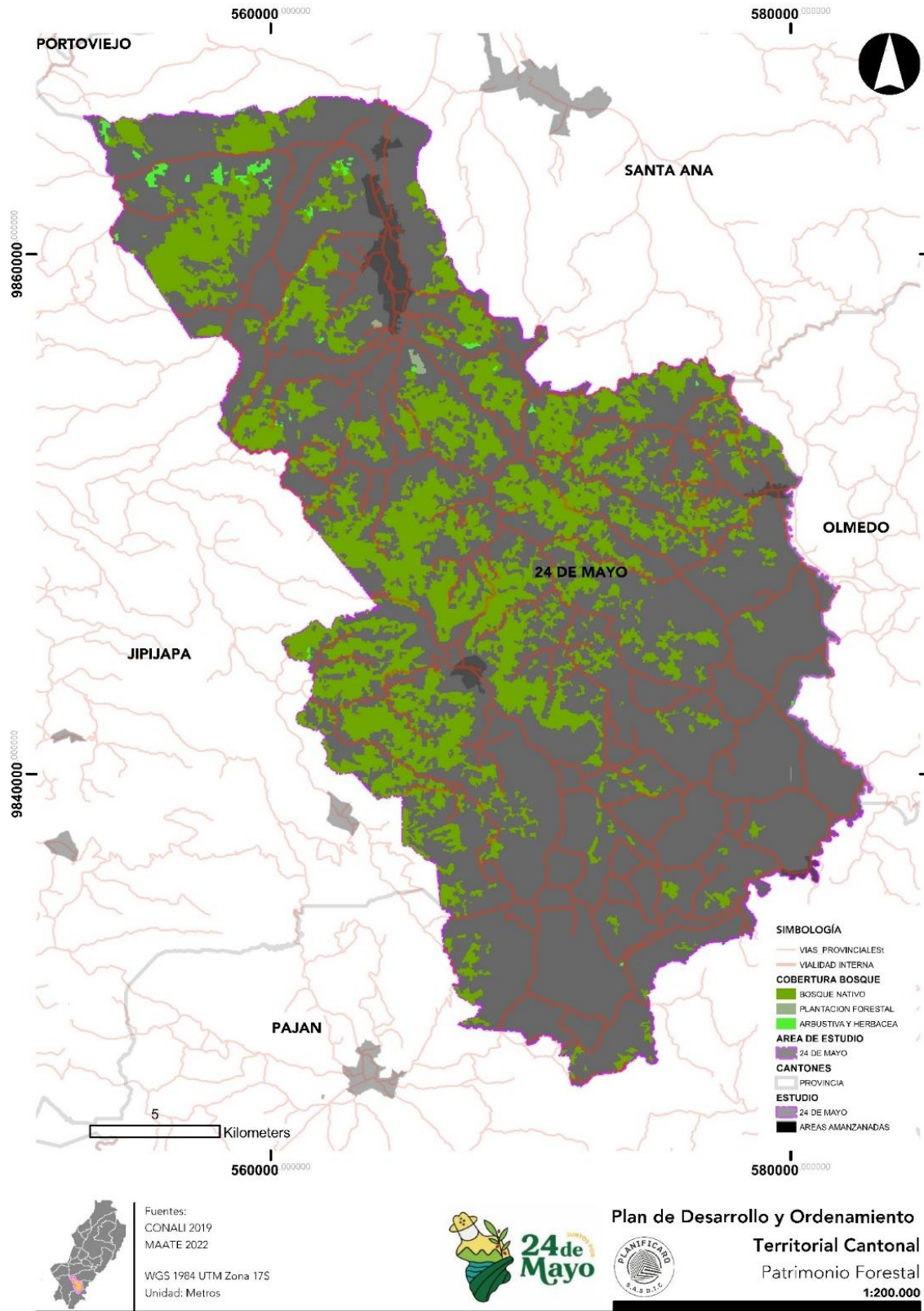
Elaboración: Equipo Consultor

## Suelos

Dentro del tema de recursos naturales renovables, cuando se hace referencia al suelo, se analiza la importancia y sostenibilidad de este componente vital para el mantenimiento de la vida y la producción de alimentos. El suelo es un recurso natural renovable fundamental que juega un papel crucial en diversos aspectos, y su análisis abarca varias dimensiones, entre ellas:

En el caso de 24 de Mayo se divide el suelo prácticamente en 1/3 respecto a cada aptitud según sus usos. El 35% del suelo es apto para actividades antrópicas, y agrícolas, entre otras, el 30% se encuentra en zonas aptas para actividades agrícolas con prácticas sostenibles, es decir que se encuentran en zonas directa de influencia de sectores que brindan servicios ecosistémicos y 33% es apto directamente para servicios ecosistémicos, lo que representa un gran conflicto desde el punto de vista de cobertura de suelo y su actual distribución espacial, lo cual veremos de manera detallada en el sistema de Asentamientos Humanos.

Mapa 7: Fertilidad del Suelo



Fuente: MAG 2021 - Elaboración: Equipo Consultor

- **Erosión y Degradación del Suelo:** La erosión del suelo y su degradación son preocupaciones importantes. Investigaciones analizan las causas de la pérdida de suelo, como la deforestación y

las prácticas agrícolas no sostenibles, así como las consecuencias para la productividad agrícola y la salud ambiental (Montgomery, 2007). La erosión es, por tanto, un fenómeno natural que debe enmarcarse en la interface entre la litosfera, la atmósfera y la biosfera, y cuya principal fuerza motriz es la gravedad. Sin embargo, el hombre ha agudizado voluntaria o involuntariamente los procesos erosivos a través del aprovechamiento secular de los recursos naturales. Así, la puesta en cultivo, los incendios forestales y la construcción de infraestructuras, o más localmente, el pisoteo de los animales, el arrastre de troncos o piedras y el paso de maquinaria son algunos ejemplos a partir de los cuales se pueden desencadenar episodios erosivos importantes en laderas que ya se encontraban en un punto de equilibrio o muy cerca de él.

EL cantón 24 de Mayo posee erosión hídrica media en un 22% de su territorio es decir en aproximadamente 11780 hectáreas. Se concentra de manera más cuantiosa en la zona meridional este, y en menor medida en el sector norte.

- **Cambio Climático y Almacenamiento de Carbono:** Se investiga el papel del suelo en el ciclo del carbono y su contribución a la mitigación del cambio climático mediante el almacenamiento de carbono orgánico (Minasny et al., 2017). Según MAG 2021, en un mapeo del Carbono que se encuentra en forma de residuos orgánicos poco alterados de vegetales, animales y microorganismos, en forma de humus y en formas muy condensadas de composición próxima al Carbono elemental, el cantón 24 de Mayo posee 90 toneladas por hectárea a 190 toneladas de carbono por hectárea, haciendo del cantón uno de los más fértiles de la provincia.

### **2.2.1.3. Ecosistemas**

#### ***Ecosistema continental***

Los ecosistemas son sistemas complejos y dinámicos que consisten en la interacción entre los organismos vivos y su entorno físico. Estos incluyen la flora, fauna, microorganismos, el suelo, el agua, el clima y otros componentes abióticos. La característica distintiva de un ecosistema es la forma en que estos elementos interactúan y se influyen mutuamente, formando un equilibrio dinámico.

En relación con el Cantón 24 de Mayo no posee ecosistema marítimo por lo que se centra en ecosistemas continentales, para el efecto, el Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador (MAATE) ha identificado cinco tipos de ecosistemas, categorizándolos dentro del fisioma Bosque. En particular, destaca el ecosistema de bosque siempre verde estacional de pie montañoso en la cordillera costera del Pacífico ecuatorial. Este ecosistema, notable por su presencia marcada en la región, se erige como el principal en términos de extensión, abarcando una superficie significativa de 22 mil hectáreas. Este valor representa el 64% de la superficie total evaluada a nivel de ecosistemas en el Cantón 24 de Mayo, indicando su importancia y prevalencia en el paisaje local.

En el área rural de manera general se encuentra una fauna muy diversa ya que se encuentran animales autóctonos de la zona como el guatuso, guanta, armadillo, perdiz, tigrillo, zaino entre otros. De la misma manera la avifauna también es extensa encontrando pericos, loros, guacharacas, caciques, pájaros carpinteros, Valdivia, tórtolas entre otras.

#### ***Ecosistemas frágiles no protegidos***

Además de su extensión considerable, la importancia de este ecosistema radica en su capacidad para proporcionar servicios ecosistémicos clave. Estos incluyen la regulación del agua, ya que los bosques actúan como esponjas naturales que absorben y liberan agua gradualmente, ayudando a prevenir inundaciones y sequías. Asimismo, la presencia de este bosque contribuye a la conservación de la biodiversidad, albergando especies endémicas y proporcionando hábitats críticos para la fauna local.

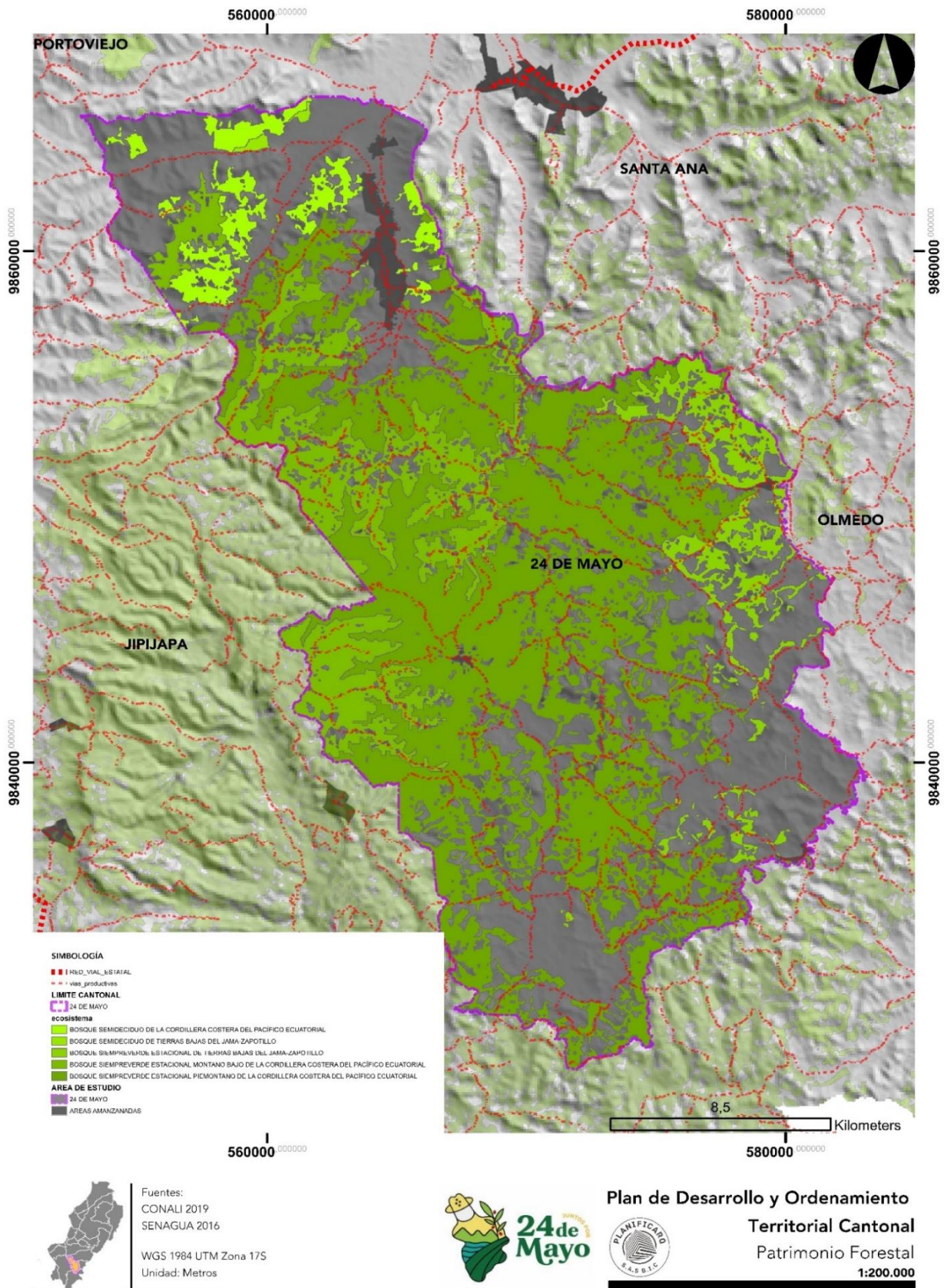


Tabla 9: Ecosistemas y grado de fragmentación

ECOSISTEMA	F. ALTA	F.MUY ALTA	Total general
Bosque semideciduo de la cordillera costera del pacífico ecuatorial	1.656,80		1.656,80
Bosque semideciduo de tierras bajas del jama-zapotillo		85,68	85,68
Bosque siempreverde estacional de tierras bajas del jama-zapotillo		2.543,11	2.543,11
Bosque siempreverde estacional montano bajo de la cordillera costera del pacífico ecuatorial	6.508,24		6.508,24
Bosque siempreverde estacional piemontano de la cordillera costera del pacífico ecuatorial		22.190,39	22.190,39
<b>Total general</b>	<b>8.165,05</b>	<b>24.819,18</b>	<b>32.984,22</b>

Fuente: MAATE 2013

Mapa 8: Ecosistemas frágiles no protegidos

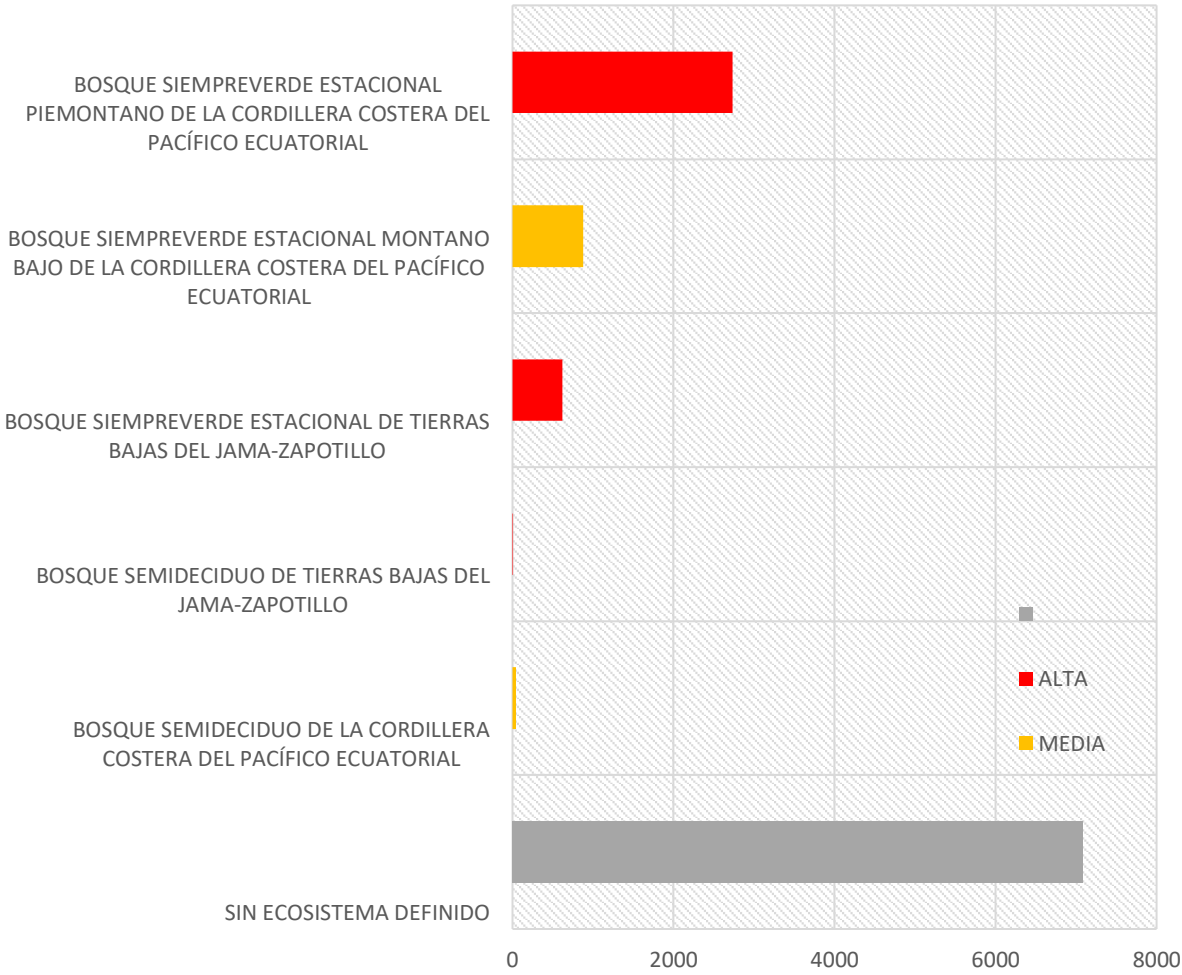


Fuente: MAATE 2013 - Elaboración: Equipo Consultor

El ecosistema más representativo de 24 de Mayo es el que Mayor fragmentación posee con el 100% de su superficie equivalente al 67.28% de los ecosistemas identificados.

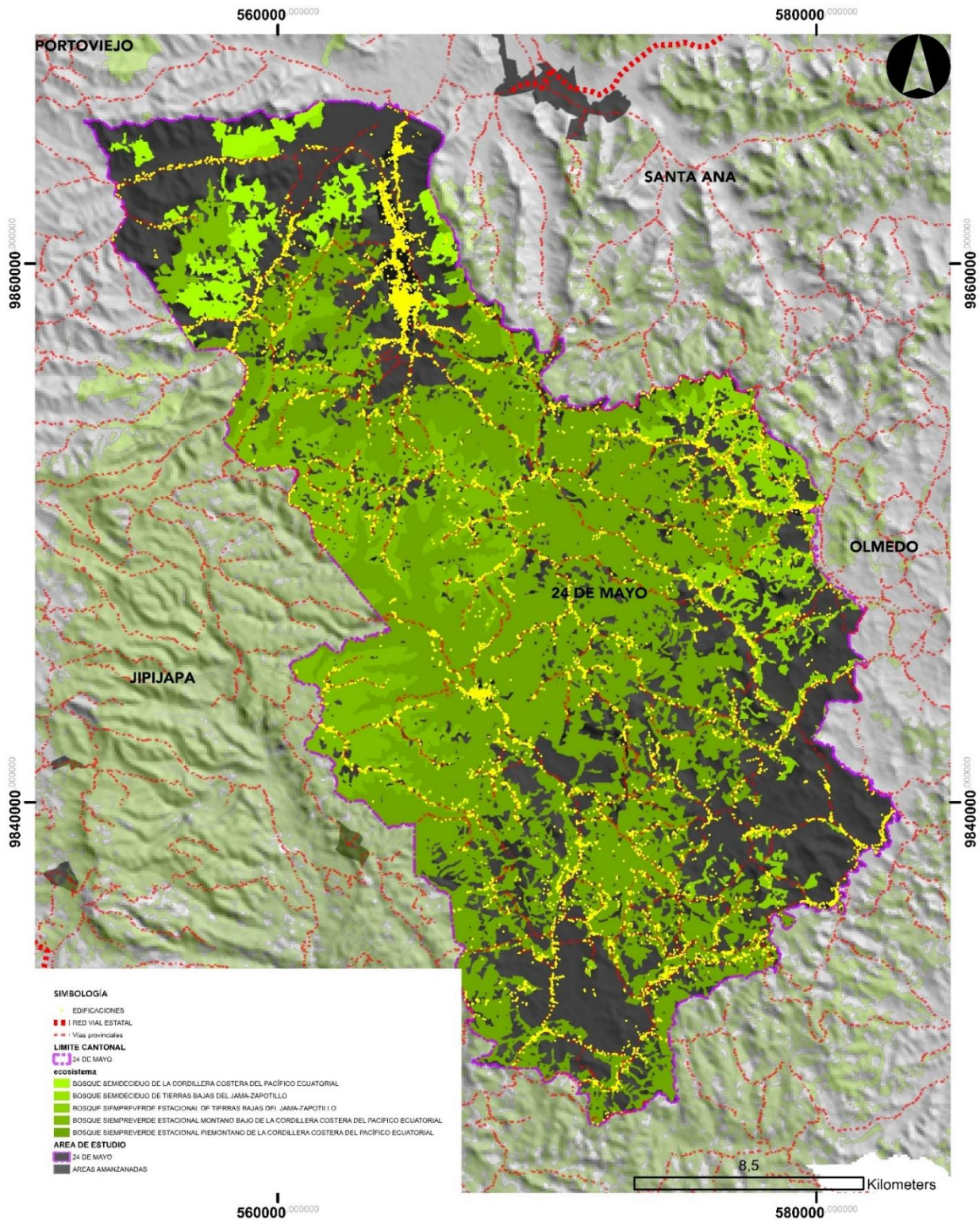
*La fragilidad del ecosistema descrito, específicamente el bosque siempre verde estacional pie montaña en la cordillera costera del Pacífico ecuatorial en el Cantón 24 de Mayo, se ve directamente afectada por el elevado nivel de fragmentación. La fragmentación se refiere a la división y reducción del tamaño de un hábitat natural debido a diversas actividades humanas, como la construcción de carreteras, la expansión urbana y la creación de áreas agrícolas.*

Ilustración 2: Número de edificaciones por ecosistema



Fuente: MAATE 2013; INEC 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

Mapa 9: Patrimonio Forestal



Fuentes:  
 CONALI 2019  
 SENAGUA 2016  
 WGS 1984 UTM Zona 17S  
 Unidad: Metros



Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
 Territorial Cantonal  
 Patrimonio Forestal  
 1:200.000

Fuente: MAATE 2013 - Elaboración: Equipo Consultor

### Fauna y flora

Según un estudio sobre la biodiversidad para la zona sur de Manabí, donde se incluye como zona de estudio al cantón 24 de Mayo, (Blandariz et. at, 2019), identificaron 491 especies, de ellas 246 pertenecen a flora y el resto a fauna.

En el área rural de manera general se encuentra una fauna muy diversa ya que se encuentran animales autóctonos de la zona como el guatuso, guanta, armadillo, perdiz, tigrillo, zaino entre otros. De la misma manera la avifauna también es extensa encontrando pericos, loros, guacharacas, caciques, pájaros carpinteros, Valdivia, tórtolas entre otras.

Tabla 10: Fauna zona sur de Manabí

Clase	Especie	Nombre Vulgar	Uso
Aves	Brotogeris pyrrhoptera	Perico cachete gris	Es muy atrayente por su colorido plumaje las personas las utilizan como mascota o como adorno, sus plumajes se lo utilizan para hacer artesanías.
Aves	Chaetocercus berlepschi	Estrellita de mar	Plumaje muy atrayente para los turistas lo cual le permite la toma de fotografía por su colorido plumaje
Aves	Nothoprocta curvirostris	Perdiz de pico curvo	Muy apetecida por su carne también es cazada para la alimentación de las comunidades adyacentes al campo, también es cazada como mascota con su agradable canto
Aves	Dasyprocta punctata	Guacharaca	Ave principalmente cazada para la alimentación de los campesinos, y el cruce con gallinas finas para sacar crías de gallos de peleas.
Mammalia	Ortalis guttata	Guatusa	Cazada principalmente por la alimentación de las comunidades locales.
Mammalia	Sciurus (Guerlinguetus) stramineus	Ardilla de sabanera	Cazada principalmente para la venta como mascota y en algunos casos para comérselas, su cola es utilizada para hacer como tipo collares.
Mammalia	Cuniculus paca	Guanta	Apetecida principalmente por la exquisitez de su carne muy perseguida por los habitantes de las comunidades para la alimentación y comercialización de su carne ya que tiene gran demanda

Mammalia	Dasyus novemcinctus	Armadillo de nueve bandas	Especie utilizada principalmente para la alimentación de las comunidades campesinas, también su capa protectora la utilizan como recipientes para almacenar productos alimenticios
Reptilia	Holcosus septemlineatus	Lagartija terrestre de cola azul	Atrayente por su dividida coloración de su cuerpo, pero no hay usos específicos por la falta de estudios.
Reptilia	Gonatodes caudiscutatus	Salamanquesas diurnas occidentales	No hay mayor estudio sobre esta especie, pero ayuda principalmente con la limpieza de insectos en las casas de los habitantes.
Amphibia	Epipedobates machalilla (Coloma, 1995)	Rana nodriza de Machalilla	Atrayente con su manera de croar y los colores de su piel.
Amphibia	Engystomops montubio (Ron, Cannatella and Coloma, 2004)	Rana túngara montubia	Atrayente con su manera de croar y los colores de su piel.
Gastropoda	Porphyrobaphe iostoma (G.B. I Sowerby, 1824)	Caracol de monte	Su principal uso es la utilización de su baba para la obtención de determinados productos con beneficios para la población, pero también hay personas que se los comen.

Fuente: Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa, Ecuador - Elaboración: Equipo Consultor

#### 2.2.1.4. Amenazas naturales

Las amenazas, para el efecto del presente documento se han clasificado entre amenazas antrópicas y naturales.

Con respecto a las amenazas naturales, se han analizado factores de morfología, de tipología de suelos, usos, etc., para analizar su repercusión en el territorio.

Dentro de las amenazas de eventos adversos naturales se encuentran, los movimientos en masa, inundaciones, sequía. Existen a su vez dos tipos de eventos que se pueden considerar mixtos, dada la repercusión de las actividades antrópicas, estos son los incendios forestales, y la amenaza de erosión hídrica, esta última consecuencia de varios factores entre ellos los cambios de usos y cobertura de suelos. Es importante mencionar que no existen riesgos volcánicos ni de tsunami dentro de la zona de estudio.

#### **Movimientos en masa**

Los movimientos en masa son parte de los procesos denudativos que modelan la superficie de la tierra. Su origen obedece a una gran diversidad de procesos geológicos, hidrometeorológicos, químicos y mecánicos que se dan en la corteza terrestre y en la interface entre esta, la hidrósfera y la atmósfera. (IEE.2010)

Se presentan a continuación 4 de los principales tipos de movimientos en masa, mismos que son los más frecuentes en el territorio ecuatoriano.

- **Movimiento en masa por deslizamiento**

El modelo de amenaza para deslizamientos aplicado al cantón 24 de Mayo, presenta tres niveles de amenaza, este tipo de movimiento en masa se concentra a lo largo de todo el cantón, principalmente en las vertientes de mesa, asociadas a la Formación Onzole.

La zona con grado de amenaza alto se encuentra en los sectores del Bejuco al Noreste, más hacia el Sur en el sector de La Bella, y al Noroeste del cantón en el sector de Nueva Esperanza. Ocupa un área total de 5 470,57 ha lo que representa un 10,70 % de la superficie total del cantón.

El tipo de cobertura vegetal predominante son los matorrales secos que no favorecen la estabilidad de las laderas cuando se presente un factor disparador.

- **Movimiento en masa por caída**

La zona con grado de amenaza alto se encuentra principalmente en las cornisas de mesa cuyas pendientes son Mayores al 100 %, asociadas a la formación Borbón, las cuales se encuentran distribuidas a lo largo de todo el cantón, principalmente en el sector Este y Noreste del cantón en los sectores de la Palanca, la caída del cerro, la silla, Buenavista; más hacia la parte meridional del cantón en los sectores de Buenos Aires, Veracruz, El Resbalón, El Caucho, se presenta igual un grado de amenaza alto en cuanto a este tipo de movimiento en masa.

- **Movimiento en masa por flujos**

La zona con grado de amenaza alto se encuentra principalmente en el flanco central y oriental del cantón, en las vertientes de mesa cuya pendiente oscila de 40 a 70% asociados a la formación Onzole, y en los sectores de la caída del Bejuco, La Caída del Cerro; y en el sector norte del cantón en los sectores del Mirador, Nueva Esperanza, y las Tinajas.

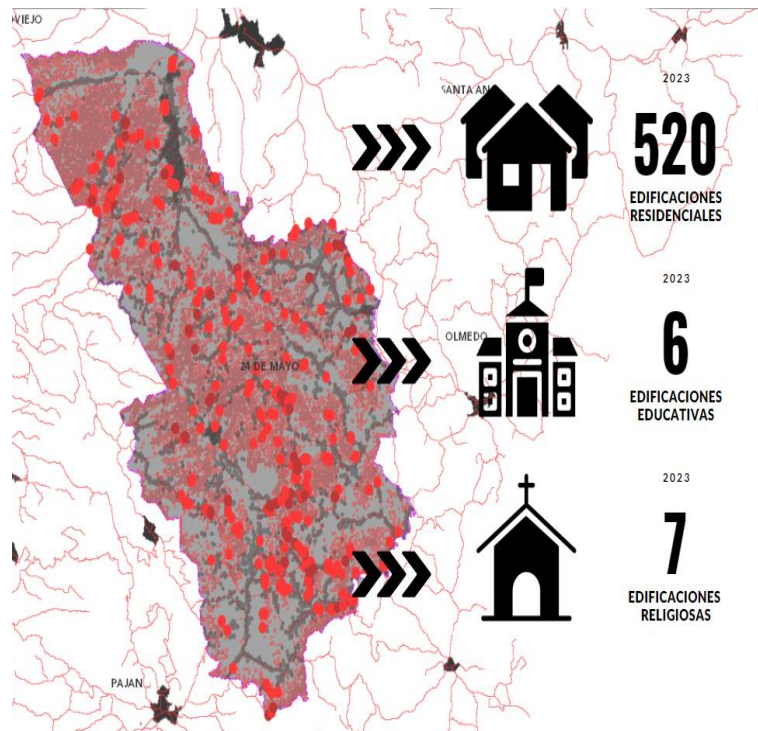
- **Movimiento en masa por Reptación**

La reptación se refiere a aquellos movimientos lentos del terreno en donde no se distingue una superficie de falla. La reptación puede ser de tipo estacional, cuando se asocia a cambios climáticos o de humedad del terreno, y verdadera cuando hay un desplazamiento relativamente continuo en el tiempo. (PMA 2007).

La preocupación por la seguridad residencial es evidente, ya que se identifican 406 edificaciones residenciales en áreas con amenaza alta de movimientos en masa y 114 edificaciones residenciales en áreas con amenaza muy alta. Este hallazgo resalta la necesidad de implementar medidas de mitigación y planificación urbana cuidadosa para proteger la vida y la propiedad de los residentes.

Además, 13 equipamientos se encuentran en zonas amenazadas por movimientos en masa, con 12 de ellos en grado alto y uno en grado muy alto. Esto subraya la importancia de evaluar y fortalecer la resiliencia de las infraestructuras y equipamientos públicos para garantizar la continuidad de servicios esenciales en situaciones de riesgo.

Mapa 10: Edificaciones cantonales vulnerables por exposición a movimientos en masa



Fuente: SNGRE 2019; INEC 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

En conclusión de manera general se puede especificar que un 12.18% del territorio posee amenaza de ocurrencia de movimientos en masa en un grado alto, y un 8.81% en grado muy alto dando un total de 21% de superficie expuesta a este fenómeno

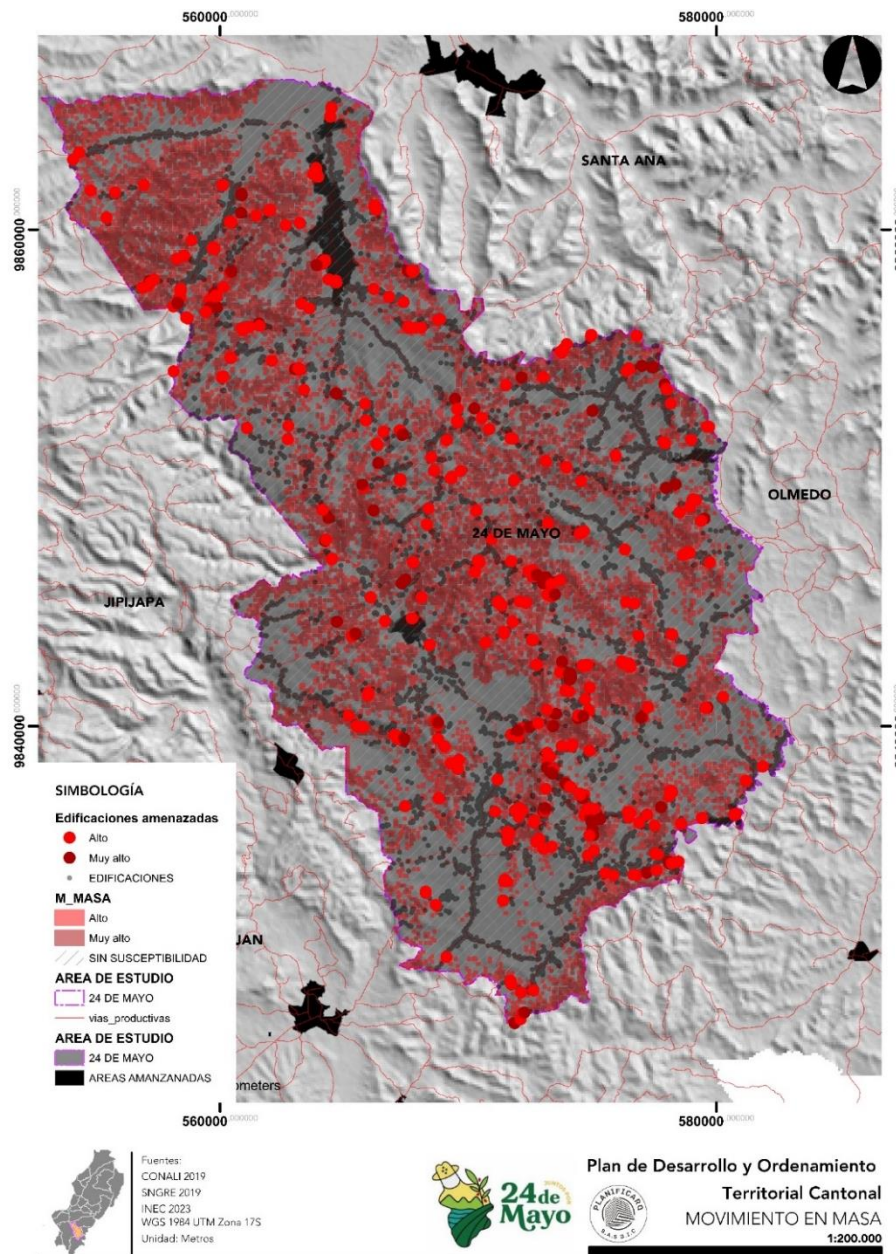
Tabla 11: Grado de amenaza de movimientos en masa

GRADO DE AMENAZA	HECTÁREAS	%
Alto	6.653,94	12,18%
Muy alto	4.812,91	8,81%
Sin susceptibilidad	43.150,77	79,01%
Total general	54.617,63	100,00%

Fuente: SNGRE 2019 - Elaboración: Equipo Consultor



Mapa 11: Movimiento en masa



Fuente: SNGRE 2019; INEC 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

En consecuencia, estos datos proporcionan una base crítica para la toma de decisiones en la gestión del riesgo de movimientos en masa en el Cantón 24 de Mayo. La implementación de estrategias de mitigación, el monitoreo continuo y la planificación adecuada son esenciales para reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura ante estos fenómenos naturales.

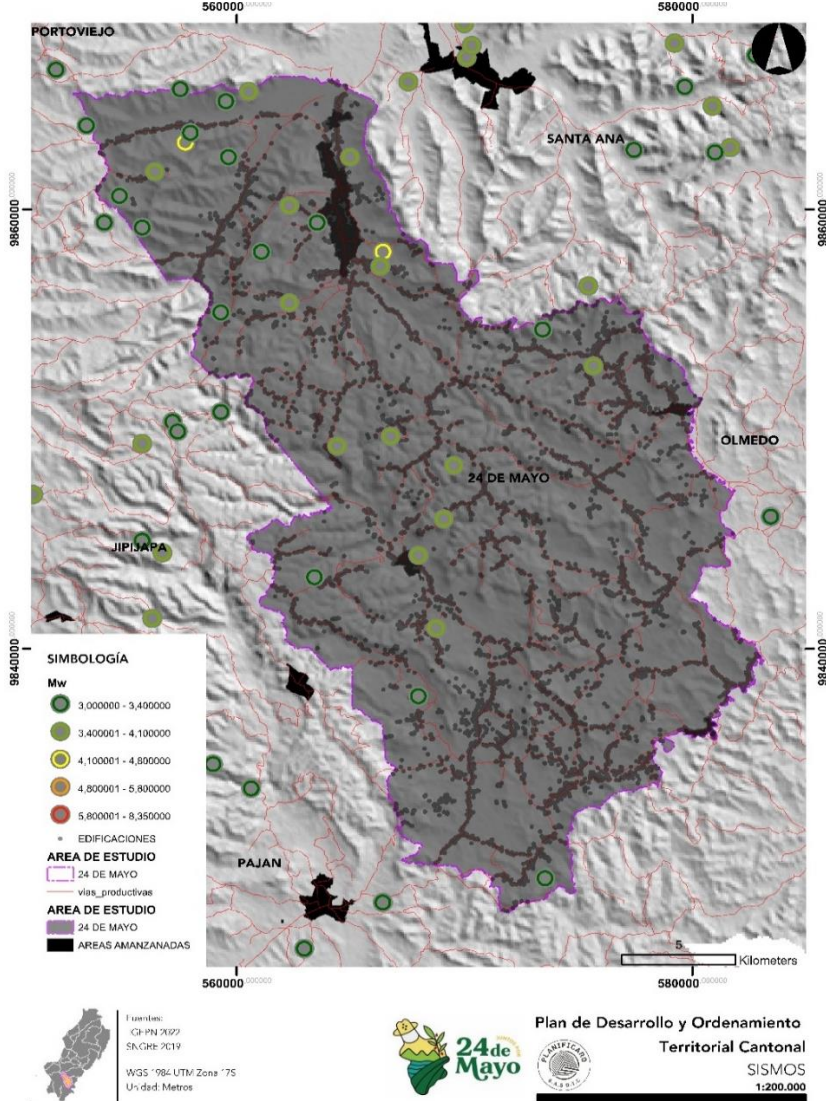
### Sismos

Los sismos, también conocidos como temblores, son fenómenos geofísicos caracterizados por la liberación de energía en la corteza terrestre, generalmente causada por el movimiento de las placas tectónicas. Para el caso de 24 de Mayo, los temblores generados dentro del territorio cantonal son de origen relativamente superficial ya que los movimientos telúricos responden a fallas en la corteza terrestre, más en la zona norte de Manabí incluso la magnitud de sismos que se han generado es debido a que se generan por fallas en placas tectónicas.

Según Instituto geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, se registran al menos 27 eventos de este tipo, siendo su magnitud media de 3.59 grados en la escala de Richter. El sismo más fuerte generado en esta zona es de 4.8 y el mínimo de 3.

La profundidad promedio es de 24 kilómetros teniendo su máxima en 106 kilómetros y el mínimo a 5 kilómetros.

Mapa 12: Sismos

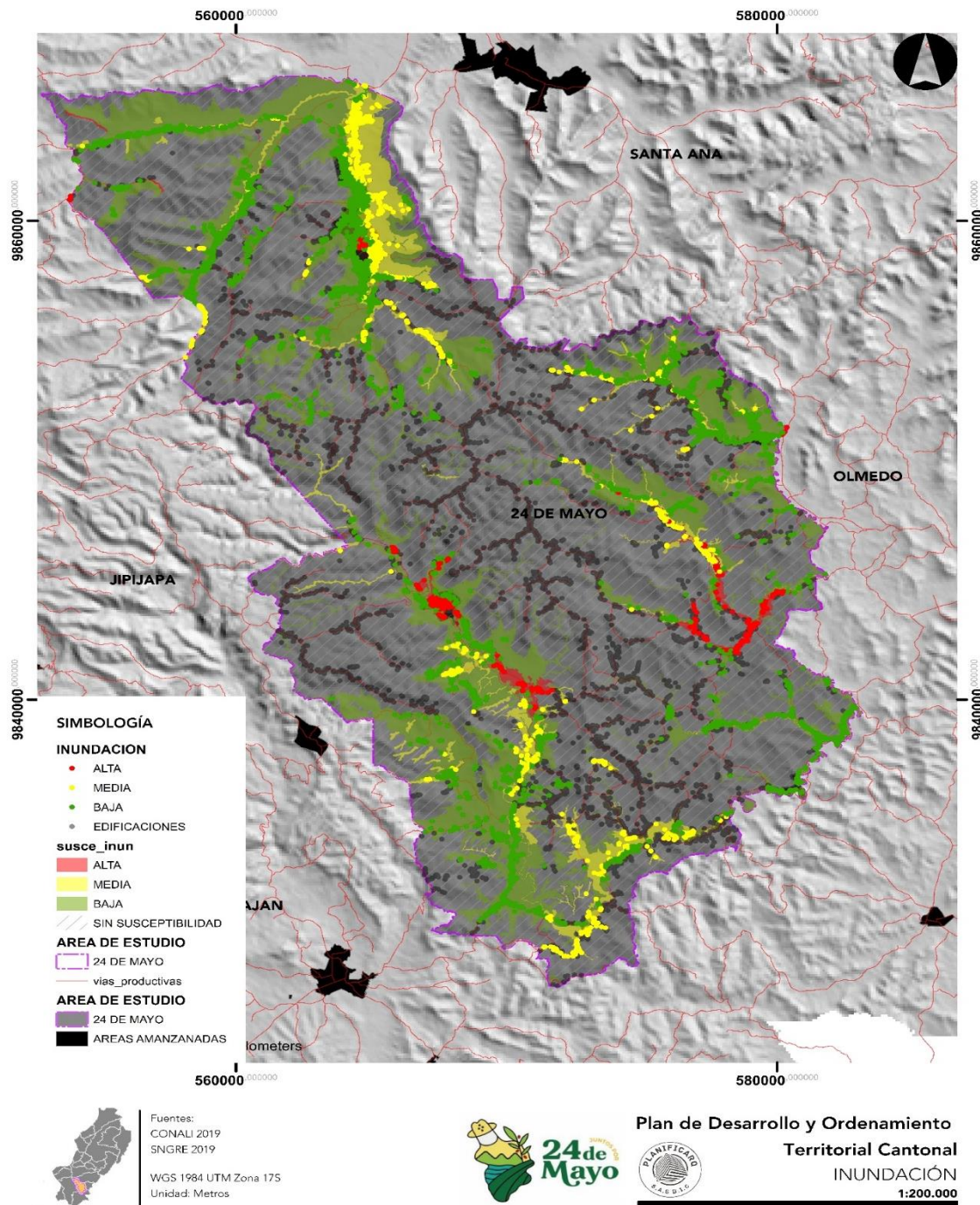


Fuente: SNGRE 2019; INEC 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

## Inundaciones

Las inundaciones, consideradas como amenazas naturales, se conceptualizan como eventos hidrometeorológicos que resultan en la ocupación temporal de áreas terrestres por el exceso de agua. Estos eventos pueden ser provocados por diversas causas, entre las que se incluyen intensas precipitaciones, desbordamientos de ríos, deshielos, tormentas tropicales, ciclones u otros fenómenos atmosféricos. Las inundaciones representan una de las amenazas naturales más recurrentes y devastadoras en diversas regiones del mundo.

Mapa 13: Inundaciones identificadas en el Cantón 24 de Mayo



Fuente: SNGRE 2019; INEC 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

En el caso de las inundaciones, 24 de Mayo posee áreas con grado bajo de susceptibilidad a inundación en un 23% de su territorio, grado medio de amenaza en un 5.48% de su superficie, y alto en apenas 1%

Tabla 12: Grado de amenaza de inundación

AMENAZA	HECTÁREAS	%
<b>Alta</b>	545,82	1,00%
<b>Baja</b>	12.576,53	23,03%
<b>Media</b>	2.990,71	5,48%
<b>Sin Susceptibilidad</b>	38.504,57	70,50%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>54.617,63</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SNGRE 2019; INEC 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

En este sentido, es importante mencionar que dentro de los hallazgos se encuentra que a pesar de tener un 30% de su territorio susceptible a inundaciones en total, el 60% de las edificaciones residenciales existentes dentro del cantón (según INEC 2022) se encuentran en diferentes grados de inundación, siendo la más frecuente la amenaza en grado bajo con un 39.33% de los casos, 14.25% de susceptibilidad media, y alta un importante 5.8% de los casos analizados tal como se puede ver en la imagen anterior.

#### 2.2.1.5. Amenazas Climáticas

El Cantón 24 de Mayo, como cualquier región, enfrenta amenazas climáticas que pueden tener impactos significativos en su entorno natural y en la calidad de vida de sus habitantes. Estas amenazas pueden incluir eventos extremos como tormentas, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de temperatura.

El cantón en la actualidad no posee un estudio especializado que determine el grado de vulnerabilidad que posee respecto al cambio climático sin embargo se hace referencia a los efectos más probables en un escenario tendencial mundial que afecte de manera directa y global al entorno cantonal.

#### Sequías:

Según el Plan Multiamenazas y Agenda de Reducción de Riesgo de la Provincia de Manabí, esta amenaza es la que Mayor área de influencia tiene, y 24 de Mayo no es la excepción.

Tabla 13: Grado de amenaza: Sequía

AMENAZA	HECTÁREAS	%
Alta	1.639,29	3,00%
Baja	40.320,17	73,82%
Media	12.658,17	23,18%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>54.617,63</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SNGRE 2019; INEC 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

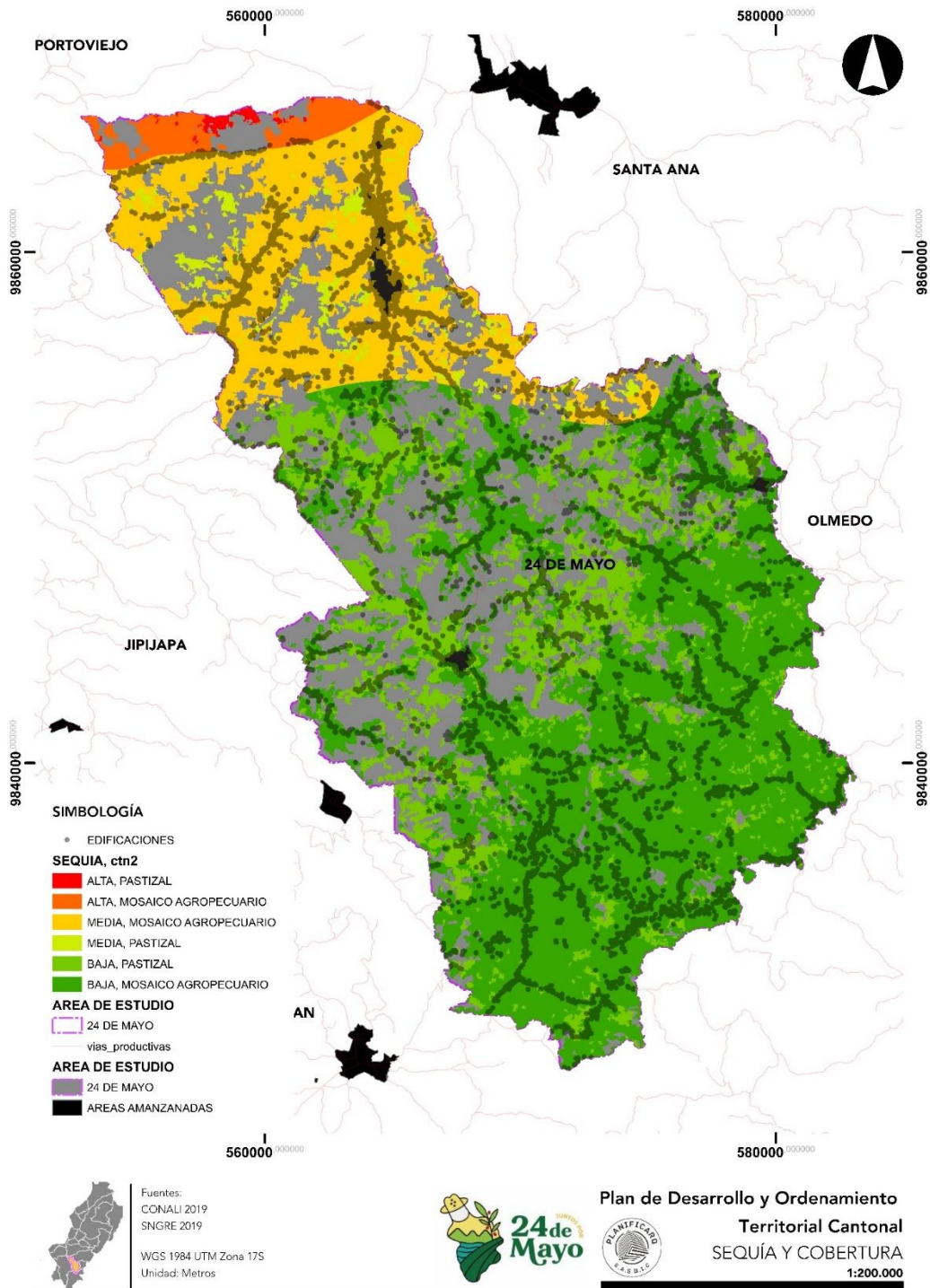
Un importante 73.82% posee amenaza por sequía baja, y su restante se distribuye en un 23.18% como área con susceptibilidad media y 3% en susceptibilidad alta.

Tabla 14: Amenaza de sequía según cobertura de suelo 2022

<b>COBERTURA/AMENAZA</b>	<b>ALTA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>BAJA</b>	<b>TOTAL</b>
Área Poblada		148,32	110,07	258,39
Área Sin Cobertura Vegetal	6,21			6,21
Bosque Nativo	431,14	3.173,39	9.737,60	13.342,12
Cuerpo De Agua Natural			0,45	0,45
Mosaico Agropecuario	1.053,54	8.177,35	22.728,93	31.959,82
Pastizal	121,93	953,49	7.727,42	8.802,84
Plantación Forestal		38,25		38,25
Vegetación Arbustiva Y Herbácea	26,48	167,37	15,69	209,53
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.639,29</b>	<b>12.658,16</b>	<b>40.320,16</b>	<b>54.617,61</b>

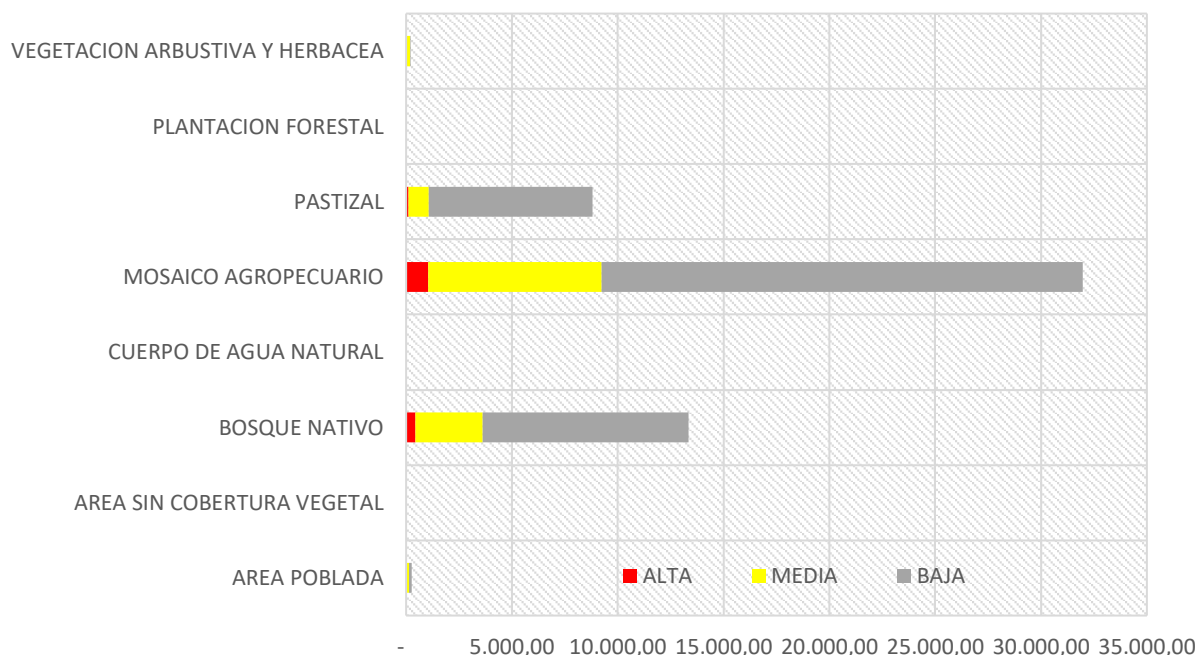
Fuente: SNGRE 2019; INEC 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

Mapa 14: Cobertura de sequía



Fuente: SNGRE 2019; MAATE 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

Ilustración 3: Amenaza de sequía según cobertura de suelo 2022



Fuente: SNGRE 2019; MAATE 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

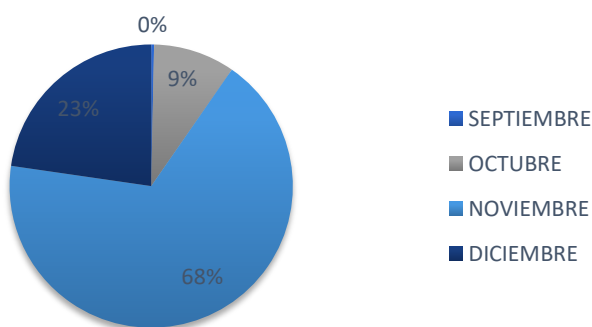
Se puede concluir entonces, que a nivel de cambio climático, respecto a la sequía, el cantón posee grados medio – elevado de amenaza sin embargo, es importante detallar que la vulnerabilidad de la población es alta, en cuanto la Mayor parte de cobertura del suelo referente al mosaico agropecuario, (entendiéndolo como actividad comercial y no solo como cobertura) poseen grados considerables de amenaza.

**Lluvias intensas.**

Dentro del territorio cantonal, se han cuantificado varias inundaciones, todas asociadas a la libre escorrentía en diferentes sectores y con distintos impactos en la población.

Según datos de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en 24 de Mayo se ha suscitado al menos dos inundaciones debido a fuertes lluvias al año, lo que repercute de manera directa en el bienestar de la población y no solo aquello, sino también compromete el crecimiento económico de un población que ya enfrenta problemas económicos en la actualidad. De estas inundaciones, el 66.67% se han dado en la Parroquia Sucre, más los otros eventos con un porcentaje igualitario de un 16.67% en Noboa y Bellavista.

Ilustración 4: Inundaciones por mes



Fuente: SNGRE 2019; MAATE 2023 - Elaboración: Equipo Consultor

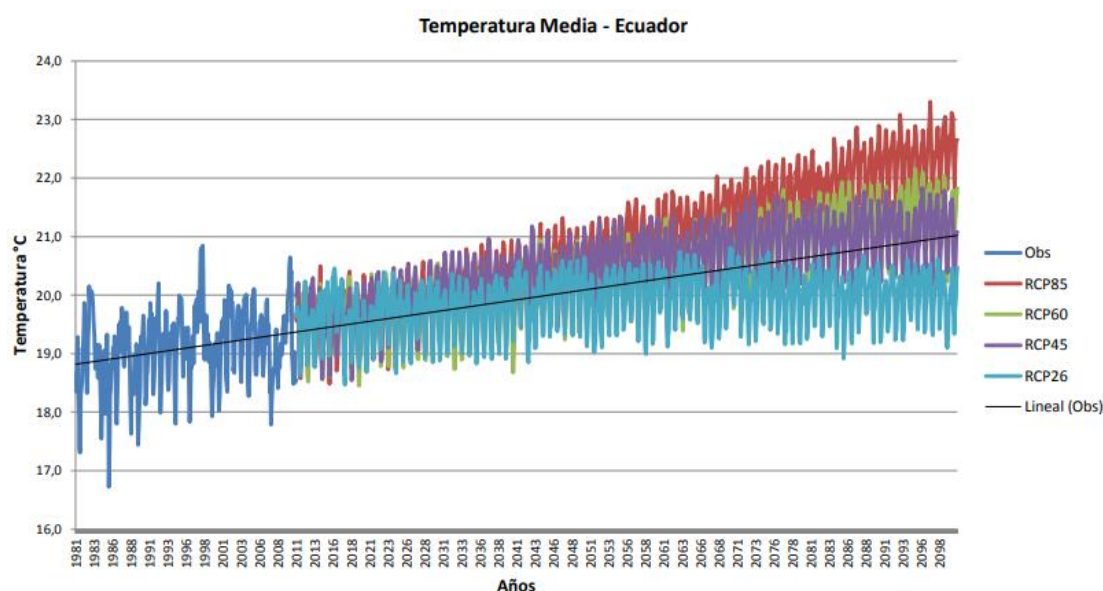
## Altas temperaturas y heladas

Las altas temperaturas representan una amenaza creciente para el planeta, con impactos en diversos sectores como la salud humana, la agricultura, los ecosistemas y la economía.

Según estudios generados a nivel nacional sobre cambio climático proyecta que las precipitaciones aumentan en un 0,196 mm/año, y 0,038° C/año de temperatura.

Según Armenta Et At. (2016) al analizar la distribución de frecuencias de las temperaturas en los periodos 2011-2040, 2041-2070 y 2071-2100, se observa que para todas las regiones el comportamiento de la temperatura cambiaría, y para la Sierra, hacia finales de siglo el rango de valores de la misma sería superior a 1°C con respecto al comportamiento actual; para la Costa, la Amazonía y Galápagos, se mantendría un comportamiento similar, aunque con valores de temperatura superiores en al menos 2°C con respecto al clima presente, y superior a 3°C para la Costa y Galápagos bajo el RCP 8.5.

Ilustración 5: Temperatura media en Ecuador proyectado en escenarios climáticos al 2098



Fuente: SNGRE 2019; Armenta Et. at., 2016

## Eventos extremos y riesgo climático

Los eventos climáticos extremos en la zona centro sur de Manabí, específicamente en el cantón 24 de Mayo, han sido objeto de estudio. Estos eventos incluyen fenómenos como sequías, inundaciones, El Niño, entre otros, que pueden tener un impacto significativo en la región. Un estudio realizado en la cuenca del río Portoviejo, Manabí, Ecuador, analizó la dinámica de estos eventos, su intensidad y su impacto en la zona. Se ha observado que la región ha experimentado sequías severas y fuertes, así como inundaciones que han afectado la actividad agrícola y las áreas urbanas.

El fenómeno de El Niño y La Niña, conocidos como El Niño Oscilación del Sur (ENOS), son eventos climáticos intermitentes que se originan en el océano Pacífico ecuatorial y tienen efectos de amplio alcance en el clima de todo el mundo.

### 2.2.1.6. Clima

#### Temperatura

En términos generales, la temperatura anual en 24 de Mayo oscila entre 20°C y 29°C. La temporada templada, ideal para actividades al aire libre, se extiende del 27 de noviembre al 19 de enero, con una temperatura máxima promedio diaria superior a 29°C. El mes más cálido del año es marzo, con una temperatura máxima promedio de 29°C y una mínima de 22°C.

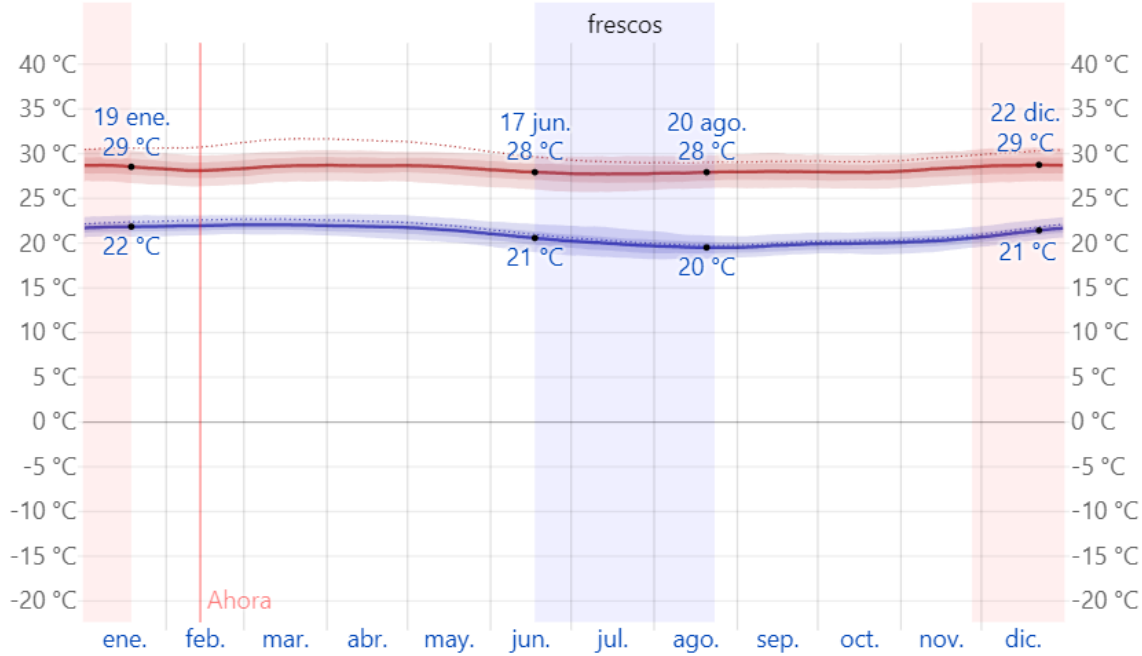
La temporada templada dura 1,7 meses, del 27 de noviembre al 19 de enero, y la temperatura máxima



promedio diaria es más de 29 °C. El mes más cálido del año en Sucre es marzo, con una temperatura máxima promedio de 29 °C y mínima de 22 °C.

La temporada fresca dura 2,2 meses, del 17 de junio al 23 de agosto, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 28 °C. El mes más frío del año en Sucre es agosto, con una temperatura mínima promedio de 20 °C y máxima de 28 °C.

Ilustración 6: Temperatura máxima y mínima cantonal



Promedio	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
Máxima	29 °C	28 °C	29 °C	29 °C	28 °C	28 °C	28 °C	28 °C	28 °C	28 °C	28 °C	29 °C
Temp.	25 °C	25 °C	25 °C	25 °C	24 °C	24 °C	23 °C	23 °C	23 °C	23 °C	23 °C	24 °C
Mínima	22 °C	22 °C	22 °C	22 °C	21 °C	21 °C	20 °C	20 °C	20 °C	20 °C	20 °C	21 °C

Fuente: INHAMI 2024, Centro Nacional de información Medioambiental de NOAA

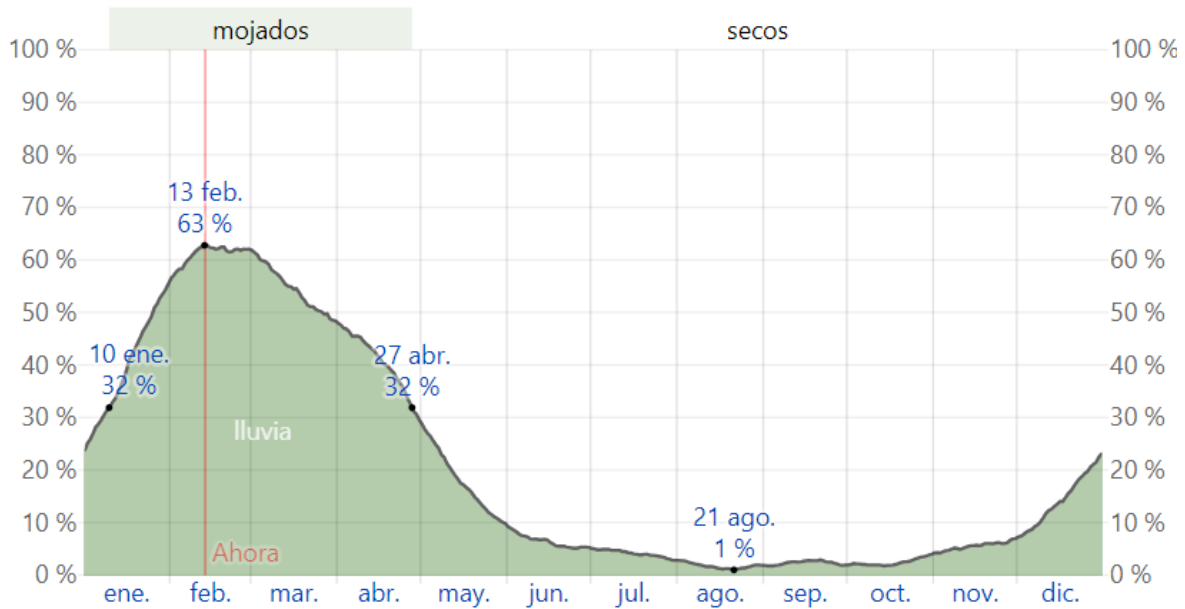
**Precipitación**

La temporada más lluviosa abarca 3,6 meses, desde el 10 de enero hasta el 27 de abril, con una probabilidad superior al 32 % de que un día determinado sea considerado como "mojado". Febrero destaca como el mes con mayor cantidad de días mojados en Sucre, con un promedio de 17,7 días con al menos 1 milímetro de precipitación.

Por otro lado, la temporada más seca se extiende a lo largo de 8,5 meses, desde el 27 de abril hasta el 10 de enero. Agosto se destaca como el mes con la menor cantidad de días mojados en Sucre, con un promedio de solo 0,5 días con al menos 1 milímetro de precipitación.

En cuanto a los días de precipitación, es importante mencionar que febrero nuevamente sobresale como el mes con mayor cantidad de días con lluvia exclusivamente en el cantón, con un promedio de 17,7 días. Según esta clasificación, el tipo de precipitación más común a lo largo del año es la lluvia exclusivamente, con una probabilidad máxima del 63 % el 13 de febrero.

Ilustración 7: Probabilidad de precipitación por día



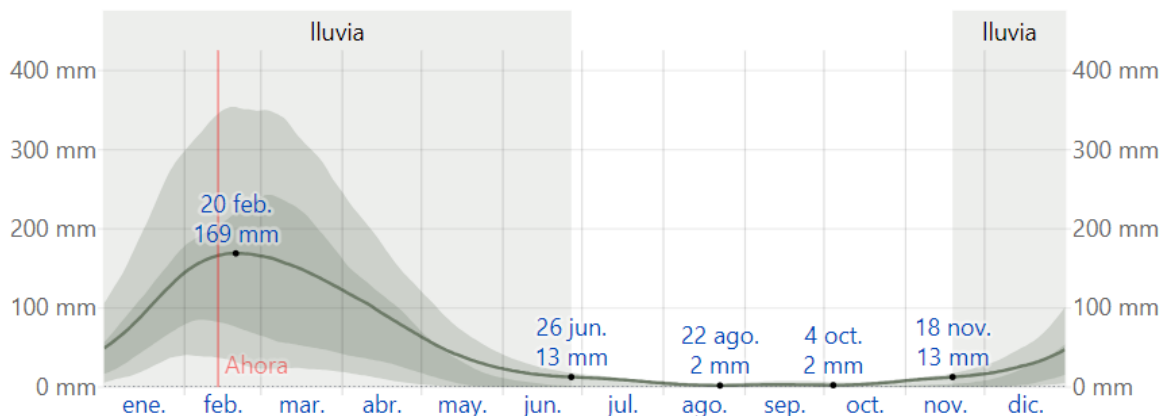
Fuente: INHAMI 2024, Centro Nacional de información Medioambiental de NOAA

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una escala móvil centrada en cada día del año. 24 de Mayo tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación.

La temporada de lluvia dura 7,3 meses, del 18 de noviembre al 26 de junio, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en el cantón es febrero, con un promedio de 168 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 4,7 meses, del 26 de junio al 18 de noviembre. El mes con menos lluvia en Sucre es agosto, con un promedio de 2 milímetros de lluvia.

Ilustración 8: Promedio mensual de lluvia



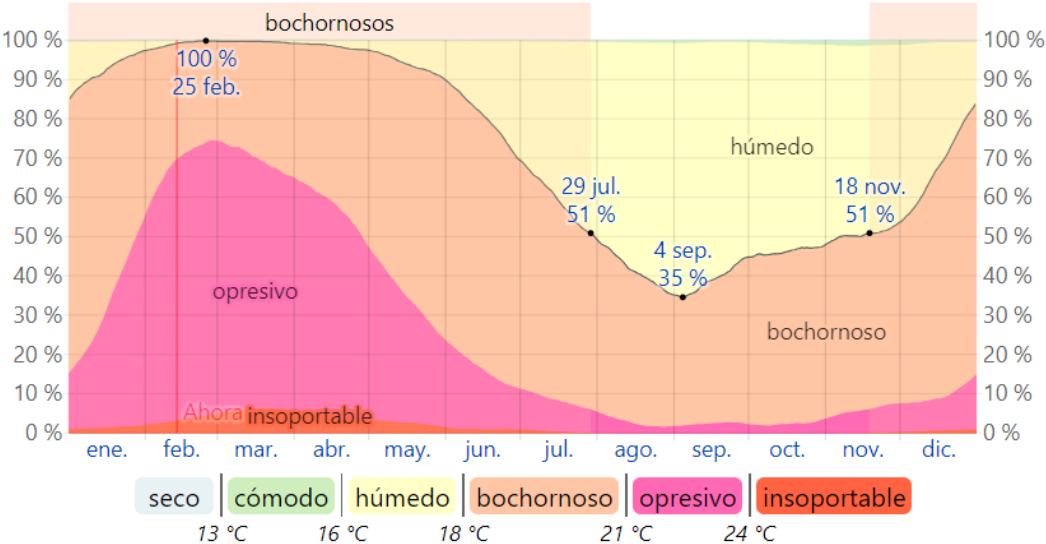
Fuente: INHAMI 2024, Centro Nacional de información Medioambiental de NOAA

### Humedad

La comodidad en relación con la humedad se basa en el punto de rocío, el cual influye en la evaporación del sudor de la piel, regulando así la temperatura corporal. Cuando el punto de rocío es bajo, se percibe una sensación de sequedad, mientras que valores altos indican una atmósfera más húmeda. A diferencia de la temperatura, que suele fluctuar notablemente entre el día y la noche, el punto de rocío tiende a cambiar de forma más gradual. Por lo tanto, incluso si la temperatura desciende por la noche, en un día húmedo es probable que la noche también sea húmeda.

En 24 de Mayo, la percepción de humedad varía de manera considerable. El periodo más húmedo del año se extiende a lo largo de 8,3 meses, desde el 18 de noviembre hasta el 29 de julio. Durante este periodo, la sensación de comodidad es bochornosa, opresiva o directamente insoportable al menos el 51 % del tiempo. Marzo destaca como el mes con mayor cantidad de días bochornosos en Sucre, con un total de 30,9 días en esta condición o peor.

Ilustración 9: Niveles de comodidad de la humedad



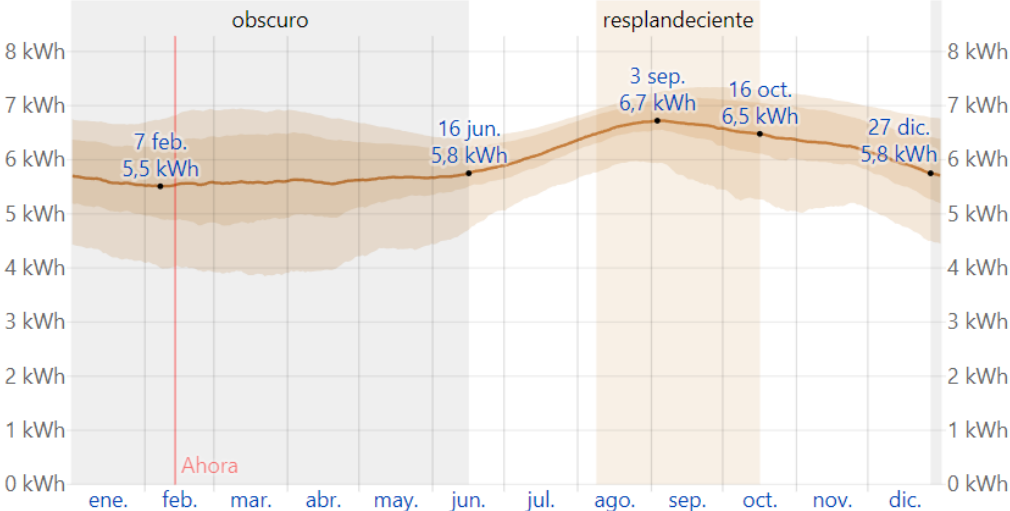
Fuente: INHAMI 2024, Centro Nacional de información Medioambiental de NOAA

**Radiación: Energía solar**

El periodo más radiante del año se extiende a lo largo de 2,2 meses, desde el 8 de agosto hasta el 16 de octubre, con una energía de onda corta incidente diario promedio por metro cuadrado superior a 6,5 kWh. En Sucre, septiembre destaca como el mes más luminoso, con un promedio de 6,7 kWh de energía solar.

Por otro lado, el periodo más oscuro del año abarca 5,6 meses, desde el 27 de diciembre hasta el 16 de junio, con una energía de onda corta incidente diario promedio por metro cuadrado inferior a 5,8 kWh. En Sucre, febrero se presenta como el mes más sombrío, con un promedio de 5,5 kWh de energía solar.

Ilustración 10: Energía solar de onda corta promedio



Fuente: INHAMI 2024, Modern-Era Retrospective analysis for Research and Applications (MERRA-2)

## Nubosidad

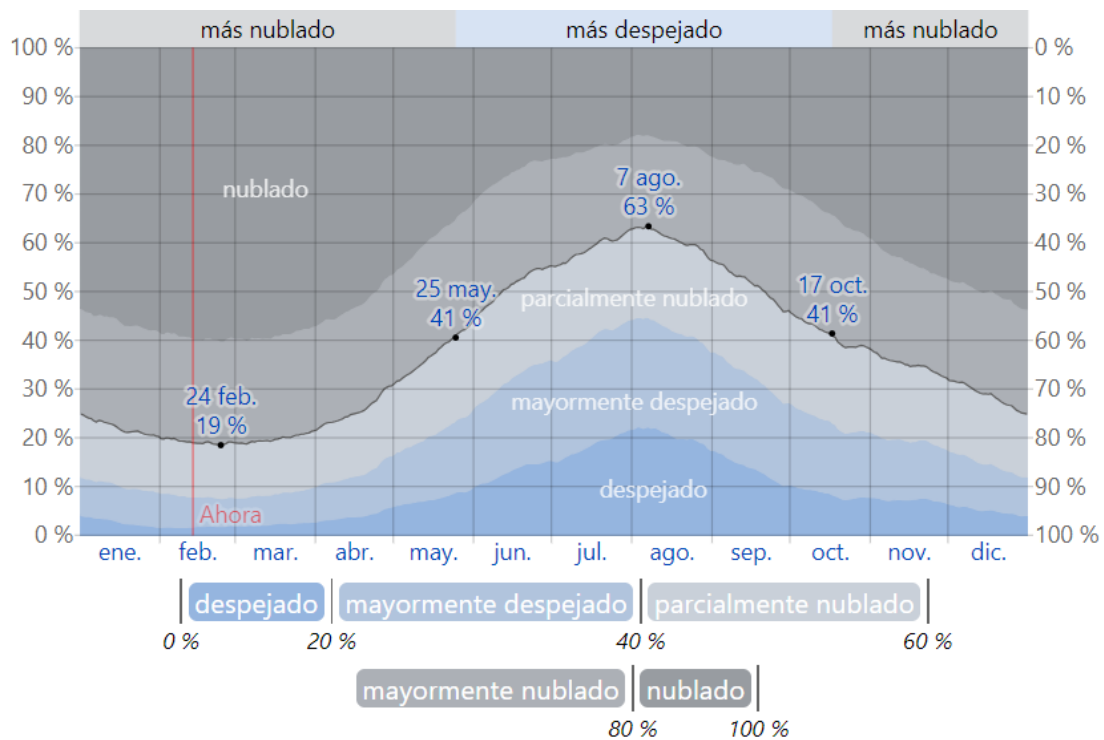
En el cantón 24 de Mayo el periodo más despejado tiene inicio alrededor del 25 de mayo, se extiende durante 4,8 meses y finaliza aproximadamente el 17 de octubre. Durante este periodo, el cielo se muestra mayormente despejado, brindando una sensación de amplitud y luminosidad en la región.

Agosto destaca como el mes más despejado, con el cielo despejado, mayormente despejado o parcialmente nublado aproximadamente el 61 % del tiempo, permitiendo la apreciación de un cielo despejado y soleado en gran parte del mes.

Por otro lado, la parte más nublada del año tiene inicio alrededor del 17 de octubre, se extiende a lo largo de 7,2 meses y finaliza aproximadamente el 25 de mayo. Durante este periodo, la presencia de nubes es más frecuente, lo que puede influir en la percepción del clima y la luminosidad en la región.

Febrero se destaca como el mes más nublado en Sucre, con el cielo cubierto o mayormente nublado aproximadamente el 81 % del tiempo, lo que puede generar una atmósfera más opaca y menos soleada en comparación con otros meses del año.

Ilustración 11: Nubosidad cantonal



Fuente: INHAMI 2024, Centro Nacional de información Medioambiental de NOAA

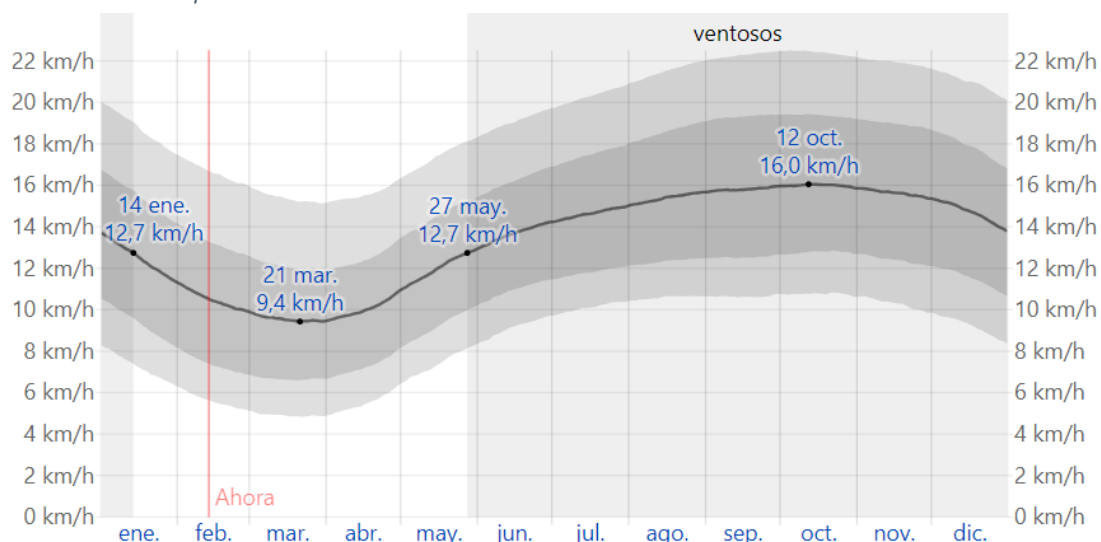
## Viento

En el cantón 24 de Mayo, la velocidad promedio del viento por hora presenta notables variaciones estacionales a lo largo del año, influenciadas por diversas condiciones climáticas.

La época más ventosa abarca 7,6 meses, desde el 27 de mayo hasta el 14 de enero, con velocidades promedio del viento superior a los 12,7 kilómetros por hora. Octubre destaca como el mes más ventoso en el cantón 24 de Mayo, con vientos que alcanzan una velocidad promedio de 16,0 kilómetros por hora, generando condiciones atmosféricas más dinámicas.

Por otro lado, el periodo más calmado se extiende a lo largo de 4,4 meses, desde el 14 de enero hasta el 27 de mayo. Marzo se distingue como el mes más sosegado en el cantón 24 de Mayo, con vientos a una velocidad promedio de 9,6 kilómetros por hora, creando un ambiente más apacible y tranquilo en términos de movimiento del aire.

Ilustración 12: Velocidad promedio del viento



Fuente: INHAMI 2024, Centro Nacional de información Medioambiental de NOAA

Es importante mencionar que la dirección del viento predominante promedio en la ciudad de Sucre (cabecera cantonal) proviene del Oeste

### 2.2.1.7. Conflictos ambientales

#### Deforestación (zonas degradadas, contaminadas o en amenaza)

La deforestación, como problema ambiental global, conlleva la pérdida irreversible de bosques, alterando equilibrios ecológicos y comprometiendo la biodiversidad. Este fenómeno, impulsado por factores antropogénicos como la expansión agrícola y la tala indiscriminada, desencadena cambios abruptos en el paisaje, afectando la calidad del suelo, la regulación climática y la disponibilidad de recursos naturales.

Según el Ministerio de Ambiente, el análisis de 26 años revela la deforestación de 3272,20 hectáreas en cuatro intervalos de estudio, equivalente al 0,36 % del cantón. Esta tasa constante de 184 hectáreas por año refleja una preocupante tendencia. Aunque el porcentaje puede parecer modesto, la pérdida continua de bosques a lo largo del tiempo tiene consecuencias significativas en términos de biodiversidad, servicios ecosistémicos y resiliencia climática local. Estas estadísticas subrayan la urgencia de implementar estrategias de conservación y gestión sostenible del suelo para mitigar los impactos adversos de la deforestación.

Tabla 15: Deforestación

PERIODO	INTERVALO (AÑOS)	HECTÁREAS	DEFORESTACIÓN INTERANUAL
Deforestación 2014 2016	2	898,56	449,28
Deforestación 2008 2014	5	381,37	76,28
Deforestación 2000 2008	8	547,70	68,46
Deforestación 1990 2000	10	1.444,55	144,46

Fuente: MAATE 2022 - Elaboración: Equipo Consultor

Desde 1990 al 2020 se deforestaron 3.504 hectáreas aproximadamente, pero solo en el periodo del 2020 al 2022 se deforestaron 2117 hectáreas. De manera general se puede asegurar entonces, que hasta el 2020 la tasa interanual de deforestación en el cantón era de 116.8 hectáreas al año, sin embargo desde el 2020 al 2022 se alcanzó una tasa de 1058.5 hectáreas de deforestación al año. Es

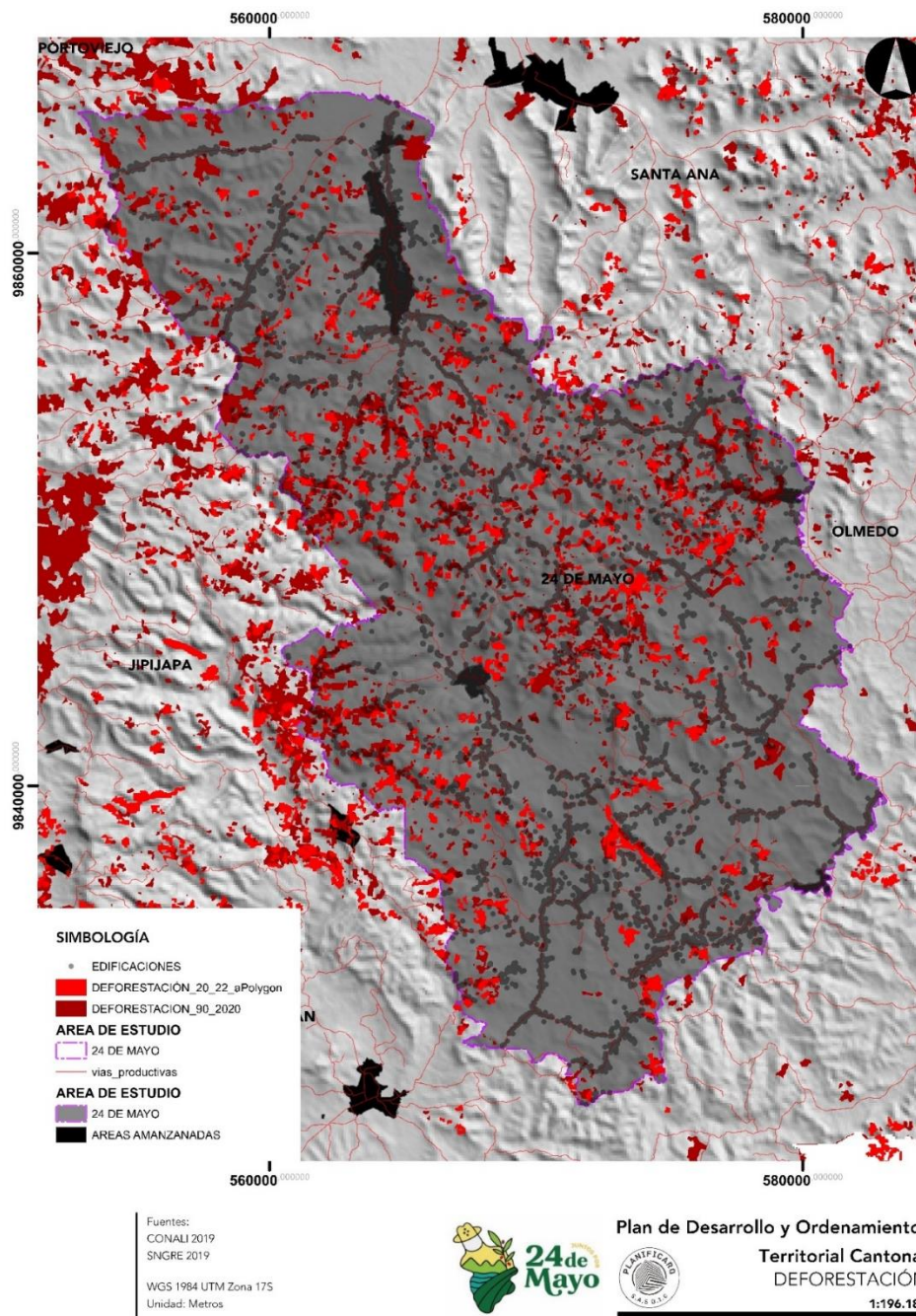
importante mencionar que la deforestación del 2014 al 2016 ya presentó un alza en la tasa obteniendo 449.28 hectáreas deforestadas anuales lo que al 2022 supera en más de dos veces esa tasa.

Tabla 16: Tasa interanual de deforestación

Deforestación	Hectáreas deforestadas	Tasa interanual (Ha)
Deforestación 1990 - 2020	3.504	116,80
Deforestación 2020 - 2022	2.117	1.058,50

Fuente: MAATE 2022 - Elaboración: Equipo Consultor

Mapa 15: Deforestación



Fuente: MAATE 2022 - Elaboración: Equipo Consultor

El fenómeno antes descrito revela una aceleración drástica en la deforestación, lo que podría indicar una creciente presión inmobiliaria, impulsada por la expansión urbana no planificada. Esto puede llevar a la pérdida de espacios verdes, fragmentación del paisaje y aumento de la infraestructura urbana a expensas de los bosques. De la misma manera puede representar una tendencia (comprobada a nivel nacional) hacia la agricultura expansiva, como resultado de cuestionables políticas públicas nacionales.

Se puede observar en el mapa, como desde 1990 al 2020 existen grandes extensiones deforestadas en cantones aledaños, como una muestra de dinámicas territoriales diferentes hasta aquel entonces, sobre todo en la zona que limita la parroquia Noboa con Jipijapa, en cuanto a densidad de áreas deforestadas, siguiendo un patrón específico que permite deducir la dinámica comercial existente hacia ese cantón.

De la misma manera en la zona central del cantón, incrementándose en el periodo del 2020 al 2022 en las zonas de Bellavista y la parroquia Sixto Durán Ballén, lo que genera conflictos de uso de suelo dado que se concentra hacia esa zona ecosistemas frágiles que no están siendo protegidos y que generan problemas fuertes a nivel de sistemas ecosistémicos como retención de flujos y lodos durante lluvias intensas.

Lo mismo acontece hacia la zona norte, lo que complica de sobre manera el proceso de resiliencia territorial ya que los recursos de adaptación están siendo depredados.

### **Conflictos de usos de suelo**

Los conflictos de uso de suelo son una problemática común en áreas urbanas y rurales donde diferentes intereses y necesidades entran en conflicto por la asignación y gestión del espacio físico disponible. Estos conflictos suelen surgir cuando distintos actores tienen visiones divergentes sobre cómo debería utilizarse determinado terreno o espacio, lo que puede resultar en tensiones y disputas que afectan a la comunidad en su conjunto.

Respecto al cantón 24 de Mayo, según MAG 2021, apenas el 18.73% no posee conflicto de uso alguno, donde lo más preocupante es que el 20.35% del suelo posee conflicto por sobreutilización de nivel severo comprometiendo de manera importante una cantidad considerable de territorio cantonal.

Tabla 17: Conflictos de uso de suelo

CONFLICTOS	HECTAREAS	%
A: Sin conflicto de uso	10.228,94	18,73%
NA: No aplicable	273,71	0,50%
O1: Conflicto de uso por sobreutilización - Ligera intensidad	3.970,05	7,27%
O2: Conflicto de uso por sobreutilización - Moderada intensidad	1.834,41	3,36%
O3: Conflicto de uso por sobreutilización - Severa intensidad	11.113,93	20,35%
S1: Conflicto de uso por subutilización - Ligera intensidad	3.788,14	6,94%
S2: Conflicto de uso por subutilización - Moderada intensidad	1.651,45	3,02%
S3: Conflicto de uso por subutilización - Severa intensidad	566,82	1,04%
SIN: Sin intervención antrópica	21.190,15	38,80%
<b>TOTAL</b>	<b>54.617,61</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: MAG 2021 - Elaboración: Equipo Consultor

### **Riesgos Antrópicos**

El riesgo antropogénico, derivado de las actividades humanas, desempeña un papel significativo en la exacerbación de las consecuencias del cambio climático. Las emisiones de gases de efecto invernadero,

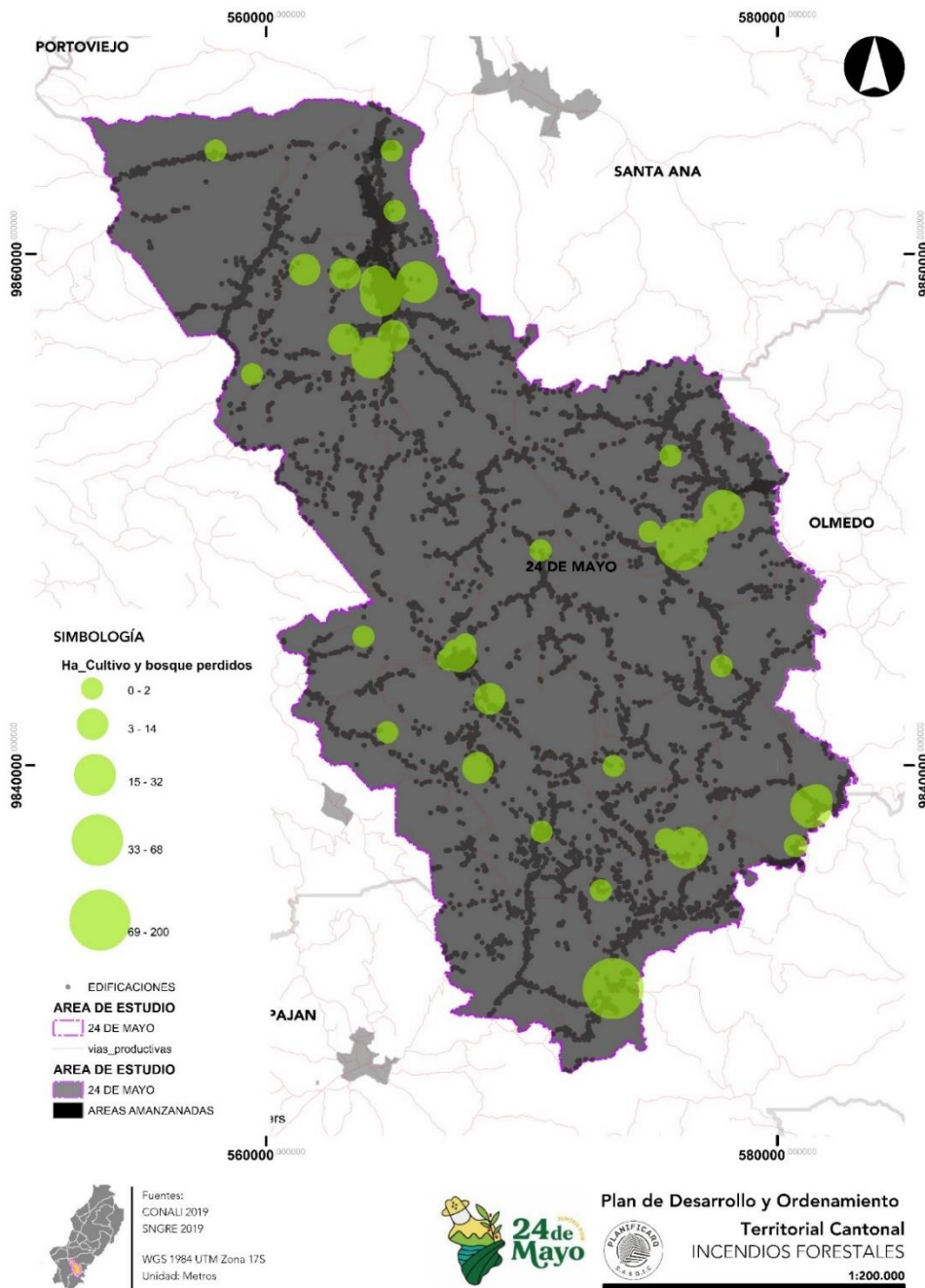
provenientes principalmente de la quema de combustibles fósiles, la deforestación y otras prácticas industriales, son una fuente primordial de cambio climático impulsado por el hombre.

Además, las decisiones y políticas humanas relacionadas con el uso del suelo, la planificación urbana y la gestión de recursos naturales también influyen en la vulnerabilidad de las comunidades ante eventos climáticos extremos. La urbanización no planificada, la degradación del suelo y la falta de medidas de adaptación pueden aumentar los riesgos climáticos.

Los incendios forestales están intrínsecamente relacionados con el cambio climático y el riesgo antropogénico.

24 de Mayo, en tan solo 5 años, han existido alrededor de 31 incendios forestales dejando como resultado una pérdida de cultivo y bosque de 612 hectáreas. El mes donde Mayor cantidad de eventos se da es noviembre, lo que es directamente proporcional a la cantidad de hectáreas perdidas por los

Mapa 16: Incendios Forestales





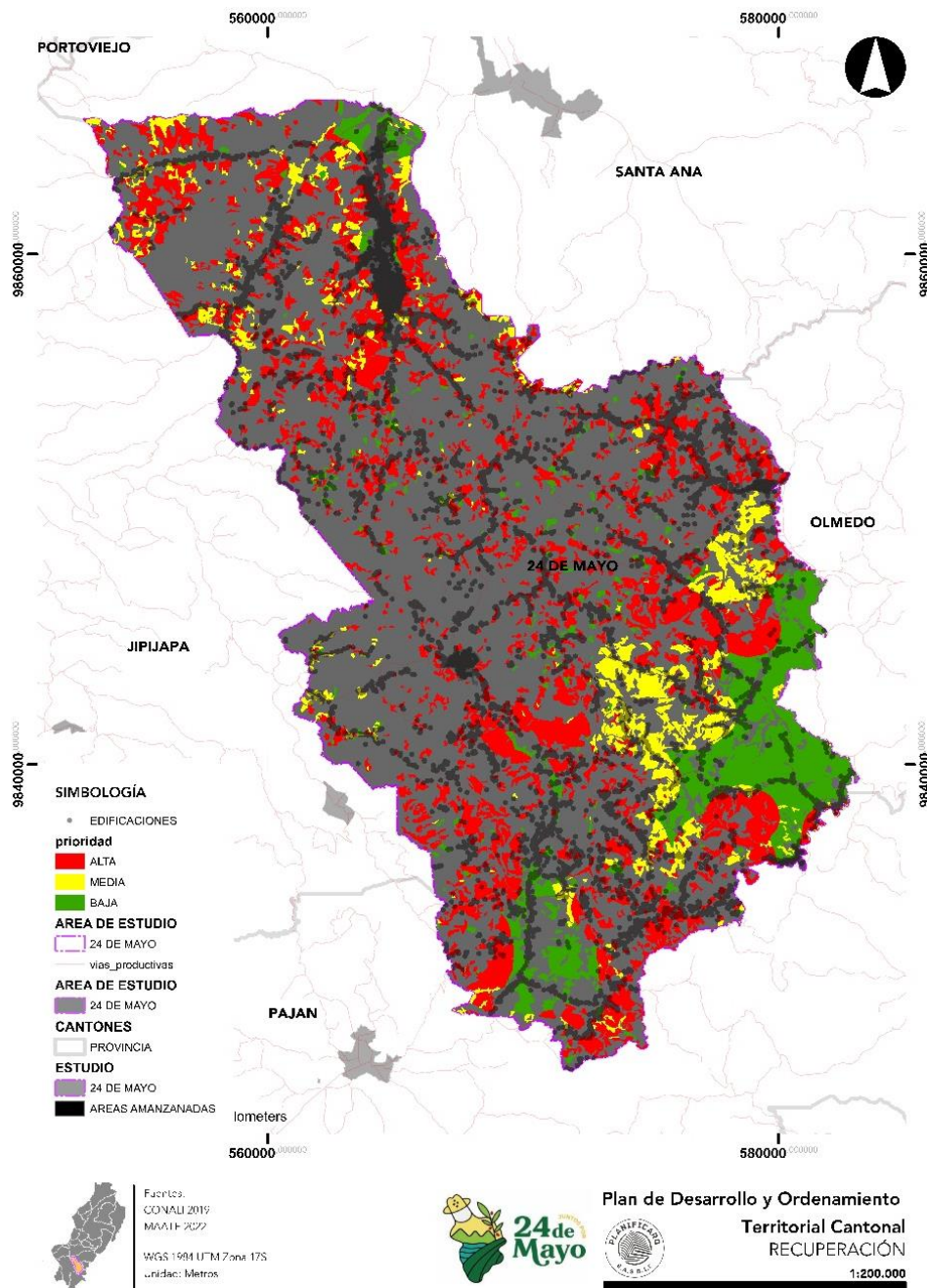
incendios.

### 2.2.1.8. Zonas de protección, regeneración u recuperación ambiental

Las zonas de protección, regeneración o recuperación ambiental son áreas designadas con el propósito de conservar, restaurar o mejorar la salud y la función de los ecosistemas.

Si bien es cierto el cantón posee mucha zona de bosque nativo, es menester mencionar que no posee declaratoria alguna de zona de protección ambiental, ni algún área similar que sea registrada en el sistema de administración forestal que permita generar un análisis al respecto. Se ha podido identificar zonas de alto valor ecosistémicos por su importancia en el modelo actual de amenazas naturales dado su servicio de estabilización de taludes y retención de agua lluvia.

Mapa 17: Zonas de recuperación



Según MAATE 2016, las Áreas aptas potenciales u óptimas que reúnen las características naturales y sociales necesarias para la intervención de procesos de restauración forestal son las que a continuación se presentan:

Tabla 18: Prioridad de recuperación y restauración ambiental

PRIORIDAD	HECTÁREAS	%
Alta	10.272,38	58,77%
Baja	4.156,37	23,78%
Media	3.050,29	17,45%
Total general	17.479,04	100,00%

Fuente: MAATE 2022 - Elaboración: Equipo Consultor

Con un total de 17.5 mil hectáreas el 58.77% es de prioridad alta de recuperación y restauración ambiental, dada su connotación debido a los servicios ecosistémicos que brinda.

De la misma manera de prioridad media es el 17.45% y de prioridad baja el 23.78% del área en cuestión.

#### **2.2.1.9. Calidad Ambiental**

En el escenario cantonal, donde opera una empresa mancomunada de residuos sólidos denominada EMMAI sin la presencia de un gestor ambiental registrado, puede generarse una discrepancia significativa entre la necesidad de gestionar de forma adecuada los residuos sólidos y la garantía de mantener altos estándares de calidad ambiental en la zona de influencia de la empresa. La figura de un gestor ambiental resulta crucial para asegurar que las actividades relacionadas con el manejo de residuos sólidos se desarrollen conforme a la normativa ambiental vigente, reduciendo al mínimo los impactos negativos sobre el entorno natural.

Asimismo, el gestor ambiental podría participar en la identificación de medidas de mitigación y prevención de impactos ambientales adversos, en la implantación de programas de sensibilización ambiental para el personal de la empresa y la comunidad local, y en el monitoreo continuo de la calidad ambiental en el área de influencia de EMMAI.

#### **Sitio de disposición final.**

El sitio de disposición final de los desechos sólidos se realiza en la ciudad de Santa Ana, como parte del proceso mancomunado desarrollado a través de la EMMAI, sin embargo es importante mencionar que la población en general está descontenta con el proceso debido a que exigen la implementación de nuevas rutas de recolección, ampliación de cobertura, mejora en tiempos de recolección y horarios, etc. lo que genera la duda razonable sobre la necesidad de mantener la empresa o no.

#### **Manejo de residuos.**

La disposición final se la realiza a cielo abierto, poseyendo además una celda emergente que ya no se encuentra operativa ya que rebasó su capacidad hace tiempo atrás por lo que, al no poseer independencia administrativa respecto al manejo de residuos sólidos, el cantón se enfrenta a desafíos enorme en cuanto a temas ambientales y de saneamiento.

## 2.2.2. Sistema Asentamientos Humanos

### 2.2.2.1. Distribución demográfica.

**Áreas urbano - rurales (amanzanadas, dispersas), centros poblados y Grupos históricamente excluidos.**

#### **Cabeceras parroquiales y centros poblados del cantón**

El cantón 24 de Mayo está conformada por cuatro parroquias cada una con su cabecera parroquial, centros urbanos dotados de los equipamientos municipales y sociales, siendo estos los centros de desarrollo comercial, social, político del cantón.

La cabecera cantonal la parroquia Sucre es la más extensa en área y población, abarca 289,97 ha, que corresponden al 0,53% de todo el territorio parroquial; con respecto a la población según el último censo realizado por el INEC en el 2022 tiene 15645 habitantes, todo esto debido a que es el núcleo cantonal donde se encuentran los equipamientos municipales y sociales, además, de ser el centro comercial e institucional.

La cabecera parroquial de Noboa con 39,36 ha, que corresponden al 0,07% de todo el territorio parroquial, con respecto a la población según el último censo realizado por el INEC en el 2022 tiene 7063 habitantes.

La cabecera parroquial de Bellavista abarca 19,78 ha, que corresponden al 0,04% de todo el territorio parroquial, con respecto a la población según el último censo realizado por el INEC en el 2022 tiene 5693 habitantes.

Por último, la cabecera parroquial de Arq. Sixto Durán Ballén abarca 20,05 ha, que corresponden al 0,04% de todo el territorio parroquial, con respecto a la población según el último censo realizado por el INEC en el 2022 tiene 3072 habitantes.

Según el catastro urbano-rural del año 2004 existen 2220 predios urbanos en su cabecera cantonal Sucre, y en sus cabeceras parroquiales hay 334 predios en Noboa, 200 Bellavista y 200 Arq. Sixto Durán Ballén, a la fecha la información no ha sido actualizada.

Además, de las cabeceras parroquiales antes descritas se identificaron concentraciones de poblados rurales que se los clasificó en categorías que serán útiles para posteriormente proponer herramientas de planificación según sea el caso, es así que a continuación se presentan los resultados.

Superficie urbana y rural por parroquia, cantón 24 de Mayo, 2020.

Tabla 19: Superficie urbana y rural por parroquia, cantón 24 de Mayo, 2020.

Parroquia	Superficie total (ha)	Zona			
		Urbano (ha)	Porcentaje (%)	Rural (ha)	Porcentaje (%)
Sucre	20317,46	289,97	0,53	20027,49	98,57
Noboa	15111,21	39,36	0,07	15071,85	99,74
Bellavista	11734,74	19,78	0,04	11714,96	99,83
Arq. Sixto Durán Ballén	7454,19	20,05	0,04	7434,14	99,73
Total	54617,6	369,16	0,68	54248,44	99,32

Fuente: PUGS, SEPT. 2021.,

Como se muestra en la cuadro anterior, a nivel cantonal el sector urbano corresponde al 0,68 % con

un total de 369,16 ha, en comparación con el sector rural que representa el 99,32 % con un total de 54248,44 ha del total de la superficie, información que se generó en el año 2004 y se actualizó en el año 2014, partiendo del catastro urbano-rural a cargo de la Dirección de Planeamiento y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal 24 de Mayo y hasta la actualidad no existe una actualización de información.

Con respecto a la cabecera cantonal, que además es la cabecera de la parroquia Sucre, la zona urbana cuenta con una superficie de 289,97 ha, donde existe la mayor concentración poblacional, esto debido a que se ubican gran parte de los equipamientos municipales y sociales, además, de ser el centro institucional del cantón por la ubicación del complejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón 24 de Mayo

El cantón 24 de Mayo cuenta con 538 hectáreas categorizadas como amanzanadas de acuerdo a la información del INEC lo que corresponde a un 0,987% del territorio cantonal.

Se destaca la heterogeneidad en la distribución de los asentamientos humanos, revelando diferentes niveles de concentración y dispersión poblacional en el territorio:

#### 1. Asentamientos Concentrados:

Cabecera Cantonal: Un k de la población reside en asentamientos altamente concentrados, siendo la cabecera cantonal el único núcleo significativo. Esto sugiere una centralización demográfica y posiblemente una Mayor infraestructura y servicios en esta área.

#### 2. Asentamientos de Transición:

Cabeceras Parroquiales: Las cabeceras parroquiales se presentan como asentamientos de transición, aun no alcanzando los niveles de compactación necesarios. Este fenómeno indica un proceso de urbanización en desarrollo, con características intermedias entre concentración y dispersión.

#### 3. Asentamientos de Elevada Dispersión:

**Ruralidad Dispersa:** Más del 70% de la población reside en áreas rurales con elevada dispersión, ubicadas a lo largo de cuencas de ríos o carreteras. Este patrón sugiere una distribución amplia y dispersa de la población, con la presencia de comunidades rurales a lo largo de las vías de comunicación principales.

**Caseríos:** Destaca que el 45,9% de la población se encuentra en caseríos, subrayando la importancia de estos pequeños asentamientos dispersos en la configuración demográfica.

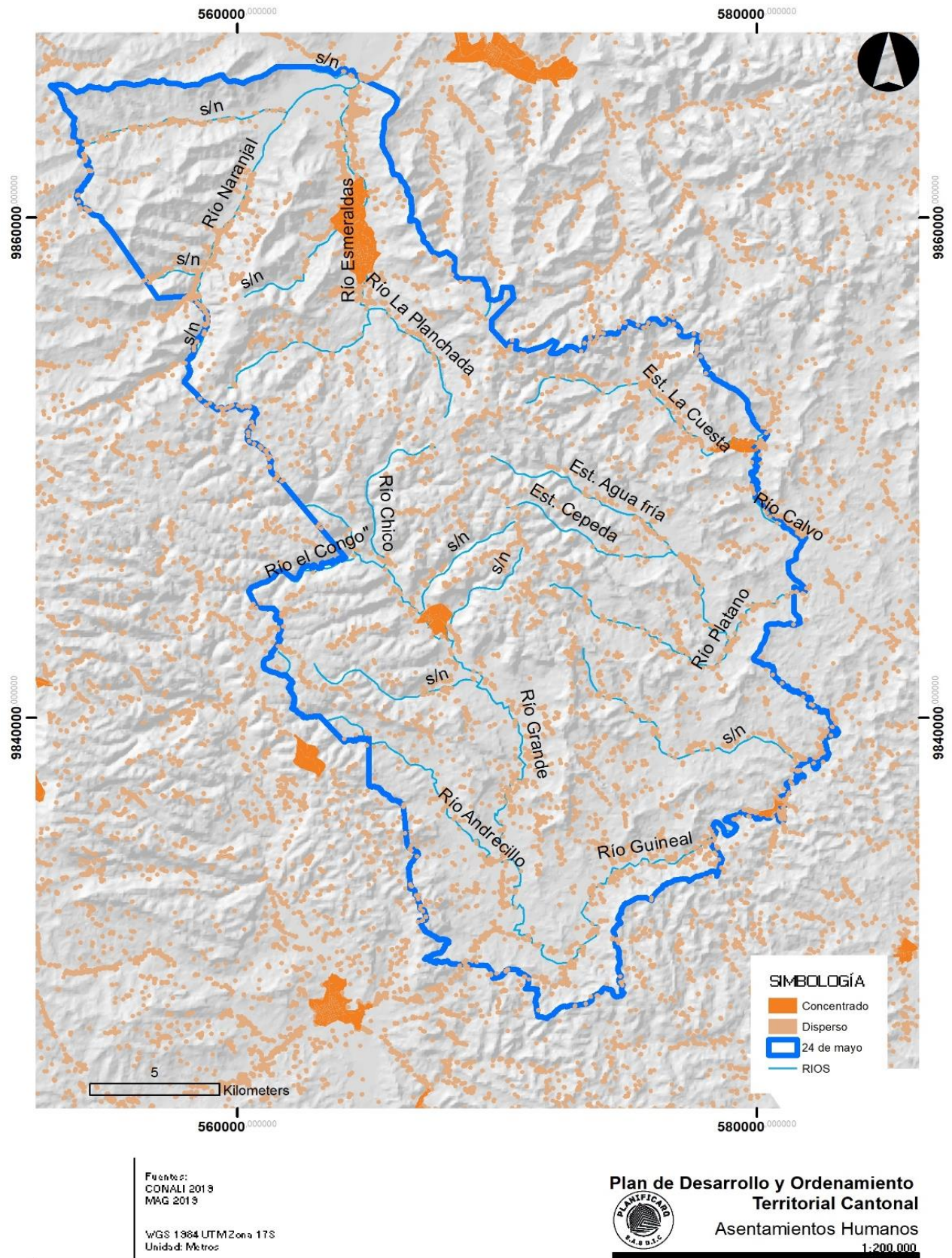
Esta variabilidad en la distribución poblacional sugiere la existencia de dinámicas complejas en el uso del suelo, influenciadas por factores geográficos y socioeconómicos. La comprensión de estas dinámicas es esencial para la planificación territorial, permitiendo estrategias específicas para abordar las necesidades y desafíos particulares de cada tipo de asentamiento.

Tabla 20: Estratificación general

Estratificación	Hectáreas	Participación población
Concentrado	404	15,46%
Transición	636	13,86%
Disperso	6784	70,69%

Fuente: INEC, Censo 2022 - Elaboración: Equipo-técnico

Mapa 18: Asentamientos Humanos



Fuente: INEC, Censo 2022

Tabla 21: Estratificación por asentamientos

Estratificación	Nombre del asentamiento	Hectáreas	Participación población
Concentrado	El Pueblito	404	15,46%
Transición	Barranco Colorado	103	3,90%
	Bellavista	66	1,45%
	Noboa	108	2,27%
	Punta de Piedras	81	1,76%
	San Agustín	174	1,99%
	Tillal Adentro	69	1,90%
	Arquitecto Sixto Durán Ballén	36	0,59%
Disperso	Agua Fría	8	0,17%
	Agua Fría Arriba	7	0,09%
	Aguas Amargas	40	0,87%
	Aguas Frías	13	0,13%
	Andresillo de Abajo	36	0,36%
	Andresillo de Arriba	7	0,09%
	Astas del Centro	21	0,14%
	Buena Vista	8	0,07%
	Buenavista	6	0,08%
	Buenos Aires	43	0,45%
	Caña Brava	41	0,44%
	Cañitas	8	0,13%
	Caña Brava	3	0,02%
	Caña Brava Adentro	13	0,09%
	Caña Brava Afuera	30	0,40%
	Corazón de Jesús	5	0,07%
	Diez de Agosto	11	0,20%
	Dos Caminos	9	0,18%
	El Aguacate	46	0,56%
	El Azufrero	6	0,03%
	El Carmen	43	0,61%
	El Chial Afuera	20	0,39%
	El Chial Adentro	3	0,05%
	El Congo	11	0,11%
	El Corozo	7	0,06%
	El Encuentro	51	0,74%
	El Esfuerzo	43	0,93%
	El Laurel	9	0,08%

El Matecito	18	0,37%
El Mirador	4	0,02%
El Naranjo	7	0,07%
El Paraíso	14	0,18%
El Placer	10	0,15%
El Plátano	3	0,02%
El Porvenir	12	0,08%
El Progreso	9	0,10%
El Resbalón	39	0,55%
El Resbalón	2	0,01%
El Riecito	26	0,28%
El Tamarindo	9	0,05%
El Tropezón	6	0,08%
El Volcán	10	0,06%
Estero El León	5	0,06%
Guamales Mestizo	5	0,03%
Guayaba de Abajo	31	0,40%
Guional	32	0,20%
Jaboncillo	40	0,72%
La Bella	4	0,04%
La Caída del Bejuco	9	0,08%
La Caída del Cerro	10	0,13%
La Comuna	5	0,02%
La Crucita	12	0,11%
La Florida	13	0,29%
La Florita	8	0,11%
La Guinea	11	0,17%
La Mocerita	25	0,52%
La Palanca	4	0,02%
La Palma	7	0,06%
La Pita	11	0,21%
La Planchada	18	0,30%
La Primavera	10	0,27%
La Providencia	10	0,10%
La Silla	21	0,29%
La Vainilla	22	0,31%
La Vainilla de Abajo	8	0,13%
Las Flores	12	0,25%

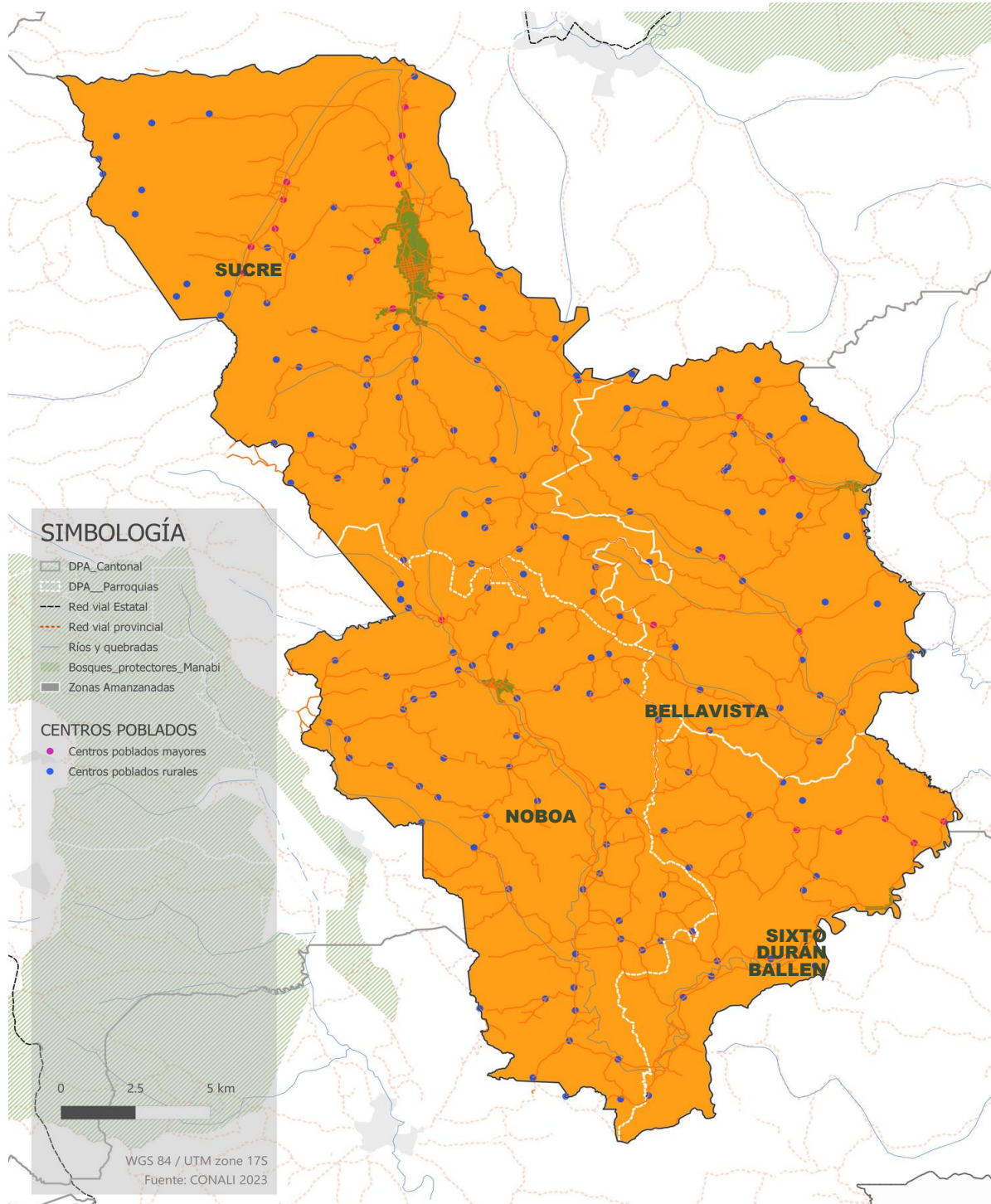
Las Laderas	15	0,10%
Las Mercedes	19	0,36%
Las Piedras	23	0,24%
Las Tinajas	9	0,08%
Los Algodones	37	0,41%
Los Anegados	9	0,17%
Los Ángeles	20	0,25%
Los Claveles	5	0,02%
Los Laureles	28	0,48%
Los Palmares	27	0,39%
Manta Blanca	11	0,20%
Matapalo	2	0,01%
Monserate	15	0,26%
Nueva Esperanza	15	0,27%
Pueblo Nuevo	27	0,37%
Punta Alta	7	0,15%
Ro Chico	19	0,50%
San Antonio	22	0,28%
San Bartolo	29	0,43%
San Bartolo Abajo	9	0,05%
San Isidro	9	0,06%
San Jacinto	14	0,16%
San Jacinto de Mocora de Arriba	11	0,06%
San Jacinto de Mocora Grande	16	0,28%
San José de Afuera	26	0,35%
San José de Adentro	18	0,26%
San José de los Tres Ríos	24	0,55%
San José del Medio	6	0,05%
San Martín	9	0,12%
San Pablo	6	0,05%
San Ramón	9	0,04%
San Vicente	51	1,08%
Santa Lucía	6	0,09%
Santa Margarita	51	0,98%
Santo Domingo	9	0,11%
Tillal Adentro	30	0,44%
Veracruz	15	0,18%
Villa Monserate	11	0,13%



	Zapán	17	0,37%
	Caserío s/n	5045	45,96%

Fuente: INEC, Censo 2022 - Elaboración: Equipo-técnico

Mapa 19: Asentamientos Humanos



Elaboración: Equipo Consultor

### 2.2.2.2. Uso y ocupación del suelo

La información proporcionada por el Ministerio de Agricultura, basada en la cobertura de la tierra a una escala de 1:25,000, revela una distribución significativa de los tipos de terreno en el cantón 24 de Mayo:

- **Suelo Agropecuario:**

Se destaca que aproximadamente el 75% del territorio del cantón se clasifica como suelo agropecuario. Esta predominancia sugiere una marcada influencia de actividades agrícolas y ganaderas en la configuración del paisaje. La extensa participación de esta categoría indica una fuerte dependencia del territorio en términos de producción agropecuaria.

- **Cobertura Boscosa:**

Alrededor del 25% del territorio se caracteriza por tener cobertura boscosa. Aunque esta proporción es menor en comparación con el suelo agropecuario, resalta la presencia significativa de áreas boscosas. Esta categoría juega un papel crucial en la conservación de la biodiversidad, la regulación del agua y la mitigación del cambio climático.

Esta distribución dual refleja la interacción compleja entre la actividad humana y la conservación ambiental en el cantón. Mientras que la intensa actividad agropecuaria sustenta las necesidades económicas locales, la presencia de áreas boscosas subraya la importancia de la conservación del medio ambiente. Estas estadísticas son fundamentales para la planificación territorial, destacando la necesidad de estrategias equilibradas que promuevan la sostenibilidad agrícola al tiempo que salvaguardan la integridad de los ecosistemas naturales.

Mapa 20: Tipo de cobertura y superficie ocupada

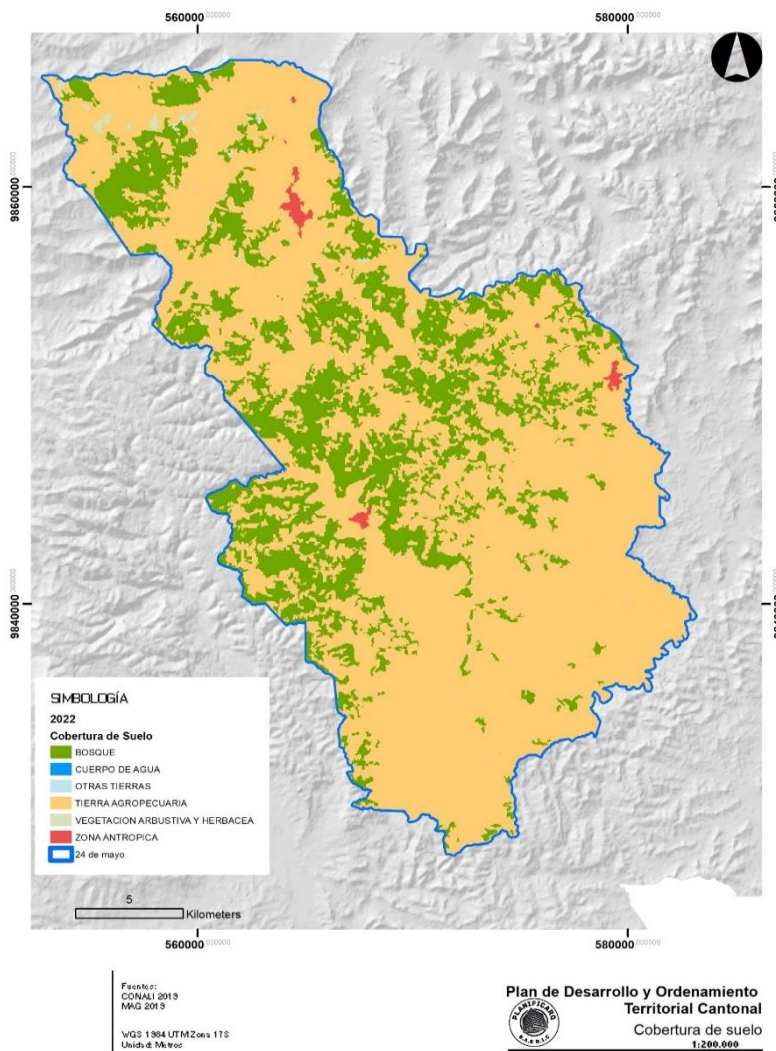


Tabla 22: Tipo de cobertura y superficie ocupada

COBERTURA	HECTÁREAS	PARTICIPACIÓN
Tierra Agropecuaria	40768,86	74,64%
Bosque	13380,37	24,50%
Zona Antrópica	258,39	0,47%
Vegetación Arbustiva Y Herbácea	209,53	0,38%
Cuerpo De Agua	0,45	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>54617,60</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Ministerio de agricultura – Elaboración: Equipo-técnico

La evaluación del territorio muestra cambios notables en las coberturas naturales de bosques y cuerpos de agua en el cantón, revelando tendencias preocupantes en un período de 12 años:

- **Cobertura Boscosa:**

Se evidencia una disminución significativa del 27.76% en la cobertura boscosa durante este periodo. Este descenso representa un promedio anual de aproximadamente 2.30%. Esta reducción indica una presión considerable sobre los bosques, posiblemente debido a actividades como la deforestación y la expansión urbana, lo que puede tener consecuencias negativas en términos de biodiversidad y servicios ecosistémicos.

- **Cuerpos de Agua:**

La disminución en la cobertura de cuerpos de agua es aún más pronunciada, alcanzando el 95.69% en el cantón. Esto equivale a una disminución promedio anual del 7.9%. La drástica reducción de cuerpos de agua sugiere posibles impactos negativos en los ecosistemas acuáticos y puede indicar problemas como la contaminación, la sobreexplotación y cambios en el uso del suelo.

Estos cambios en las coberturas naturales subrayan la necesidad crítica de estrategias de conservación y manejo sostenible del territorio. La planificación territorial debería abordar de manera integral los factores detrás de estas disminuciones, promoviendo prácticas que equilibren el desarrollo humano con la preservación de los recursos naturales esenciales para la salud del ecosistema y la calidad de vida de la población.

Tabla 23: Tipo de cobertura con cambios más notables y su cobertura

Cobertura	Año 2020	Hectáreas	Porcentaje De Transformación
Bosque	Bosque	12785,28	72,24%
	Tierra Agropecuaria	4882,82	27,59%
	Vegetación Arbustiva Y Herbácea	17,43	0,10%
	Zona Antrópica	12,78	0,07%
	Total Bosque Año 2000	17698,33	-27,76%
Cuerpo De Agua	Cuerpo de Agua	0,45	4,31%
	Tierra Agropecuaria	9,99	95,69%
	Total Cuerpo de Agua Año 2000	10,44	-95,69%

Fuente: Ministerio de agricultura 2022 – Elaboración: Equipo-técnico

Para los elementos antrópicos se evidencia un incremento del 59,18 % de incremento; más del 54% de ese cambio viene del suelo agropecuario; y un 4,95% desde la cobertura de bosques.

Para el suelo agropecuario se evidencia un incremento del 12%; viniendo el 11,98% de ese cambio con la cobertura de bosques.

Tabla 24: Tipo de cobertura y su porcentaje de transformación

COBERTURA	AÑO 2022	HECTÁREAS	PORCENTAJE DE TRANSFORMACIÓN
Zona Antrópica	Zona Antrópica	105,48	40,82%
Tierra Agropecuaria	Zona Antrópica	140,13	54,23%
Bosque	Zona Antrópica	12,78	4,95%
<b>TOTAL ZONA ANTRÓPICA AÑO 2022</b>		<b>258,39</b>	<b>59,18%</b>
Tierra Agropecuaria	Tierra Agropecuaria	35876,04473	88,00%
Bosque	Tierra Agropecuaria	4882,826628	11,98%
Cuerpo De Agua	Tierra Agropecuaria	9,99	0,02%
<b>TOTAL TIERRA AGROPECUARIA AÑO 2022</b>		<b>40768,86136</b>	<b>12,00%</b>

Fuente: Ministerio de agricultura 2022 – Elaboración: Equipo-técnico

La agenda de desarrollo sostenible de Manabí desarrollada por el Gobierno Provincial recomienda una mejor aptitud de suelo productivo con pendientes menores al 12%; para pendientes entre 12% y 25% se sostiene aptitud solamente con manejo sostenible, actividades solo accesibles a cultivos económicamente rentables, y para pendientes superiores al 25% se recomienda actividades de conservación forestal y de servicios ecosistémicos.

Ilustración 13: Principales cultivos por hectáreas



Ilustración 14: Cultivos y aptitud del suelo (% Pendiente)

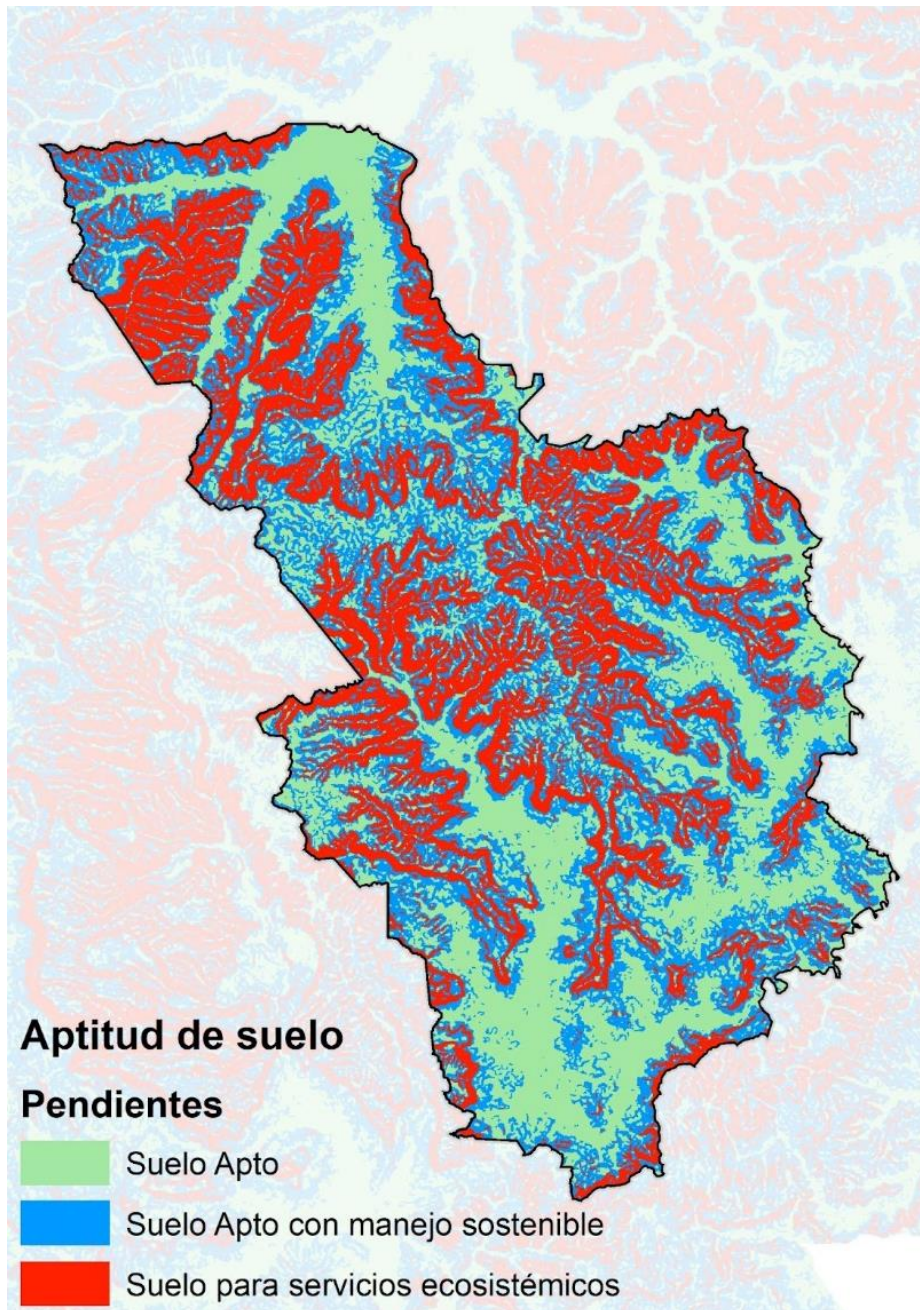


Tabla 25: Aptitud por pendientes

APTITUD POR PENDIENTES	HECTÁREAS	PARTICIPACIÓN
Suelo Apto para cultivos y actividades antrópicas	19386	35,49%
Suelo apto con manejo sostenible	17249	31,58%
Suelo recomendado para servicios ecosistémicos	17982	32,92%

Al utilizar esa referencia de uso de suelo referente a pendiente, para el cantón 24 de Mayo se determina que el territorio cantonal evidencia capacidad distribuidos aproximadamente en tercios;  $\frac{1}{3}$  del territorio es apto para uso antrópico, vivienda, producción agropecuaria, industria y servicios;  $\frac{1}{3}$  del territorio es apto para uso antrópico con prácticas de uso sostenible, y  $\frac{1}{3}$  del territorio recomendado para servicios ecosistémicos.

Mapa 21: Aptitud de suelo



Al realizar un análisis de conflicto en la conversión del uso de suelo se observa que las 2 principales causas refieren a aspectos socio-naturales como el desarrollo agrícola y de asentamientos humanos con 24574 has y 162,16 has; lo que equivale a una participación del 44,9% y el 0,29% del territorio respectivamente

Los conflictos territoriales en el cantón 24 de Mayo se manifiestan en varias dimensiones, destacando tres principales:

**1. Actividades Agropecuarias en Pendientes Pronunciadas:**

Un conflicto crítico involucra actividades agropecuarias en suelos con pendientes entre el 12% y el 25%, cubriendo 11,795 hectáreas o el 21.5% del territorio cantonal. Esta práctica puede resultar en problemas de erosión del suelo y pérdida de biodiversidad, demandando una gestión cuidadosa para equilibrar las necesidades agrícolas con la conservación del suelo.

## 2. Uso Agropecuario en Suelo No Apto:

Se identifica otro conflicto relacionado con actividades agropecuarias en suelos no aptos para esta actividad, abarcando 7,895 hectáreas o el 14% del cantón. Esta práctica contraviene la vocación natural del suelo y entra en conflicto con la doctrina de mantener ciertos suelos con su cobertura original para preservar servicios ecosistémicos. La recomendación doctrinal subraya la necesidad de mantener estos suelos para proporcionar beneficios ambientales.

## 3. Expansión de la Frontera Agrícola y Presión sobre Coberturas Boscosas:

El tercer conflicto se manifiesta en la expansión de la frontera agrícola y la presión sobre las coberturas boscosas. Se han identificado conflictos en las tres clases de manejo de suelos, afectando un total de 4,882.83 hectáreas o el 8.9% del cantón. Esta situación indica la necesidad de abordar la expansión agrícola de manera sostenible para mitigar la pérdida de bosques y conservar la biodiversidad.

En conclusión, los conflictos territoriales en el cantón 24 de Mayo plantean desafíos significativos en la gestión del uso del suelo. La expansión de actividades agropecuarias en áreas de pendientes pronunciadas, el uso inapropiado de suelos no aptos para la agricultura, y la presión sobre las coberturas boscosas representan amenazas para la sostenibilidad ambiental.

La resolución de estos conflictos implica la colaboración activa entre autoridades locales, comunidades, y actores involucrados en actividades económicas. La planificación a largo plazo debe considerar la equidad social, la viabilidad económica y la preservación del patrimonio natural, asegurando un desarrollo sostenible que respete los límites del ecosistema y promueva la salud y prosperidad a largo plazo para la comunidad del cantón 24 de Mayo.

Tabla 26: Tipo de conflictos de suelo

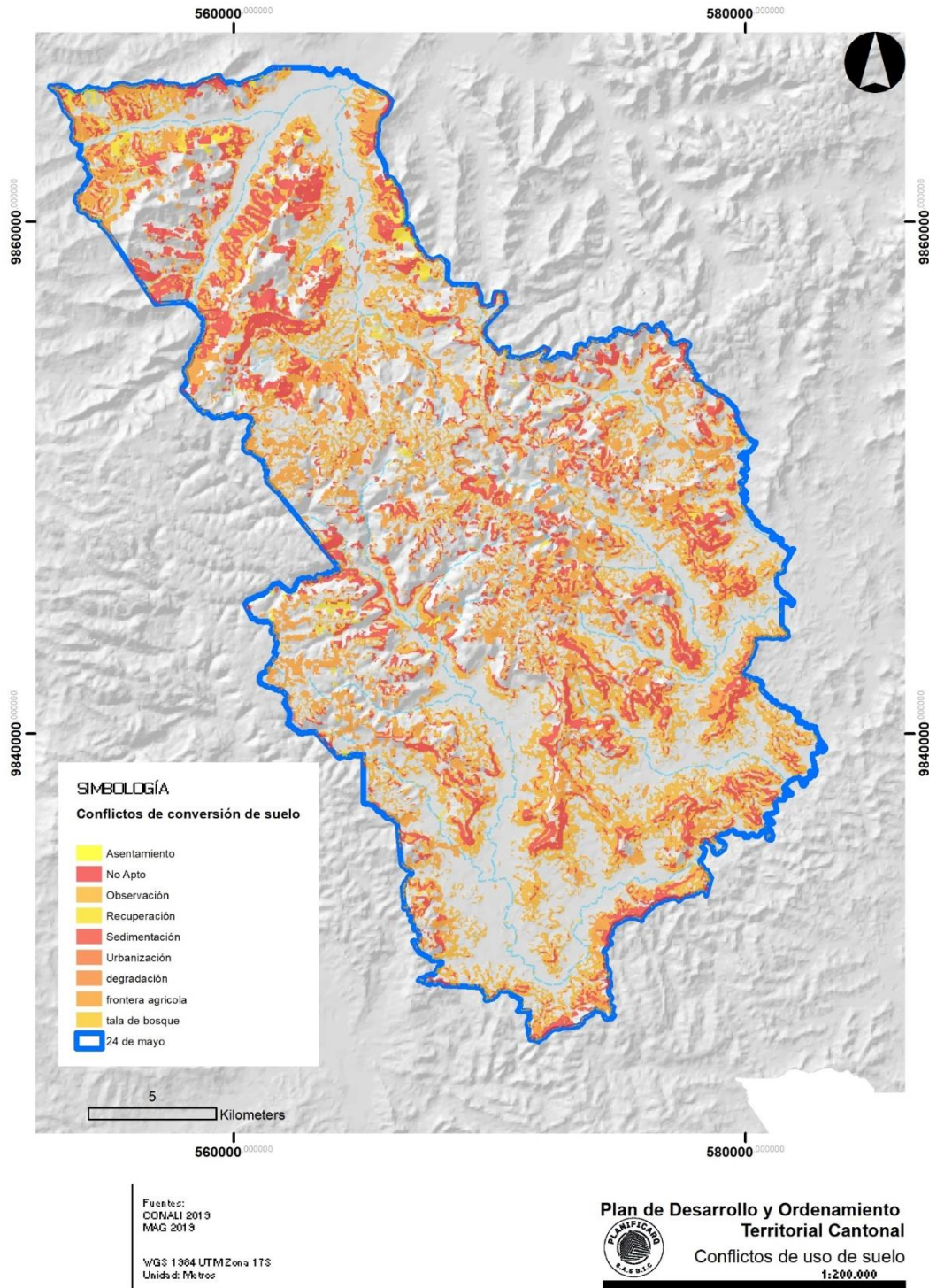
CONFLICTO	APTITUD	AÑO 2000	AÑO 2022	HECTÁREAS	%
Observación	Apto con manejo sostenible	Tierra Agropecuaria	Tierra Agropecuaria	11795,85	21,597%
No Apto	Apto para servicios ecosistémicos	Tierra Agropecuaria	Tierra Agropecuaria	7895,61	14,456%
Frontera agrícola	Apto	Bosque	Tierra Agropecuaria	1274,50	2,334%
	Apto con manejo sostenible	Bosque	Tierra Agropecuaria	1764,85	3,231%
	Apto para servicios ecosistémicos	Bosque	Tierra Agropecuaria	1843,47	3,375%
Urbanización	Apto	Tierra Agropecuaria	Zona Antrópica	120,36	0,220%
Asentamiento	Apto con manejo sostenible	Tierra Agropecuaria	Zona Antrópica	15,22	0,028%
		Zona Antrópica	Zona Antrópica	8,62	0,016%
Degradación	Apto	Bosque	Zona Antrópica	8,93	0,016%
	Apto con manejo sostenible	Bosque	Zona Antrópica	3,60	0,007%

	Apto para servicios ecosistémicos	Bosque	Zona Antrópica	0,25	0,000%
		Tierra Agropecuaria	Zona Antrópica	4,55	0,008%
		Zona Antrópica	Zona Antrópica	0,63	0,001%
Sedimentación	Apto	Cuerpo De Agua	Tierra Agropecuaria	2,57	0,005%
	Apto con manejo sostenible	Cuerpo De Agua	Tierra Agropecuaria	3,11	0,006%
	Apto para servicios ecosistémicos	Cuerpo De Agua	Tierra Agropecuaria	4,31	0,008%
Tala de bosque	Apto	Bosque	Vegetación Arbustiva Herbácea Y	2,19	0,004%
	Apto con manejo sostenible	Bosque	Vegetación Arbustiva Herbácea Y	4,16	0,008%
	Apto para servicios ecosistémicos	Bosque	Vegetación Arbustiva Herbácea Y	11,09	0,020%
Recuperación (sin conflicto)	Apto	Tierra Agropecuaria	Bosque	85,17	0,156%
			Vegetación Arbustiva Herbácea Y	14,45	0,026%
	Apto con manejo sostenible	Tierra Agropecuaria	Vegetación Arbustiva Herbácea Y	46,27	0,085%
	Apto para servicios ecosistémicos	Tierra Agropecuaria	Bosque	342,77	0,628%
			Vegetación Arbustiva Herbácea Y	131,37	0,241%
Sin conflicto	Apto	Bosque	Bosque	1596,91	2,924%
		Cuerpo De Agua	Cuerpo De Agua	0,40	0,001%
		Tierra Agropecuaria	Tierra Agropecuaria	16184,59	29,633%
		Zona Antrópica	Zona Antrópica	96,23	0,176%



	Apto con manejo sostenible	Bosque	Bosque	3440,14	6,299%
		Cuerpo De Agua	Cuerpo De Agua	0,05	0,000%
		Tierra Agropecuaria	Bosque	167,15	0,306%
	Apto para servicios ecosistémicos	Bosque	Bosque	7748,23	14,186%
		Cuerpo De Agua	Cuerpo De Agua	0,00	0,000%

Mapa 22: Conflictos de uso de suelo

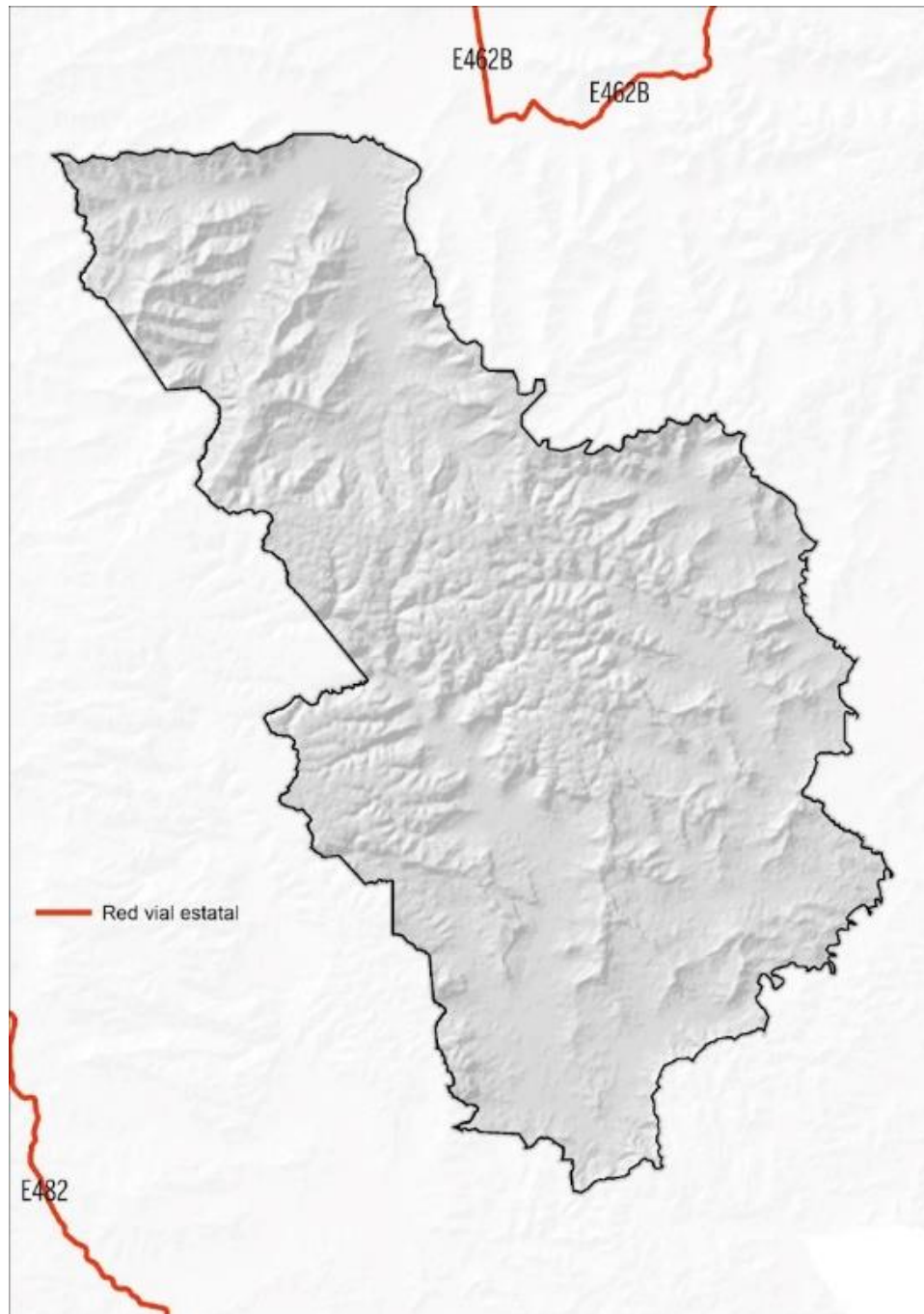


### 2.2.2.3. Movilidad, conectividad e infraestructura.

El cantón 24 de Mayo, al encontrarse ubicado dentro del continente, no contiene puertos; al estar en la zona de influencia del aeropuerto de Manta, no posee aeropuerto.

Respecto a la información pública emitida por el Ministerio de transporte se identifica los ejes E462B y E482 en las cercanías del cantón, sin intersecar en el territorio local.

Mapa 23: Red vial estatal



De acuerdo a información emitida por el Concejo Provincial de Manabí mediante el link <https://geovisor.manabi.gob.ec/> se evidencia que la conectividad del cantón está bajo la tutela de esta institución estatal.

Siendo las superficies “lastre y tierra” las principales en la vialidad cantonal con  $\frac{3}{4}$  de la longitud, y el pavimento flexible con casi  $\frac{1}{4}$  de la longitud vial cantonal.

Tabla 27: Vialidad Cantonal

TIPO DE SUPERFICIE	LONGITUD TOTAL (M)	PROPORCIÓN
Lastre	222610,06	43,29%
Tierra	160642,17	31,24%
Pavimento Flexible	118912,13	23,13%
Pavimento Rígido	5481,86	1,07%
Empedrado	3315,25	0,64%
Mixto	3237,81	0,63%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>514199,28</b>	<b>100,00%</b>

**1. Superficies “Lastre y Tierra”:**

Constituyen las principales características de la vialidad cantonal, abarcando aproximadamente el 75% de la longitud total. Estas superficies, aunque pueden ser más accesibles en términos de construcción y mantenimiento, también pueden presentar desafíos en términos de durabilidad y resistencia, especialmente en condiciones climáticas adversas.

**2. Pavimento Flexible:**

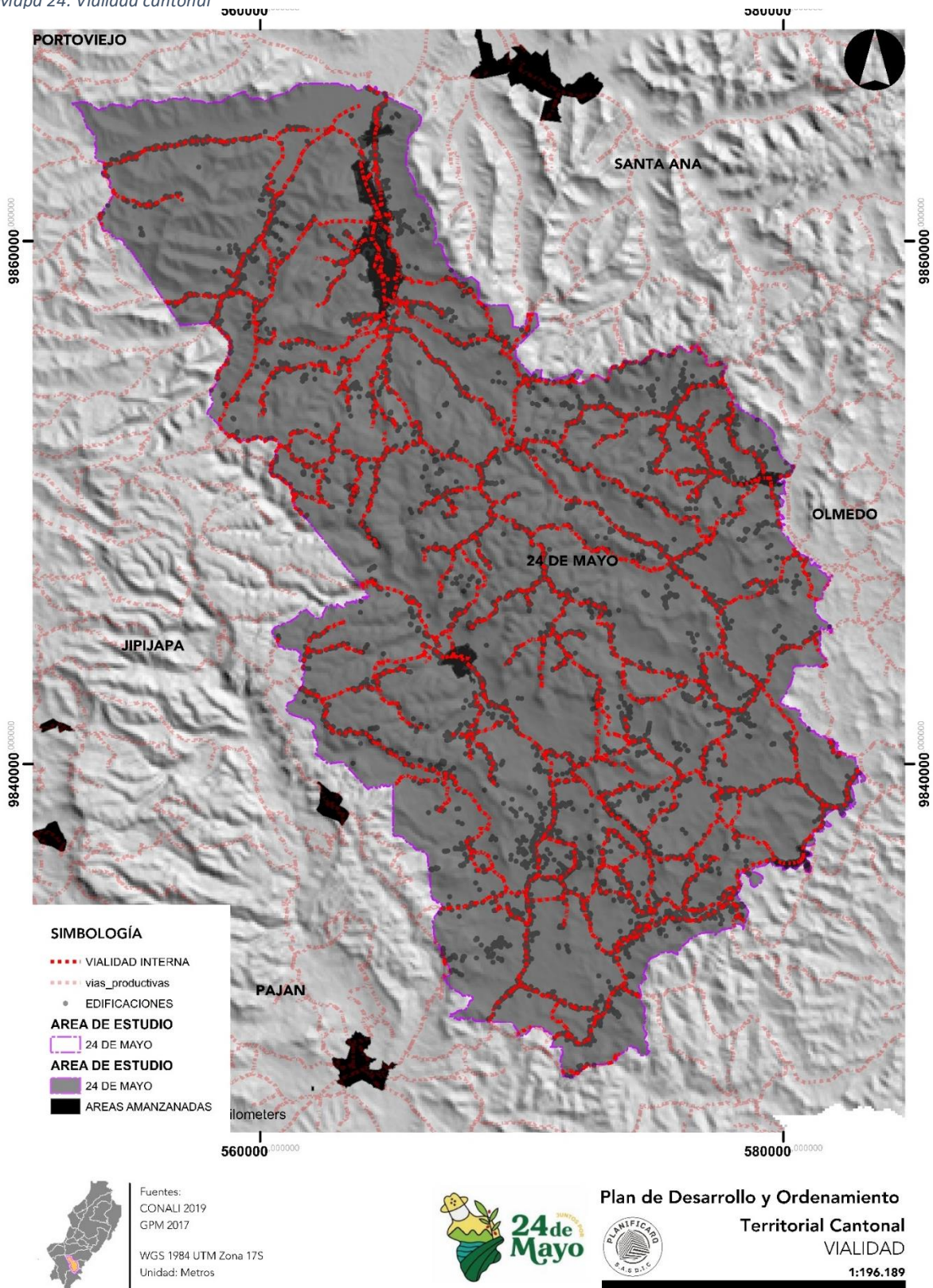
Representa cerca del 25% de la longitud de las vías cantonales. Este tipo de pavimento, más avanzado tecnológicamente, suele ofrecer Mayor durabilidad y resistencia, adecuándose a un tráfico más intenso y proporcionando una Mayor comodidad a los usuarios. Sin embargo, su construcción y mantenimiento pueden ser más costosos.

**3. Pavimento Rígido, Empedrado y Mixto:**

Estos tipos de superficie contribuyen con porcentajes menores a la longitud total de las vías, representando el 1.07%, 0.64%, y 0.63%, respectivamente. Aunque su proporción es menor, estos pavimentos pueden tener aplicaciones específicas y requerir un enfoque de mantenimiento particular.

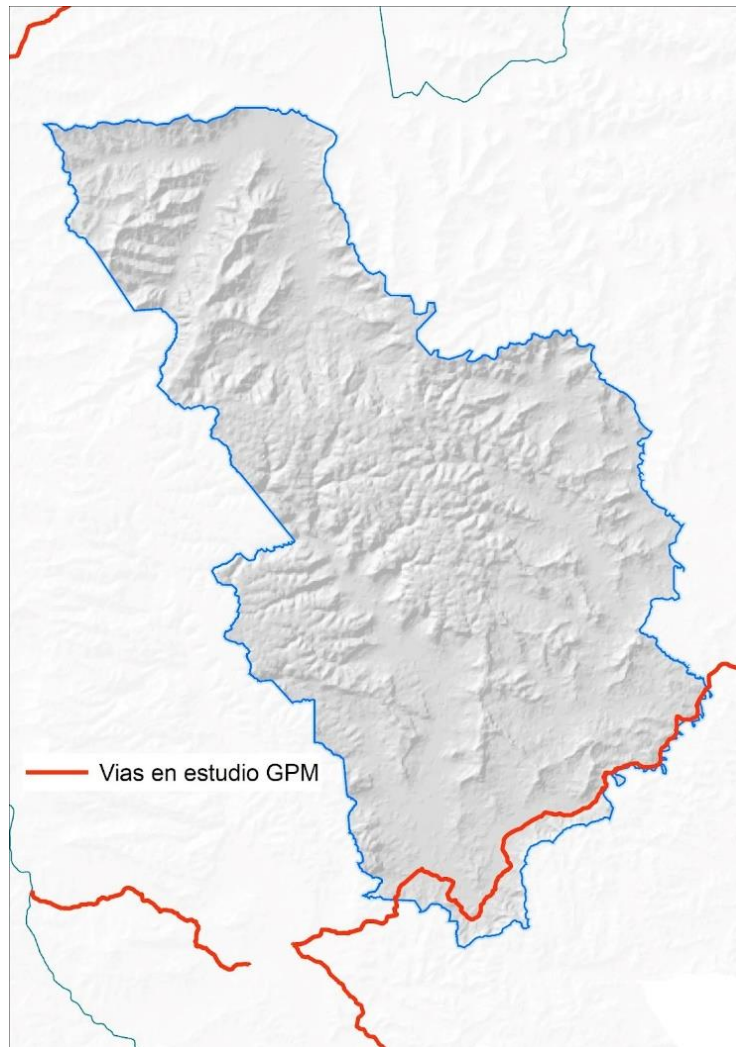
Estos datos resaltan la diversidad en la composición de las vías cantonales, indicando la importancia de estrategias de mantenimiento diferenciadas y planificación a largo plazo para asegurar una conectividad eficiente y sostenible. La colaboración continua con el Concejo Provincial de Manabí es esencial para optimizar la gestión de la infraestructura vial y satisfacer las necesidades cambiantes de la comunidad.

Mapa 24: Vialidad cantonal



También se evidencia el desarrollo de la consultoría de diseño definitivo de la vía Paján – Sixto Duran Ballén – Olmedo en contrato LCC-GPM-008-2020

Mapa 25: Vía en estudio GADPM



De acuerdo a información provista por Sercop, se evidencia que el estudio se encuentra en estado de recepción de producto.

Ilustración 15: Evidencia producto de vía en estudio en el SERCOP

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Archivos
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>				
Entidad:		CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI		
Objeto de Proceso :		CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL EJE DE INTEGRACIÓN DE LA ZONA SUR. TRAMO PAJÁN- SIXTO DURÁN BALLEÑ- OLMEDO DE LOS CANTONES PAJÁN - 24 DE MAYO Y OLMEDO		
Código:		LCC-GPM-008-2020		
Tipo Compra:		Consultoría		
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):		USD 188,672.00		
Tipo de Contratación:		Lista corta		
Forma de Pago:		Anticipo: 50% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00%		
Tipo de Adjudicación:		Total		
Plazo de Entrega:		90 días		
Vigencia de Oferta:		30 días		
Funcionario encargado del proceso:		mflores@manabi.gob.ec		
Estado del Proceso:		<b>Finalizada</b>		
Estado en el cual finalizó el Proceso		En Recepción		
Descripción:		CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL EJE DE INTEGRACIÓN DE LA ZONA SUR. TRAMO PAJÁN- SIXTO DURÁN BALLEÑ- OLMEDO DE LOS CANTONES PAJÁN - 24 DE MAYO Y OLMEDO		

Es importante conocer el contexto en el que se encuentra la vialidad, su conectividad y su proporción por parroquia, por conectividad externa y sobre todo, entender el servicio que da según el cultivo generado por zona, es así pues que se presenta el siguiente detalle:

Tabla 28: Relación vialidad – cultivos

CONEXIÓN / PRODUCCIÓN	KILÓMETROS	%
<b>ARQ. SIXTO DURAN BALLEN</b>	<b>87,35</b>	<b>16,99%</b>
	43,94	8,55%
ACHIOTE	1,98	0,39%
ARROZ	7,92	1,54%
CACAO	0,35	0,07%
CAFE	19,60	3,81%
MAIZ	13,46	2,62%
PLATANO	0,10	0,02%
<b>BELLAVISTA</b>	<b>94,29</b>	<b>18,34%</b>
	55,11	10,72%
ARROZ	1,43	0,28%
CACAO	0,06	0,01%
CAFE	24,40	4,74%
MAIZ	13,29	2,58%
<b>CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)</b>	<b>2,84</b>	<b>0,55%</b>
	1,65	0,32%
ACHIOTE	0,13	0,02%
CAFE	0,52	0,10%
MAIZ	0,54	0,11%
<b>JIPIJAPA</b>	<b>14,77</b>	<b>2,87%</b>
	8,81	1,71%
CAFE	2,69	0,52%
MAIZ	2,85	0,55%
PLATANO	0,41	0,08%
<b>LA UNION</b>	<b>0,25</b>	<b>0,05%</b>
CAFE	0,25	0,05%
<b>LASCANO</b>	<b>0,55</b>	<b>0,11%</b>
	0,28	0,05%
CAFE	0,11	0,02%
MAIZ	0,16	0,03%
<b>NOBOA</b>	<b>122,48</b>	<b>23,82%</b>
	58,51	11,38%
ARROZ	3,47	0,67%
CACAO	0,06	0,01%

CAFE	45,72	8,89%
MAIZ	14,53	2,83%
PLATANO	0,18	0,04%
<b>OLMEDO</b>	<b>1,31</b>	<b>0,25%</b>
	0,86	0,17%
ARROZ	0,45	0,09%
<b>PAJAN</b>	<b>0,90</b>	<b>0,18%</b>
	0,60	0,12%
CAFE	0,31	0,06%
<b>SANTA ANA DE VUELTA LARGA</b>	<b>9,57</b>	<b>1,86%</b>
	6,99	1,36%
CAFE	0,67	0,13%
MAIZ	1,91	0,37%
<b>SUCRE</b>	<b>179,90</b>	<b>34,99%</b>
	82,78	16,10%
ACHIOTE	3,60	0,70%
ARROZ	0,99	0,19%
CACAO	6,15	1,20%
CAFE	46,86	9,11%
CANA DE AZUCAR ARTESANAL	1,47	0,29%
MAIZ	37,02	7,20%
MARACUYA	0,53	0,10%
PAPAYA	0,01	0,00%
PLATANO	0,50	0,10%
<b>TOTAL</b>	<b>514,20</b>	<b>100,00%</b>

El análisis de la vialidad en relación con los cultivos en el cantón 24 de Mayo destaca la importancia estratégica de las vías para el desarrollo productivo. La tabla proporciona la longitud de las vías que abastecen diferentes cultivos, junto con la proporción de hectáreas asociadas a cada uno:

### 1. Conexión Interna:

Con 259.53 kilómetros, abastece el 50.47% de la totalidad de kilómetros asociadas a los cultivos. Esta categoría sugiere la importancia crítica de las vías para la conectividad interna del cantón, facilitando el acceso a diversas zonas de cultivo y fomentando la integración productiva.

### 2. Café:

Con 141.13 kilómetros, representa el 27.45% de los kilómetros asociadas. La extensión de vías destinadas al transporte de café subraya la relevancia económica de este cultivo y la necesidad de infraestructura adecuada para su comercialización.

### 3. Maíz:



83.76 kilómetros, abarca el 16.29% de la totalidad de kilómetros. La longitud de vías para el maíz refleja su contribución significativa al sector agrícola local y la importancia de mantener una red vial eficiente para el transporte de este cultivo básico.

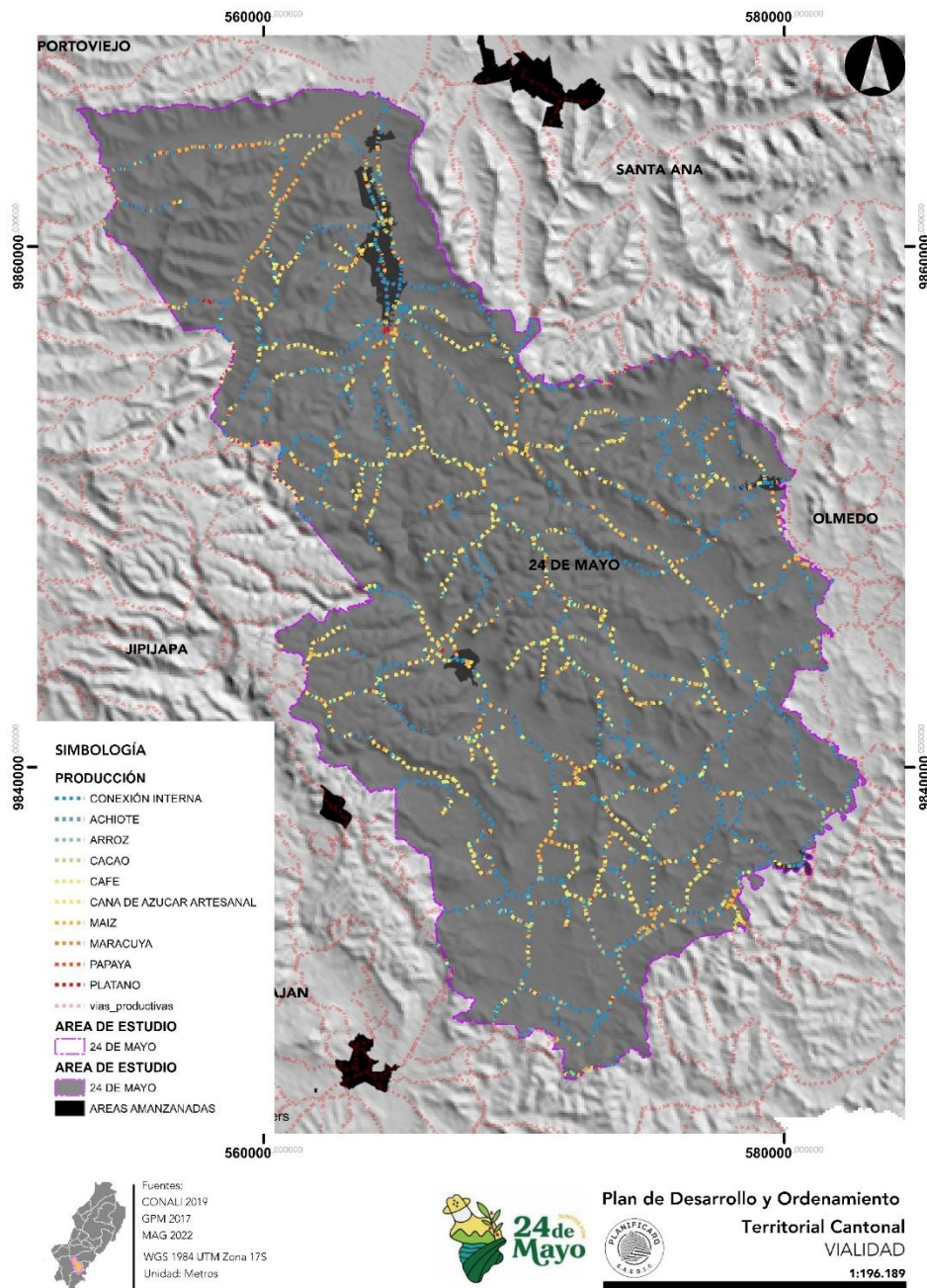
#### 4. Otros Cultivos:

Los demás cultivos, como achiote, arroz, cacao, caña de azúcar artesanal, maracuyá, papaya y plátano, también cuentan con extensiones de vías asignadas. Aunque sus proporciones individuales pueden ser menores, cada uno contribuye de manera única a la diversidad agrícola del cantón.

Tabla 29: Tipo de Cultivo – extensión de vías

CULTIVOS	KILOMETROS	Suma de HA2
Conexión interna	259,53	50,47%
Achiote	5,71	1,11%
Arroz	14,26	2,77%
Cacao	6,62	1,29%
Café	141,13	27,45%
Cana de azúcar artesanal	1,47	0,29%
Maiz	83,76	16,29%
Maracuyá	0,53	0,10%
Papaya	0,01	0,00%
Plátano	1,19	0,23%
<b>Total general</b>	<b>514,20</b>	<b>100,00%</b>

Mapa 26: Tipo de Cultivo – extensión de vías



### Telecomunicaciones

De acuerdo a información pública emitida por Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL y su producto Mapa de cobertura Servicio Móvil Avanzado (SMA) que para el caso del cantón 24 de Mayo se obtienen las siguientes coberturas de servicios

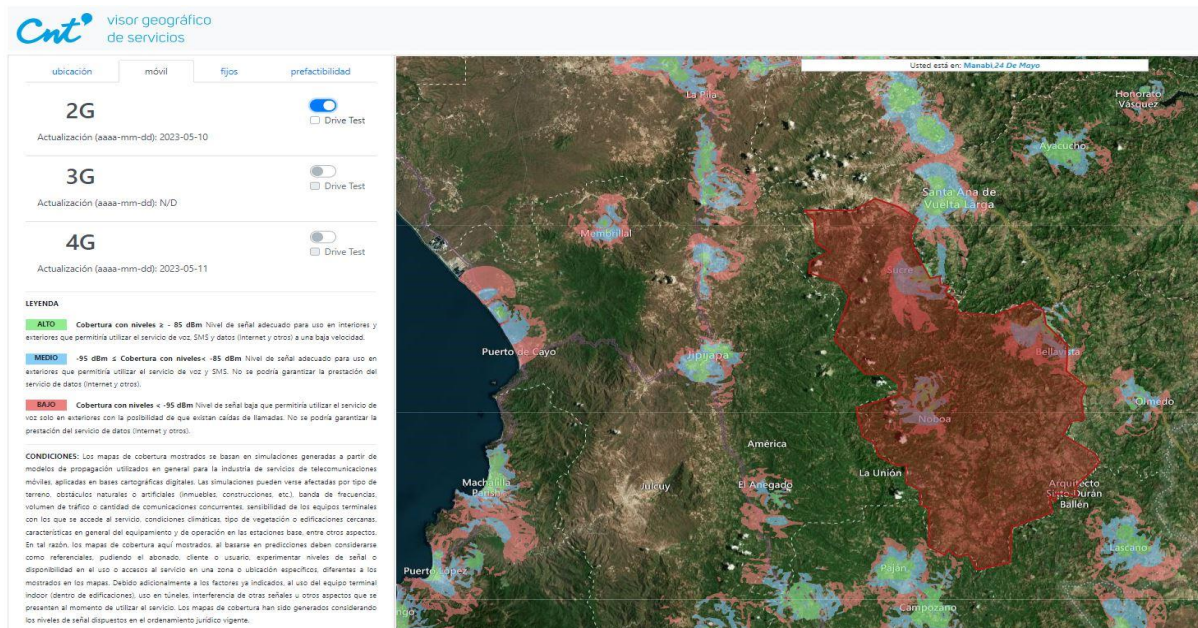
#### Telefonía móvil 2G (1992)

Se conoce como telefonía móvil 2G a la segunda generación de telefonía móvil. Se caracteriza por ser digital y disminuir el tamaño para mejorar la portabilidad. La telefonía móvil 2G no es un estándar o un protocolo sino que es una forma de marcar el cambio de los protocolos de telefonía móvil analógica a digital.

## Cobertura de servicio

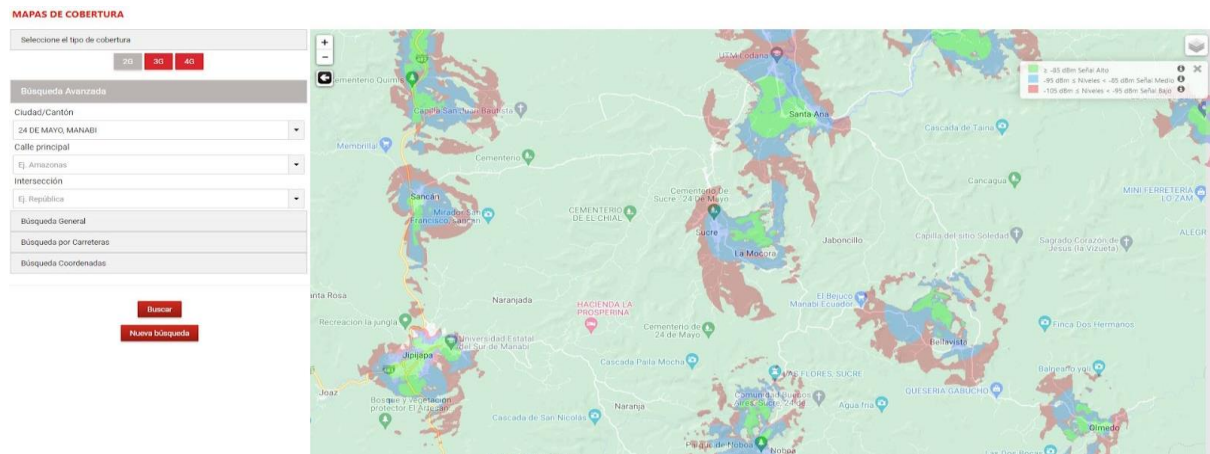
### Telecomunicaciones de servicio público 2G

Ilustración 16 Telecomunicaciones de servicio público 2G



### Telecomunicaciones de servicio privado 2G

Ilustración 17 Telecomunicaciones de servicio privado 2G



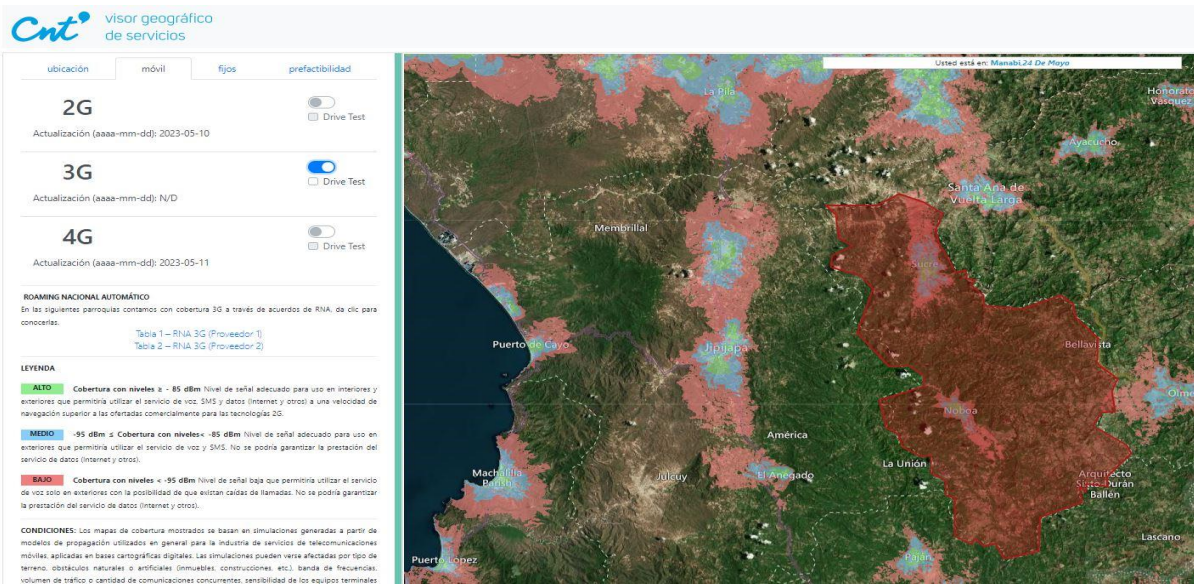
### Telefonía móvil 3G (2010)

En telecomunicaciones, 3G es una abreviación que hace referencia a la tercera generación de tecnologías de transmisión de voz y datos a través de telefonía móvil mediante UMTS (Universal Mobile Telecommunications System o servicio universal de telecomunicaciones móviles). Los servicios asociados con la tercera generación proporcionan la posibilidad de transferir voz y datos no-voz (como la descarga de programas, intercambio de correos electrónicos, y mensajería instantánea).

## Cobertura de servicio

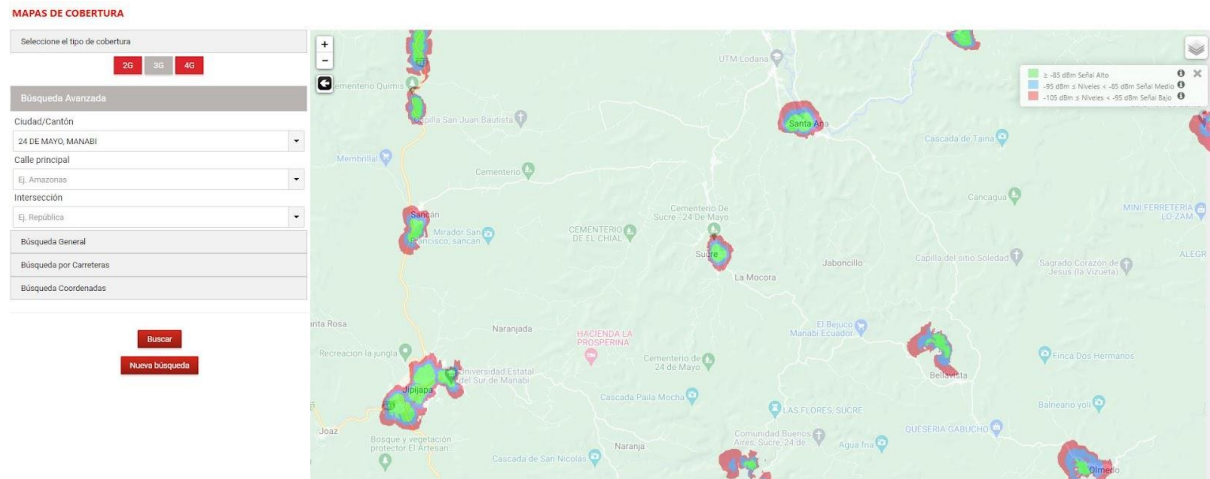
### Telecomunicaciones de servicio público 3G

Ilustración 18 Telecomunicaciones de servicio público 3G



### Telecomunicaciones de servicio privado 3G

Ilustración 19 Telecomunicaciones de servicio privado 3G



## Telefonía móvil 4G

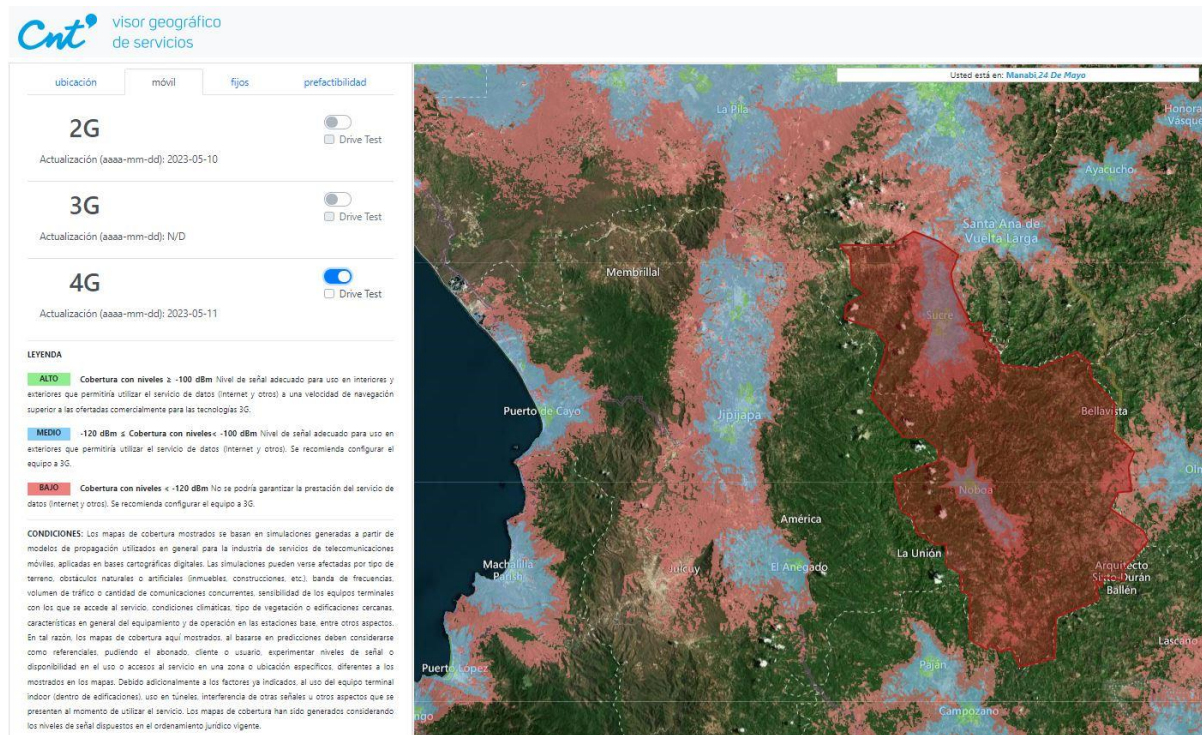
En telecomunicaciones, 4G es la sigla utilizada para referirse a la cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil. Es la sucesora de las tecnologías 2G y 3G, y precede a la próxima generación, la 5G.

Como se puede observar el nivel de cobertura es limitada, lo que también se traduce en dificultades para la educación, conectividad con fines comerciales, etc.

## Cobertura de servicio

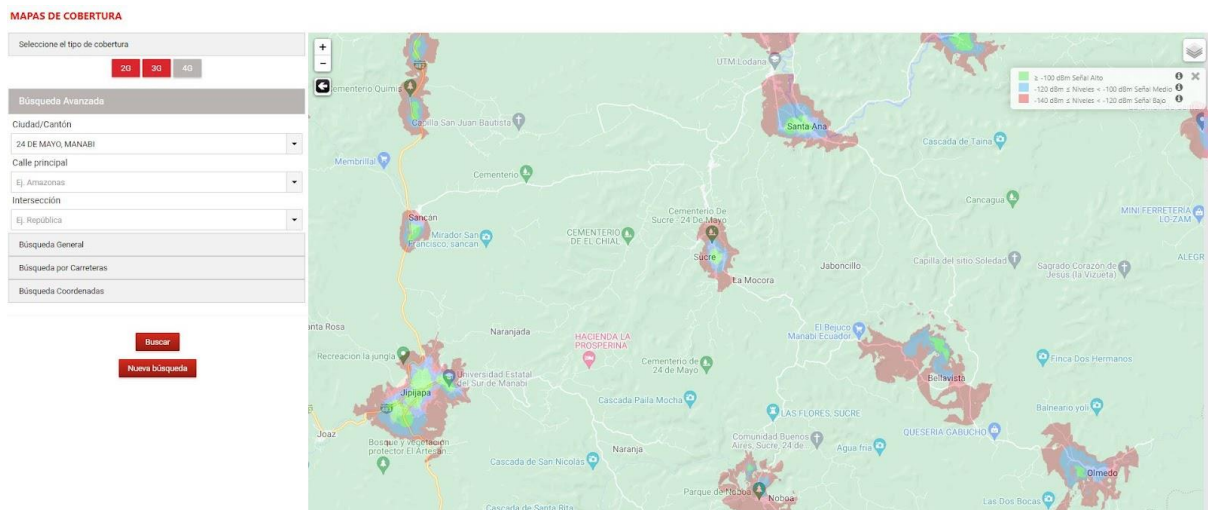
### Telecomunicaciones de servicio público 4G

Ilustración 20 Telecomunicaciones de servicio público 4G



## Telecomunicaciones de servicio privado 4G

Ilustración 21 Telecomunicaciones de servicio privado 4G



En cuanto a conectividad y telecomunicaciones se evidencia un avance significativo de la tecnología 4G por parte de la inversión pública, y junto a la tecnología 2G logran cobertura de servicios significativa sobre el territorio. Aunque a razón de la topografía se evidencian asentamientos sin servicio de telecomunicaciones.

Se evidencia desinversión en la tecnología 3G en el sector público tanto como en el sector privado respecto al avance de la cobertura de servicio.

### Equipamientos

Los equipamientos en un territorio abarcan diversas infraestructuras destinadas a servicios públicos esenciales, como educación, salud y otros servicios comunitarios. Estos se consideran elementos fundamentales para el bienestar y desarrollo de la población.

#### 1. Equipamientos Educativos:

Comprenden escuelas y colegios que cumplen un rol crucial en la formación académica. La accesibilidad a estos equipamientos se convierte en un factor determinante para el acceso equitativo a la educación y el desarrollo intelectual de la comunidad.

### 2. Equipamientos de Salud:

Incluyen centros de salud y hospitales, fundamentales para la atención médica de la población. La proximidad y conectividad de estas instalaciones con la red vial son vitales para garantizar una respuesta rápida en situaciones de emergencia y promover la salud preventiva.

### 3. Equipamientos de Servicios Públicos:

Engloban servicios comunitarios como oficinas gubernamentales, servicios sociales y culturales. Su presencia contribuye a fortalecer el tejido social y facilita la participación ciudadana.

#### Análisis Crítico en Base a Datos Viales:

- **Conectividad para Acceso Equitativo:** La proximidad de los equipamientos educativos y de salud a la red vial, especialmente a las vías de conexión interna, garantiza un acceso equitativo a estos servicios esenciales. Aquellas áreas con Mayor conectividad disfrutan de una distribución más equitativa de los beneficios educativos y de salud.
- **Desafíos de Accesibilidad:** Las áreas con menor conectividad podrían enfrentar desafíos de acceso a equipamientos críticos. Esto puede resultar en disparidades en la calidad de servicios y oportunidades, afectando directamente la calidad de vida de la población.
- **Planificación Territorial Integrada:** La planificación territorial debe integrar estratégicamente la ubicación de equipamientos con el desarrollo de la red vial. Esto no solo mejora la accesibilidad sino que también fomenta un desarrollo territorial balanceado y sostenible.
- **Impacto en Servicios de Emergencia:** La accesibilidad de los equipamientos de salud a través de una red vial eficiente es esencial para el rápido despliegue de servicios de emergencia. Una planificación que considere esta interconexión mejora la capacidad de respuesta en situaciones críticas.

Tabla 30: Centros Educativos

Tipología	Nombre	Estado	X	Y
Bidocente	12 de Octubre	funcionamiento	573935	9855390
Pluridocente	15 de Febrero	pendiente	564776	9858300
Bidocente	2 de Agosto	funcionamiento	563172	9854560
Bidocente	21 de Septiembre	funcionamiento	568905	9839920
Bidocente	5 de Agosto	funcionamiento	560921	9855140
Pluridocente	Aníbal San Andrés Robledo	en ejecución	577386	9846060
Pluridocente	Antonio José de Sucre Cedeño Cortez	pendiente	575581	9853190
Pluridocente	Antonio José de Sucre Cedeño Cortez	funcionamiento	575674	9853350
Pluridocente	Aurelio Lasso Grijalva	funcionamiento	560501	9861260
Mayor	Bellavista	en ejecución	579680	9850150
Menor	Blanca Hidrovo de Guillem	pendiente	564452	9858270
Bidocente	Bolivar Benigno Jara Cantos	funcionamiento	573975	9841030
Bidocente	Carlos Eloy Cedeño Bowen	funcionamiento	576987	9843120
Pluridocente	Centro de Educación General Básica	pendiente	577545	9845860

	Aníbal San Andrés R			
Bidocente	Cielito	funcionamiento	579334	9851070
Bidocente	Cristóbal Colon	funcionamiento	565088	9856620
Bidocente	Eloy Alfaro	funcionamiento	575137	9851500
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal 10 de Agosto	funcionamiento	565880	9846270
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal 10 de Septiembre	funcionamiento	573068	9836670
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal 25 de Junio	funcionamiento	577477	9838800
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal 3 de Octubre	funcionamiento	578209	9837320
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal 5 de Junio	funcionamiento	568117	9841150
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal 8 de Septiembre	funcionamiento	566076	9852920
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal 9 de Octubre	funcionamiento	574762	9833650
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Abel Romeo Castillo	funcionamiento	572357	9851280
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Antonio José de Sucre	funcionamiento	578348	9842040
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Arturo Zavala	funcionamiento	564720	9851870
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Camilo Gallegos Domínguez	funcionamiento	564740	9855020
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Carlos Hernández Hidalgo	funcionamiento	576034	9839410
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Celso Mendoza Borja	funcionamiento	579116	9843040
Pluridocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Diego Noboa	pendiente	567330	9844110
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Elías Cedeño Jerves	funcionamiento	573155	9853740
Pluridocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Eugenio Espejo	funcionamiento	570211	9834530
Pluridocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Eulogio Amadeo Rodríguez Segovia	funcionamiento	575909	9847470
Pluridocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Fidel Emilio Parrales	funcionamiento	571477	9835510

Pluridocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Francisco Alarcón Cevallos	funcionamiento	567650	9844140
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Francisco de Orellana	funcionamiento	573043	9835080
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Galo Plaza Lasso	funcionamiento	577454	9851160
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Gonzalo Limongi Aveiga	funcionamiento	570645	9840620
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Jacinto E. Zavala Suarez	funcionamiento	560638	9851010
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Jacinto Valeriano	funcionamiento	558213	9856880
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Jaime Roldós Aguilera	funcionamiento	571440	9844840
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal José Jacinto Cárdenas	funcionamiento	564052	9857150
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal José Joaquín de Olmedo	funcionamiento	571176	9838430
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal José María Velasco Ibarra	funcionamiento	578895	9838890
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Juan Alejandro Pincay	funcionamiento	572737	9846130
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Juan Montalvo	funcionamiento	574698	9837180
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal La Mocerita S/N	funcionamiento	574651	9842390
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Leónidas Plaza Gutiérrez	funcionamiento	567961	9836880
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Luis Augusto Mendoza Moreira	funcionamiento	558969	9863800
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Luz de América	funcionamiento	578869	9847010
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Luz de América	funcionamiento	572121	9850050
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Manuel J. Calle	funcionamiento	559874	9857350
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Manuela Cañizares	funcionamiento	564797	9843530
Menor	Escuela de Educación Básica Fiscal Pablo Zamora Salgado	pendiente	564373	9864110



Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Patria Ecuatoriana	funcionamiento	570122	9854820
Pluridocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Pichincha	pendiente	564967	9858520
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Primicias de La Cultura de Quito	funcionamiento	567181	9856350
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Ramón Ponce Tumbaco	funcionamiento	567469	9858490
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Río Amazonas	funcionamiento	567221	9839530
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Río Cenepa	funcionamiento	569925	9831520
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal San Jacinto	funcionamiento	563374	9850610
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Simón Bolívar	funcionamiento	567351	9850420
Pluridocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Venezuela 104	pendiente	579482	9850820
Bidocente	Escuela de Educación Básica Fiscal Vicente Rocafuerte	funcionamiento	570872	9847260
Bidocente	Escuela Fiscal Mixta Agustín Santiago Pincay	funcionamiento	563927	9841160
Pluridocente	Eugenio Espejo	en ejecución	568411	9848790
Bidocente	Felipe Saúl Morales	funcionamiento	569190	9832990
Bidocente	Gabriel García Moreno	funcionamiento	569021	9845920
Mayor	Gonzalo Escobar Barcia	en ejecución	564240	9860570
Pluridocente	Guayaquil	pendiente	575655	9853320
Bidocente	Heráclito Zavala	funcionamiento	559088	9858440
Bidocente	Héroes de Paquisha	funcionamiento	562744	9852350
Bidocente	Jaime Roldós Aguilera	funcionamiento	572861	9842530
Bidocente	Jaime Roldós Aguilera	funcionamiento	574798	9850180
Pluridocente	Juan Montalvo	funcionamiento	569597	9852320
Pluridocente	Justino Cornejo	funcionamiento	564382	9860050
Mayor	Las Mercedes	en ejecución	581503	9838530
Bidocente	Lizardo Cedeño Barberán	funcionamiento	573607	9832960
Menor	Loja	pendiente	564431	9858510
Bidocente	Manabí	funcionamiento	559551	9854910

Bidocente	Maria Brígida Villegas Lascano	funcionamiento	580373	9840540
Bidocente	Nuevo Ecuador	funcionamiento	571743	9829560
Pluridocente	Red San Jacinto de La Mocora Grande	en ejecución	576744	9834440
Menor	Red San Jacinto Mocora Grande	pendiente	576838	9834390
Bidocente	Teniente Hugo Ortiz	funcionamiento	562430	9855070
Pluridocente	Unidad Educativa Eugenio Espejo	pendiente	568367	9848830
Pluridocente	Unidad Educativa 21 de Noviembre	pendiente	580582	9836280
Menor	Unidad Educativa Fiscal Bellavista	pendiente	579374	9851080
Menor	Unidad Educativa Fiscal Gonzalo Escobar Barcia	pendiente	564207	9858650
Menor	Unidad Educativa Fiscal Las Mercedes	pendiente	581503	9838530
Menor	Unidad Educativa Fiscal Manuel Augusto Guillen Vélez	pendiente	567653	9843730
Menor	Unidad Educativa Fiscal Patria Ecuatoriana	pendiente	574195	9841010
Mayor	Unidad Educativa Fiscal Sucre	pendiente	564341	9859170

El análisis de la tipología de los centros educativos en el cantón 24 de Mayo revela una distribución variada, lo cual proporciona información valiosa sobre la infraestructura educativa local:

#### 1. Bidocente:

Con 61 centros educativos, representa la Mayoría, abarcando el 64.89%. Estos centros son esenciales para atender a comunidades más pequeñas y asegurar un acceso más cercano a la educación.

#### 2. Pluridocente:

Con 20 centros, comprende el 21.28%. Estos centros, al ser más grandes y complejos, pueden ofrecer una variedad de servicios educativos y actividades extracurriculares, contribuyendo a la diversidad en la oferta educativa del cantón.

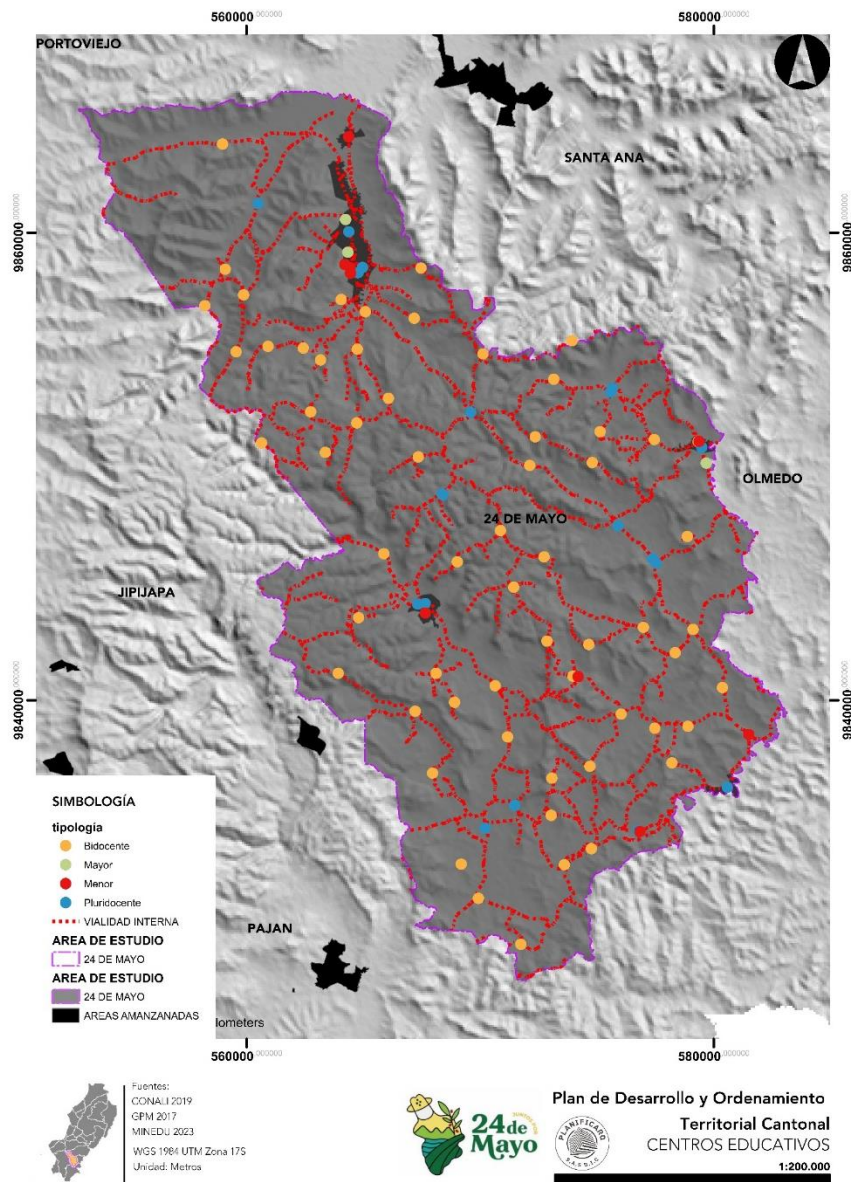
#### 3. Menor y Mayor:

Los centros menores (9, 9.57%) y Mayores (4, 4.26%) representan porcentajes significativos, aunque inferiores. Estos centros pueden estar adaptados para atender a comunidades con necesidades específicas o proporcionar educación especializada.

Tabla 31: Educación por tipología

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	%
Bidocente	61	64,89%
Mayor	4	4,26%
Menor	9	9,57%
Pluridocente	20	21,28%
<b>Total general</b>	<b>94</b>	<b>100,00%</b>

Mapa 27: Centros Educativos



**CENTROS DE SERVICIOS DE SALUD:**

Se presenta a continuación los centros que brindan servicios a la colectividad en materia de Salud.

Tabla 32: Centros de servicios de Salud

UNIDAD	TIPOLOGIA	INSTITU
Dispensario Barranco Colorado	Puesto De Salud	IESS
Dispensario El Carmen 2	Puesto De Salud	IESS
Dispensario El Encuentro	Centro De Salud Tipo A	IESS
Dispensario Entrada La Bella	Puesto De Salud	IESS
Dispensario La Guinea	Puesto De Salud	IESS
Dispensario Las Anonas	Puesto De Salud	IESS

Sucre	Centro De Salud Tipo B	MSP
Bellavista	Centro De Salud Tipo A	MSP
Jaboncillo	Centro De Salud Tipo A	MSP
Noboa	Centro De Salud Tipo A	MSP
Las Pajitas	Centro De Salud Tipo A	MSP
Las Mercedes	Centro De Salud Tipo A	MSP
Tres Rios	Centro De Salud Tipo A	MSP
Resbalon	Centro De Salud Tipo A	MSP
Miraflores	Centro De Salud Tipo A	MSP

MSP 2023

Tabla 33: Centros de servicios de inclusión social

PARROQUIA	NOMBRE	y	x
Sucre	CIBV – SONRISAS FELICES	9862573	563954,56
Sucre	CIBV – MIRAFLORES	9860757	564419,69
Sucre	GAD 24 DE MAYO SANTA ROSA	9858957,47	565070,75
Sucre	GAD 24 DE MAYO MIS SUEÑOS DORADOS	9852181	569509,81
Sucre	GAD 24 DE MAYO ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD P. CON DISCAPACIDAD “CORAZON DE NIÑO “	9860567	564735
Sucre	GAD 24 DE MAYO ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD P. CON DISCAPACIDAD “CARITAS FELICES “	9858836	565132
Sucre	GAD 24 DE MAYO ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD P. CON DISCAPACIDAD “BUEN AMANECER “	9862454	563968,06
Sucre	GAD 24 DE MAYO ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD P. CON DISCAPACIDAD “SOL BRILLANTE “	9864573	564441,75
Sucre	CAPULLOS DE ROSA	9851943	564808,5
Sucre	JUAN PABLO II	9858146	564888,5
Sucre	MANANTIAL DE TERNURA	9861546	564191,06
Sucre	CARRUSEL DE TERNIRA	9860098	564357,06
Sucre	ARCO IRIS DE TERNURA	9858811	564283,88
Sucre	EL PARAISO DE TERNURA	9857612	564728,44
Sucre	PEQUEÑO TERNURAS	9848862	568387,5
Sucre	TERNURA EN SUCRE	9855210	562340
Sucre	MIS TERNURITAS DE LOS TILIALES	9861995	564532,38

Sucre		MIS TERNURITAS DE BARRANCO COLORADO	9864305	564379,38
Sucre		MIS TERNURITAS DE LAS ANONAS	9858408	559086,06
Sucre		MIS TERNURITAS PUNTA DE PIEDRA	9856612	565137,63
Sucre		MIS TERNURITAS DE ALGODONES	9863857	557676,81
Sucre		SONRISAS DE AMOR	9858698	564798
Sucre		MIS TERNURITAS DEL CHIAL	9864236,46	562711,8
Sucre		BLANCOS CAPULLOS	9858329,88	564823,67
Bellavista		CIBV – PERSONITAS BRILLANTES	9853312	575852,94
Bellavista		CIBV – GIRASOLES	9847391	576038
Bellavista		SONRIENDO CON TERNURA	9851003	579441,69
Bellavista		CRECIENDO CON TERNURA	9854473	575006
Bellavista		AMOR Y TERNURA	9843259	576326,69
Bellavista		GOTAS DE TERNURAS	9845905	577577,38
Bellavista		MIS TERNURITAS DEL CARMEN 1	9846101	572609,81
Bellavista		MIS TERNURITAS DE LA GUINEA	9851156	577659,44
Bellavista		FLOR DE BELLAVISTA	9850904,27	579418,75
Noboa		LLUVIA DE TERNURAS	9842801	573007,38
Noboa		PASOS DE TERNURA	9839868	568964,56
Noboa		ABRAZOS DE TERNURAS	9835638,38	571447,75
Noboa		DESTELLOS DE ESPERANZA	9831000	569243
Noboa		MIS TERNURITAS DE NOBOA	9844195	567243
Noboa		MIS TERNURITAS DEL ATASCOSO	9833489	570233,88
Noboa		LA VICTORIA DE TODOS	9844137,99	567402,04
Arquitecto Duran Ballen	Sixto	CORAZONES ALEGRES	9838922	577765,5
Arquitecto Duran Ballen	Sixto	MIS TERNURITAS DE LAS MERCEDES	9838526	581500,19
Arquitecto Duran Ballen	Sixto	MIS TERNURITAS DE LAS PIEDRAS	9833032	573678,06
Arquitecto Duran Ballen	Sixto	MIS TERNURITAS DE LOS TRES RIOS	9838861,29	577514,95
Arquitecto Duran Ballen	Sixto	MIS TERNURAS DE LAS PAJITAS 1	9836514	580761,31
Arquitecto Duran Ballen	Sixto	FUENTE DEL SABER	9836187	580128
Arquitecto Duran Ballen	Sixto	CLARO AMANECER	9836275,68	580582,23

Campezano (La Palma De Pajan)	PACIENCIA CON TERNURA	9829281,43	572096,16
Cascol	MIS PEQUEÑAS TERNURITAS	9833221,92	566694,38

**MIES 2023**

*Tabla 34: Unidades de policía*

PARROQUIA	COD_CIRCUI	CIRCUITO	TIPO_INFRA
Arq. Sixto Duran Ballen	13D04C09	Sixto Duran Ballen	UPC
Noboa	13D04C10	Noboa	UPC
Sucre	13D04C11	24 De Mayo	UPC
Bellavista	13D04C12	Bellavista	UPC

### 2.2.3. Sistema Sociocultural

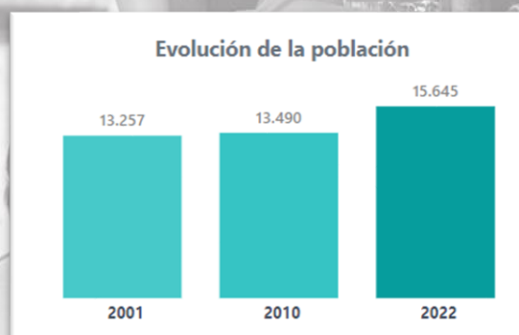
Este componente tiene como centro de análisis a la población, en cuanto a conocer su estructura, composición y dinámica. Se analiza cuál es la cobertura y calidad de los servicios sociales, vinculados con: Demografía y Población, Servicios públicos y sociales, Patrimonio y diversidad cultural, Pobreza y desigualdad, Seguridad y convivencia ciudadana.

#### 2.2.3.1. Demografía Y Población

##### Crecimiento Poblacional

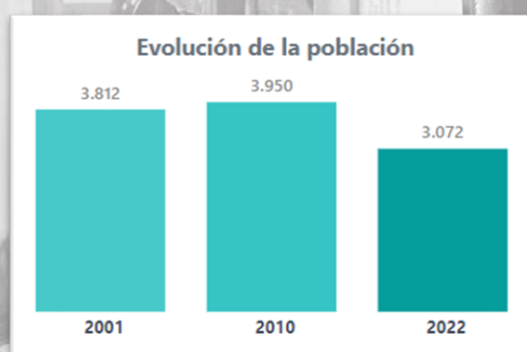
Realizando un análisis comparativo entre los datos del censo 2001 versus los datos del censo 2020 podemos evidenciar un incremento poblacional en el área rural, en una de las parroquias correspondiente a Sixto Duran este decrecimiento porcentual es de -0,01 % en el caso de los hombres y de un crecimiento de 0,52 % en el caso de las mujeres; si promediamos ambas variaciones tenemos un crecimiento rural total de 0,70 %.

Gráfico 4: Evolución de la población Parroquia Sucre



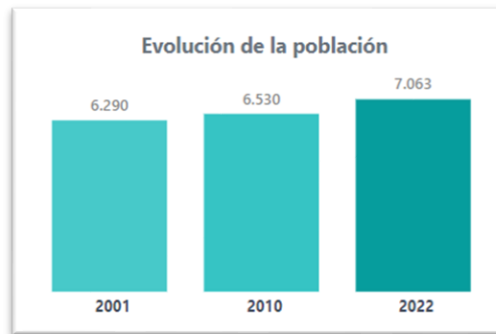
Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Gráfico 5: Evolución de la población Parroquia Sixto Durán Ballén



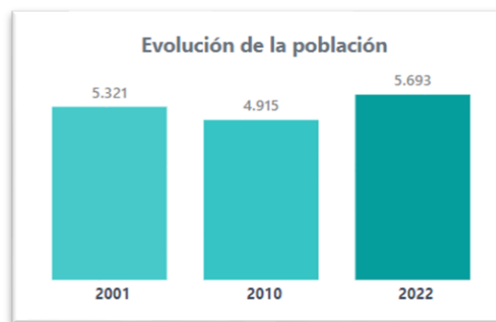
Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022- [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Gráfico 6: Evolución de la población Parroquia Noboa



Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Gráfico 7: Evolución de la población Parroquia Bellavista



Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Gráfico 8: Evolución de la población Cantón 24 de Mayo





Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 - [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

En el área urbana que es un tanto limitada en el ámbito de edificaciones residenciales comerciales y de administración.

El crecimiento ha sido visible tanto en el área urbana como en el área rural, sin embargo, el crecimiento urbano ha sido Mayor, aunque no se cuentan con datos exactos del origen de este fenómeno podemos asumir que la causa es la migración interna (por parte de población rural) hacia los centros poblados urbanos más cercanos.

Tabla 35: Tasa de crecimiento cantón 24 de Mayo

Tasa de crecimiento	1990-2001	2001 -2022
	-1,68	1,15

Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – Elaboración: Equipo-técnico- [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

### Tasa de Crecimiento por Parroquias

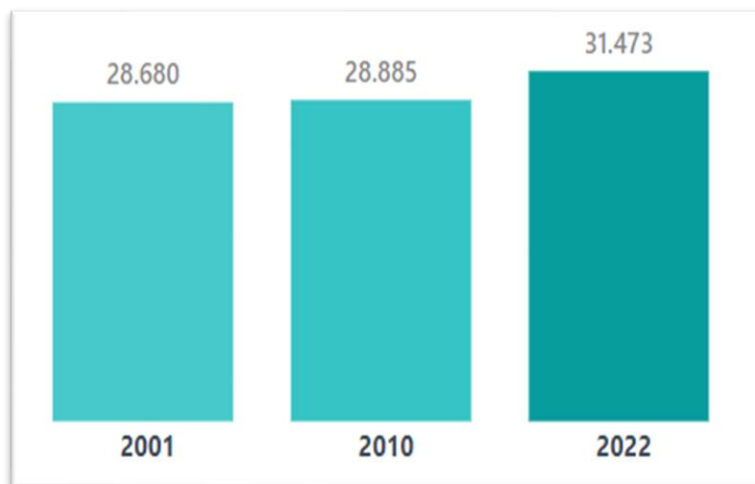
La tasa de población y crecimiento anual de hombres y mujeres en el cantón 24 de Mayo durante los períodos censales 1990 al 2010, se refleja en el siguiente gráfico.

Tabla 36: Tasa de crecimiento poblacional del cantón 24 de Mayo por Parroquias

Nombre de parroquia	2001	2010	2022	Tasa de Crecimiento Anual 2010-2022		
	POBLACIÓN	POBLACIÓN	POBLACIÓN	H	M	T
SUCRE	14.913	12.865	15.645	0,44%	0,51%	0,47%
BELLAVISTA	6.836	5.299	5.693	-1,09%	-0,54%	-0,82%
NOBOA	12.277	6.290	7.063	0,30%	0,61%	0,45%
SIXTO DURAN BALLEEN		3.840	3.072	0,53%	0,09%	0,32%

Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022; Elaboración: Equipo técnico

Ilustración 22: Evolución poblacional cantonal

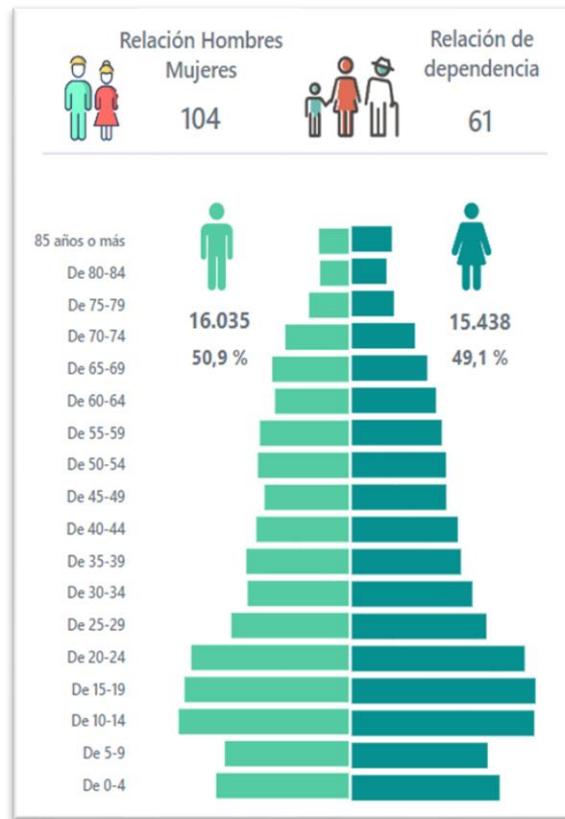


Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022

### Edad Y Género

En cuanto a la estructura de la población de acuerdo a la edad, la Pirámide poblacional adjunta, representa un modelo de base ancha y una cima angosta, típicas de poblaciones en las que tanto la natalidad como la mortalidad son altas y la población crece a un ritmo rápido. Este tipo de gráfico es considerado como pirámide progresiva.

Ilustración 23: Pirámide progresiva por género y edad



Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022

Para el año 2022, el mayor porcentaje de la población estará comprendido en el grupo de edad de 1 a 24 años, lo cual se debe tener en cuenta para la planificación con la finalidad de prever los servicios para estos grupos de edad.

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Censos y Estadísticas – INEC correspondientes al Censo 2012, se establece que el cantón de 24 de Mayo tiene una población de 31.473 habitantes, de los cuales 16.035 habitantes corresponden al sexo masculino y 15.438 al sexo femenino, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Ilustración 24: Evolución de habitantes por género

Evolución de principales indicadores			
Indicador	2001	2010	2022
▲ Población total	28.680	28.885	31.473
Hombres	14.872	14.920	16.035
Mujeres	13.808	13.965	15.438

Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022

### Personas en condición de Movilidad Humana

Ecuador es un país de múltiples condiciones migratorias. A partir de la primera década del siglo XXI

Ecuador pasó de ser fundamentalmente un país emisor de emigrantes, a constituirse como un país con una quintuple condición migratoria: ser al mismo tiempo emisor, receptor, de tránsito, de retorno y de migración interna.

Con respecto al tema de migración en el cantón 24 de Mayo según fuente CEPAL/CELADE del año 2010, y en relación al género, existen 165 casos de los cuales el 48% representa a las mujeres y el 52% a los hombres, que han emigrado.

La causa de la emigración según reportes tenemos que el 61% es por cuestión de trabajo, el 20% por unión familiar, el 13% por estudios y el 6% restante por otros motivos.

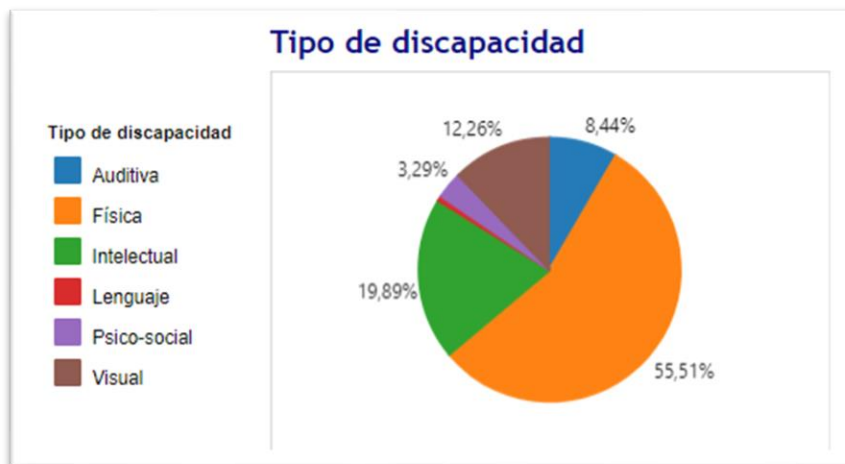
Cabe indicar que en los últimos años 2020 al 2023 se han dado una corriente migratoria de ciudadanos extranjeros, tanto como: Venezolanos y Mayoritaria mente del vecino país de Colombia, que al ser una población flotante no se tienen registros de su permanencia.

### **Personas con discapacidad**

La constitución de la República del Ecuador en el capítulo tercero identifica los grupos de atención prioritaria entre los cuales tenemos: “adultos Mayores, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas (...) las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales (...)”.

Las capacidades diferentes, reconocidas en el cantón 24 de Mayo se clasifican en el siguiente cuadro explicativo:

Gráfico 9: Tipos de discapacidad del cantón 24 de Mayo



Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 - Equipo técnico- [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)  
 Tabla 37: Cantidad de personas con capacidades diferentes del cantón 24 de Mayo

EDAD (grupo)	Hombre	Mujer	Total general
1 a 4 años	4	1	5
5 a 9 años	15	19	34
10 a 14 años	27	17	44
15 a 19 años	37	20	57
20 a 49 años	213	138	351
50 a 64 años	113	73	186
65 y más años	246	203	449
<b>Total general</b>	<b>655</b>	<b>471</b>	<b>1.126</b>

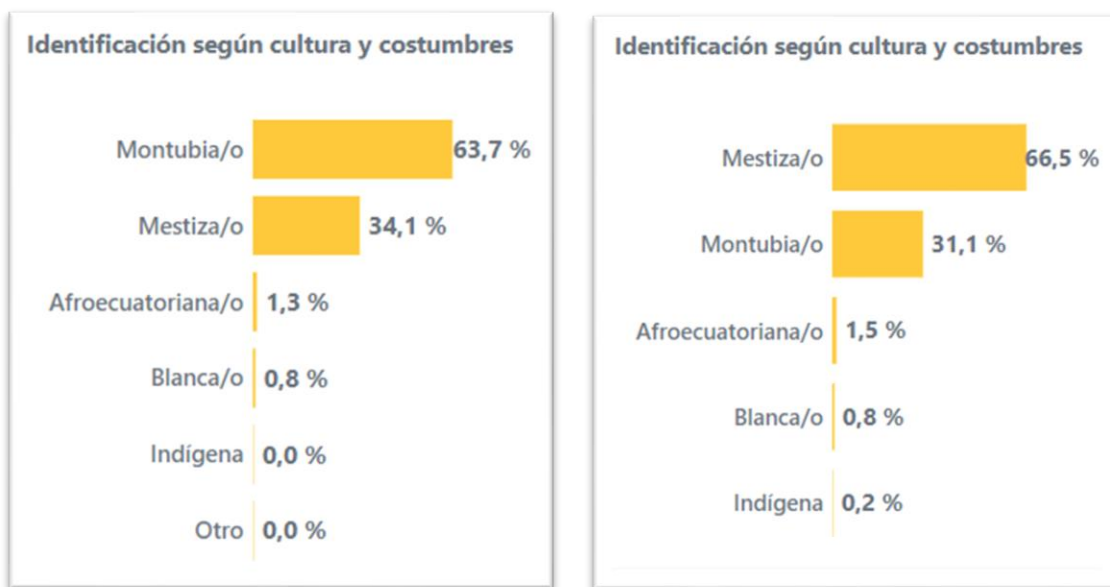
Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 - Equipo técnico- [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

### Autoidentificación Étnica

En referencia a la autenticación étnica tenemos que la población que se autoidentifican como montubia o es preponderante en el sector rural la cual corresponde el 63.7% de Montubios. La población mestiza es minoritaria, representa el 34.11% del total de la población; en tanto que el 2.19 % restante conforman los afrodescendientes, blanca e indígena.

Este escenario cambia en el sector urbano de la población en el cantón ya que ellos se autoidentifican con el 63.7%. de la población mestiza, la población Montubia es minoritaria, representa el 31.1% del total de la población; en tanto que el 2.40 % restante conforman los afrodescendientes, blanca e indígena, ya que la auto identificación es subjetiva ligada a las costumbres y orígenes familiares.

Ilustración 25: Barra comparativa según autenticación étnica Rural y Urbana



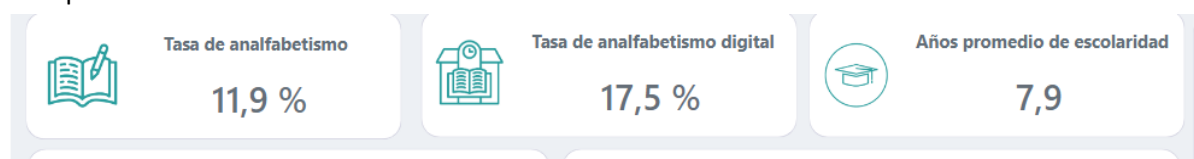
Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 - Equipo técnico- [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

### 2.2.3.2. Servicios Públicos y Sociales

#### Indicadores Básicos de Educación

En esta sección, se analizará mediante cuadros, tablas o gráficos, la tasa de asistencia por nivel de educación; escolaridad de la población, analfabetismo y deserción escolar.

El presente gráfico nos demuestra que 20 de cada 100 niños a nivel de la provincia de Manabí no saben leer ni escribir, en tanto que en el cantón 24 de Mayo observamos la relación del año 2001 con el año 2010, reflejándose que el analfabetismo en la población de 5 años a más, tiene un decrecimiento de 2.4% puntos.

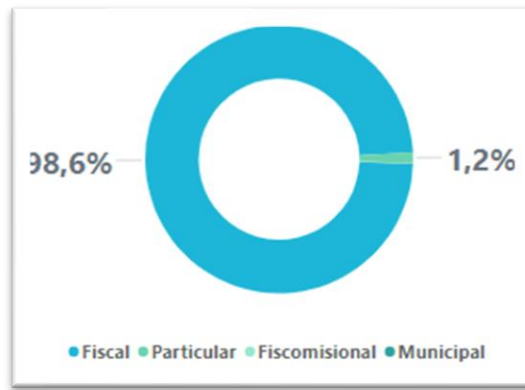


Se demuestra que la población de 24 años a más ha aprobado 6 años de sus estudios.

El gráfico considera la población de 5 a 14 años de edad que asiste a establecimientos de enseñanza preescolar, primaria, educación básica, y secundaria hasta 3er curso, expresado como porcentaje de la población del mismo grupo etario.

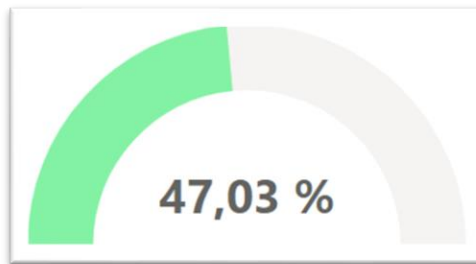
Como se observa la población de 18 a 24 años de edad que asiste a los niveles de instrucción ciclo post bachillerato y superior, expresado como porcentaje de la población del mismo grupo etario.

Ilustración 26: Asistencia según tipo de sostenimiento escolar



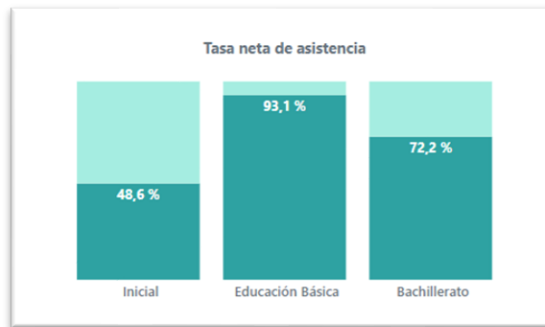
Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Ilustración 27: Asistencia a CDI / Creciendo con nuestros hijos / Guardería



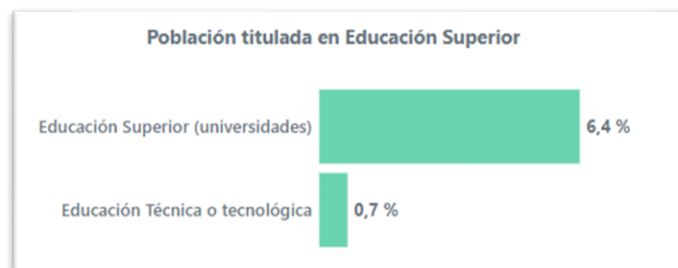
Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Ilustración 28: Asistencia a escolaridad



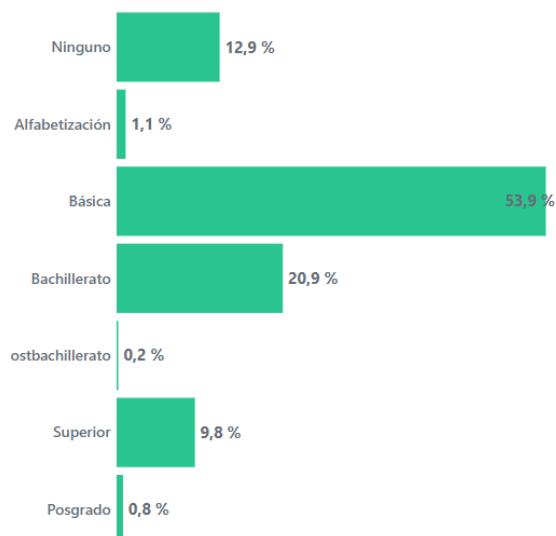
Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Ilustración 29: Población titulada en Educación Superior



Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Ilustración 30: Nivel de instrucción cantonal

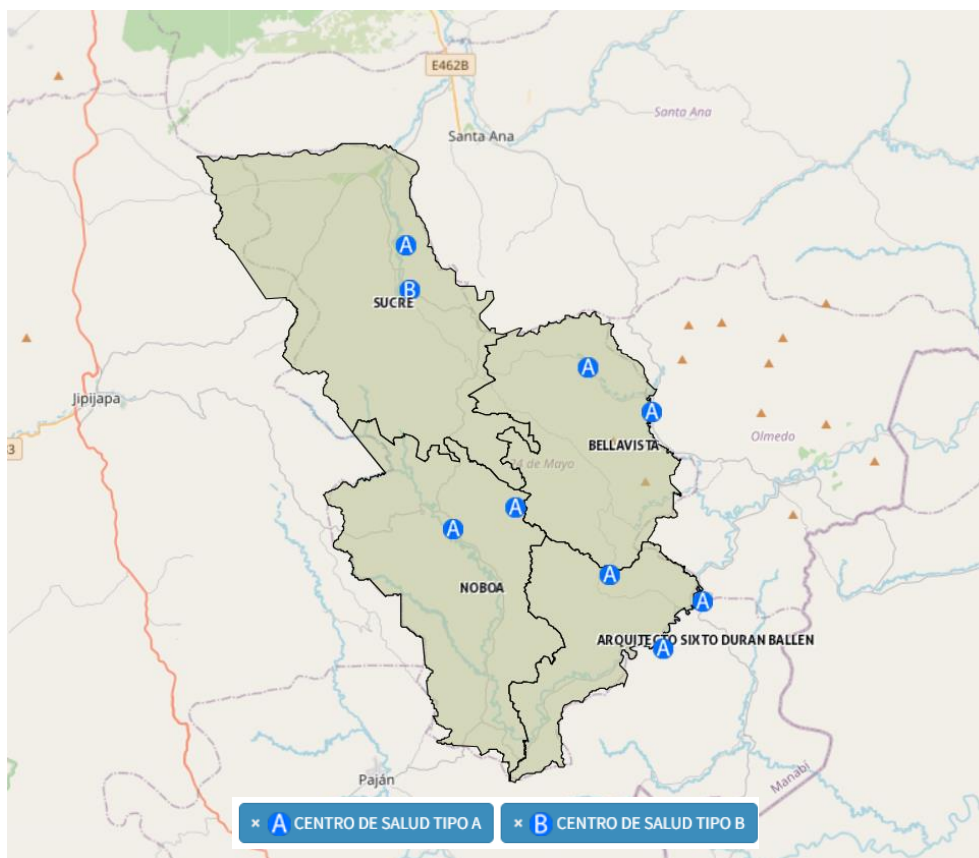


Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

### Salud

En esta sección, se analiza la tasa de mortalidad; cobertura de salud (número de médicos, de camas hospitalarias, de atenciones); y, perfil epidemiológico (10 principales causas de muerte); tasa de fecundidad; desnutrición.

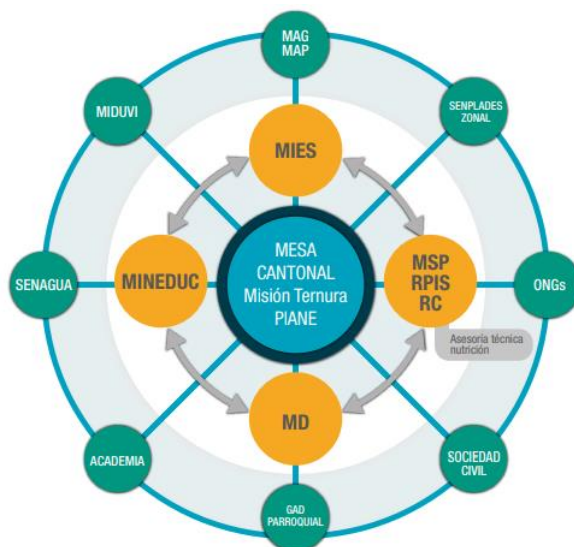
Mapa 28: Ubicación de centros de salud



## Nutrición

Establecido el Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador 2018-2025, la Gestión a nivel cantonal, el alcalde o su delegado, como autoridad territorial convocará quincenalmente a la mesa cantonal para realizar la planificación anual, la articulación de servicios, la emisión de directrices al territorio y el reporte periódico a la Comisión Técnica Nacional del PIANE.

Ilustración 31: Esquema gráfico del Modelo de gestión del Plan a nivel cantonal



## Desarrollo Infantil

### POLÍTICA DE DESARROLLO INFANTIL

Establece el aseguramiento del desarrollo integral de las niñas y niños en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y otras instancias institucionales a nivel central y desconcentrado.

Atención Desarrollo Infantil: niñas, niños de 0 a 3 años y madres gestantes reciben seguimiento nominal durante los primeros 1000 días de vida con: salud preventiva, educación, consejería familiar, nutrición y prevención de violencias.

### SERVICIOS:

Centros de Desarrollo Infantil – CDI (cubre a niños de 12 a 36 meses de edad). Servicio de atención institucionalizada ejecutada por el MIES, a través de administración directa o convenio.

Creciendo con Nuestros Hijos

CNH (cubre a niñas, niños de 0 a 36 meses con sus familias y mujeres gestantes). Este es un servicio extramural de atención directa, ejecutado por una o un educador familiar en consejería individual (hogar), consejería grupal (espacios de la comunidad) y seguimiento familiar.

Servicio de Acompañamiento Familiar – SAF. Realiza el acompañamiento a familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano con componente variable (BDHV).

### TIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CDI:

Los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) varían de acuerdo a su tipo de administración, así:

Atención Directa/ Emblemáticos: Administrados directamente por el MIES.

Bajo Convenio: Administrados por Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, Organizaciones Religiosas y Organizaciones de la Sociedad Civil, con quienes el MIES suscribe convenios.

## Seguridad Social

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene como visión llegar a ser una institución innovadora y

eficiente reconocida nacional e internacionalmente como un referente en la prestación de servicios, con el objetivo de garantizar con sostenibilidad la satisfacción de nuestros asegurados en el cumplimiento de sus derechos.

Del mismo IESS se desglosa El Seguro Social Campesino (SSC), del que se realiza una reseña a continuación:

Ilustración 32: Estructura de funcionamiento del IESS



El Seguro Social Campesino (SSC) de Ecuador, creado en el año 1968, es una experiencia destacable de inclusión de los trabajadores independientes agrícolas y pescadores artesanales en la seguridad social. El SSC proporciona prestaciones de salud, pensiones de invalidez y jubilación, y auxilio de funerales.

Cabe indicar que en el cantón 24 de Mayo al tener su fuerza productiva en el campo, el universo de aportantes corresponde al seguro campesino,

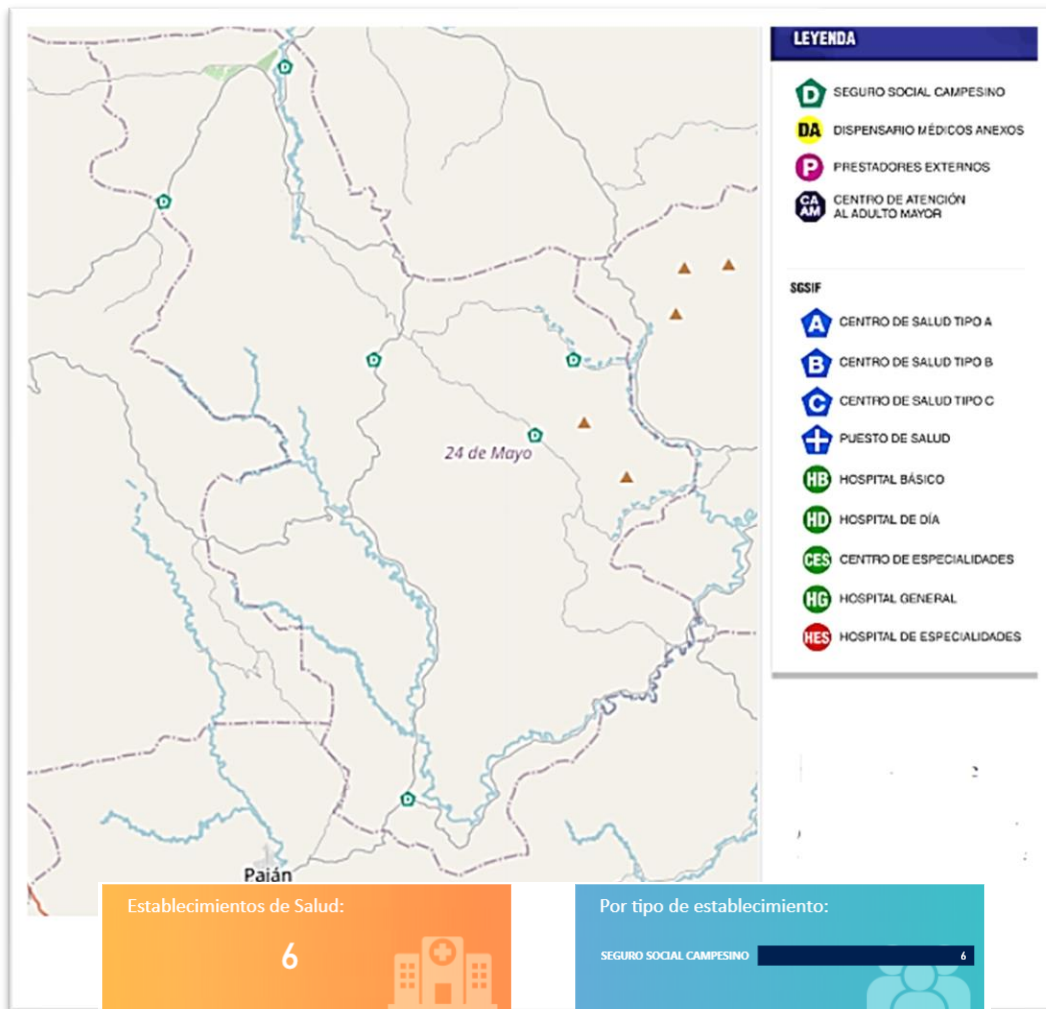
A continuación se presenta un listado con las ubicaciones de centros del seguro social en el cantón.

Tabla 38: Listado de establecimientos de salud SSC

TIPO ESTABLECIMIENTO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	ESTABLECIMIENTO
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MANABI	24 DE MAYO	BELLAVISTA	DISPENSARIO ENTRADA A LA BELLA
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MANABI	24 DE MAYO	BELLAVISTA	DISPENSARIO LA GUINEA
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MANABI	24 DE MAYO	NOBOA	DISPENSARIO EL ENCUENTRO
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MANABI	24 DE MAYO	SUCRE	DISPENSARIO BARRANCO COLORADO
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MANABI	24 DE MAYO	SUCRE	DISPENSARIO EL CARMEN 2
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	MANABI	24 DE MAYO	SUCRE	DISPENSARIO LAS ANONAS



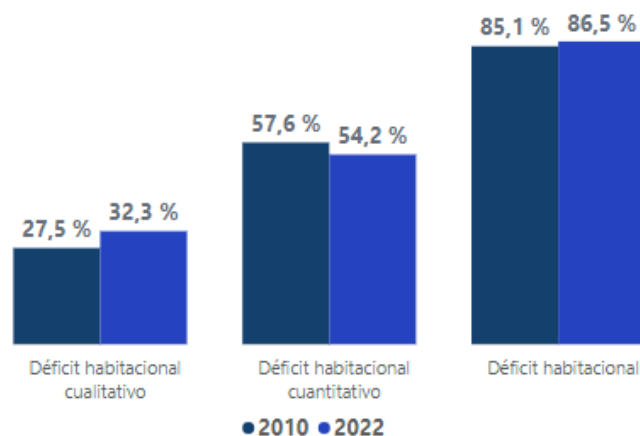
Mapa 29: Ubicación de los establecimientos del SSC



### Vivienda Social

El Plan Nacional de Hábitat y Vivienda 2021 – 2025 del Gobierno del Encuentro contempla la entrega de soluciones de hábitat para los sectores más vulnerables de la población, motivando las alianzas público-privadas y promoviendo al Ecuador como un destino de inversión inmobiliaria internacional, sobre todo para el segmento de vivienda de interés social (VIS).

Gráfico 10: Déficit habitacional cantonal



Desde el gobierno central se destinaron fondos para beneficiar 30 familias del cantón 24 de Mayo las cuales contarán con una casa propia. Las viviendas son 100% subsidiadas por el Estado y construidas en terreno propio del beneficiario, mejorando la calidad de vida

Como parte del compromiso gubernamental de reducir las brechas de género, el Mandatario detalló que se ha priorizado que estas viviendas estén destinadas a mujeres jefas de hogar; por ejemplo, del total de casas hoy entregadas, 87 fueron destinadas a ellas.

### ***Sistemas de Cuidado***

El cuidado desde la perspectiva de derechos; El cuidado como un derecho El concepto de cuidados hace referencia a “la gestión y a la generación de recursos para el mantenimiento cotidiano de la vida y la salud; a la provisión diaria de bienestar físico y emocional, que satisfacen las necesidades de las personas a lo largo de todo el ciclo vital”. El concepto incluye además a los bienes, servicios y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio.

Cabe indicar que en cantón es muy escasa la ayuda por parte del gobierno por lo que se debería aumentar dichas asistencias.

### ***Sistemas de Protección***

Una de las competencias del Ministerio de Inclusión Económica y Social es brindar servicios especializados de protección especial para aquellas personas cuyos derechos han sido vulnerados o amenazados implementando acciones de ayuda y reinserción.

Está dirigido a las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños, jóvenes, adultos Mayores, personas con discapacidad, que se encuentran en situación de pobreza, abuso sexual, maltrato, mendicidad, trabajo infantil, abandono y vulnerabilidad.

### **MODALIDADES**

El servicio de Protección Especial cuenta con cinco modalidades lo que permite brindar una atención especializada según las necesidades de cada usuario.

**Acogimiento Familiar:** Son servicios prestados a través de la suscripción de un convenio con organizaciones especializadas en el servicio o Gobiernos Autónomos Descentralizados. A través de esta modalidad se garantiza que los niños, niñas o adolescentes vulnerados en sus derechos o privados de su medio familiar, sean acogidos en el seno del hogar de familias idóneas registradas y calificadas previamente por la entidad especializada.

**Acogimiento Institucional:** Son espacios de vivienda y vida diaria para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o privados de su medio familiar: En estos espacios reciben (alimentación, salud preventiva, curativa y saneamiento, Educación, Desarrollo Infantil).

**Erradicación del Trabajo Infantil:** Es un modelo de atención niños, niñas y adolescentes en sometidos a condiciones de trabajo infantil ya que son privados de tener las condiciones de vida necesarias que garanticen su desarrollo, mediante acciones de prevención y restitución de sus derechos a través de una estrategia integral de intervención con la familia y comunidad.

**Erradicación de la Mendicidad:** El Programa de Erradicación Progresiva de la Mendicidad se enmarca en la promoción e implementación de las políticas públicas intersectoriales de prevención y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, adultos Mayores y personas con discapacidad) que estén en situación de mendicidad.

### ***Programas de Protección Social no Contributiva Y Atención a Grupos de Atención Prioritaria***

En 2022 tendremos 1.458.000 familias beneficiadas con bonos o pensiones del MIES. El Mayor crecimiento ocurre por un incremento de beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y del nuevo bono de 1.000 días, para combatir la desnutrición, dentro del programa Infancia Futuro

Pero hay menos beneficiarios de bonos para la tercera edad y las personas con discapacidad. Sí, el Gobierno realizó una depuración de todas las transferencias entre diciembre de 2021 y abril de 2022. Tras ese análisis, unas 125.000 personas salieron de los registros, pero otras 210.000 fueron incorporadas. Entre los nuevos beneficiarios hay 55.000 personas que comenzaron a cobrar el Bono de Desarrollo Humano y 31.909 nuevas madres que se incorporaron al bono de 1.000 días. Esta no es una decisión del MIES, sino que es resultado del trabajo del Registro Social, que es una entidad que tiene autonomía administrativa y está adscrita a la Presidencia.

La cobertura de estos se ve reflejada en los siguientes cuadros.

Tabla 39: Cobertura y presupuesto para beneficiarios de bonos y pensiones – Parroquia Sixto Durán Ballén

Cobertura y presupuesto de transferencias monetarias			
Etiquetas de fila	Usuarios	Presupuesto devengado	Presupuesto planificado
BONO 1000 DIAS	15	\$ 5,181.22	5,640.58
BONO DE DESARROLLO HUMANO	343	\$ 235,139.17	240,107.49
BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE	204	\$ 210,242.76	214,157.24
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	16	\$ 44,366.55	44,356.52
PENSION MIS MEJORES AÑOS	215	\$ 242,747.26	249,166.10
PENSION TODA UNA VIDA	31	\$ 38,648.82	39,569.91
<b>Total general</b>	<b>824</b>	<b>\$ 776,325.78</b>	<b>792,998</b>

Tabla 40: Cobertura y presupuesto para beneficiarios de bonos y pensiones – Parroquia Bellavista

Cobertura y presupuesto de transferencias monetarias			
Etiquetas de fila	Usuarios	Presupuesto devengado	Presupuesto planificado
BONO 1000 DIAS	50	\$ 17,270.73	18,801.93
BONO DE DESARROLLO HUMANO	576	\$ 394,869.28	403,212.59
BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE	329	\$ 339,067.97	345,381.05
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	29	\$ 80,414.38	80,396.19
PENSION MIS MEJORES AÑOS	248	\$ 280,006.14	287,410.20
PENSION TODA UNA VIDA	80	\$ 99,738.89	102,115.90
<b>Total general</b>	<b>1,312</b>	<b>\$ 1,211,367.40</b>	<b>1,237,318</b>

Tabla 41: Cobertura y presupuesto para beneficiarios de bonos y pensiones – Parroquia Noboa

Cobertura y presupuesto de transferencias monetarias			
Etiquetas de fila	Usuarios	Presupuesto devengado	Presupuesto planificado
BONO 1000 DIAS	49	\$ 16,925.31	18,425.89
BONO DE DESARROLLO HUMANO	658	\$ 451,083.31	460,614.38
BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE	429	\$ 442,128.15	450,360.09
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	19	\$ 52,685.28	52,673.37
PENSION MIS MEJORES AÑOS	478	\$ 539,689.26	553,959.98
PENSION TODA UNA VIDA	78	\$ 97,245.42	99,563.01
<b>Total general</b>	<b>1,711</b>	<b>\$ 1,599,756.73</b>	<b>1,635,597</b>

Tabla 42: Cobertura y presupuesto para beneficiarios de bonos y pensiones – Parroquia Sucre

Cobertura y presupuesto de transferencias monetarias			
Etiquetas de fila	Usuarios	Presupuesto devengado	Presupuesto planificado
BONO 1000 DIAS	172	\$ 59,411.31	64,678.64
BONO DE DESARROLLO HUMANO	1,348	\$ 924,103.81	943,629.45
BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE	591	\$ 609,085.63	620,426.13
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	83	\$ 230,151.50	230,099.45
PENSION MIS MEJORES AÑOS	663	\$ 748,564.81	768,358.72
PENSION TODA UNA VIDA	121	\$ 150,855.08	154,450.30
<b>Total general</b>	<b>2,978</b>	<b>\$ 2,722,172.12</b>	<b>2,781,643</b>

## CAMPAÑAS DEL SECTOR PRIVADO

### COLGATE PALMOLIVE CAMPAÑA

La compañía de salud oral Colgate Palmolive realizó el programa denominado “El Mes de Salud Oral Colgate”, con el fin de promover la importancia de la higiene bucal en la salud integral de las personas, así como la prevención de problemas dentales a través de un correcto cuidado oral.

Como parte de este programa se efectuaron varias actividades, las mismas que contaron con la participación de especialistas aliados. Es así que más de 220 odontólogos ofrecieron sus servicios y realizaron limpiezas dentales gratuitas en varias clínicas privadas y centros de salud de Ecuadomo la prevención de problemas dentales a través de un correcto cuidado oral. En el cantón 24 de Mayo se realizó en las siguientes locaciones por parroquia.

Ilustración 33: Escuelas intervenidas por Colgate-Palmolive

COLGATE - PALMOLIVE						
NOMBRE DE INSTITUCIÓN:		CANTÓN:		FECHA:		
PROVINCIA:		SUCRE		CELULAR:		
RESPONSABLE DE LAS ENTREGAS:						
1	NOMBRE DE LAS ESCUELAS	# ALUMNOS	# PROFESORES	ZONA RURAL	ZONA URBANA	# ODONTÓLOGOS
2	15 de Febrero	465	19		✓	
3	Blanca Huidobro de Guillen	125	8		✓	
4	Lola	349	17		✓	
5	Abelardo Lasso Cevallos	117	9	✓		
6	Manuel J. Calle	5	1	✓		
7	Jose Joaquin Cordero	21	1	✓		
8	Humberto Lora	16	1	✓		
9	Ramon Roca Tumbaco	12	1	✓		
10	Richacha	149	9		✓	
11	Luis Augusto Mendoza Moreno	27	1	✓		
12	Patricia Cevallos	15	1	✓		
13	Manabí	17	1	✓		
14	San Jacinto	7	1	✓		
15	6 de Agosto	33	2	✓		
16	Camilo Gallegos Dominguez	5	1	✓		
17	Hercules de Vaquecha	19	1	✓		
18	9 de Septiembre	1	1	✓		
19	Teniente Hugo Ortiz	13	1	✓		
20	2 de Agosto	12	1	✓		

### Recreación y Uso del Espacio Público

El cantón 24 de Mayo, llamado ‘La tierra de la fe y la solidaridad’ es parte de la provincia de Manabí. Su cabecera cantonal es la ciudad de Sucre, y es un centro de producción cafetalera y agraria. Con el paso de los años 24 de Mayo está logrando una significativa importancia en lo que es el turismo, gracias a su riquísima y variada flora y fauna, la cual impresiona a todas aquellas personas que lo visitan.

La gastronomía del Cantón 24 de Mayo es muy variada y compuesta de muchos lugares tradicionales que lo identifican. Lo más relevante es la comida de gallina criolla y la tonga, como sus platos más tradicionales que apetecen propios y extraños por su singular preparación en famoso horno de leña que le da un toque muy especial.

24 de Mayo es un centro de producción cafetalera y agropecuaria, ecológicamente limpia, con seguridad y soberanía alimentaria. Su principal actividad la basa en la producción de yuca, y sus derivados. Aquí se produce el café biológico. Encontramos pozos de aguas y cascadas medicinales.

24 de Mayo es una localidad que vive de la agricultura y sus principales productos son café, maní, arroz, plátano, maíz y cítricos. La principal vía de acceso es por la parroquia Lodana, del cantón Santa Ana. En el camino se puede observar la riqueza natural del cantón 24 de Mayo. Hay paisajes en los que predominan las montañas. Hay turistas que paran en la carretera para tomarse fotos con la naturaleza de fondo.

### TURISMO – CULTURA

**Parque Central de Sucre:** Es símbolo de la identidad ecuatoriana, donde resalta al Gral. Antonio J. de Sucre, se encuentra en la parte central de Sucre en el cantón 24 de Mayo frente al mercado, considerado un lugar ideal para reunirse. En el parque se encuentra varios monumentos, además de una glorieta para espectáculos al aire libre.

Ilustración 34: Parque Central de la Parroquia Sucre



#### TURISMO – NATURALEZA

**Cascada La Planchada:** Quienes visitan la planchada pueden degustar de exquisitos platos criollos como seco y caldo de gallina criolla, sabrosos corviches y empanadas. La atención en el lugar es brindada por las familias locales que se han organizado desde hace algunos años, es una caída de agua de aproximadamente 10 metros de altura, se encuentra en un lugar accesible a tan solo 15 minutos en auto desde la cabecera cantonal.

Ilustración 35: Cascada La Planchada



**Cascada Río Plátano:** Caminata por senderos de aventura para llegar a la “Cascada Río Plátano” en la parroquia Noboa del cantón 24 de Mayo.

**Cascada Paila Mocha:** Es una caída de agua de aproximadamente 20 metros de altura. En su parte baja hay una pequeña laguna que tiene una profundidad de 20 metros, propicia para realizar clavados. Este

es un lugar excelente para exploración de aventura por el mismo hecho de estar un poco aislada aún, que para el aventurero no dará problemas llegar hasta allí desde el cantón 24 de Mayo.

Es una caída de agua de aproximadamente 10 metros de altura, se encuentra en un lugar accesible, a tan solo 15 minutos en auto desde la cabecera cantonal. Cauce natural del estero la planchada, formación sobre rocas de arenisca. Es una caída de agua de aproximadamente 10 metros de altura, con un área aproximada de 800 metros<sup>2</sup>. En este lugar existen yacimientos de azufre lo que según los moradores da a estas aguas propiedades medicinales.

**Cerro Buena Vista:** Es una montaña, muy rica en árboles frutales y animales silvestres, por lo cual muchas personas viven en este lugar. También es conocido tradicionalmente como el “Punto”. Este lugar dirige a un lugar donde hacen el “Punto” que es una miel riquísima y espesa servida en caña.

Desde el cerro se aprecia el Río Sucre y las colinas circundantes, así como una vista del centro urbano principal. Las colinas circundantes poseen vegetación reemplazada por pastizales. A más de las colinas circundantes en la parte posterior existen elevaciones más altas que presentan una cobertura vegetal Mayor que las colinas.

*Ilustración 36: Cerro Buena Vista*



**Cerro La Silla:** Elevación sobresaliente de la cordillera centro-norte de la parroquia Sucre en el cantón 24 de Mayo, tiene unos 550 metros de altura, es visible desde unos 30 kilómetros (Colon-Portoviejo), Su nombre lo adopto por la configuración muy parecida a una silla, ya que contiene un descanso cerca de la cumbre del mismo.

*Ilustración 37: Salto de Parapente desde el Cerro La Silla*



## Origen

Es una montaña, muy rica en árboles frutales y animales silvestres, por lo cual muchas personas viven en este lugar. También es conocido tradicionalmente como el “Punto”. Este lugar dirige a un lugar donde hacen el “Punto” que es una miel riquísima y espesa servida en caña. De ahí viene el nombre de la montaña.

También podemos encontrar el Pozo de Agua El Salado, Cuevas de San Jacinto, Montaña La Gloria, El Bejuco.

### **Capacitación y formación.**

Facilitar el acceso a las tecnologías y servicios digitales a quienes de otro modo no tendrían acceso, con independencia de la edad, situación geográfica, entorno socioeconómico y capacidades. La inclusión digital implica no solo el acceso a las herramientas digitales, también el desarrollo de las habilidades necesarias para utilizarlas.

Compartir conocimiento de todo tipo, apoyar el emprendimiento, mejorar la productividad, favorecer el acceso a servicios básicos y cimentar la libertad y la justicia social son algunas de los beneficios que la digitalización brinda a las sociedades. Las empresas del sector de las TIC y las administraciones públicas deben trabajar para que la inclusión digital sea una realidad.

Ilustración 38: Acceso a Tecnologías

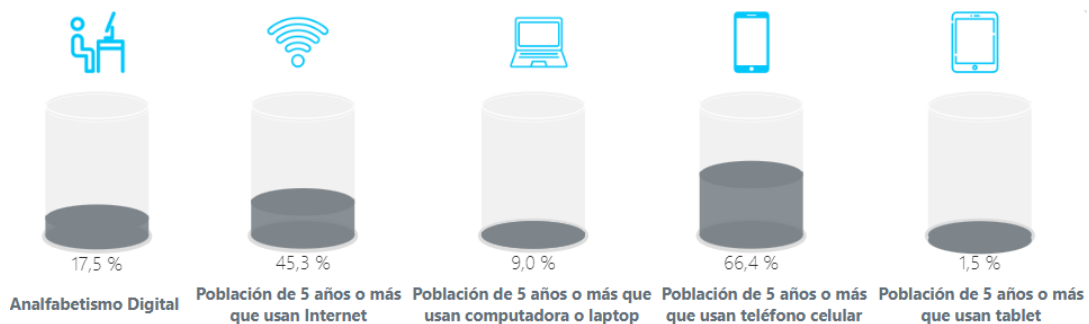


Gráfico 11: Porcentaje de hogares según disponibilidad de cada bien o servicio TIC

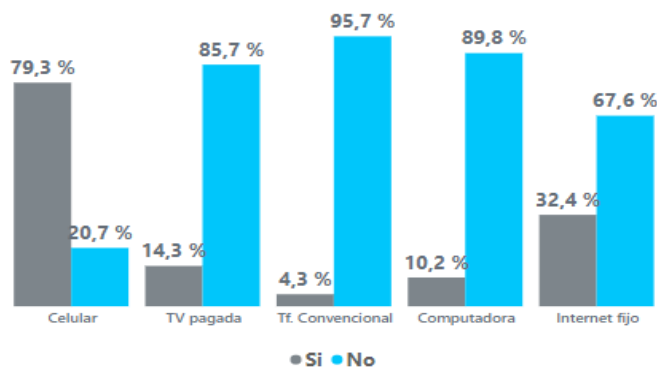
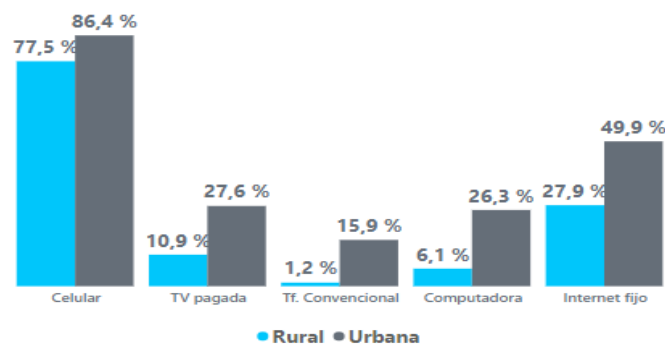


Gráfico 12: Porcentaje de hogares que disponen bien o servicio, según área



### **Pertinencia Territorial y Cultural de los Servicios Sociales**

En el cantón 24 de mayo no hay una mayor cantidad de servicios sociales que sean originarios en el cantón, por tanto los servicios sociales son suministrados desde el Gobierno central, cantonal y parroquial, existen iniciativas de asociaciones las cuales tratan de suministrar servicios sociales a sus asociados pero al tener limitados recursos su ámbito de acción queda muy reducido.

Como es el caso de, La Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón 24 de Mayo, además tenemos asociaciones de agua cuyo fin es garantizar el suministro de agua potable en Nápoles lesiones rurales además de los vehículos de transporte se aliviano o pesado.

A continuación, se presenta un cuadro con la lista de asociaciones de la parroquia Sucre

Tabla 43: Asociaciones de la Parroquia Sucre

No	ORGANIZACION	DIRECCION
1	Junta de agua Bellavista	4 de octubre
2	Aso. Mortuoria Virgen Q.	4 de octubre
3	Aso. Motorizados Virgen Q.	Centro
4	Aso. 20 de Noviembre	Divino Niño
5	Junta de Agua la Guinea	Comunidad Guinea
6	Junta de Agua Jaboncillo	Jaboncillo

### **Desagregación por Enfoques de Igualdad**

La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, niñas y niños. Igualdad no significa que las mujeres y los hombres son o deban ser iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho que una persona haya nacido hombre o mujer. Implica que se tienen en cuenta los intereses, necesidades y prioridades tanto de hombres como mujeres, reconociendo la diversidad entre los diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un “asunto de mujeres”, sino que atañe y debe involucrar a hombres y mujeres.

En el caso de los habitantes del cantón en Base a promedio de las vulneraciones que más adelante van a ser mencionadas, vemos hay muchas conductas, comportamientos y creencias que promueven, reproducen y refuerzan diversas formas discriminatorias contra las mujeres. Se construye a través de la polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino de lo femenino

### **Agua, Saneamiento, Desechos Sólidos.**

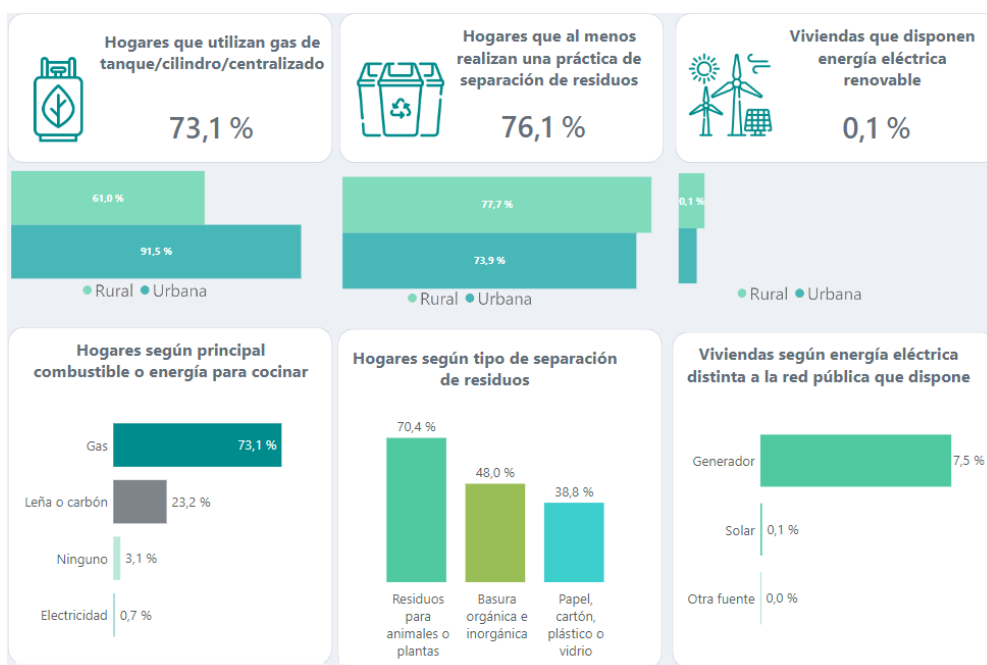
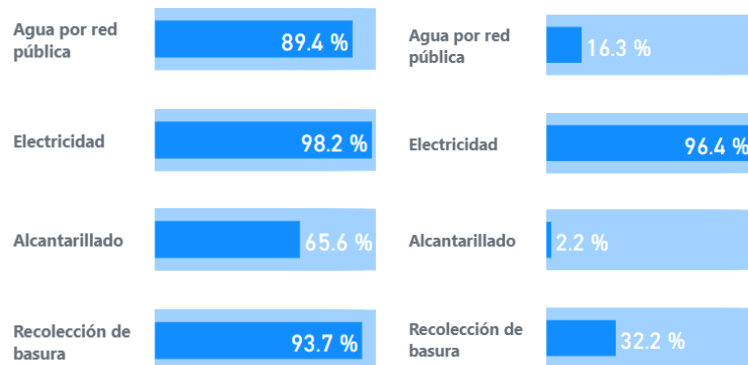
Los servicios básicos son fundamentales para el desarrollo sostenible, la salud pública, y el bienestar general de la población, además de ser un indicador clave del nivel de desarrollo y equidad en un territorio.



Para el agua, se refiere al acceso continuo y seguro a agua potable para el consumo humano, así como para otras necesidades domésticas y productivas. Un buen servicio de agua implica tanto su disponibilidad en cantidad suficiente como su calidad, garantizando que sea libre de contaminantes y segura para la salud.

El saneamiento involucra el acceso a instalaciones adecuadas para la gestión de aguas residuales y excretas, lo que incluye la disposición de sistemas de alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales. El saneamiento adecuado es clave para prevenir enfermedades y proteger la salud pública. El saneamiento de desechos sólidos, consiste en la recolección, tratamiento y disposición adecuada de los residuos sólidos generados por la población. Un manejo efectivo de desechos sólidos es esencial para evitar la contaminación del medio ambiente y mantener la higiene en las áreas urbanas y rurales.

Ilustración 39: Comparativa de servicios básicos en zona urbana y rural

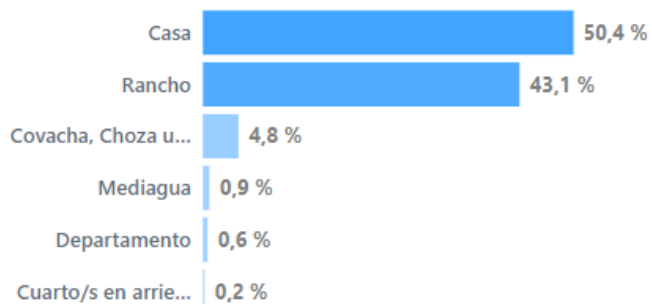


Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

### Hábitat Y Vivienda.



Gráfico 13: Tipo de vivienda en el cantón 24 de Mayo



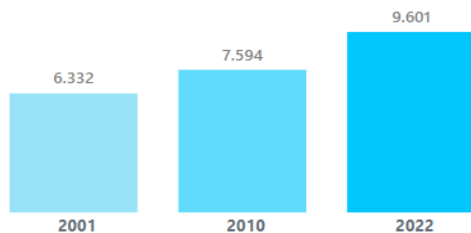
Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Gráfico 14: Evolución de Indicadores de vivienda cantón 24 de Mayo

#### Evolución de principales indicadores

Indicador	2001	2010	2022
Viviendas ocupadas con personas presentes	6.332	7.594	9.526
Viviendas ocupadas con personas ausentes	189	263	75
Viviendas desocupadas	1.580	1.337	1.007
Viviendas de temporada o vacacional			1.415
Viviendas con acceso a agua por red pública	21,5%	23,7%	31,2%

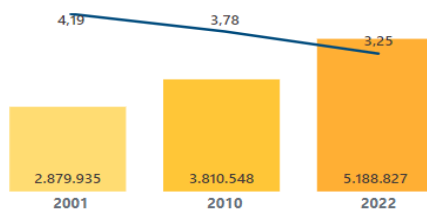
#### Evolución de viviendas particulares ocupadas



#### Evolución de principales indicadores

Indicador	2001	2010	2022
Número de hogares	2.879.935	3.810.548	5.188.827
Tamaño promedio hogar	4,19	3,78	3,25
Mujeres representantes del hogar	25,4	28,7	38,5
Hombres representantes del hogar	74,6	71,3	61,5

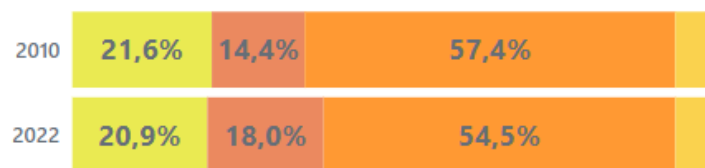
#### Evolución del número de hogares y tamaño promedio del hogar.



Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

Gráfico 15: Tipo de hogares según tenencia de la vivienda

● Propia y está pagando ● Propia ● Prestada o por servicios ● Arrendada



Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

### 2.2.3.3. Patrimonio y Diversidad Cultural

El impacto que se le puede dar a la diversidad cultural de una región o sector, no sólo puede revivir, volver a poblar áreas rurales, despertar interés en una población apática, lograr cohesión social, sino que además, puede desencadenar actividades económicas y con ello mejorar los ingresos y la calidad de vida de la colectividad a través de un turismo responsable y qué mejor con las mismas comunidades que posibilitan el cambio cultural real con el visitante, en virtud que pueda profundizar en las tradiciones, costumbres y formas de vida del pueblo visitado.

#### Patrimonio Material e Inmaterial

Tendremos considerado que se refiere al conjunto de bienes y prácticas culturales que tienen un valor significativo para una comunidad o sociedad y que deben ser preservados y protegidos.

#### “CERRO LA SILLA” – ANTECEDENTES

La cultura manteña se estableció en la costa ecuatoriana, extendiéndose desde Manabí a Guayas.

Uno de los patrimonios culturales tangibles que tiene el cantón 24 de Mayo es el “Cerro La Silla”, localizado en la parroquia Sucre donde se asienta la cordillera centronorte del cantón 24 de Mayo, tiene unos 510 metros de altura, y se lo puede visibilizar cuando se viene viajando por la vía Lodana – Sucre y desde la Colon-Portoviejo. Su nombre se lo ha dado por su configuración muy parecida a una silla. Fue centro ceremonial prehispánico del asentamiento “manteño” que existió en el sector de El Pueblito. Su acceso se lo puede hacer partiendo desde el sector urbano, hoy barrio Miraflores, mediante caminata con una duración de unos 90 minutos, además, se lo puede hacer en vehículos motorizados (motos o carros) por el sector de Las Anonas

Afuera, su acceso tiene una duración de unos 40 minutos. Su ubicación estratégica facilita visualizar un extenso territorio de la parroquia Sucre, que es una de las razones por la que fue escogido por los indígenas de la cultura manteña, que existió hace 800 años atrás, como centro de adoración al Dios Sol.

El cerro La Silla en 24 de Mayo esconde secretos y misterios, partiendo de que fue un centro ceremonial de la cultura Manteño-Huancavilcas.

Según testimonio de los lugareños, se cuenta de ciertos fenómenos aparentemente inexplicables que suceden allí, desde luces extrañas a una convergencia energética de origen cósmico. Se relata que éste lugar fue utilizado por los manteños, dado a que en la cumbre han quedado restos de conchas marinas fosilizadas. “en este lugar, la gente tiene acceso a través del intercambio a sus alimentos, cuyos restos han quedado en el sitio después de ingerirlos”. Las ceremonias de los manteños la hacían en representación de animales y seres humanos y en sus bases estaría indicando una situación social específica de cada individuo que usa la silla o circunstancias de sojuzgamientos de otros pueblos”, se señala que “de la época del Período Formativo en la cultura Valdivia, a partir del resto arqueológico de las figurinas, la representación de personajes cubiertos con pieles de jaguar o la Casa de Reuniones que se encontró excavando en el sitio arqueológico Real Alto, por analogía etnográfica lo asociamos a ceremonias de grupos indígenas actuales donde se inhalaban alucinógenos y se usaban este tipo de

atuendos en ceremonias especiales para “adquirir la fuerza del animal”, por ejemplo”. Se cita la breve explicación de la directora cultural regional del Banco Central del Ecuador, la arqueóloga Mariella García Caputi

Tabla 44: Patrimonio Cultural - Actividades

TIPO	DESCRIPCIÓN	LUGAR / FECHA
CULTURA	Amorfinos uso de Plantas Medicinales, Comidas Típicas,	<i>Todo el cantón.</i>
TRADICIÓN	Romerías Religiosas	<i>Se realizan en homenaje a diferentes patronos religiosos.</i>
COMIDA TÍPICA	Viche, Caldo de gallina criolla con yuca y plátano asado, seco de gallina criolla, sal prieta, maní quebrado, bola de maní, albóndigas, bollo de maní, el greñoso, los muchines y las empanadas de yuca, tortillas	<i>En todas las cabeceras parroquiales, en sitios turísticos se expenden estos platos típicos, especialmente los fines de semana.</i>
FIESTAS POPULARES	Carnaval, Navidad y Año Nuevo	<i>Visitadas por familiares y gente de la localidad</i>
REALIZACIONES ARTÍSTICAS	Velada Artística Festival de Bandas de Pueblo	<i>Se realizan en las comunidades en la Parroquia Sucre</i>
FIESTAS CÍVICAS	Celebran la Asamblea que dio lugar a la cantonización	<i>10 de Septiembre</i>
	Cantonización de Sucre	<i>15 de Febrero</i>
	Parroquialización Bellavista	<i>28 de Octubre</i>
	Parroquialización Noboa	<i>21 de Septiembre</i>
	Parroquialización de Sixto Durán Ballén	<i>1ro de Octubre</i>
	Día de la Raza	<i>12 de Octubre</i>
	Desfile por día del Trabajador	<i>1ro de Mayo</i>
FIESTAS RELIGIOSAS	Las fiestas patronales de Sucre en honor a San Ignacio de Loyola Parroquia Sucre	<i>30 de Julio</i>
	Santa Rosa y San Ramón	<i>29 y 30 de Agosto</i>
	<i>San Pedro y San Pablo</i>	<i>29 y 30 de Julio</i>

### **Riesgos Asociados al Patrimonio**

En la actualidad el “Cerro la Silla” es utilizado para realizar el deporte de parapentismo, actividad que se lo viene realizando desde el año 2008.- en cierta manera la utilización de sitios de patrimonio para actividades fuera del entorno filántropo de visitar vestigios arqueológicos, puede llegar a degradar los mismos por tanto se debería potenciar y organizar el sitio para que las actividades de una y otra no lleguen a colapsar sino lo contrario reforzarse una con otra.

Ilustración 40: Parapentismo Cerro La Sila



### Grupos Culturales, Caracterización

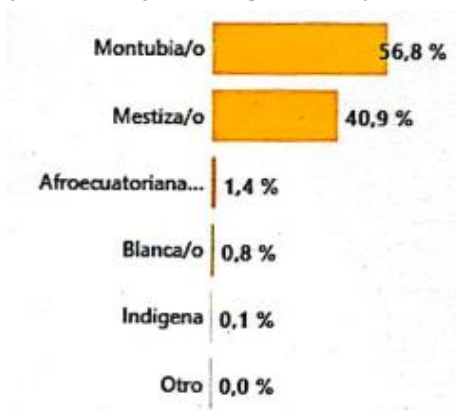
Los grupos culturales son poblaciones que tienen características y prácticas sociales, económicas y culturales que los distinguen del resto de la sociedad, es decir, son grupos de personas que comparten un origen, una historia y una forma propia de ver el mundo, regularmente, comparten lengua, religión, valores y símbolos.

En el caso de 24 de Mayo es mayoritariamente autoidentificado con el pueblo montubio, por lo que se realizará una reseña del mismo a continuación.

Los montubios ecuatorianos son un pueblo mestizo de origen campesino que habita en las zonas rurales de las provincias costeras del país. Están diseminados por las provincias de Guayas, Los Ríos, El Oro y Manabí, y en otras zonas en menor proporción.

Son un pueblo laborioso, profundamente regionalista y amante del campo. Posee costumbres y características culturales propias. Entre las socio-económicas culturales más destacadas están su vocación para las actividades agrícolas, su espíritu combativo y guerrero, y su probada destreza para domar caballos. Su origen se sitúa en la Colonia luego de la Conquista española del Ecuador por el cruce de indígenas, blancos y negros africanos esclavos. El pueblo montubio ha sido protagonista de la historia del Ecuador desde la Guerra de Independencia hasta la actualidad.

Gráfico 16: Identificación según cultura y costumbres



Fuente: INEC, Censos 2001-2010-2022 – [www.censoecuador.gob.ec](http://www.censoecuador.gob.ec)

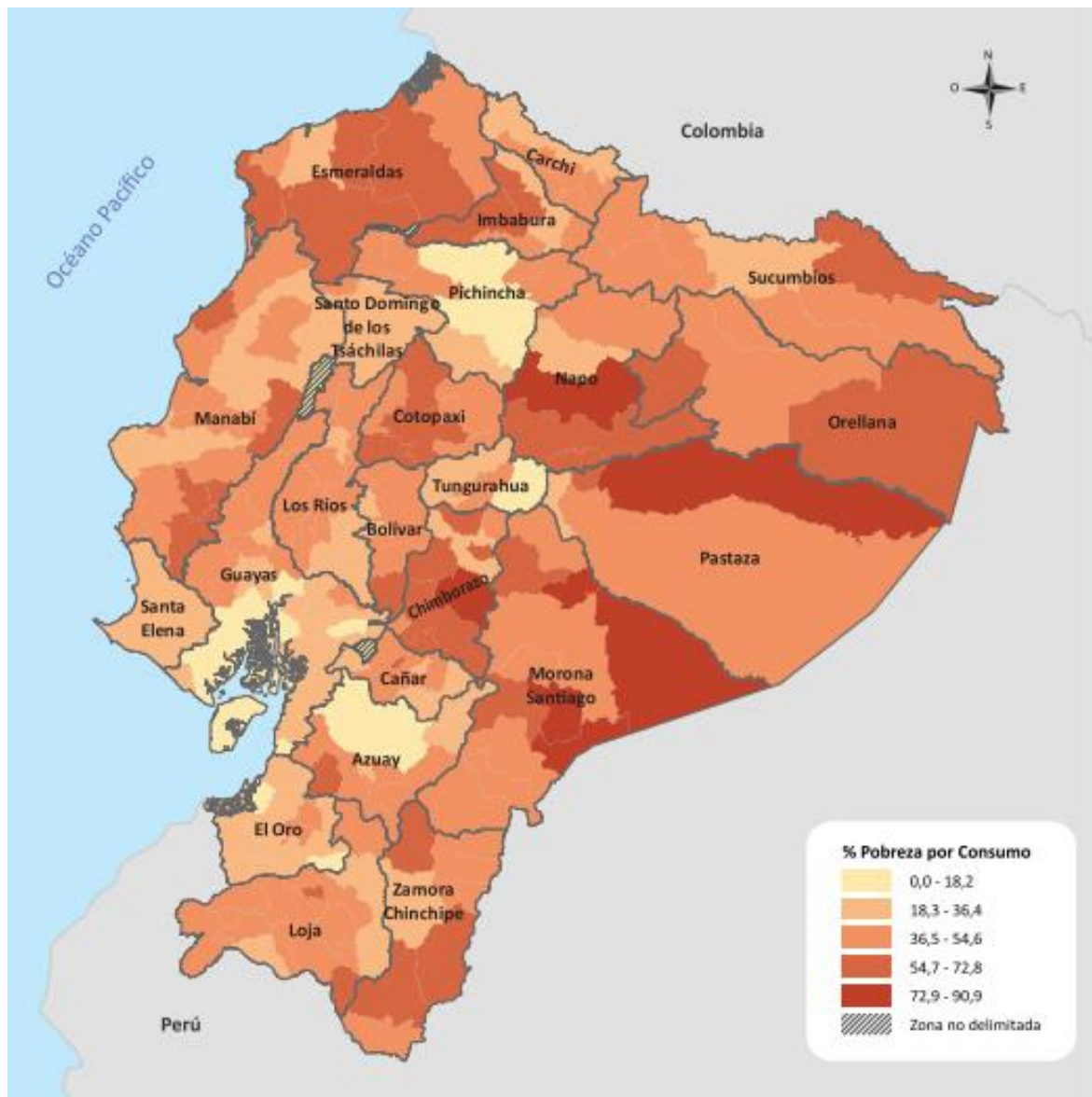
### 2.2.3.4. Pobreza y Desigualdad

Actualmente, la pobreza y el análisis de la misma se centran en el individuo y en su falta de capacidad para adaptarse a la sociedad. Además, se observa que la mayoría de los estudios económicos sobre pobreza que se han centrado principalmente en la necesidad, en el estándar de vida y en la

insuficiencia de recursos; y los indicadores más aceptados han sido los ingresos disponibles, el consumo de bienes y la satisfacción de ciertas necesidades básica.

### **Pobreza y Pobreza Extrema**

Mapa 30: Mapa de pobreza por consumo nacional a nivel cantonal



#### **Enfoques para medición de la pobreza**

**1.1. Enfoque financiero o monetario.** Este enfoque toma en cuenta la línea de pobreza absoluta determinada a través de un nivel de ingreso, para diferenciar entre personas pobres y no pobres.

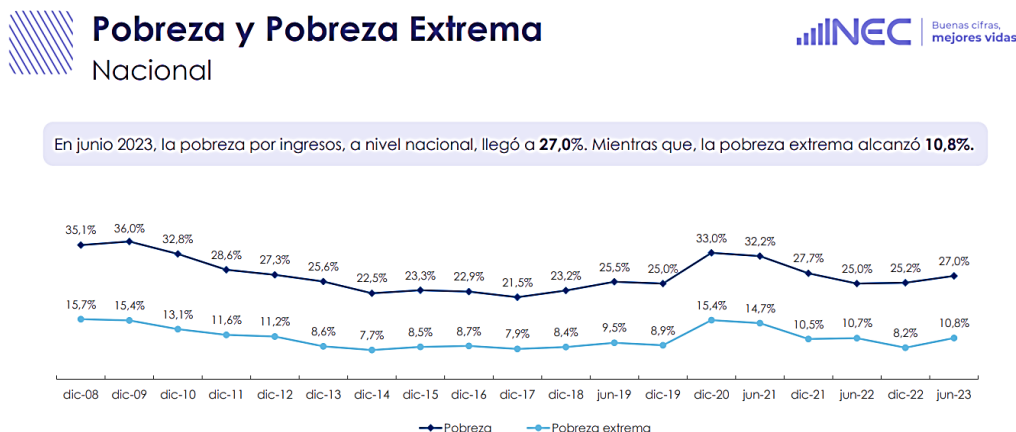
**1.2. Enfoque económico.** Este enfoque considera el nivel de renta como un instrumento para conseguir cualquier otro fin.

**1.3. Enfoque biológico.** Este enfoque considera que el hambre es el aspecto más determinante de la pobreza, por ende la línea de pobreza se delimita entonces en función de los requerimientos nutricionales mínimos necesarios para la supervivencia o la eficiencia en el trabajo.

**1.4. Enfoque de la desigualdad.** Este enfoque considera las diferencias entre los últimos y los mejores de los distintos estratos considerados en una población, con el inconveniente de que es fácil aceptar

la idea de que la pobreza es esencialmente una cuestión de desigualdad.

Gráfico 17: Pobreza y Pobreza extrema Nacional



Extrema pobreza Según a las metodologías analizadas, la extrema pobreza se calcula de igual forma que la pobreza, la diferencia consiste en el establecimiento de los parámetros para su cálculo, es decir según necesidades básicas insatisfechas, si los hogares no satisfacen al menos dos necesidades se encuentran en extrema pobreza y según pobreza por ingreso si el ingreso per cápita es menor a USD 2 (línea de pobreza), se considera que la persona se encuentra en condiciones de pobreza extrema

Gráfico 18: Pobreza y Pobreza extrema Urbano

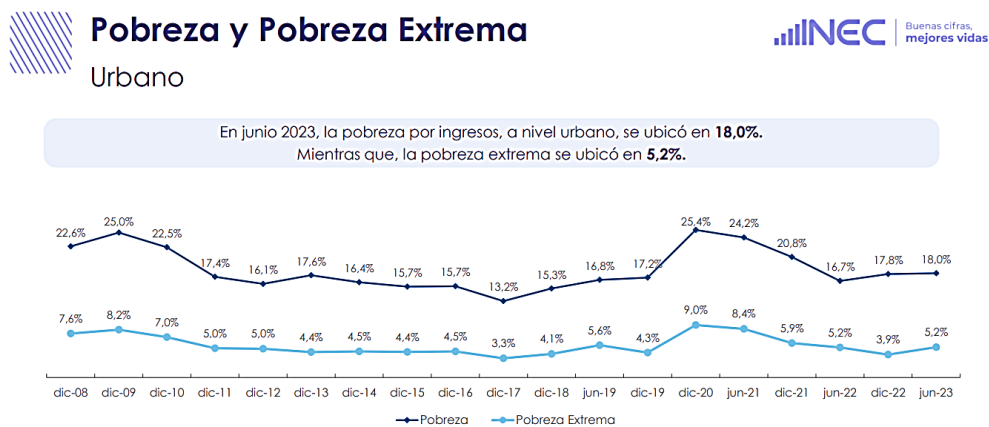
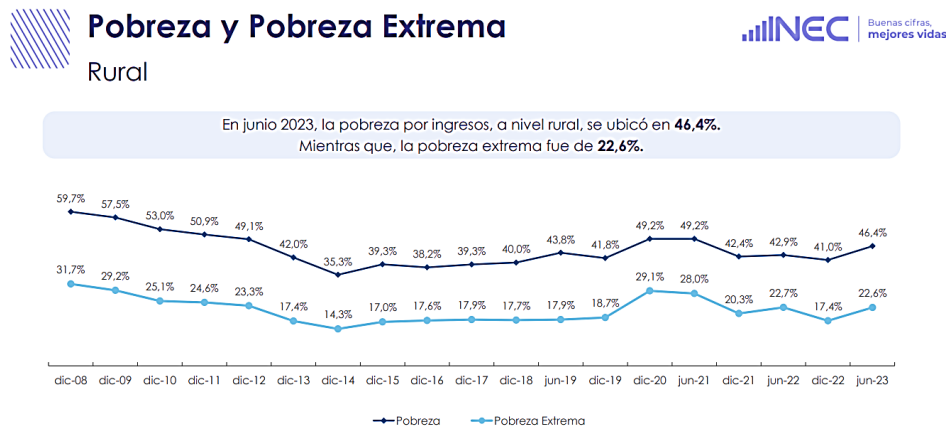


Gráfico 19: Pobreza y Pobreza extrema Rural



### Pobreza Por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Una de las cuatro formas de medir la pobreza en el país es con base en las necesidades básicas insatisfechas (NBI) de la población.

El 32,6 % de los habitantes es pobre por NBI, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en diciembre del 2020.

El porcentaje mantiene una tendencia a la baja, después de un ligero repunte entre 2017 y 2019. Una persona es pobre por NBI basado en cinco componentes: calidad de vivienda, hacinamiento, acceso a servicios básicos, educación y capacidad económica.

Tabla 45: Dimensiones básicas, dimensiones y variables censales

**Cuadro 1**

**NECESIDADES BÁSICAS, DIMENSIONES Y VARIABLES CENSALES**

Necesidades Básicas	Dimensiones	Variables Censales
Acceso a vivienda	a) Calidad de la vivienda	Materiales de construcción utilizados en piso, paredes y techo
	b) Hacinamiento	i) Número de personas en el hogar ii) Número de cuartos de la vivienda
Acceso a servicios sanitarios	a) Disponibilidad de agua potable	Fuente de abastecimiento de agua en la vivienda
	b) Tipo de sistema de eliminación de excretas	i) Disponibilidad de servicio sanitario ii) Sistema de eliminación de excretas
Acceso a educación	Asistencia de los niños en edad escolar a un establecimiento educativo	i) Edad de los miembros del hogar ii) Asistencia a un establecimiento educativo
Capacidad económica	Probabilidad de insuficiencia de ingresos del hogar	i) Edad de los miembros del hogar ii) Último nivel educativo aprobado iii) Número de personas en el hogar iv) Condición de actividad

Fuente: CEPAL / PNUD (1989).

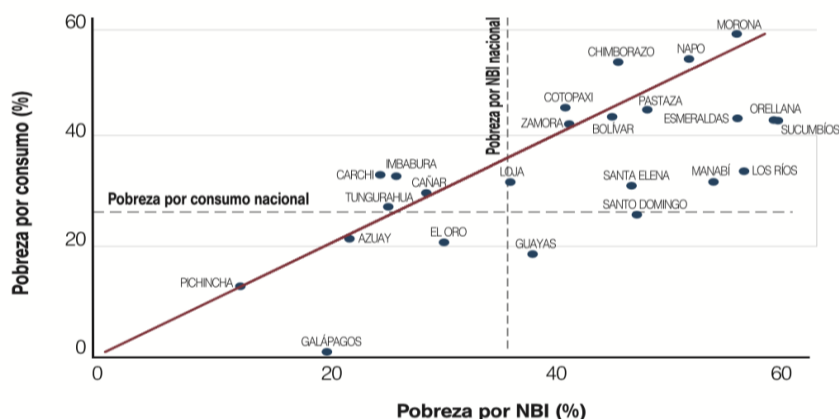
**Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas.-** Una persona es pobre por necesidades básicas insatisfechas si pertenece a un hogar que presenta carencias en la satisfacción de al menos una de sus necesidades básicas representadas en cinco componentes: i) calidad de la vivienda, ii) hacinamiento, iii) acceso a servicios básicos, iv) acceso a educación y v) capacidad económica.

#### Indicadores de pobreza por consumo y de pobreza por necesidades básicas insatisfechas. (NBI).

Si bien a través del censo se cuenta con información de pobreza por NBI a cualquier nivel de desagregación territorial, es necesario mencionar, que la pobreza por NBI y la pobreza por consumo no están perfectamente correlacionadas y por lo tanto capturan diferentes dimensiones objetivas del bienestar. Esto debe de ser considerado por los gestores políticos para así poder generar herramientas de focalización o priorización territorial y de esta manera poder diseñar e implementar políticas públicas como protección frente a amenazas y vulnerabilidades.

A continuación, se presentarán 2 gráficos que demuestran la pobreza por consumo y pobreza por necesidades básicas insatisfechas a nivel provincial y cantonal.

Ilustración 41: Pobreza por consumo y pobreza por necesidades básicas insatisfechas a nivel provincial.



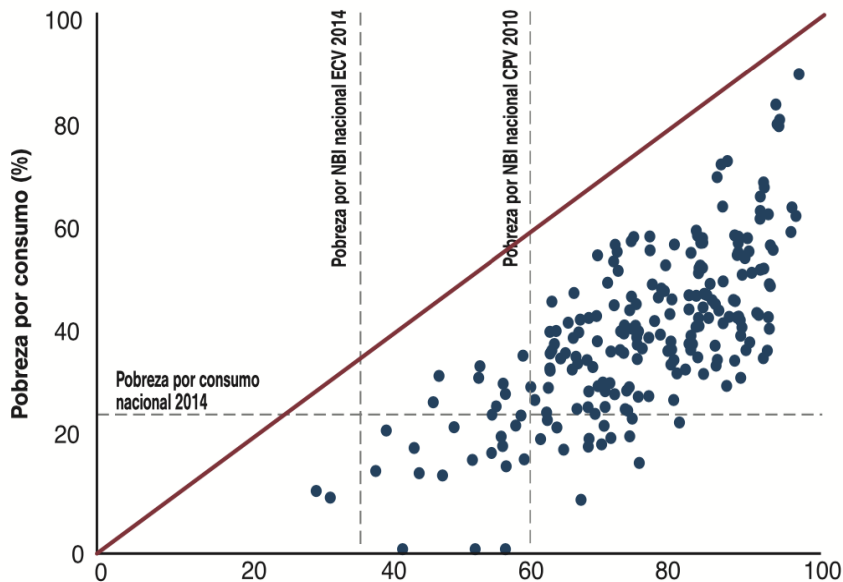


Fuente: INEC-BM usando datos del censo 2010 y la ECV 2014 metodología SAE.

El gráfico anterior evidencia que la provincia de Manabí es una de las que tienen un Mayor porcentaje de pobreza por necesidades básicas insatisfechas; lo cual se traduce en un potencial riesgo económico perenne.

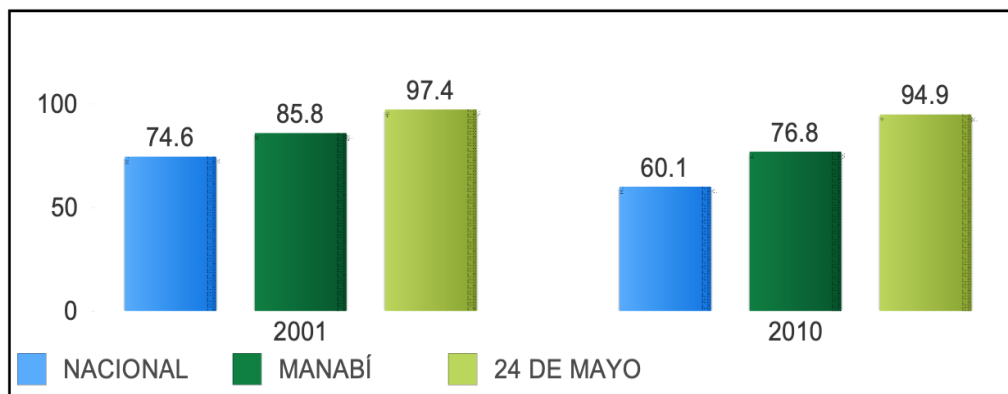
En los siguientes gráficos, se podrá observar los mismos indicadores, pero a nivel cantonal, tomando en cuenta a 24 de Mayo para su respectivo análisis.

Ilustración 42: Pobreza por consumo y pobreza por necesidades básicas insatisfechas a nivel cantonal.



Fuente: INEC-BM usando datos del censo 2010 y la ECV 2014 metodología SAE.

Gráfico 20: Necesidades básicas insatisfechas.



Fuente: INEC-BM usando datos del censo 2010 y la ECV 2014 metodología SAE.

Analizando los dos gráficos anteriores, podemos expresar que 24 de Mayo, es uno de los más pobres de la provincia y del país, al mismo tiempo podemos visibilizar que el porcentaje de pobreza por consumo y por necesidades básicas insatisfechas NBI del cantón no ha tenido una fluctuación significativa entre los 2 últimos censos nacionales.

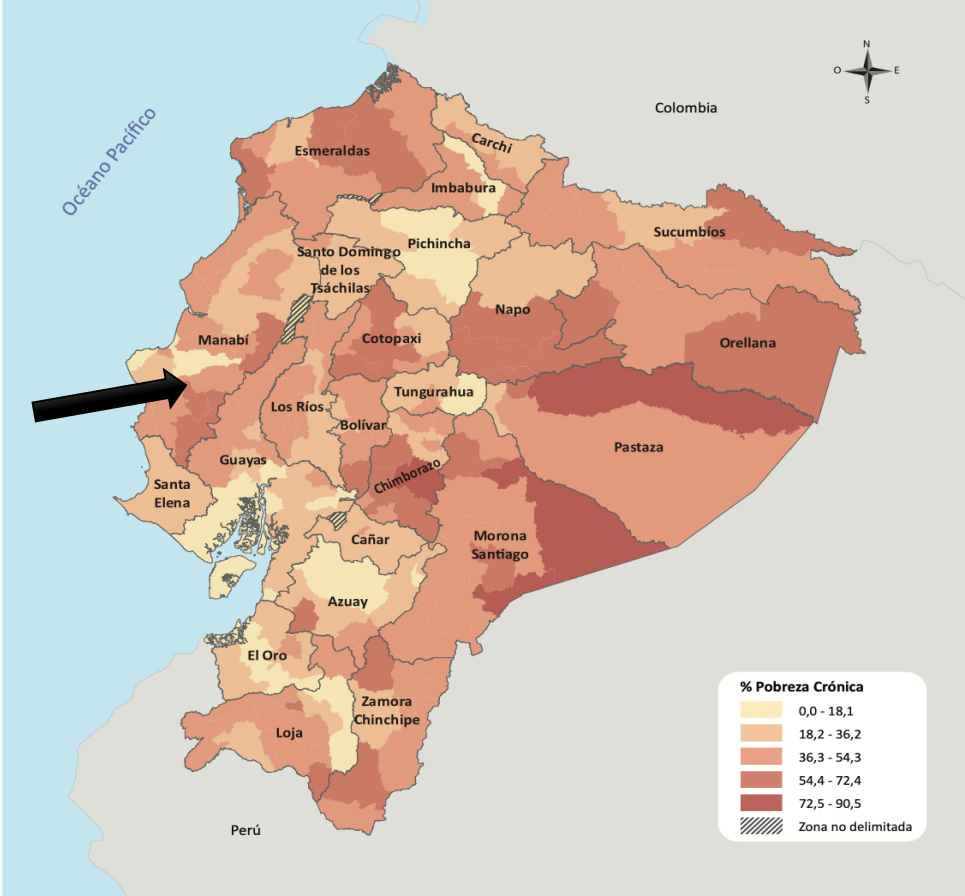
Además de esto, podemos evidenciar que la pobreza por NBI es mucho Mayor que la pobreza por consumo, lo que resulta en la falta de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, y que generen Mayores oportunidades laborales en el cantón para así poder cubrir las necesidades básicas antes mencionadas.

Es necesario señalar que, en el Ecuador, 219 de los 221 cantones presentan una pobreza superior al

promedio nacional, y que los territorios son más pobres por NBI que por consumo. Sin embargo, para tomar una perspectiva más completa, es necesario revisar en conjunto todos los valores, para así poder establecer mejores políticas públicas para la población y afrontar los riesgos que se producen a consecuencia de estos indicadores.

En este caso, se presenta a través de mapas la pobreza crónica y la inercial en el cantón 24 de Mayo.

Mapa 31: Pobreza crónica nacional a nivel cantonal.



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2014. Censo de Población y Vivienda 2010 (Estimación de Áreas Pequeñas). INEC. Banco Mundial. FAO.

**Multidimensional, Índices Multidimensionales de Calidad de Vida.**

Los índices e indicadores se agruparon en cinco dimensiones: Ambiente; Desarrollo y/o Bienestar; Innovación, Ciencia y Tecnología; Libertad, Democracia e Instituciones; y Población. A su vez estos indicadores se agruparon en su categoría entre unidimensional y multidimensional. De todos ellos se ofrece, a su vez, la data existente para los países miembros del SELA.

Tabla 46: Índices multidimensionales de calidad de vida

Dimensión	Unidimensional	Multidimensional	TOTAL
Ambiente	2	3	5
Desarrollo y Bienestar	5	5	10
Innovación, Ciencia y Tecnología	2	0	2
Libertad, Democracia e Instituciones	11	8	19
Población	1	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>40</b>

Esta selección de 40 índices y sistemas de indicadores presentados no se agota en este trabajo; en primer lugar, porque hay cambios en cada país que se reflejan en cifras anuales; pero también, porque puede haber cambios en los métodos de cálculo de cada una de las mediciones. Igualmente, la producción de nuevas mediciones seguirá aumentando, lo que exige mantener el esfuerzo de recolección, sistematización y actualización.

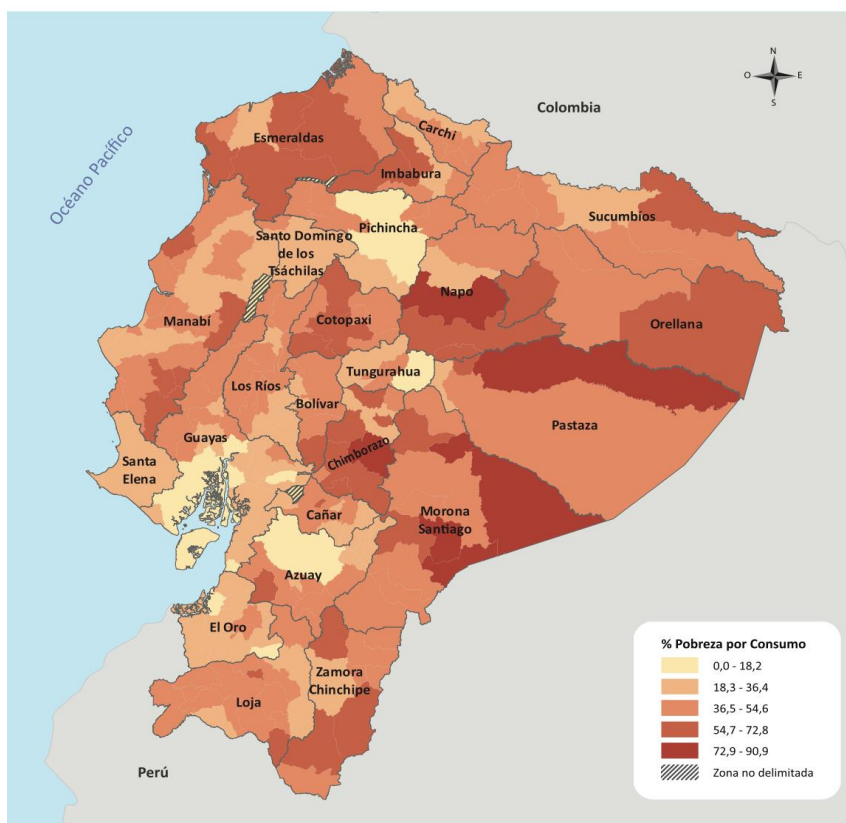
### Vulnerabilidad Por Incidencia De La Pobreza y Coeficiente Gini

A nivel nacional si bien la pobreza por consumo se encuentra en el 25,8%, existen territorios con más del 50% de pobreza. En otras palabras, existen realidades territoriales que se invisibilizan en el promedio nacional.

### RESULTADOS DE POBREZA Y DESIGUALDAD POR CONSUMO EN EL CANTÓN

A continuación, se presenta un mapa que evidencia la pobreza y desigualdad por consumo.

Mapa 32: Pobreza por consumo nivel nacional



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2014. Censo de Población y Vivienda 2010 (Estimación de Áreas Pequeñas). INEC. Banco Mundial. FAO.

Tabla 47: Índice de pobreza por consumo cantonal

	24 de Mayo	Olmedo	Santa Ana

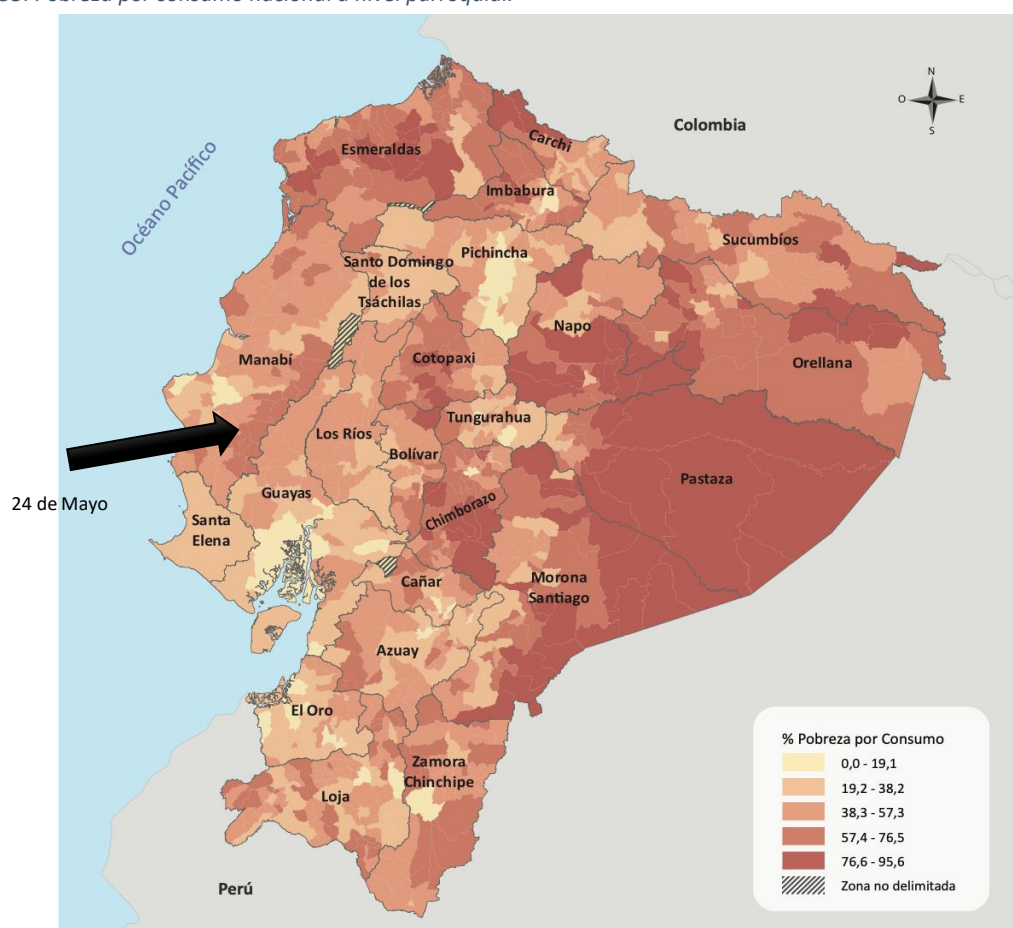
<b>Índice de pobreza por consumo Cantonal</b>	54.7% – 72.8%	54.7% – 72.8%	36.5% - 54.6%
---	---------------	---------------	---------------

Fuente: INEC

En el gráfico anterior podemos visibilizar la heterogeneidad de la pobreza al interior de cada provincia, entre esta Manabí, donde se encuentra el cantón 24 de Mayo. Dentro de la provincia de Manabí se puede evidenciar un territorio de alta heterogeneidad de la pobreza, ya que tiene cantones que se encuentran en los quintiles del 2 al 5 de pobreza, en otras palabras, de 18,3% al 90,9% de incidencia de pobreza.

El cantón 24 de Mayo cuenta con un índice de pobreza entre el 54,7% y el 72,8%, lo que evidencia sus necesidades. Estos valores se corroboran por el nivel de pobreza por consumo en las parroquias del cantón, de esta manera podemos evidenciar que todas las parroquias del cantón se encuentran entre el 57,4% y el 76,5%. A diferencia de los cantones vecinos que tienen una alta heterogeneidad en sus parroquias y diferentes valores que van desde el 19,2% hasta el 57,3%.

Mapa 33: Pobreza por consumo nacional a nivel parroquial.



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2014. Censo de Población y Vivienda 2010 (Estimación de Áreas Pequeñas). INEC. Banco Mundial. FAO.

Tabla 48: Índices de pobreza por consumo parroquial.

	<b>24 de Mayo</b>	<b>Portoviejo</b>	<b>Santa Ana</b>
<b>Índice de pobreza por consumo Parroquial</b>	57.4% – 76.5%	0.0% – 38,2%	19,2% - 76.5%
<b>Heterogeneidad</b>	NO	SI	SI

Fuente: INEC

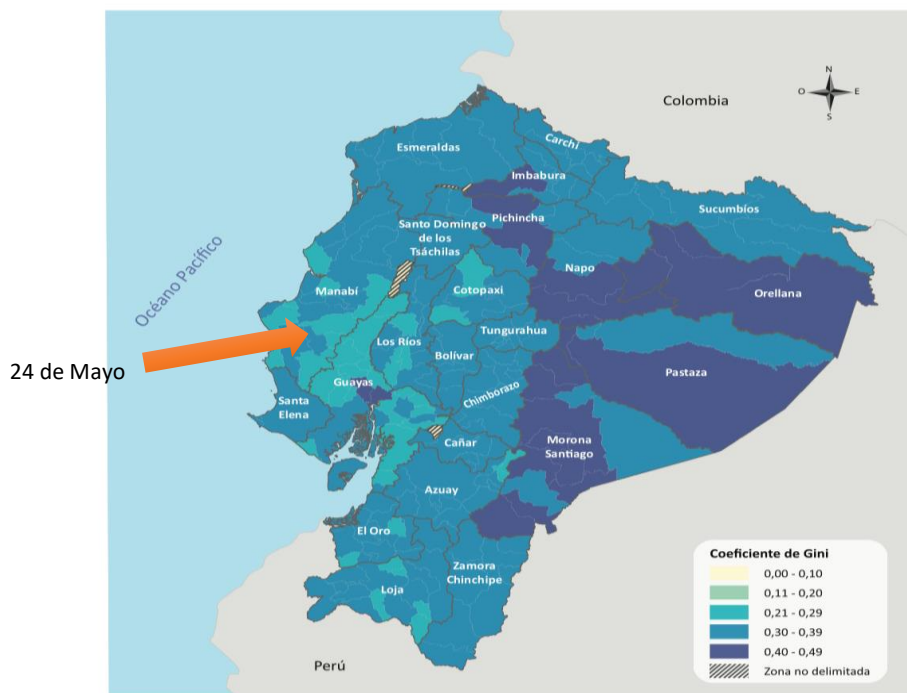
Como se llega a observar en el siguiente gráfico, la Mayoría de los cantones presentan alta pobreza y baja desigualdad, como ejemplo podemos poner al cantón Olmedo, de la provincia de Manabí. Sin embargo, el cantón 24 de Mayo tiene una alta pobreza y alta desigualdad. (Aproximadamente entre el 54,7% y 72,8% de pobreza y entre el 0,30% y el 0,39% de desigualdad).

Tabla 49: Índices comparativos de pobreza y desigualdad por cantones.

	24 de Mayo	Olmedo	Santa Ana
<b>Pobreza</b>	54.7% - 72.8%	54.7% - 72.8%	18.3% - 54.6%
<b>Desigualdad</b>	0.30 – 0.39	0.21 – 0.29	0.21 – 0.29

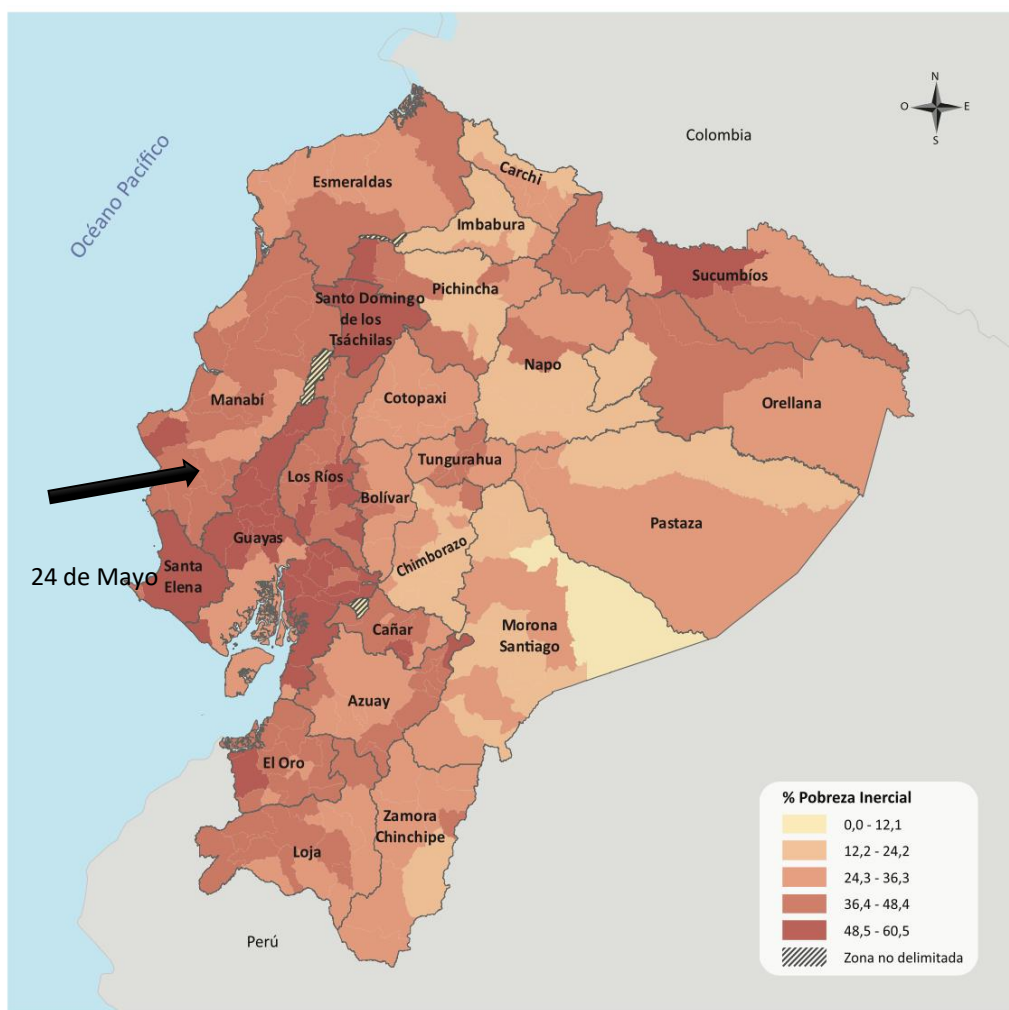
Fuente: INEC

Mapa 34: Desigualdad GINI por consumo a nivel cantonal.



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2014. Censo de Población y Vivienda 2010 (Estimación de Áreas Pequeñas). INEC. Banco Mundial. FAO.

Mapa 35: Pobreza inercial por cantones



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, 2014. Censo de Población y Vivienda 2010 (Estimación de Áreas Pequeñas). INEC. Banco Mundial. FAO.

Tabla 50: Índices comparativos de pobreza crónica y pobreza inercial por cantones.

	24 de Mayo	Olmedo	Santa Ana
Pobreza Crónica	54,4% - 72,4%	54,4% - 72,4%	36,3% - 54,3%
Pobreza Inercial	36,4% - 48,4%	36,4% - 48,4%	24,3% - 36,3%

Fuente: INEC

Elaboración: Equipo Consultor

Los previos gráficos muestran territorios con bajos niveles de pobreza crónica y altos niveles de pobreza inercial, como por ejemplo el cantón Montecristi de la provincia de Manabí el cual tiene un porcentaje de pobreza crónica del 18,2% al 36,2%. En el caso del cantón 24 de Mayo, se puede observar que el porcentaje de pobreza crónica está entre el 54,4% y el 72,4%, junto a los cantones de Olmedo, Paján y Pichincha, evidenciando las carencias de políticas públicas e inclusión económica y social, lo que genera altas incidencias en pobreza crónica y baja pobreza inercial, lo que evidencia que estos territorios se encuentran precarios en ambas dimensiones de la pobreza dando como resultado una alta vulnerabilidad ante los riesgos que se puedan suscitar.

### **2.2.3.5. Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Analizando la armonía social en una comunidad. Este concepto abarca tanto la prevención y control de la violencia y el delito, como la promoción de relaciones pacíficas y respetuosas entre los ciudadanos.

#### ***Índices De Violencias.***

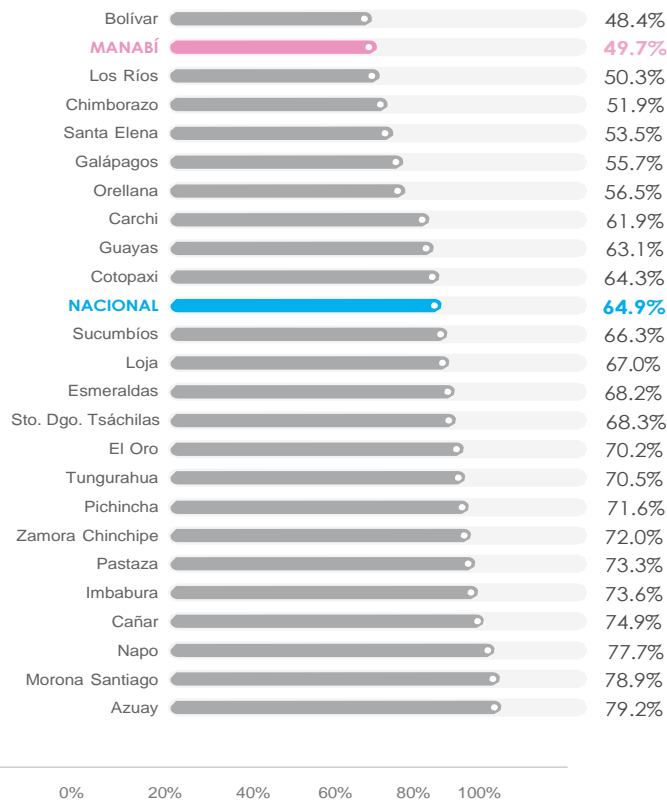
En Ecuador, bajo el liderazgo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El énfasis del proyecto es la implementación efectiva de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (LOIPEVCM) y el marco normativo sobre femicidio, a través de seis pilares de acción.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) realizó, en el año 2019, la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU), como un aporte para la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) promulgada en febrero del 2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en cuanto a la política de “Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas”.

La ENVIGMU fue levantada entre los meses de julio y agosto de 2019, con una muestra total de 20.848 viviendas, siendo la población objetivo mujeres de 15 años en adelante.

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), constituye un hito en los esfuerzos para garantizar una vida libre de violencias, de manera que se señala como finalidad “[...] prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia”.

Gráfico 21: Porcentaje sobre violencia a la mujer



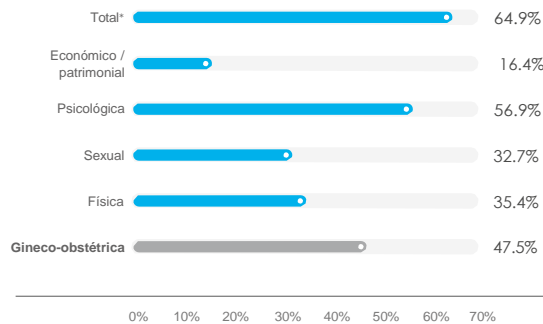
Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

La LOIPEVCM reconoce siete tipos de violencia (artículo 10): física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política y gineco-obstétrica; y plantea diez ámbitos donde se desarrolla la violencia (artículo 12): intrafamiliar o doméstica, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de la libertad, mediático y cibernético, espacio público o comunitario, centros e instituciones de salud, y emergencias y situaciones humanitarias.

En concordancia con lo dispuesto en la LOIPEVCM, la ENVIGMU levanta información sobre cinco tipos de violencia, definiendo cada una de ellas de la siguiente manera:

Gráfico 22: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género a nivel nacional

**GRÁFICO 2:** Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género a nivel nacional, por tipo.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019



## 2.2.4. Sistema Económico Productivo

Este análisis es un compendio descriptivo de los índices macroeconómicos disponibles, que se iniciará en una amplia escala de análisis macroeconómico hasta alcanzar el estudio cantonal en contexto con el país, la provincia y cantones vecinos.

### 2.2.4.1. Actividades económicas y productivas

***Emprendimiento, bionegocios, bioemprendimientos, cadena de valor, agroecología, agricultura, agricultura familiar y campesina, pesca, recursos turísticos, industria, productos y mercados locales, nacionales y globales, medios de producción sostenible.***

El cantón 24 de Mayo, tiene una variedad significativa de actividades económicas. La presencia de una gran cantidad de establecimientos en sectores como el comercio al por menor, la agricultura, la ganadería y las actividades de servicios conexos permite interpretar que la economía local está fuertemente vinculada a la producción y venta de bienes de consumo.

Además, la presencia de un número considerable de establecimientos en sectores como el comercio al por Mayor, el transporte por vía terrestre, otras actividades de servicios personales, actividades de arquitectura e ingeniería, y servicios de alimentos y bebidas, indica una diversificación económica en el cantón. Esto sugiere que la economía local no depende exclusivamente de la agricultura, sino que también tiene un sector comercial y de servicios relativamente desarrollado.

La presencia de actividades profesionales, científicas y técnicas, así como actividades de asociaciones, también indica un cierto nivel de especialización y organización en la comunidad, lo que podría ser un signo positivo para el desarrollo económico y social.

El cantón rural posee una economía diversificada que abarca sectores como la agricultura, el comercio, los servicios, la construcción, la manufactura y la educación. Esta diversificación podría ser una fortaleza para el desarrollo sostenible y la resiliencia económica del territorio.

Tabla 51: Actividades comerciales cantonales

Cantidad	Actividad
380	Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
369	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.
161	Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
142	Transporte por vía terrestre y por tuberías.
111	Otras actividades de servicios personales.
109	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.
96	Servicio de alimento y bebida.
62	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
62	Actividades de asociaciones.
44	Elaboración de productos alimenticios.
42	Actividades de atención de la salud humana.
41	Actividades de asistencia social sin alojamiento.
40	Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.
33	Enseñanza.

32	Actividades jurídicas y de contabilidad.
27	Construcción de edificios.
24	Fabricación de prendas de vestir.
21	Actividades inmobiliarias.
18	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.
17	Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas.
15	Actividades de alquiler y arrendamiento.

Fuente: INEC 2022

El año 2020 estuvo marcado por la pandemia de COVID-19, que tuvo un impacto significativo en la economía mundial, incluida la de Ecuador. La crisis sanitaria llevó a restricciones en la movilidad, cierres de empresas y una disminución en la demanda de bienes y servicios, lo que afectó la producción en varios sectores.

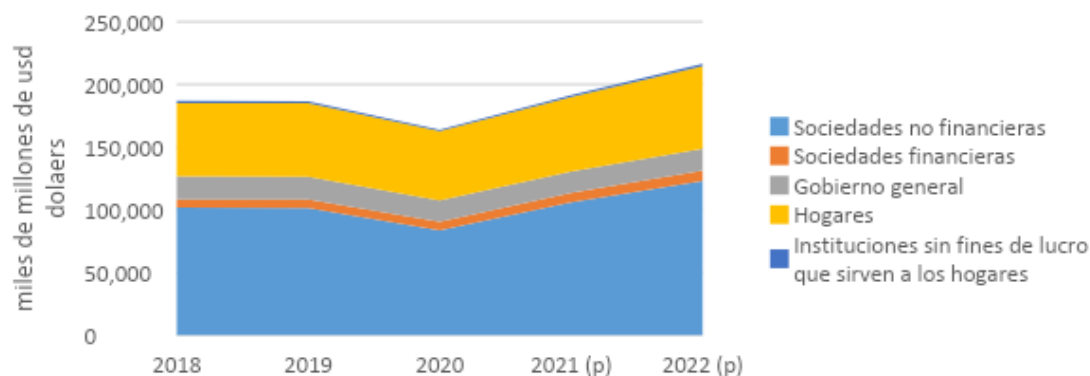
El contexto de la pandemia, las sociedades no financieras experimentaron una disminución sustancial en su producción en 2020, efecto de las medidas de confinamiento y las dificultades operativas que enfrentaron muchas empresas. Sin embargo, el fuerte repunte en 2021 y 2022 sugiere una recuperación económica a medida que las restricciones se han ido levantando y las empresas han logrado adaptarse a la situación.

Tabla 52: Producción anual por sector institucional

Sector Institucional	2018	2019	2020	2021 (p)	2022 (p)
Sociedades no financieras	101.693	101.289	83.795	106.093	122.894
Sociedades financieras	6.778	7.160	6.700	7.334	8.445
Gobierno general	18.465	18.073	16.980	17.102	17.553
Hogares	58.242	58.516	55.246	59.594	65.837
Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	1.633	1.556	1.352	1.469	1.629
<b>Producción</b>	<b>186.811</b>	<b>186.595</b>	<b>164.074</b>	<b>191.592</b>	<b>216.358</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Ilustración 43 Producción anual por sector institucional



En cuanto al Producto Interno Bruto (PIB) si se analiza desde el gasto se puede concluir:

Gasto de Consumo Final de los Hogares: Experimentó un crecimiento moderado a lo largo de los años, con un aumento del 2,6% desde 2018 hasta 2022 (proyectado). Esto evidencia un crecimiento

constante en el gasto de consumo de los hogares.

Gasto de Consumo Final del Gobierno General: Mostró cierta variabilidad, con un aumento en 2020 seguido de una disminución en 2021 y 2022 (proyectado). Efecto de los cambios de gobierno.

Gasto de Consumo Final de las Instituciones sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (ISFLSH): Mantuvo una contribución relativamente estable al PIB a lo largo de los años, con una ligera disminución en términos porcentuales.

#### **2.2.4.2. Empleo**

##### ***Indicadores básicos de empleo, mercado laboral, especialización económica de la población.***

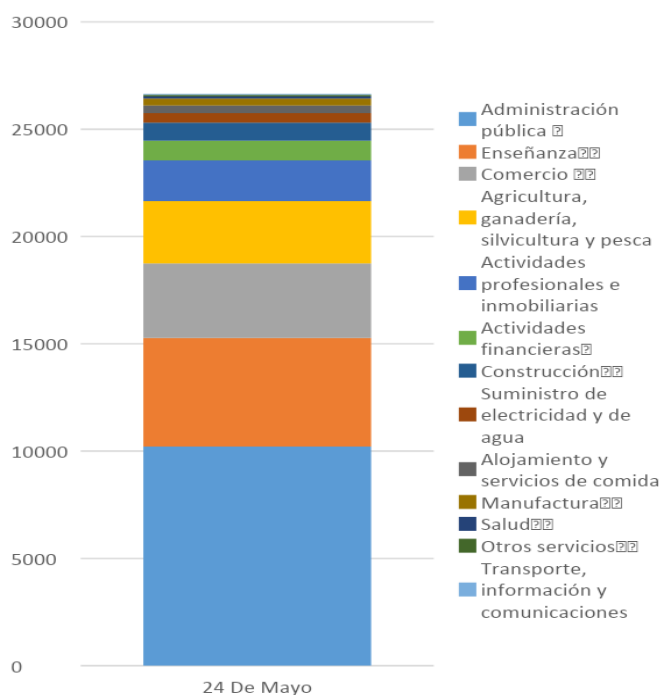
Manabí enfrenta desafíos significativos en términos de desigualdades territoriales, empleo inadecuado y concentración del VAB, sin embargo, a escala cantonal, 24 de Mayo posee un potencial considerable para mejorar su desarrollo económico y social a través de la diversificación de empleos, el fortalecimiento de sistemas productivos y la promoción de la asociatividad.

A continuación, se estudia el cantón 24 de Mayo, con cifras representadas en miles de dólares. La preocupación principal es la alta proporción de gasto en administración pública en comparación con otras áreas.

La administración pública representa el Mayor gasto, con \$10211,13 miles de dólares, lo que indica que una gran cantidad de recursos se destina a esta área en particular. En contraste, otras áreas como enseñanza, comercio, agricultura, actividades profesionales e inmobiliarias, actividades financieras, construcción, suministro de electricidad y agua, alojamiento y servicios de comida, manufactura, salud, otros servicios, transporte, información y comunicaciones, tienen cifras significativamente menores.

De esta manera se evidencia desinversión en los sectores productivos del cantón, lo que podría tener connotaciones y efectos importantes a mediano y largo plazo, con la disponibilidad de empleo, y satisfacción de necesidades, se deberá promover la inversión en áreas clave para el desarrollo económico y social del cantón 24 de Mayo.

Ilustración 44: Dependencia de actividades económicas



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE) – Elaboración: Equipo Consultor

El cantón 24 de Mayo tiene una población económicamente activa (PEA) de 38,19% y la población económicamente inactiva (PEI) fue del 61,81%; el área rural tiene una PEA de 37,11% y la PEI alcanzó 62,89% de la población (OTM ULEAM 2020)

Personal Ocupado. Entre diciembre de 2019 y junio de 2020 se perdieron 1'870.000 empleos adecuados, lo que implica que el empleo pleno bajó del 38,8% al 16,7% de la población económicamente activa, así el desempleo en el país creció del 3,84% al 13,3%, mientras que el empleo inadecuado pasó al 70%, esto quiere decir que más de un millón de ecuatorianos no están generando ingresos y 5'325.000 no cuentan con un empleo formal, esto demuestra el gran impacto de la crisis del Covid-19 en la economía y el deterioro de las condiciones sociales del país (INEC-ENEMDU Telefónica, 2020).

### 2.2.4.3. Concentración y distribución de la riqueza

#### Tenencia de la tierra con enfoque de género y medios de producción.

El territorio cantonal muestra una diversidad de actividades económicas en función de la cantidad de establecimientos en cada sector. Se observa un número significativo de establecimientos dedicados al cultivo de maíz, cría y reproducción de cerdos, cría y reproducción de ganado bovino, cultivo de cacao, cultivo de café, cultivo de arroz, entre otros. Esto indica una fuerte presencia de actividades agrícolas y pecuarias en la zona.

Además, se evidencia una considerable cantidad de establecimientos dedicados a la venta al por menor y al por Mayor de diversos productos, incluyendo alimentos, prendas de vestir, productos de ferretería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, entre otros. Esto evidencia una economía local diversificada que abarca tanto la producción como la comercialización de una amplia gama de bienes. La presencia de establecimientos especializados en la venta de productos farmacéuticos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipos de telecomunicaciones, entre otros, indica una oferta variada de servicios y productos para la comunidad local.

La información disponible revela una combinación de actividades agrícolas, ganaderas, comerciales y

de servicios en el territorio, lo que sugiere una economía diversificada y una amplia base productiva. Esta diversidad es un factor positivo para la resiliencia económica y el desarrollo sostenible de la región.

#### 2.2.4.4. Servicios a la producción

##### **Mercado de capitales y financiación de las inversiones, acceso a crédito, banca, cooperativas. Servicios de desarrollo productivo, I+D+I.**

Con respecto a la recaudación por domicilio fiscal e impuestos se tiene que a nivel cantonal de acuerdo al cierre del año fiscal 2019 se recaudaron \$577.707, según los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). La recaudación de impuestos es un rubro importante dentro de la economía local y dinamiza la producción permitiendo la reinversión del capital en obras que necesita el cantón.

En el cantón 24 de Mayo en los años 2019 y 2020 la recaudación de impuestos ha tenido una tendencia variable, según el SRI, en noviembre de 2019 se recaudó 43.116, en diciembre del mismo año tuvo un decrecimiento de \$28.647; no así en el mes de enero de 2020 tuvo un crecimiento de \$42.870; en febrero de 2020 tuvo un aumento y fue de \$44.445; en marzo de este mismo año la recaudación aumentó en \$72.630, en abril del presente año la recaudación disminuyó significativamente en \$27.920; en mayo del presente año aumentó en \$41.695; en junio de ese año disminuyó \$27.143; en julio del presente año aumentó en \$36.217, esta variabilidad en los últimos meses se manifiesta por la crisis sanitaria relacionada con la pandemia del Covid-19.(OTM ULEAM 2020)

Gráfico 23: Recaudación por domicilio fiscal e impuesto 2019-2020



Fuente: ULEAM 2020 – Elaboración: ULEAM 2020

#### 2.2.4.5. Funcionalidad económica del territorio

##### **Suelos rurales de producción, riesgos asociados.**

El PDOT cantón 24 de Mayo 2015-2025, tabla No. 2 describe TM o volumen de producción, que es el rendimiento por unidad productiva y la productividad que es la relación entre la cantidad de productos obtenida por los sistemas productivos, considerándose las siguientes fuentes: Censo agropecuario MAGAP, y capa de Cobertura y Uso de la Tierra CLIRSEN- IEE.

Tabla 53: Áreas de cultivos y rendimientos en el cantón 24 de Mayo

*Áreas de cultivos y rendimientos en el cantón 24 de Mayo*

Producto	Superficie	Rendimiento TM/HA	Producción TM
Pasto	14971,68	0	0
Maíz	3446	2,6	8959,6
Arroz	858	2,9	2488,2
Café	7324,79	0,4	2929,916
Cacao	302,11	0,4	120,844
Limón	3,15	5,2	16,38
Achiote	340,48	0,8	272,384
Papaya	3,55	5,2	18,46
Plátano	44,46	14	622,44
Caña de azúcar	53,04	64	3394,56
Maracuyá	16,76	15,1	253,076

*Nota.* Fuente Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 2012. Elaboración: Observatorio Territorial

Multidisciplinario – Uleam.

Dentro del cantón 24 de Mayo las actividades agrícolas representan el 69,1% siendo la principal fuente de desarrollo, las políticas de uso de suelo deben aterrizar en acciones concretas para la solución de problemas, a esto se acompañan procesos de tecnificación, que se tornan inalcanzables para los agricultores de la zona debido a sus altos costos y con ansias de ganar Mayor espacio físico para Mayor producción y aprovechamiento forestal, sus prácticas se tornan anti técnicas, en efecto, abre paso a la deforestación, ocasionando efectos negativos en la biodiversidad de sus bosques nativos. (OTS Uleam 2020)

Producto de la actividad agrícola en su gran Mayoría del 2014 al 2018 el 46% del territorio sufrió estragos por la deforestación, el ecosistema que Mayor afectación tiene es el bosque siempre verde estacional con el 10,82 % de deforestación, (bosques que en su gran Mayoría se sitúan en montañas, colinas y quebradas, por lo que la técnica de “cercado de montañas” debe ser sostenible, que frene los procesos de deforestación y restaure los espacios perdidos), estos indicadores estadísticos llegan a ser preocupantes debido al alto grado de biodiversidad que presenta el territorio. (OTS Uleam 2020)

#### **2.2.4.6. Economía popular y solidaria**

##### **Asociaciones productivas urbanas y rurales.**

El cantón 24 de Mayo cuenta con 28 asociaciones y cooperativas que forman parte de la Economía Popular y Solidaria (EPS), donde los micros y pequeños empresarios se organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio y comercialización, para satisfacer necesidades y generar ingresos al cantón. El sector de la agricultura, agropecuaria, acuícola y pesquera, representan el 39,29% del porcentaje de participación; las asociaciones de producción textil representan 17,86%; dentro de las asociaciones que forman los servicios de alimentación representan el 14,29%; las asociaciones que brindan el servicio de transporte forman el 10,71%; así sucesivamente las siguientes asociaciones (OTM ULEAM 2020)

**VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA:** Ahora bien, la política económica sería la vía a través de la cual se genera la resiliencia (coyuntural), la cual termina incidiendo positiva o negativamente en el grado de vulnerabilidad económica de un país, provincia o cantón. Así, la resiliencia económica es la capacidad de un país para absorber el efecto de los choques externos y contrarrestarlos o aprovecharlos, dependiendo de la naturaleza (negativa o positiva) de los mismos. De esta forma, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón 24 de Mayo, puede usar la resiliencia económica para hacerle frente a los riesgos ocasionados por las vulnerabilidades y amenazas que acechan.

En cuanto a los hombres y mujeres que son económicamente activos, las estadísticas son las

siguientes: El 18,2% de las mujeres tienen una participación laboral en el cantón 24 de Mayo y el 81,8% los hombres, donde existe más tendencia de participación laboral, lo que se traduce en una desigualdad de género.

**EMPLEO REGISTRADO POR SECTORES ECONÓMICOS:** Al analizar la situación nacional según el INEC-ENEMDU 2020, se puede mencionar que entre diciembre de 2019 y junio de 2020 se perdieron 1'870.000 empleos adecuados en el Ecuador, lo que implica que el empleo pleno bajó del 38,8% al 16,7% de la población económicamente activa, así el desempleo en el país creció del 3,84% al 13,3%, mientras que el empleo inadecuado pasó al 70%, esto quiere decir que más de un millón de ecuatorianos no están generando ingresos y 5'325.000 no cuentan con un empleo formal, esto evidencia el gran impacto que ha generado la crisis del Covid-19 en la economía y el deterioro de las condiciones sociales del país.

Tomando en cuenta este aspecto, según el Servicio de Rentas Internas (SRI) las empresas en el cantón 24 de Mayo en el año 2018 con sus empleados formales son los siguientes que se ven en la tabla a continuación.

Tabla 54: PEA 2010-2018-2022 (extrapolación)

Años	2010	2018	2022
Población Económicamente Activa (PEA)	38,19%	30%	45.72%

Fuente: INEC 2010-2022

Es decir, las empresas en el cantón 24 de Mayo en el año 2018, registraron un total de 964 personas con empleo formal; de lo cual 457 personas se encuentra en el sector enseñanza; 82 personas registradas con empleo formal en el sector actividades profesionales, científicas y técnicas e inmobiliarias; el sector comercio registra 76 personas con empleo formal; seguido se encuentra el sector transporte y almacenamiento con 58 personas con empleo; el sector construcción registra 27 personas con empleo; el sector agricultura, ganadería silvicultura y pesca registra 12 empleos formales; el sector industrias manufactureras registra 39 personas con empleos formales; las actividades de alojamiento y de servicio de comidas registra 10 empleos formales; y por último está el sector clasificado por otras actividades de servicios que registra 10 plazas de empleos formales.

**ESTRUCTURA SECTORIAL DE VENTAS TOTALES EN MILES DE DÓLARES:** Las actividades económicas de 24 de Mayo se dividen acorde a los sectores productivos que se realizan en dicho cantón, las cuales podemos visualizar a continuación en relación a las ventas totales de las mismas, para poder analizar las amenazas y vulnerabilidades que se puedan presentar.

Tabla 55: Sectores productivos año 2016

ACTIVIDAD	%	MILLONES USD
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	32.58%	2.705.64
Explotación minas y canteras	0%	0
Industrias manufactureras	1.6 %	132.90
Suministro electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0%	0
Distribución agua; alcantarillado, desechos y saneamiento	0%	0
Construcción	17.72%	1.471.44

Comercio, reparación automotores y motocicletas	25.39%	2.108.99
Transporte y almacenamiento	3.66%	303.69
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	0.06%	5.33
Información y comunicación	0%	0
Actividades financieras y de seguros	0%	0
Actividades inmobiliarias	1.48%	122.61
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17,49%	1.452.62
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0%	0
Enseñanza	0%	0
Actividades de atención a la salud humana y asistencia social	0%	0
Artes, entretenimiento y recreación	0%	0
Otras actividades de servicios	0.02%	1.77
Otros	0%	0
<b>Total</b>		<b>8.304.97</b>

Fuente: INEC 2016

Tal y como se plantea en las cifras proporcionadas por el INEC, para el año 2016 las ventas totales en miles de dólares eran de USD 8,304.97, teniendo como sector principal productivo al área de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguido por el comercio y prosiguiendo con las actividades de construcción, ahora bien, para poder analizar la fluctuación en la economía local a continuación, se presenta una tabla actualizada del INEC 2020 de los mismos sectores productivos.

Tabla 56: Sectores productivos en ventas en miles de dólares año 2020

<b>Ventas totales en miles de dólares</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Suma</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	65,89%	7952,78
Comercio	17,55%	2118,12
Construcción	6,05%	729,83
Industrias Manufactureras	2,93%	353,70
Servicios	7,59%	915,69
	<b>total</b>	<b>12070,13</b>



Fuente: INEC 2020

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, para el año 2020 el sector que más produce ventas totales en miles de dólares, sigue siendo el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, siendo este el Mayor con 65,89%, seguido a esto, está el sector del comercio, con un 17,55% y como tercer eje productivo principal, sigue siendo la construcción con un 6,05% dando en su totalidad unas ventas en miles de dólares que alcanzan los USD 12,070.13.

Al analizar esta información, se puede interpretar que la población de 24 de Mayo, presta Mayor atención a los sectores agropecuarios, comerciales, y de construcción situación que se sigue viendo con el paso de los años, como se puede apreciar tanto en la tabla del 2016, como en las cifras presentadas del año 2020; lo cual evidencia que las ventas anuales son fluctuantes ya que las mismas dependen de muchos factores externos, tales como los aspectos políticos, culturales, sociales y de mercado en general, los cuales pueden ser en escalas cantonales, provinciales, nacionales y hasta los internacionales. Es por esto que el cantón 24 de Mayo debe de evitar el abandono de otros sectores productivos que pueden ser potenciados, y tratar de desarrollar sistemáticamente planes para el progreso de todos sus sectores productivos con el fin de aminorar las vulnerabilidades socioeconómicas que se puedan presentar, en especial en las actividades agropecuarias que representan una Mayor productividad para el cantón, por lo cual es objeto de análisis principal en este documento.

Tabla 57: Sectores productivos 2022

ACTIVIDAD ECONÓMICA	MILLONES USD	%
<b>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</b>	\$ 2.901,09	10,89%
<b>Explotación de minas y canteras</b>	\$ -	0,00%
<b>Manufactura</b>	\$ 314,32	1,18%
<b>Suministro de electricidad y de agua</b>	\$ 441,82	1,66%
<b>Construcción</b>	\$ 844,71	3,17%
<b>Comercio</b>	\$ 3.482,81	13,07%
<b>Alojamiento y servicios de comida</b>	\$ 359,54	1,35%
<b>Transporte, información y comunicaciones</b>	\$ 43,81	0,16%
<b>Actividades financieras</b>	\$ 920,03	3,45%
<b>Actividades profesionales e inmobiliarias</b>	\$ 1.892,70	7,10%
<b>Administración pública</b>	\$ 10.211,13	38,33%
<b>Enseñanza</b>	\$ 5.056,11	18,98%
<b>Salud</b>	\$ 105,85	0,40%
<b>Otros servicios</b>	\$ 67,47	0,25%
<b>ECONOMÍA TOTAL</b>	\$ 26.641,39	100,00%

Fuente: Banco Central del Ecuador 2022

Actualmente la economía del cantón 24 de Mayo se caracteriza por una fuerte presencia del sector terciario, especialmente la Administración pública y la Enseñanza, que en conjunto representan más del 57% del PIB. El sector primario, con la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca a la cabeza, también tiene una participación significativa (10,89%), lo que indica un potencial para su desarrollo y tecnificación.

En contraste, el sector secundario tiene un bajo desarrollo (13,03%), lo que representa una oportunidad para la inversión y la creación de empleos, especialmente en áreas como la Manufactura,

la Construcción y el Suministro de electricidad y agua.

Dentro del sector terciario, otras actividades relevantes son el Comercio (13,07%), las Actividades profesionales e inmobiliarias (7,10%) y la Salud (0,40%). Llama la atención la baja participación del sector Transporte, información y comunicaciones (0,16%), lo que sugiere un espacio para el crecimiento en este ámbito.

### VULNERABILIDAD EN LOS CULTIVOS

Cuando un cantón tiene un sector productivo involucrado con la agricultura, es necesario considerar los riesgos que conlleva cultivar, ya sea porque esta es su actividad principal, o porque se busca potenciar la misma.

Por lo tanto, es menester evidenciar las cifras que proporciona el INEC 2017 sobre las áreas de cultivo que tienen destinadas en 24 de Mayo, y de la misma forma poder analizar los riesgos que se pueden suscitar en los mismos.

Tabla 58: Área de pasto cultivado

Área Km2 (B)	Pastizal	Pasto cultivado	Pasto cultivado con presencia de arboles	Pasto cultivado con presencia de maíz y/o mandarina	Total (A)	Relación A/B
546,18	0,00	155,77	0,00	0,00	155,77	28,52

Fuente: INEC 2017

Como se puede apreciar dentro del área total del cantón, siendo esta de 546,18 km<sup>2</sup>, el pasto cultivado ocupa 155,77 km<sup>2</sup>., lo cual representa un 28,52% del área.

Tabla 59: Área de cultivo agrícola

Área Km2 (B)	546,18
Arroz	9,17
Maíz	63,45
Café	75,63
Cacao	3,02
Palma africana	0,00
Caña artesanal e industrial	0,53
Plátano y banano	0,47
Yuca	0,00
Limón	0,03
Otros cultivos	3,63
<b>Total (A)</b>	<b>155,92</b>
<b>Relación A/B</b>	<b>28,55</b>

Fuente: INEC 2017

En la misma área podemos ver que el área agrícola, por poco, sobrepasa al pasto cultivado, teniendo este 155,92 km<sup>2</sup> de los 546,18 km<sup>2</sup> del cantón, siendo así un 28,55% de la totalidad del área de cultivo en 24 de Mayo.

Tomando como referente este último aspecto, es menester evidenciar las amenazas de sequía que se

presentan específicamente en los cultivos agrícolas según el MAG 2022.

Tabla 60: Riesgo en cultivos

Cobertura	Riego	Sequía	% de Área	Área Km2
Café	Con riego	Grave	48.51%	75,63
Maíz	Con riego	Grave	40.69%	63,45
Arroz	Con riego	Severa	5.88%	9,17
Achiote	Sin riego	Severa	2.18%	3,40
Cacao	Con riego	Grave	1.94%	3,02
Caña de azúcar artesanal	Sin riego	Severa	0.34%	0,53
Plátano	Sin riego	Grave	0.3%	0,47
Maracuyá	Con riego	Severa	0.11%	0,17
Papaya	Con riego	Severa	0.03%	0,04
Limón	Con riego	Severa	0.02%	0,03
Mango	Sin riego	Severa	0.02%	0,03
				155,94

Fuente: MAG 2022

Analizando la tabla anterior, es menester mencionar que la Mayoría de los cultivos necesitan riego con un grado de sequía severa, los únicos cultivos sin riego enfrentándose de todas maneras a la sequía, está el achiote, la caña de azúcar, el plátano y el mango. De todos estos, el 36,36% tiene riesgo grave de sequía, mientras que el 63.64% tiene riesgo severo.

El resto de los cultivos, necesitan riego y la Mayoría con sequía severa como se lo mencionaba arriba, lo cual se traduce como un riesgo latente a la hora de realizar las actividades de agricultura, lo cual vuelve vulnerable a la población en general y a la gente que se dedica a este sector productivo, ya que se convierte en un riesgo para la seguridad alimentaria en el cantón y compromete al comercio de 24 de Mayo.

#### RIESGO PECUARIO.

El sector pecuario en Manabí, es muy representativo ya que es por excelencia una provincia ganadera, de hecho, en el año 2017 según el INEC, la provincia manabita tuvo 896,475.53 cabezas de ganado; y según el IEE y SIGTIERRAS en áreas de pasto cultivado la provincia tuvo 6580.97 km<sup>2</sup> o su equivalente a 658097 en hectáreas como unidades destinadas a este menester. Es decir que el número de cabezas de ganado por km<sup>2</sup> es de 136.22 y por cada hectárea de pasto cultivado existen 1,36 reses.

Tabla 61: Número y densidad de cabezas de ganado vacuno

Km2	Producción 2010 (cabezas)	Densidad 2010 (cabezas/km <sup>2</sup> )	Producción 2017 (cabezas)	Densidad 2017 (cabezas/km <sup>2</sup> )	Densidad FAO 2010
546,18	11.400	20,87	10.741	19,67	7,66

Fuente: INEC 2017

En el caso de 24 de Mayo según el INEC 2010-2017, el cantón tuvo 10,741 cabezas de ganado; las cuales hacían uso de un área de pasto cultivado de 19,67 km<sup>2</sup> o su equivalente a 196700 en hectáreas como unidad según el IEE y SIGTIERRAS; es decir que el número de cabezas de ganado en relación de pasto cultivado por cabeza de ganado es de 0,20 reses por hectárea de pasto cultivado; lo cual da a notar que falta densidad poblacional de reses en relación al área que tienen destinada para el pasto cultivado.

Para ser exactos, según la media nacional dicta que en Ecuador el promedio es de 1,5 a 2 vacas por hectárea. Tal y como se mencionó, en Manabí la media está en 1,36 vacas por hectárea, pero 24 de

Mayo, apenas tiene el 0,20 de reses por hectárea, lo cual significa que hay una subutilización del suelo para pasto cultivado acorde a esta media, indicando que hay más pasto cultivado que cabezas de ganado, lo cual se traduce en una vulnerabilidad económica latente por la ineficiencia del uso de suelo, pero sobre todo en los costos de producción, dado que en la misma área se puede producir mucho más con el mismo costo.

Tabla 62: Número y densidad de aves

Km2	Producción 2010 (aves)	Densidad 2010 (aves /km <sup>2</sup> )	Producción 2017 (aves)	Densidad 2017 (aves/km <sup>2</sup> )	Densidad FAO 2010
546,18	36.567	66,95	24.829	45,46	1.379

Fuente: INEC 2017

En el plano de la avicultura, este sector sobrepasa a la producción de cabezas de ganado, teniendo esta una producción de 24,829 aves, lo cual se convierte en una oportunidad de desarrollo productivo para mitigar las amenazas y vulnerabilidades antes mencionadas.

#### FACTOR RIESGO EN RELACIÓN ECONÓMICA.

En los niveles de peligro, los análisis realizados por el INEC a través de Think Hazard, la cual es una herramienta que indica la probabilidad de que los distintos peligros naturales afecten a áreas del proyecto y da orientación sobre cómo reducir los impactos de estos peligros y dónde encontrar información; dan como resultado que se haga todo lo posible para determinar científicamente los niveles de peligro considerando los rangos de muy bajo a alto, y para determinar el nivel de peligro de cada cantón se implementó valores a los rangos.

Para el caso del cantón 24 de Mayo, podemos visualizar el siguiente cuadro en relación a los peligros y su nivel.

Tabla 63: Nivel de peligro económico

Inundación Fluvial	Bajo
Inundación Urbana	Alto
Inundación Costera	Muy bajo
Terremoto	Alto
Desprendimiento de tierra	Muy bajo
Tsunami	S/D
Erupción volcánica	S/D
Ciclón	Muy bajo
Escasez de agua	Muy bajo
Calor extremo	Medio
Incendio forestal	Muy bajo
Total	18

Fuente: INEC 2017

Como se puede ver y acorde a los análisis realizados por Think Hazard, el nivel de peligro en general es bajo, pero de todas formas constituye un peligro alto las posibilidades de inundaciones, así como también la posibilidad de un terremoto.

#### VULNERABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, RIESGO A DESASTRE E INSEGURIDAD ALIMENTARIA

El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas generó el atlas de la región andina, que

muestra cuáles son las áreas que están más expuestas al cambio climático, los riesgos de desastres y el impacto que podría tener en la seguridad alimentaria.

Tabla 64. Vulnerabilidad, riesgos, desastres e inseguridad alimentaria

<b>Vulnerabilidad</b>	<b>Probabilidad de cambio climático</b>	<b>Vulnerabilidad a riesgo de desastre</b>	<b>Nivel de inseguridad alimentaria</b>
16	16	16	15

Fuente: INEC 2014

Según el INEC 2014, el nivel general de vulnerabilidad en el cantón 24 de Mayo viene a ser moderada, teniendo un 16% de posibilidad de cambio climático, riesgo de desastre y un 15% a nivel de inseguridad alimentaria.

### 2.2.5. Componente Político Institucional

El componente político institucional, en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal, hace relación a la gobernanza y gobernabilidad en el territorio, que están dadas por la organización y funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal, la presencia y articulación con los diferentes niveles de gobierno (parroquial, provincial y nacional, éste último a través de las instancias desconcentradas de los diferentes ministerios), que actúan en el cantón con sus programas y proyectos; y por supuesto, la ciudadanía representada en las diferentes organizaciones sociales involucradas en el desarrollo local. Parte de reconocer el marco jurídico y de competencias que sustenta la actuación de estos actores y un análisis del GAD cantonal para determinar su capacidad de gestión del territorio con el fin de fortalecer y/o proponer un modelo de gestión adecuado tanto a la nueva legislación ecuatoriana como a la necesidad de articulación con los diferentes niveles de gobierno, enmarcados en la Planificación Nacional. Dicho modelo de gestión debe además ser concordante con los procesos participativos exigidos por la constitución, la ley y la propia dinámica socio organizativa local; y propender la transparencia y responsabilidad política a través de sistemas institucionalizados de rendición de cuentas.

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. La necesidad de aumentar la intervención de la población y los actores sociales se ha convertido en uno de los mayores retos. Por esta razón, el contar con mecanismos de participación ciudadana inclusivos y efectivos, constituye un aspecto fundamental para la consecución de una sociedad cohesionada e involucrada en su proceso de desarrollo, por lo cual es un elemento clave del presente instrumento de planificación.

Las acciones ejecutadas de GAD Municipal de 24 de Mayo, a través de las intervenciones territoriales, responden a las competencias, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Gobierno Cantonal, con miras de construir un territorio con seguridad vial, un ambiente sustentable y sostenible, integrado territorialmente y con fuerte identidad territorial, mediante la articulación de los ejes de desarrollo ambiental, socioeconómico, de asentamientos humanos, de infraestructura y viabilidad que promuevan un cantón seguro e incluyente al desarrollo (Informe SIGAD 2022). En el año 2022, en mencionado Informe en el reporte de programación de avance de metas y presupuestario de programas y/o proyectos obtuvo el 100% de cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en cuanto al nivel de objetivos estratégicos y metas de resultados.

#### 2.2.5.1. *Capacidades Institucionales Locales*

##### ***Análisis normativo para la gestión de competencias clave***

Como parte del marco normativo de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización), el COPFP (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas), enfocándose en las competencias exclusivas del nivel cantonal; dependiendo de sus competencias y haciendo uso de sus facultades, ha expedido ordenanzas con la finalidad de normar temas específicos que promuevan un buen gobierno e impulsen la gestión de la autoridad máxima de la institución a favor de la ciudadanía.

No existe subida la información en la página web oficial del GADM24M de años anteriores, solo reposa en la página el registro de las generadas en la nueva administración durante el año 2023, de igual manera tampoco ha sido entregada para análisis, necesitando verificar la generación de instrumentos normativos que determina u orienta directrices tanto para el desarrollo cantonal como el desarrollo institucional. En lo que se tiene registro se ha emitido:

- Ordenanzas

Tabla 65: Análisis normativo para la gestión de competencias clave periodo 2023

Ordenanzas	Año	Fecha de suscripción	Registro oficial
------------	-----	----------------------	------------------

<b>Ordenanza Sustitutiva Para El Manejo, Custodio, Registro Y Control De Los Fondos Fijos De La Caja Chica</b>	2023	05 – 07 – 2023	Consta en la Página web
<b>Ordenanza Para Aprobar Y Regular La Correcta Ejecución Del Presupuesto General Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón 24 De Mayo Para El Ejercicio Fiscal Del Año 2024</b>	2023	09 – 12 – 2023	Consta en la Página web

Fuente: Página WEB GADM24M <https://24demayo.gob.ec/ordenanzas/> - Elaborado: Equipo Técnico Consultor

Se identificaron dos cuerpos normativos en el transcurso del año 2023 en la nueva administración, que están articulados al componente político institucional, para operativizar la gestión administrativa.

### **Asignaciones presupuestarias**

Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas y proyectos, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

### **INGRESOS**

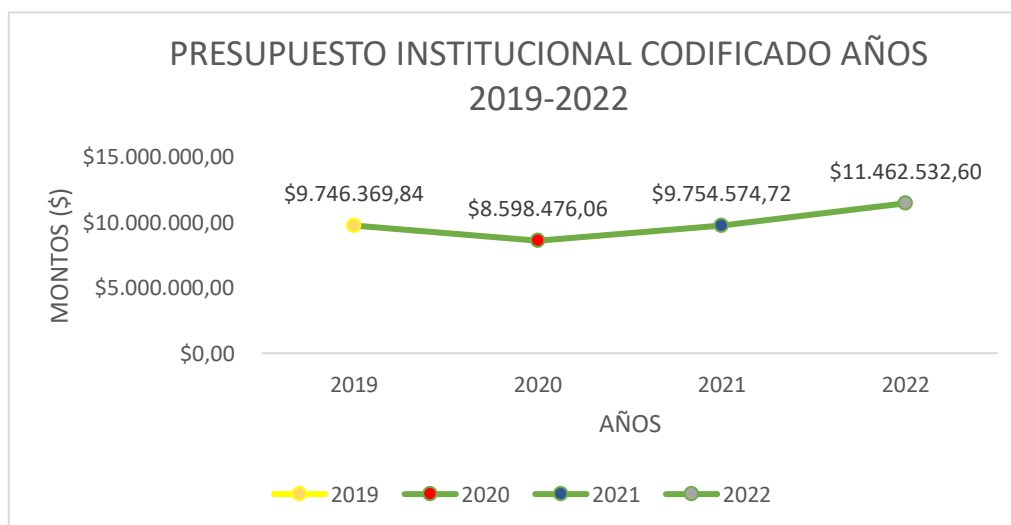
El GAD Municipal del Cantón 24 de Mayo con el período comprendido entre el 2019 y 2023 se tiene un presupuesto codificado como se muestra a continuación:

Tabla 66: Presupuesto Institucional Codificado años 2019-2022

Año	Presupuesto Institucional
<b>2019</b>	\$9,746,369.84
<b>2020</b>	\$8,598,476.06
<b>2021</b>	\$9,754,574.72
<b>2022</b>	\$11,462,532.60

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Gráfico 24: Presupuesto Institucional Codificado años 2019-2022



Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Del presupuesto institucional codificado en cada año analizado, se tiene así mismo registro del año 2022, de los ingresos devengados.

Tabla 67: Ingresos codificados y devengados 2019-2022

Año	Codificado	Devengado
2022	\$11,462,532.60	\$6,779,496.19

Fuente: Cédula Presupuestaria De Ingresos 2022 GADM24M – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Gráfico 25: Ingresos codificados y devengados 2022



Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

De acuerdo con la información otorgada se aprecia en lo que respecta a los montos devengados en el año 2022 de los grupos descritos que:

El mayor ingreso devengado representativo con el 62.16% es de las Transferencias De Capital del Sector Publico, el otro rubro importante con el 23.94% es de Transferencias Corrientes Del Sector Publico.

### EGRESOS

El GAD Municipal del Cantón 24 de Mayo ha realizado una asignación estratégica de recursos humanos y financieros con el propósito de garantizar un funcionamiento óptimo de sus operaciones.

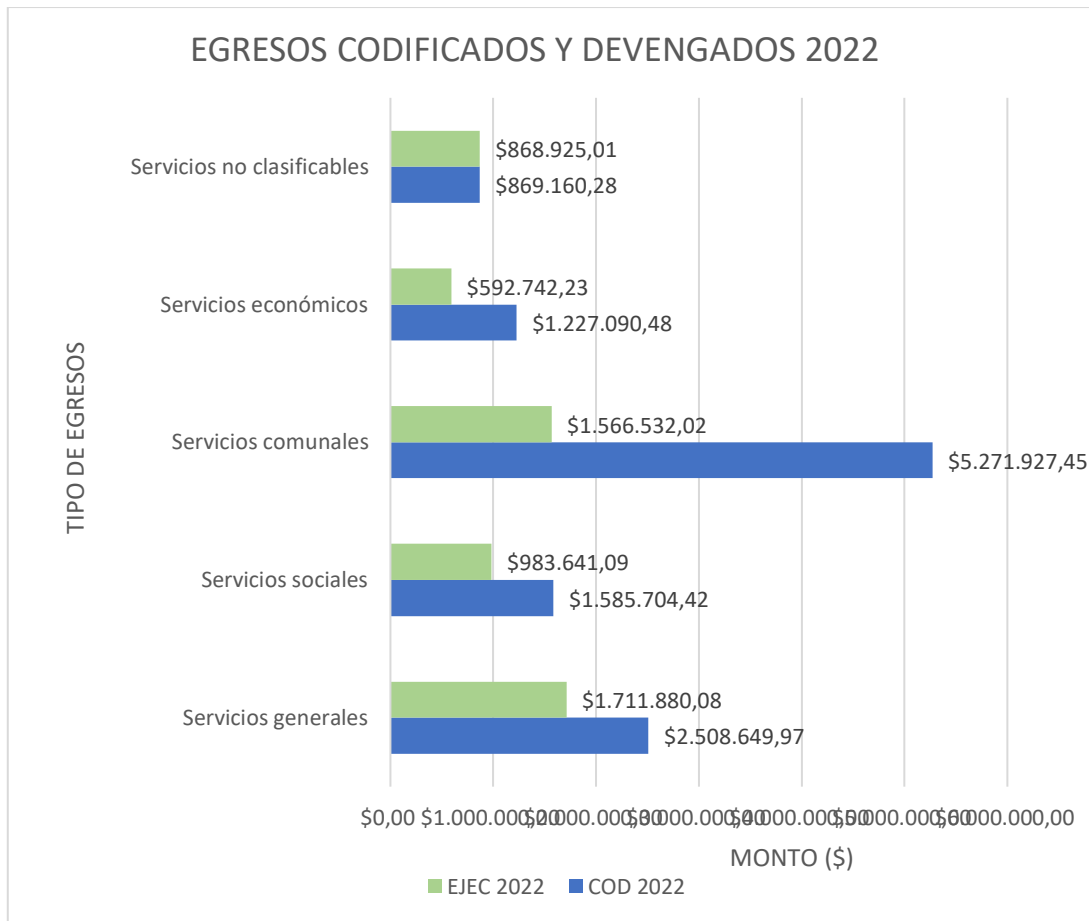
Tabla 68: Egresos codificados y devengados 2022

AÑOS	EGRESOS	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	SERVICIOS NO CLASIFICABLES	TOTAL GENERAL
2022	Codif	\$2,508,649.97	\$1,585,704.42	\$5,271,927.45	\$1,227,090.48	\$869,160.28	\$11,462,532.60
	Compr	\$ 1,711,880.08	\$ 983,641.09	\$1,566,532.02	\$ 592,742.23	\$ 868,925.01	\$ 5,723,720.43



Fuente: Cédula Presupuestaria De Ingresos 2022 GADM24M – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Gráfico 26: Egresos codificados y devengados 2022



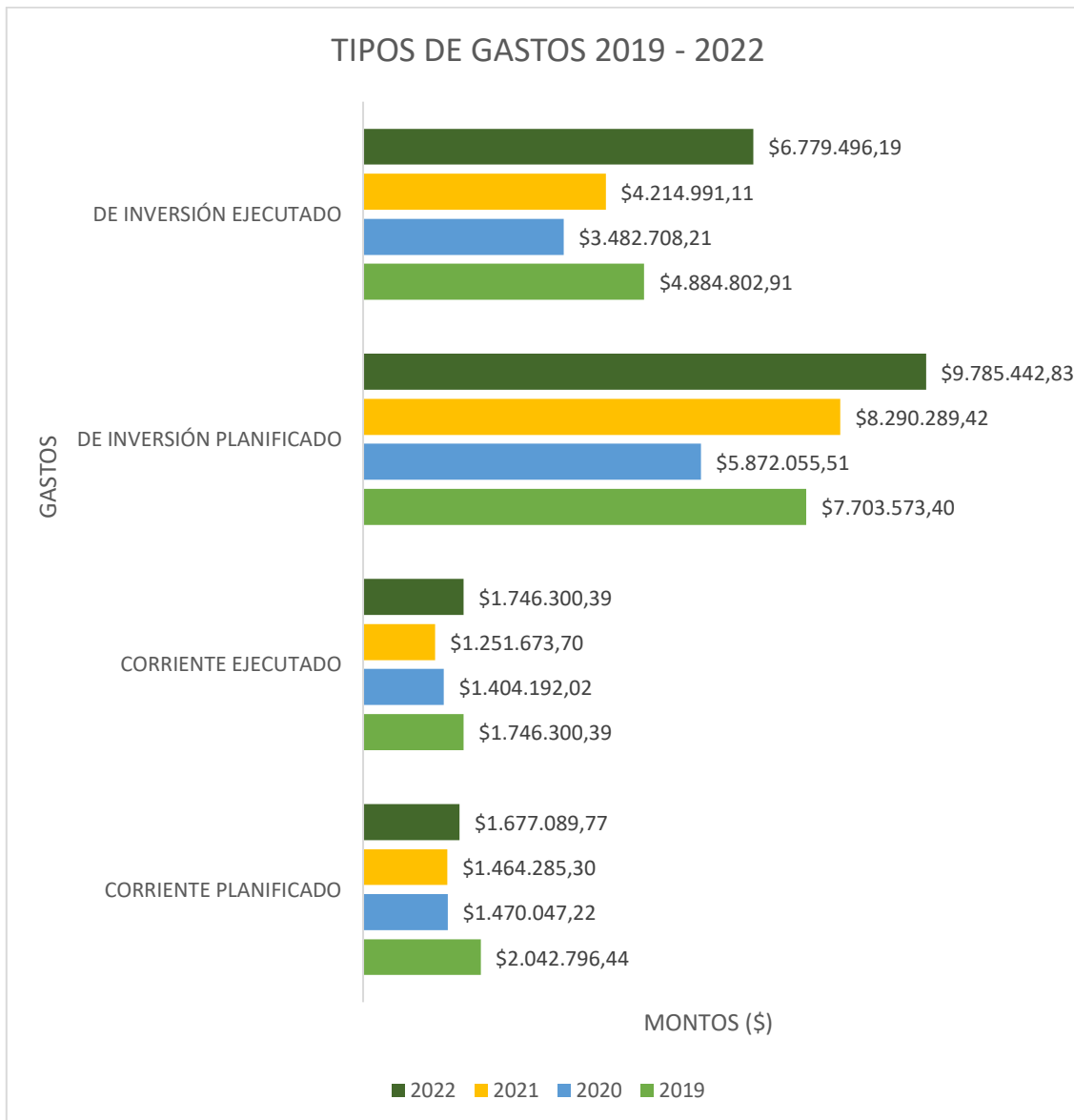
En el siguiente cuadro se presentan los gastos del presupuesto desde el 2019 al 2022, clasificado por tipo de gastos.

Tabla 69: Tipo de gastos 2019-2022

GASTOS	AÑOS			
	2019	2020	2021	2022
CORRIENTE PLANIFICADO	\$2,042,796.44	\$1,470,047.22	\$1,464,285.30	\$1,677,089.77
CORRIENTE EJECUTADO	\$1,746,300.39	\$1,404,192.02	\$1,251,673.70	\$1,746,300.39
DE INVERSIÓN PLANIFICADO	\$7,703,573.40	\$5,872,055.51	\$8,290,289.42	\$9,785,442.83
DE INVERSIÓN EJECUTADO	\$4,884,802.91	\$3,482,708.21	\$4,214,991.11	\$6,779,496.19

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Gráfico 27: Tipos de gastos 2019-2022



**Calidad del gasto y niveles de ejecución**

Los recursos públicos deben tener una calidad de gasto donde el uso sea eficaz y eficiente, se busca garantizar niveles cada vez mayores de equidad distributiva.

En el lapso de estos casi 4 años se puede observar en el siguiente gráfico el comparativo de los ingresos y egresos devengados durante los años 2019 hasta el cierre del 30 de noviembre 2023.

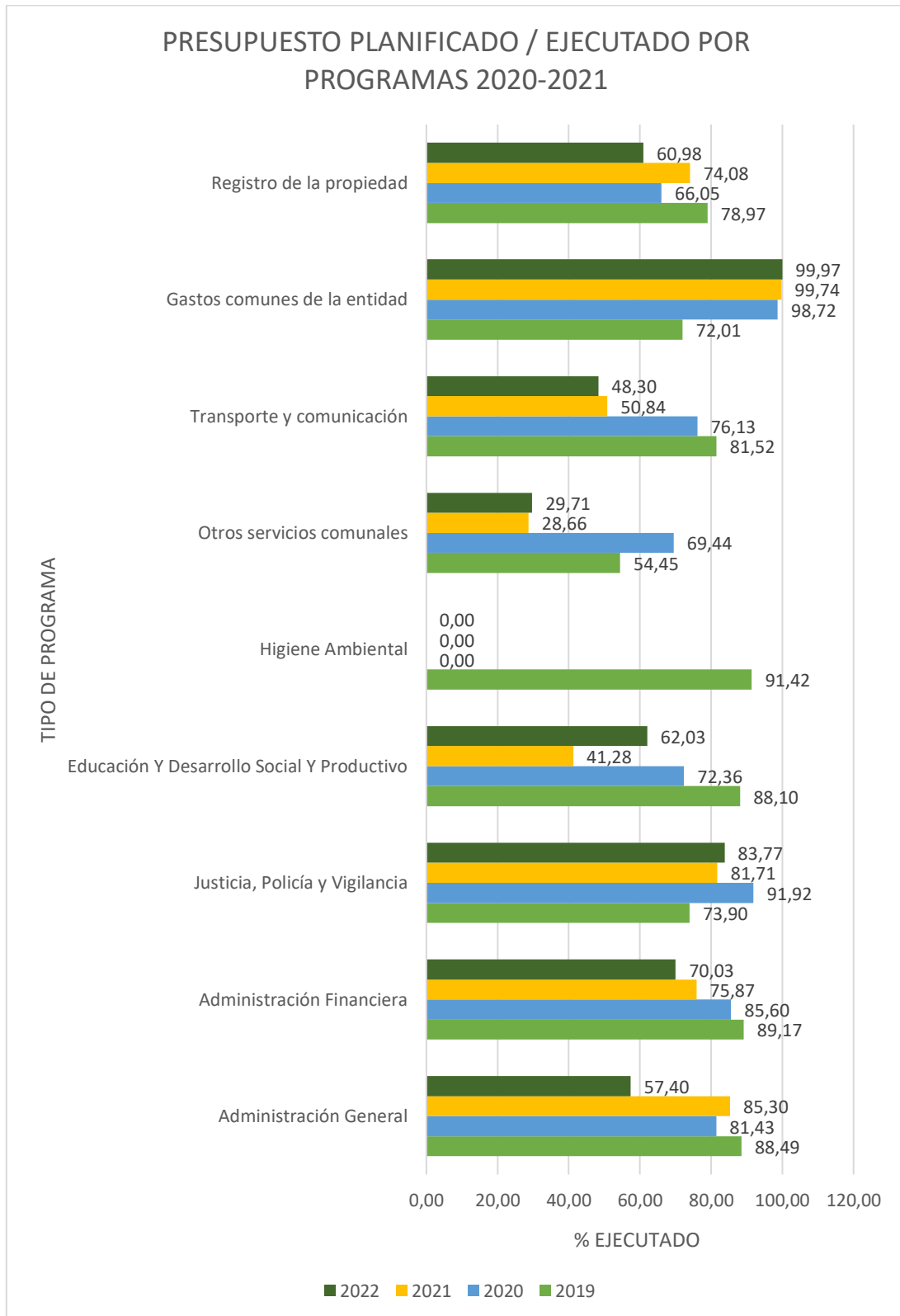
La siguiente tabla presenta el presupuesto planificado y ejecutado por Programas y su porcentaje de cumplimiento de los años 2019, 2020, 2021 y del año 2022.

Tabla 70: Presupuesto Planificado/Ejecutado por Programas 2019-2022

PROGRAMA	Año 2019			Año 2020			Año 2021			Año 2022		
	PLANIF	EJECUT	%	PLANIF	EJECUT	%	PLANIF	EJECUT	%	PLANIF	EJECUT	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$668.852,93	\$591.890,20	88,49 %	\$934,923.62	\$761,349.41	81.43 %	\$808852,11	\$689973,20	85,30 %	\$1237346,02	\$710244,57	57.40%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	\$272.284,11	\$242.786,54	89,17 %	\$301,788.73	\$258,324.53	85.60 %	\$382483,11	\$290171,79	75,87 %	\$307518,76	\$215343,85	70.03%
JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA	\$274.612,23	\$202.925,24	73,90 %	\$701,793.69	\$645,093.93	91.92 %	\$879185,40	\$718389,81	81,71 %	\$871359,49	\$729931.73	83.77%
EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	\$1.097.887,39	\$967.290,88	88,10 %	\$1,771,976.83	\$1,282,178.46	72.36 %	\$2000954,27	\$825980,92	41,28 %	\$1585704.42	\$983641,09	62.03%
HIGIENE AMBIENTAL	\$182.295,74	\$166.662,74	91,42 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS SERVICIOS COMUNALES	\$5.010.155,45	\$2.728.051,99	54,45 %	\$2,698,742.80	\$1,874,115.62	69.44 %	\$3185532,61	\$912914,31	28,66 %	\$5271927,45	\$1566532.02%	29.71%
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	\$1.176.022,21	\$958.711,50	81,52 %	\$966,194.25	\$735,606.07	76.13 %	\$883914,47	\$449401,94	50,84 %	\$1227090.48	\$592742.23	48,30%
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$972.749,78	\$700.519,59	72,01 %	\$1,118,497.65	\$1,104,165.36	98.72 %	\$1498252,75	\$1494342,38	99,74 %	\$869160,28	\$868925,01	99,97%
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$91.510,00	\$72.264,62	78,97 %	\$104,558.49	\$69,058.49	66.05 %	\$115400,00	\$85490,46	74,08 %	\$92425,70	\$56359,93	60,98%
TOTAL % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN:	\$9.746.369,84	\$6.631.103,30	68,04%	\$8,598,476.06	\$6,729,891.87	78.27%	\$9754574,72	\$5466664,81	200 %	\$11462532,60	\$5723720,43	49,93%

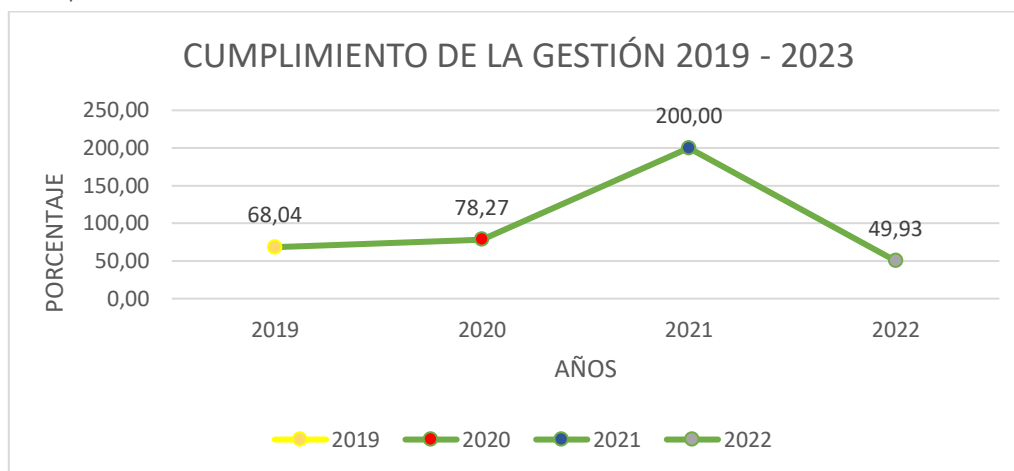
Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Gráfico 28: Presupuesto Planificado/Ejecutado por Programas 2020-2022



El menor ingreso se tuvo en el año 2020 con \$8,598,476.06; mayor ingreso fue en el año 2022 con \$11462532,60; sin embargo, por el lado del cumplimiento de la gestión, el año 2022 tiene la ejecución presupuestaria más baja del período, esto es 49,93%, mientras que en el año 2021 la ejecución del gasto es la más alta con 200.00%.

Gráfico 29: Cumplimiento de la Gestión 2019-2023



En lo que respecta a los procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios finalizados, se puede resumir en lo siguiente:

Tabla 71: Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios 2019-2022

Tipo de contratación	AÑOS							
	2019		2020		2021		2022	
	#	\$	#	\$	#	\$	#	\$
ÍNFIMA CUANTÍA	66	\$251.916,39	37	\$189,508.93	29	\$130.945,54	26	\$125,902.24
COTIZACIÓN	2	\$585.817,38						
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3	\$233.124,10			3	\$342.932,32		
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	\$35.000,00			1	\$14.900,00		
RÉGIMEN ESPECIAL (TODOS LOS PROCESOS)	1	\$33.250,53						
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	116	\$484.358,16			75	\$80.609,40	142	\$445,882.15
PRODUCCIÓN NACIONAL			2					
MENOR CUANTÍA B Y S					2	\$71.314,50		
MENOR CUANTÍA OBRAS					9	\$342.932,32		

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

- En el año 2019 se adjudicaron y ejecutaron en su totalidad 189 procesos por un monto de \$1,623,466.56.
- En el año 2020 se adjudicaron 51 procesos por un monto de \$583,220.25, de los cuales se ejecutaron 39 procesos por un monto de \$189,508.93.
- En el año 2021 se adjudicaron y ejecutaron en su totalidad 119 procesos por un monto de \$753,118.96.
- En el año 2022 se adjudicaron 203 procesos por un monto de \$3,156,904.10, de los cuales se ejecutaron 168 procesos por un monto de \$571,784.89.

Esto implica que una parte significativa del presupuesto se ejecutó mediante contratación externa, lo que abre la puerta a la generación de empleo, tanto directo como indirecto, especialmente en la localidad.

### **Estructura institucional**

#### **Estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo.**

El distributivo del personal en el GAD 24 de Mayo se conforma con la finalidad de alcanzar sus objetivos como misión, visión y valores, sin olvidar las actividades y funciones de cada puesto, con corte 30 de Noviembre 2023 con la finalidad de cumplir con su misión determina los siguientes procesos:

1. **PROCESOS GOBERNANTES.-** Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo.
2. **PROCESOS ADJETIVOS O HABILITANTES DE ASESORÍA / APOYO.-** También considerados procesos habilitantes. Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.
3. **PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.-** También considerados procesos agregadores de valor. Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer los productos y servicios que se ofrece a sus clientes/usuario, enfocados a cumplir la misión de la Institución.
4. **PROCESOS DESCONCENTRADOS.-** Los procesos desconcentrados, están encargados de coordinar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos institucionales, encaminados a generar y proveer productos y servicios directamente a la ciudadanía, en ámbitos y áreas geográficas establecidas conforme la planificación territorial, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.

Tabla 72: Matriz de Estructura y Capacidades GAD Municipal Cantón 24 de Mayo

PROCESO	ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL
GOBERNANTE	CONCEJO MUNICIPAL
	ALCALDE
	COMISIONES
	CONCEJOS CANTONALES
	ESPACIOS DE CONCERTACIÓN PC Y CONTROL SOCIAL
ASESORÍA	PROCURADORÍA SÍNDICA
	RELACIONES PÚBLICAS
	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES – COMISARÍA
	AUDITORÍA INTERNA
HABILITANTES DE APOYO	SECRETARÍA GENERAL
	RECEPCIÓN Y ARCHIVO
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
	CONTABILIDAD
	TESORERÍA Y RECAUDACIÓN
	RENTAS
	BODEGA
	COMPRAS PÚBLICAS
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TTHH
	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO
	BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL
	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO
	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
AGREGADORES DE VALOR	COORDINACIÓN TÉCNICA MIES

	ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
	AVALÚOS, CATASTRO Y USOS DE SUELO
	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	SERVICIOS PÚBLICOS
	JUSTICIA Y VIGILANCIA
DESCONCENTRADOS	MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS, EMP. PÚBLICAS
	JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
	CUERPO DE BOMBEROS

Fuente: Página WEB GADM24M – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

### Organigrama institucional

Ilustración 45: Organigrama de la Institución



### Direccionamiento estratégico

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de 24 de Mayo – GADM24M, se alinea con su misión y define su estructura organizacional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinado en su matriz de competencias, planificación institucional y modelo de gestión.

La definición de la filosofía de una organización no solo es importante, sino esencial para su éxito a largo plazo y su contribución positiva a la sociedad, las que se muestran a continuación:

**Misión.** El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón 24 de Mayo, es una entidad jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que brinda servicios de calidad, integra la participación ciudadana y promueve el desarrollo sustentable de sus territorios, por un cantón productivo, competitivo, solidario e innovador.

**Visión.** Para el 2030 el cantón 24 de Mayo, será reconocido como un territorio accesible, innovador, incluyente y próspero, con equipamientos e infraestructuras de calidad que fortalezcan la productividad, atracción de inversión y generen bienestar ciudadano con servicios públicos de calidad.

**Valores.** – Son principios del GAD Municipal de 24 de Mayo los siguientes:

- a) **Resiliencia y Armonía:** Cantón resiliente para adaptarse con armonía a las adversidades y proyectarse con optimismo al futuro;
- b) **Equidad y superación:** Por un cantón con equidad, superación e inclusión de los sectores más vulnerables y grupos de atención prioritaria.
- c) **Honestidad y transparencia:** Por instituciones transparentes y honestas que centran su gestión en la satisfacción ciudadana.
- d) **Respeto y solidaridad:** Por la construcción de una sociedad solidaria que respeta la opinión pública y el desarrollo del cantón.

### **Talento humano capacitado**

El proceso de Formación y Capacitación permite a las y los servidores públicos fortalecer sus competencias, en función de los perfiles exigibles de los puestos establecidos sobre la base de los objetivos institucionales. Se debe de procurar brincar capacitaciones a los servidores públicos para desarrollar profesionalmente y actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de sus puestos de trabajo y de los procesos en los que intervienen, pero en el periodo de estudio no se realizó ninguna.

### **Estructura de los funcionarios 2020-2023**

La estructura del Talento Humano del GADM24M se encuentra conformado por los regímenes que establece la Constitución de la República del Ecuador.

*Tabla 73: Estructura del Talento Humano GAD Municipal Cantón 24 de Mayo*

Régimen	Condición
LOSEP	Servidores de carrera, Servidores de Contratos de Servicios Ocasionales, y Nombramientos Provisionales
Código de Trabajo	Trabajadores con labores de mano de obra sobre intelecto

Según reporte brindado por el director del área del periodo en análisis 2020 – 2023, facilita la información de los dos meses en el cual se tuvo mayor número de empleados y/o servidores públicos trabajando en el GADM24M no considerando Convenios ni los contrato servicios profesionales, de lo cual se obtiene:

*Tabla 74: Número de Servidores y Trabajadores del GAD Municipal Cantón 24 de Mayo*

MESES DE MAYOR NÚMERO DE EMPLEADOS	AÑOS			
	2020	2021	2022	2023
ENERO	160			
DICIEMBRE	173			
FEBRERO		167		
DICIEMBRE		164		
FEBRERO			170	
DICIEMBRE			178	



FEBRERO				186
NOVIEMBRE				174

Fuente: Dirección Administrativa y Talento Humano – Elaborado: Equipo Técnico Consultor

Tabla 75: Número de Empleados del mes con mayor cantidad de Empleados y/o Servidores de los años 2020-2023



Elaborado: Equipo Técnico Consultor

Teniendo en cuenta el mes de mayor número de empleados y/o servidores por años para los posteriores análisis se obtiene, en el año 2020 en el mes de Diciembre se tiene 173, en el año 2021 el mes de Febrero 167, en el año 2022 el mes de Diciembre con 178 y en el año 2023 haciendo corte en el mes de Noviembre el mes de Febrero el mes de mayor contratación con 186.

### Identificación género

Considerando en cada año el mes de mayor número de servidores y trabajadores se identifica que en el año 2020 en el mes de Diciembre se contó con el 74.57% del personal masculino y el 25.43% del personal femenino, en el 2021 el mes de Febrero tuvo el 73.05% del personal masculino y el 26.95% era femenino, en el año 2022 el mes de diciembre hubieron 74.16% de personal masculino y el 25.84% femenino, en el año 2023 haciendo corte en el mes de Noviembre se tiene que en el mes de Febrero el personal contratado femenino con el 25.81% y el masculino 74.19%.

Con dicha estadística se hace visible que en el año 2021 se tiene el mayor porcentaje de personal trabajando para el GADM24M de género femenino, tratando de conseguir una igualdad en cuanto género.

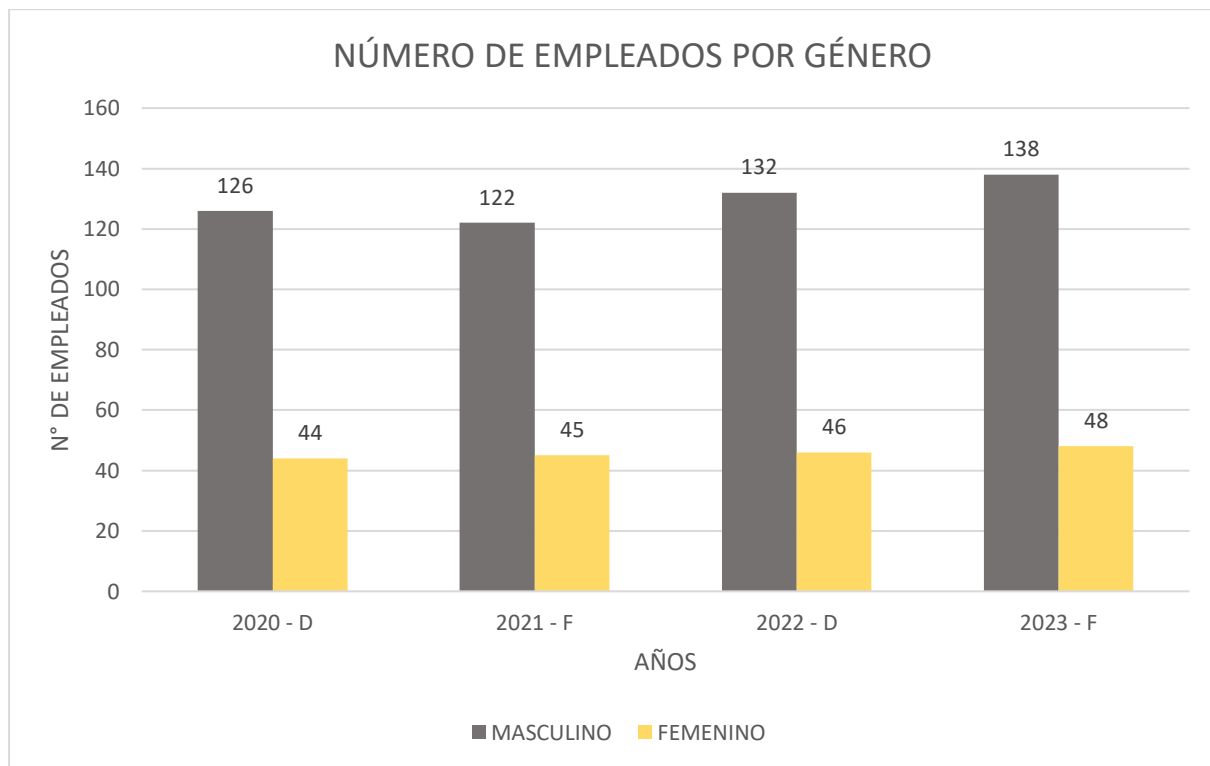
Tabla 76: Número de Empleados por género del GAG Municipal Cantón 24 de Mayo

Género	Empleados 2020	%	Empleados 2021	%	Empleados 2022	%	Empleados 2023	%
MACULINO	129	74.57	122	73.05	132	74.16	138	74.19
FEMENINO	44	25.43	45	26.95	46	25.84	48	25.81

Total	173 Diciembre	100.00	186 Febrero	100.00	178 Diciembre	100.00	186 Febrero	100.00
-------	------------------	--------	----------------	--------	------------------	--------	----------------	--------

Fuente: Dirección Administrativa y Talento Humano – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Gráfico 30: Número de Empleados por Género



### Relación Laboral

Según datos otorgados por la Dirección Administrativa y Talento Humano se cuenta con cuatro clases de modalidades de contratos, y se ha dividido en base al mes de mayor número de empleados y/o servidores durante el periodo 2020 al corte de noviembre 2023.

Tabla 77: Número de Servidores y Trabajadores por Régimen Laboral del GAF Municipal Cantón 24 de Mayo

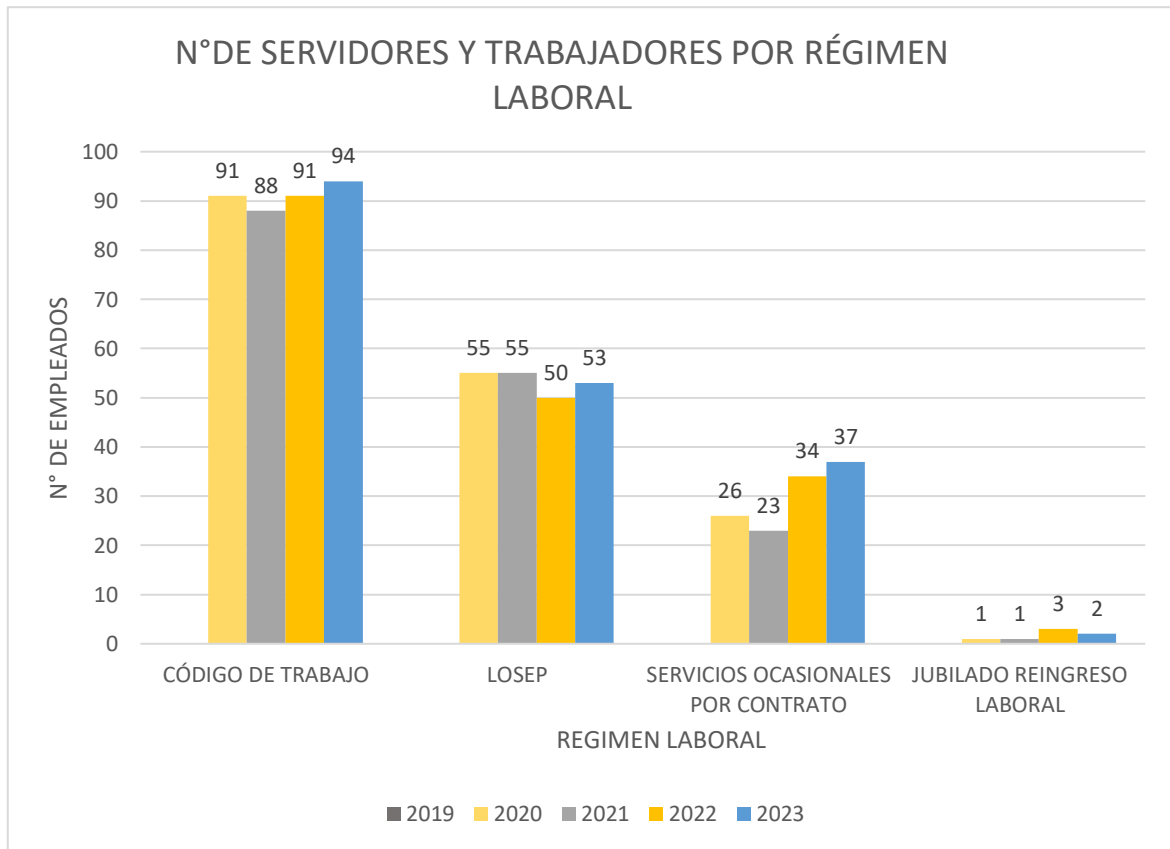
AÑO	MES (con mayor número de empleados contratados)	N° TOTAL DE EMPLEADOS	RÉGIMEN DE CONTRATO	N° DE EMPLEADOS POR RELACIÓN LABORAL
2020	DICIEMBRE	173	CÓDIGO DE TRABAJO	91
			LOSEP	55
			SERVICIOS OCASIONALES POR CONTRATO	26
			JUBILADO REINGRESO LABORAL	1
2021	FEBRERO	167	CÓDIGO DE TRABAJO	88
			LOSEP	55
			SERVICIOS OCASIONALES POR CONTRATO	23
			JUBILADO REINGRESO LABORAL	1

2022	DICIEMBRE	178	CÓDIGO DE TRABAJO	91
			LOSEP	50
			SERVICIOS OCASIONALES POR CONTRATO	34
			JUBILADO REINGRESO LABORAL	3
2023	FEBRERO	186	CÓDIGO DE TRABAJO	94
			LOSEP	53
			SERVICIOS OCASIONALES POR CONTRATO	37
			JUBILADO REINGRESO LABORAL	2

Fuente: Dirección Administrativa y Talento Humano – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Considerando en cada año el mes de mayor número de servidores y/o trabajadores se identifica que en el año **2020** el mes de Diciembre tuvo con el régimen laboral Código de trabajo el 52.60%, como Ley orgánica de servidor público el 31.79%, servicio ocasionales por contrato el 15.03% y como jubilado reintegro laboral el 0.58%, en el **2021** el mes de Febrero tuvo con el régimen laboral Código de trabajo el 52.69%, como Ley orgánica de servidor público el 32.93%, servicio ocasionales por contrato el 13.77% y como jubilado reintegro laboral el 0.60%, en el año **2022** el mes de Diciembre tuvo con el régimen laboral Código de trabajo el 51.12%, como Ley orgánica de servidor público el 28.09%, servicio ocasionales por contrato el 19.19% y como jubilado reintegro laboral el 1.69%, y en el año **2023** el mes de Febrero tuvo con el régimen laboral Código de trabajo el 50.54%, como Ley orgánica de servidor público el 28.49%, servicio ocasionales por contrato el 19.89% y como jubilado reintegro laboral el 1.08%.

Gráfico 31: Número de Servidores y Trabajadores por Régimen Laboral



### **Plan de capacitación aprobadas**

En el periodo de análisis años 2019 – 2023 no se elaboró ni ejecutó un plan anual de capacitaciones, por ende no se realizó el control del cumplimiento de los procesos de la capacitación dirigida a los empleados y trabajadores de la municipalidad.

#### **Resultados de evaluación del desempeño por años**

La Ley Orgánica del Servicio Público en su Artículo 77 establece: “(...) planificará y administrará un sistema periódico de evaluación del desempeño, con el objeto de estimular el rendimiento de los servidores públicos; y, que la evaluación a los servidores públicos se realizará una vez al año”.

Dentro de los periodos que se ha solicitado información 2019 – 2023, no existe reporte de que se hayan realizado evaluaciones de servidores como la ley demanda.

#### ***Capacidades para la gestión de la información – sistemas de información, niveles de digitalización***

El Municipio de 24 de Mayo debería pretender mejorar el aprendizaje digital en el cantón y por ende tener mejor acceso al uso de las tecnologías, para buscar disminuir el ausentismo de brecha digital del cantón y transformar a 24 de Mayo en una ciudad tecnológicamente.

#### **Sistema de Información Local (SIL)**

El Sistema de Información Local es el conjunto organizado y sistemático de elementos, dependencias técnicas y administrativas; talento humano; medios técnicos; procedimientos en general; productos informativos, que permitirían la interacción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón 24 de Mayo con la ciudadanía en el territorio, en el marco de la rendición de cuentas y control social; para acceder, recoger, almacenar, transformar y difundir datos en información relevante para la planificación, el desarrollo provincial y la gestión pública, local y nacional.

El objetivo primordial de esta norma es regular la creación, implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local (SIL), con el propósito de facilitar la generación, estructuración, integración y difusión de información estadística y geográfica. Esto se realiza con el fin de fortalecer los procesos de planificación y toma de decisiones en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El ámbito de aplicación se hace obligatorio para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ya sean provinciales, metropolitanos o municipales. Estas entidades tienen la responsabilidad de crear, institucionalizar y fortalecer sus propios Sistemas de Información Local.

El Sistema de Información Local deberá contener como mínimo tres componentes denominados: Territorial, atención ciudadana y Administrativa – Financiera. En la actualidad en la página web oficial municipal no existe la sección SIL.

#### ***Sistema local de Planificación Participativa***

El sistema local de planificación participativa promueve su uso en los gobiernos seccionales que igual que el SNDPP, los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos son instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientan el desarrollo nacional.

#### **El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa de Ecuador (SNDPP)**

A nivel nacional se crea el sistema de planificación participativa para determinar estrategias que garanticen su implementación obligatoria y la participación ciudadana en el proceso. El sistema lo conforma un Consejo Nacional de Planificación, que integra a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tiene una secretaría técnica, que lo coordina. Este consejo tiene por objeto dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprueben el Plan Nacional de Desarrollo, el mismo que es presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

#### **Sistema Local de Planificación Participativa**

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos son instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientan el desarrollo nacional. La principal herramienta con la que cuenta este Sistema para llevar a cabo la Planificación del Ecuador es a través del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

**Formulación PDOT**

En los gobiernos autónomos descentralizados municipales quien lidera la actualización o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Planificación da el visto bueno a las prioridades estratégicas de desarrollo previa aprobación del órgano legislativo correspondiente.

**Evaluación PDOT**

Los PDOT cuentan con una evaluación periódica a nivel de prefectura y municipios, sin embargo a nivel parroquial no se cuenta con personal capacitado para evaluaciones permanentes, siendo únicamente en un escenario previo a la actualización del PDOT sobre el cumplimiento de metas y objetivos.

**Vinculación sectorial**

Intersectorialmente se vinculan los planes de los gobiernos descentralizados con los gobiernos seccionales y el Plan Nacional de Desarrollo a través de objetivos y las políticas públicas.

**Vinculación multinivel**

Articulación multinivel de conformidad a las competencias exclusivas identificando la intervención territorial sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, generando un plan plurianual que derive en el Plan Operativo Anual.

***Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación***

Basándose en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género que es un instrumento de planificación que contiene propuestas de políticas públicas definidas, entendidas como mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes sectoriales, se deben establecer acciones públicas para garantizar los derechos e incorporar los enfoques de igualdad.

Actualmente se encuentran vigentes las Agendas Nacionales de Igualdad para el periodo 2021-2025 con las siguientes Políticas con enfoque de igualdad en: discapacidad, género, intergeneracional, movilidad humana y étnico-culturales.

Sabiendo que las **políticas interculturales** deben ser políticas participativas “desde abajo”, que permitan un fortalecimiento de la sociedad civil y el diálogo entre las distintas culturas a fin de definir sus criterios. En el periodo de los años 2019 al 2022 de las políticas públicas que figuran en la Agenda Nacional para la interculturalidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado de 24 de Mayo identificó:

*Tabla 78: Política Pública para la Igualdad Interculturalidad*

ENFOQUE	AÑO	POLÍTICA IMPLEMENTADA	RESULTADOS OBTENIDOS	RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD
Políticas públicas para la interculturalidad	2019	ACTOS CULTURALES	NOCHES DE VERBENAS Y NOCHES CULTURALES	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD
	2020	ACTOS CULTURALES	INTEGRACION Y DESARROLLO CULTURAL	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD Y EQUIDAD

	2021	ACTOS CULTURALES	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD
	2022	S/N	S/N	S/N

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

En la Agenda Nacional con las políticas públicas para la **Igualdad Intergeneracional**, el cual es un instrumento de planificación que garantizarán el cumplimiento de derechos de grupos prioritarios y vulnerables, donde se debe enfocar el aumento de la solidaridad entre las generaciones y la disminución de todo tipo de discriminación, de las cuales el Gobierno Autónomo Descentralizado de 24 de Mayo identificó:

Tabla 79: Política Pública para la Igualdad Intergeneracional

ENFOQUE	AÑO	POLÍTICA IMPLEMENTADA	RESULTADOS OBTENIDOS	RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD
Políticas públicas para la Intergeneracional	2019	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO CON EL MIES Y MSP, CONTANDO CON BRIGADAS MEDICAS A CENTRO GERIÁTRICO, CAPACITACIONES A LOS ADULTOS MAYORES Y ACOMPAÑAMIENTO.	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD.
	2020	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIOS CON EL MSP, GPM Y MIES, CONTANDO CON BRIGADAS MEDICAS, Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD.
	2021	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIOS CON EL MSP, GPM Y MIES, CONTANDO CON BRIGADAS MEDICAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD.
	2022	CENTRO GERONTOLÓGICO DE ATENCIÓN DIURNA	55 ASUARIOS ATENDIDOS	RESTITUCIÓN DE DERECHOS A TODOS LOS GRUPOS ETAREOS DE LA SOCIEDAD.

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

De las políticas públicas que figuran en la Agenda Nacional para la **Igualdad de Discapacidades** cuyo objetivo es “Identificar a las personas con discapacidad y realizar derivación y seguimiento de su acceso a los servicios sociales conforme la necesidad identificada en cada hogar.”, el Gobierno Autónomo Descentralizado de 24 de Mayo identificó:

Tabla 80: Política Pública de Discapacidades

ENFOQUE	AÑO	POLÍTICA IMPLEMENTADA	RESULTADOS OBTENIDOS	RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD
Políticas públicas de Discapacidades	2019	S/N	S/N	S/N
	2020	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIOS CON EL MSP, GPM Y MIES, CONTANDO CON BRIGADAS MEDICAS, Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD.
	2021	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIOS CON EL MSP, GPM Y MIES, CONTANDO CON BRIGADAS MEDICAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS	CONVENIOS CON EL MSP, GPM Y MIES, CONTANDO CON BRIGADAS MEDICAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS
	2022	ATENCIÓN DOMICILIARIA CON DISCAPACIDAD	120 USUARIOS ATENDIDOS	IGUALDAD DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

La identificación y análisis de políticas públicas de **igualdad de género** se orienta a dar cuenta de aquellas que, en el contexto de procesos históricos específicos y usando los recursos disponibles socialmente, obtienen resultados que tienden a la justicia distributiva, de reconocimiento y de representación, el Gobierno Autónomo Descentralizado de 24 de Mayo identificó:

Tabla 81: Política Pública de Género

ENFOQUE	AÑO	POLÍTICA IMPLEMENTADA	RESULTADOS OBTENIDOS	RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD
Políticas públicas de Género	2019	ESCUELAS DE LIDERAZGOS	LIDEREZAS FORMADAS EN EL CANTON 24 DE MAYO	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD
	2020	ESCUELAS DE LIDERAZGOS	LIDEREZAS FORMADAS EN EL CANTON 24 DE MAYO	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD
	2021	ESCUELAS DE LIDERAZGOS	LIDEREZAS FORMADAS EN EL CANTON 24 DE MAYO	APORTA DE MANERA CUANTIOSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD

	2022	ATENCIÓN DOMICILIARIA Y ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN	270 MUJERES ATENDIDAS	INCLUSIÓN DE MUJERES EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
--	------	---	-----------------------	--

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Las políticas públicas en materia de movilidad humana nos muestran un modelo de integración social desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos, el Gobierno Autónomo Descentralizado de 24 de Mayo no identificó durante el periodo del 2019 al 2022 ninguna política aplicada.

### ***Gestión de la política pública local***

Las políticas públicas implementadas por el GADM24M, se establecen de acuerdo a lo que determinan los instrumentos nacionales en el ámbito de sus competencias, con la innovación de volver a incluir o introducir más elementos de colaboración y participación ciudadana en las estrategias políticas, sociales, ambientales, económicas y culturales.

El enfoque de las políticas públicas es que a corto, mediano y largo plazo se alinean con los componentes del PDOT

#### ***2.2.5.2. Gobernanza del Riesgo***

Contribuir a institucionalizar los esfuerzos de reducción del riesgo de desastres mediante políticas, arreglos institucionales y coordinación, y la formulación de marcos jurídicos para la reducción del riesgo de desastres.

#### ***Capacidades de los servicios de gestión***

Para facilitar requerimientos, alguna duda, o sugerencia se tiene en la página Web oficial del GADM24M un formulario, el cual una vez recibido se establece para su control y seguimiento.

#### ***Respuesta a riesgos***

Una estrategia de respuesta al riesgo es un análisis de los riesgos potenciales con su probabilidad e impacto.

Teniendo claro que pueden existir Riesgos tecnológicos, riesgos de soborno, riesgos ambientales, riesgos legales, riesgos financieros y demás. Hay que entender qué riesgos son manejables y cuáles se deberían evitar debido a su alto impacto negativo.

#### ***2.2.5.3. Articulación Interinstitucional***

Las articulaciones interinstitucionales son acciones estratégicas que fortalecen el trabajo para la Transformación Social y suman esfuerzos con instituciones y proyectos para garantizar el impacto y la sostenibilidad de los mismos.

#### ***Espacios de articulación intersectorial***

Los espacios de articulación intersectorial entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón 24 de Mayo y demás instituciones con las que se tienen convenio interinstitucional son los siguientes:

#### **Ministerio de Inclusión Económica y Social.**

En coordinación entre el GADM24M y el MIES se cubren con los convenios de los Centros de Desarrollo Territorial, Adulto mayor en modalidad Centro Gerontológico de atención diurna, Adulto Mayor modalidad atención domiciliaria con y sin discapacidad, Adulto Mayor modalidad espacios de socialización y encuentro con alimentación, atención en el hogar y comunidad a personas con discapacidad. Genera espacios en donde la participación de la comunidad genera vínculos de convivencia y su participación activa en los eventos con el enfoque a los derechos humanos, como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad, que propician la disminución de barreras y dan lugar a la inclusión social.



### **Ministerio de Educación.**

En casos de emergencia por lluvias en los centros educativos se colabora con la limpieza que permita la evacuación de estas aguas y así evitar inundaciones para que los estudiantes puedan disfrutar de un entorno estudiantil ideal para el desarrollo de sus actividades.

### **Ministerio de Obras Públicas.**

Actualmente se ha solicitado la competencia de mantenimiento vial.

#### ***Alianzas con otros niveles de gobierno***

##### **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Manabí.**

En el mes de Agosto 2023 se formalizó el «Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional», este acuerdo busca establecer una colaboración estrecha entre el Gobierno Provincial de Manabí y el GAD de 24 de Mayo, con el fin de impulsar acciones alineadas a las competencias definidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. El convenio establece trabajos en áreas clave como Vialidad, Desarrollo Social, Fomento Productivo, Ambiente, Turismo, Cultura y Patrimonio.

Así mismo, se procedió a la firma del «Convenio de Gestión Concurrente», que tiene como objetivo intervenir con trabajos de apertura, reapertura y mantenimiento de caminos veraneros en las zonas rurales de las parroquias Bellavista, Noboa y Sixto Durán Ballén.

#### ***Alianzas para la gestión***

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo plantea un tipo de alianza; Público-Privadas como parte de su agenda de intervención territorial.

#### ***Alianzas público-privadas***

##### **Universidad Estatal del Sur de Manabí (UNESUM)**

En el año 2021 los estudiantes de la UNESUM distribuyeron más de 4600 plantas forestales y frutales a los moradores del cantón.

#### ***Mesas intersectoriales***

##### **Secretaría Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil**

Con la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil se mantiene participación activa con Mesa Técnica Intersectorial “Infancia con futuro”, que busca articular el trabajo de actores locales y nacionales, con el objetivo de combatir y disminuir la desnutrición crónica infantil en 6 puntos hasta el año 2025.

Las Mesas Intersectoriales Cantonales (MIC) son un componente fundamental dentro del proyecto, ya que, permitirán generar acuerdos que visibilicen la problemática de la desnutrición infantil y plantear acuerdos y soluciones desde el territorio, con los actores locales quienes manifestaron su compromiso, lo que permite cumplir con los objetivos y mejorar la vida de los niños y niñas del cantón.

En el año 2023 desarrolló varias actividades para sensibilizar a la población sobre las causas y consecuencias de la Desnutrición Crónica Infantil y socializó el trabajo del programa ‘Infancia con Futuro’. Así mismo como parte de los compromisos de la mesa Intersectorial y con el apoyo del Registro Civil, se llevó a cabo una brigada de cedulação que atendió a 80 niñas y niños, garantizando así su derecho a la identidad.

##### **Ministerio de Inclusión Económica y Social.**

En el año 2023 se realizó el lanzamiento de Misión Ternura, donde se estima llegar con esta estrategia de intervención a más de 500 niños y niñas menores de 5 años de edad.

Misión Ternura es parte del Plan Toda una Vida del Gobierno Nacional que está dirigido a garantizar los derechos de los niños y niñas en sus primeros años de vida a través de una atención intersectorial, cuya principal meta es la reducción de la desnutrición infantil y asegurar un ambiente de crianza libre violencia.

El cantón 24 de Mayo, es uno, de los diez cantones priorizados en la provincia de Manabí para intervenir con Misión Ternura, por sus altos índices de desnutrición, hacinamiento, déficit cuantitativo de vivienda y de agua segura.

#### **Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda.**

La Mesa Intersectorial Cantonal trabaja en conjunto con el MIDUVI para la construcción de viviendas, para que sus habitantes tengan un hogar digno vivir.

#### **2.2.5.4. Actores Territoriales y Organización Social**

En el PDOT se articula y coordina la participación ciudadana en donde el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón 24 de Mayo integra a los actores territoriales para generar unión y fuerza. Se considera al gobierno provincial, el gobierno central y demás gobiernos autónomos cercanos para proyectos articulados.

De igual modo, se articula con la ciudadanía para la toma de decisiones a través de mecanismos de participación ciudadana. Así el GAD pretende llegar a ser una entidad generadora de incentivos para la participación y empoderamiento ciudadano.

#### **Formas organizativas de los actores sociales**

Los actores sociales en el territorio se definen a través de dos criterios: Posición del actor respecto a la administración municipal y Nivel de Influencia. Sin embargo, pertenecen a diferentes grupos articulados o roles afines a los componentes.

#### **Cooperación internacional, ONG, instituciones públicas, actores privados, academia, etc.**

La cooperación internacional se entiende como una acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organizaciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Teniendo como objetivo estratégico avanzar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible, mediante la implementación de programas y proyectos.

#### **Análisis de relaciones e incidencia**

Los actores sociales tienen una incidencia en la economía, la cultura y/o la política, ya sea que formen parte del aparato del Estado, o no. Esta incidencia la manifiestan a través de un rol social, esto es, de una función que la comunidad les asigna y que ellos desempeñan de manera voluntaria.

En base al nivel de influencia y a la posición respecto a la administración municipal actual, no se puede generar la matriz de resumen debido a que la información que fue entregada solo está el listado de dichos actores mas no su posición e influencia ante la comunidad.

Tabla 82: Listado de Actores Claves

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PARROQUIA	COMUNIDAD / DESIGNACIÓN
1	JORGE LUCAS	SUCRE	ESTERO SECO
2	ADALBERTO CHIQUITO	SUCRE	ESTERO SECO
3	HORACIO MADRID	SUCRE	MANTA BLANCA ADENTRO
4	LUIS CEVALLOS	SUCRE	EL TAMARINDO
5	LEITER CHOEZ	SUCRE	LA TINAJA
6	MARIA PEREZ	SUCRE	BEJUCO CHICO
7	RAMON AVILA	SUCRE	LA NARANJITA
8	BUENABENTURA ALCIVAR	SUCRE	LA CRUCITA -EL 26
9	PEDRO GUTIERREZ	SUCRE	TROPEZON ARRIBA
10	ECUADOR BAQUE	SUCRE	SAN MARTIN
11	RAMIRO CHOEZ	SUCRE	EL SALADO

12	AMANCIO ALVARADO	SUCRE	SANTO DOMINGO
13	CESAR PLAZA	SUCRE	10 DE AGOSTO
14	GONZALO SOLEDISPA	SUCRE	PUNTA ALTA
15	LUIS DELGADO	SUCRE	EL CARMEN 2
16	CLIMACO DELGADO	SUCRE	EL CARMEN 2
17	RUBER PINCAY	SUCRE	LA PROVIDENCIA
18	INOCENCIO CHOEZ	SUCRE	LOS CLAVALES
19	DORIS TIGUA	SUCRE	BUENOS AIRES
20	NAVOR ALVARADO	SUCRE	VERACRUZ
21	FRANCISCO TIGUA	SUCRE	LOS ANGELES
22	MAURICIO GUTIERREZ	SUCRE	AMANCAY
23	MARTIN	SUCRE	VILLA MONSERRATE
24	MARLENE ZAMORA	SUCRE	EL PORVENIR
25	FAUSTO FLORES	SUCRE	SAN PABLO
26	HECTOR LOPEZ	SUCRE	SAN VICENTE
27	ANGELO	SUCRE	LA MOCORA
28	RODRIGO VINCE	SUCRE	LA MONSERRATE
29	LORENZO CHANCAY	SUCRE	LOS BAJOS
30	PERSONAL GAD MUNICIPAL-	SUCRE – CENTRO	CENTRO DE SUCRE
31	SR. LUIS ARMANDO ZAVALA OCHOA	SUCRE – CENTRO	BARRIO SANTA ROSA
32	ING. KARINA RAMONA MADRID	SUCRE – CENTRO	BARRIO RAMÓN VICENTE
33	SR. EDGAR REYES MURILLO	SUCRE – CENTRO	BARRIO VITERBO LOOR
34	LIC. ELVIS ENRIQUE MACIAS LOPEZ	SUCRE – CENTRO	BARRIO AVENIDA LA MERCED
35	SRA. NERY ALCIVAR GARCIA	SUCRE – CENTRO	BARRIO ADÁN MORENO
36	JOVEN. ANTHONY LOOR	SUCRE – CENTRO	BARRIO ESMERDALDAS
37	SRA. SILVIA REYES ALARCON	SUCRE – CENTRO	BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER
38	SR. JHONNY EDUARDO LOPEZ RIVERA	SUCRE – CENTRO	BARRIO 25 DE DICIEMBRE
39	TGNL. BÁRBARA MARCILLO PEREZ	SUCRE – CENTRO	BARRIO ELOY ALFARO
40	SRA. LAURA TOALA MACIAS	SUCRE – CENTRO	BARRIO CARMEN MACÍAS
41	LCDA. ADELA VILLEGAS ROSADO	SUCRE – CENTRO	BARRIO LOS ANGELES
42	SR. MAURICIO BOWEN MERA	SUCRE – CENTRO	BARRIO SANTA LUCIA
43	LCDA. MARIANA GARCIA PINCAY	SUCRE – CENTRO	BARRIO PRIMERO DE MAYO
44	SRA. YESSENIA TUBAY CHAVEZ	SUCRE – CENTRO	BARRIO 31 DE DICIEMBRE
45	SRTA. MONICA BAILÓN NAVARRO	SUCRE – CENTRO	BARRIO PRIMERO DE ENERO
46	SR. CLEMENTE TUBAY	SUCRE – CENTRO	BARRIO SAN VICENTE
47	SR. MARIO CHANGO FERNANDEZ	SUCRE – CENTRO	BARRIO EL PUEBLITO
48	SR. CESAR ALARCON	SUCRE – CENTRO	BARRIO MIRAFLORES
49	SRA. JESSICA VILLAFUERTE	SUCRE – CENTRO	BARRIO LA CIÉNEGA
1	JAIME BARRETO	BELLAVISTA	VALENTÍN
2	GEORDANY PINCAY	BELLAVISTA	LA GUINEA
3	NAYELY SOLEDISPA	BELLAVISTA	LA VICTORIA
4	PEDRO MACIAS	BELLAVISTA	LAS LOZAS
5	VERÓNICA ROMERO	BELLAVISTA	EL JIBARO (LA GUINEA)
6	VICENTA MERA	BELLAVISTA	MEREJO
7	SANTA GOROZABEL	BELLAVISTA	ESTERO BRAVO

8	LUPERCIO CALLE	BELLAVISTA	LA PITA
9	FERNANDO MEZA	BELLAVISTA	RIO PLATANO
10	DALMIR MENDOZA	BELLAVISTA	SAN ANTONIO
11	MONSERRATE MOREIRA	BELLAVISTA	ESTERO LEÓN
12	FULTON VILLEGAS	BELLAVISTA	NUEVA ESPERANZA
13	PASTOR BARRETO	BELLAVISTA	VALENTÍN ABAJO
14	YOLANDA GARCIA	BELLAVISTA	ESTERO ABIERTO
15	CIRO ESPINOZA	BELLAVISTA	LA SILLA
16	JAIR AGUAS	BELLAVISTA	LA PORTOVIEJA
17	AUGUSTO ROMERO	BELLAVISTA	LA VAINILLA
18	ISMAEL MEJIA	BELLAVISTA	SEÑOR DE LOS MILAGROS
19	REINALDO PILAY	BELLAVISTA	EL PROGRESO
20	ANDRES QUIMIZ	BELLAVISTA	TABLADA DE MEREJO
21	ARMANDO CHÁVEZ	BELLAVISTA	LA FLORITA
22	GRACE DUMES	BELLAVISTA	JABONCILLO
24	NELLY VALERIANO	BELLAVISTA	EL BEJUCO
25	ANASTACIO PINCAY	BELLAVISTA	EL CARMEN
26	SOYARA CHONG	BELLAVISTA	LA CAPILLA
27	LUIS SANCHEZ	BELLAVISTA	BELUCO CHICO
28	LUIS TOALA	BELLAVISTA	LA PALANCA
29	YAQUELINE LOOR	BELLAVISTA	EL COROZO
30	DARWUIN PINCAY	BELLAVISTA	ENTRADA A LA BELLA
31	UBENCIO PINCAY	BELLAVISTA	LA BELLA
32	LEYDA LASCANO	BELLAVISTA	EL RIECITO
33	LEON PEREZ	BELLAVISTA	EL ESFUERZO
34	WILSON MANTUANO	BELLAVISTA	RIECITO ADENTRO
35	JOSE VALERIANO	BELLAVISTA	EL BEJUCO
36	FRANCISCO SANCHES	BELLAVISTA	EL BEJUCO
37	MARYURY VALERIANO	BELLAVISTA	BEJUCO CHICO
38	WILTER – LUPO	BELLAVISTA	BEJUCO CHICO
39	WILLINTON SANCHEZ	BELLAVISTA	EL ESFUERZO
40	NORKA FIGUEROA	BELLAVISTA	LA CAPILLA
41	MONICA BARRETO	BELLAVISTA	LA VAINILLA
42	JHONY PACHECO	BELLAVISTA	NEVA ESPERANZA
43	RUBEN RIVERA	BELLAVISTA	LUZ DE AMERICA
44	DORILA MACIAS GARCIA	BELLAVISTA	BELLAVISTA CENTRO
45	JAQUELINE ALAVA MIENTES	BELLAVISTA	BELLAVISTA CENTRO
46	FILANDIA PALMA MIELES	BELLAVISTA	BELLAVISTA CENTRO
47	LISSETH GARCIA	BELLAVISTA	PATA DE PAJARO
48	MIKE PALMA	BELLAVISTA	ENTRADA A LA BELLA
49	JESSICA SANCHEZ	BELLAVISTA	LAS LOZAS
1	CECILIA ELIZABETH INDIO PINCAY	NOBOA	SAN JOSE EN MEDIO
2	LUIS VICTOR LINO TIGUA	NOBOA	EL CONGO
3	FAUSTO PACHECO VALENCIA	NOBOA	GARCIA MORENO
4	ISIDRO MUÑIZ	NOBOA	SAN JOSE ADENTRO

5	MARIANO ROLANDO BAQUE REYES	NOBOA	EL GUIONAL
6	BACILO QIMIS TUMBACO	NOBOA	ANDRECILLO ARRIBA
7	JUAN MARTIRE GOMEZ CRUZ	NOBOA	RIO CHICO
8	GABRIEL SANCHEZ PIN	NOBOA	RIO GRANDE
9	BAQUE FALCONES MARIANO	NOBOA	RIO PLATANO
10	LUIS EDUARDO FIGUEROA QUIMIZ	NOBOA	BIJAHUAL
11	TIGUA RIVERA JOSCELINE JAHAIRA	NOBOA	EL CAUCHO
12	MERLY ELIZABETH PEREZ MUÑIZ	NOBOA	RESBALON
13	MIGUEL YOZA TOALA	NOBOA	EL NARANJO
14	MEDARDO LEICER SANCHEZ MUÑIZ	NOBOA	BUENA VISTA
15	LUIS CARLOS PEREZ PILOCO	NOBOA	LOS LAURELES
16	SANCHEZ RIVERA MAXIMO RAMON	NOBOA	EL ROSARIO
17	FRANCISCA AZUCENA PARRALES	NOBOA	LA NUEVA ESPERANZA
18	MONSO PAULINO LUCIO CEDEÑO	NOBOA	SANTA MARGARITA
19	LEONARDO ADRIANO PIHUAVE REYES	NOBOA	LA GUAYABA ARRIBA
20	MARIA AZUCENA PILAY	NOBOA	LA MONSERRATE
21	CECILIO REYES MUÑIZ	NOBOA	GUAYABA ABAJO
22	JUAN PINCAY CASTILLO	NOBOA	EL PORVENIR
23	MUÑIZ PIN ANGEL IGNACIO	NOBOA	CAÑA BRAVA
24	ROSENDO DAVID PIN MALDONADO	NOBOA	ATASCOSO
25	MARIA VICTORIA GOMEZ ZAMBRANO	NOBOA	EL ENCUENTRO
26	FRANCISCO DOMINGO OTERO VALERIANO	NOBOA	ANDRECILLO CENTRO
27	JOSE GABRIEL MUÑIZ PEREA	NOBOA	LAS MARAVILLAS
28	LISETH MERCHAN	NOBOA	LA PALMA
29	ALAY CHIQUITO KLEVER TOMAS	NOBOA	MOCORITA
30	DIANA MARIA REYES VERA	NOBOA	ZAPAN
31	CRISTOBAL SUAREZ BAQUE	NOBOA	SAN JACINTO
1	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	SAN JOSE DE LOS TRES RIOS
2	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	LA PAJITAS
3	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	LEONIDAS PLAZA
4	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	LAS MERCEDES
5	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	EL AGUACATE
6	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	LA PRIMAVERA
7	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	LOS TRES RÍOS
8	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	EL PLACER
9	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	PUEBLO NUEVO
10	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	LAS PIEDRAS
11	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	EL TAMARINDO
12	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	LA GUINEA
13	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	LA PALMITA
14	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	SAN LORENZO
15	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	MATA PALO
16	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	CAÑA BRAVA

17	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	EL MATECITO
18	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	SAN EDUARDO
19	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	SAN JACINTO ARRIBA
20	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	SAN JACINTO DE LA MOCORA GRANDE 1
21	PRESIDENTE	SIXTO DURÁN BALLE'N	AGUA FRIA

Fuente: Participación Ciudadana GADM24M – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

### **2.2.5.5. Participación ciudadana**

#### **Normativa**

Las principales normas nacionales directamente referidas a la participación ciudadana son: la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código de la Democracia, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley de Transparencia, a continuación se presenta una reseña de los aspectos principales de la normativa de participación ciudadana.

La Constitución del Ecuador tiene como eje central de toda su estructura el enfoque de derechos, lo cual significa que para la aplicación de estos es suficiente lo allí establecido. Es así como señala en el Art. 6.- todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución, en el Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: " Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; "Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. La participación ciudadana como derecho atraviesa, desde el comienzo hasta el final, a la nueva Constitución, aparece como un elemento clave para el ejercicio de la ciudadanía individual y colectiva. A) en primer lugar, porque se amplía el reconocimiento de actores ciudadanos, donde se identifica a personas, comunidades, colectivos, pueblos y nacionalidades como titulares de derechos; b) en segundo lugar, porque relaciona la participación con la politización de estos actores, que tienen derecho a organizarse con autonomía e incidir en la orientación de las políticas y en los beneficios del llamado buen vivir.

#### **La participación Ciudadana en el ámbito local**

De acuerdo con lo que determina la ley orgánica de participación ciudadana, existen distintas instancias y mecanismos de participación, los mismos que tienen como finalidad materializar el derecho a la participación que tenemos todas y todos los ecuatorianos.

Así mismo el Art. 72 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública como los diferentes instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.

Por lo anotado debemos avanzar en la conformación de las instancias y, mecanismos establecidos en la ley:

#### **Espacios/ instancias de Participación Ciudadana en el ámbito local**

- Asambleas Ciudadanas locales
- La instancia de participación Ciudadana (Asamblea del sistema o como lo defina el nivel de Gobierno local)
- Consejos locales de planificación
- Presupuestos participativos

#### **Mecanismos de participación ciudadana**

- Audiencias públicas
- Cabildo Popular (Gestión Municipal)
- Silla Vacía
- Consejos consultivos
- Consulta previa, libre e informada

#### Mecanismos de control social

- Veedurías
- Observatorios
- Rendición de cuentas
- Libre acceso a la información pública

#### Mecanismos de Participación Ciudadana implementados en el GAD Municipal 24 de Mayo

De los mecanismos reportados en la información según las Rendiciones de cuentas desde el año 2019 al 2022, se evidencia los siguientes resultados:

Tabla 83: Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados por el GAD Municipal Cantón 24 de Mayo

MECANISMOS IMPLEMENTADOS	AÑOS			
	2019	2020	2021	2022
Rendición de cuentas	SI	SI	SI	SI
Presupuesto Participativo	SI	SI	SI	SI
Ordenanza	S/D	S/D	S/D	S/D
Instancia de Participación	SI	SI	SI	SI
Audiencia Pública	SI	SI	SI	NO
Cabildo Popular	NO	NO	NO	SI
Consejo de Planificación	NO	SI	SI	SI
Silla Vacía	NO	NO	NO	NO
Consejos Consultivos	NO	NO	NO	NO
Veedurías Ciudadanas	NO	NO	NO	NO
Observatorios Ciudadanos	NO	NO	NO	NO
Defensorías Comunitarias	NO	NO	NO	NO
Comités de Usuarios de Servicios	NO	NO	NO	SI
Otros	SI	NO	NO	NO

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

#### Presupuesto Participativo

Uno de los mecanismos que ha tenido impacto en el Municipio de 24 de Mayo, ha sido el proceso del presupuesto participativo, pues ayuda a las comunidades a participar en la toma de decisiones de los recursos públicos de una forma democrática y transparente.

En cuanto a la metodología aplicada en los presupuestos participativos de los años en 2019 – 2023 se escogió la de Asambleas Participativas, donde se introdujo al ciudadano como alguien capaz de

orientar las decisiones públicas a través de la participación ciudadana.

Con mesas de trabajo se definió las prioridades de inversión de cada año subsecuente, permitiendo y legitimando finalmente validar la participación de los ciudadanos en la administración pública en un papel activo (aunque muy limitado).

Teniendo el aglomerado de las peticiones de las comunidades y una vez organizadas por parroquias, se transcribía con criterio técnico a lo especificado en temas de contratación.

Recordando que existió en los años de estudio la Pandemia de COVID-19 el aforo dispuesto por el COE Nacional fue disminuido considerablemente.

**Inversión en Presupuesto Participativo**

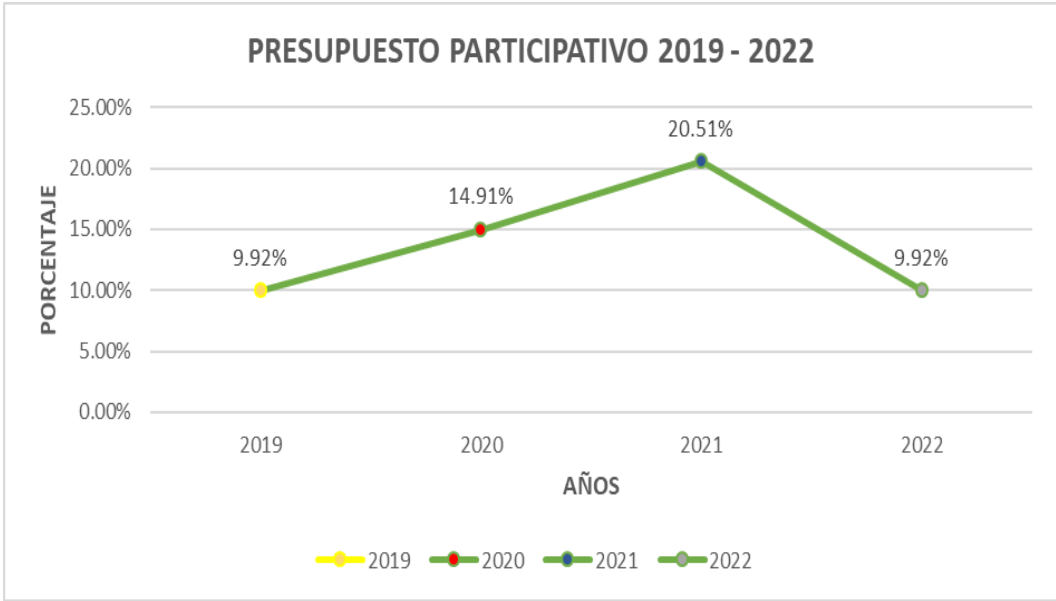
En lo que se refiere al presupuesto participativo se puede resumir que los gastos invertidos para aquello es lo siguiente:

Tabla 84: Inversión en Presupuesto Participativo 2019 – 2022

AÑO	TOTAL DE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2019	\$9,746,369.84	\$967,290.88	9.92%
2020	\$8,598,476.06	\$1,282,178.46	14.91 %
2021	\$9,754,574.72	\$2,000,954.27	20.51 %
2022	\$9,746,369.84	\$967,290.88	9.92%

Fuente: Informe De Rendición De Cuentas No 7099, No 2761, No 6669, No 8554 – Elaborado: Equipo Técnico Consultor.

Gráfico 32: Inversión en Presupuesto Participativo 2019 – 2022



Elaborado: Equipo Técnico Consultor

**Instancias De Participación Ciudadana a Nivel Local**

Con los sistemas e instancias de Participación, se fomenta el ejercicio de los derechos de participación desde una nueva cultura de relaciones políticas entre el Estado y la ciudadanía, basadas en la transparencia y dentro de un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.



En el ámbito de lo local, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben implementar Sistemas de Participación Locales para cumplir los siguientes objetivos:

- Discutir sobre las prioridades del desarrollo.
- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Elaborar presupuestos participativos.
- Participar en el ciclo de las políticas públicas.
- Tratar temas específicos a través de grupos ciudadanos de interés.
- Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía.
- Participar activamente en la organización del proceso de rendición de cuentas local.

#### **2.2.5.6. Sistema de protección de derechos**

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional –CNII- ha trabajado junto al equipo territorial, en la conformación de los organismos del Sistema de Protección de Derechos, para posibilitar que en cada cantón del país, exista la institucionalidad y representación correspondiente, para que se puedan garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, como lo son: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

La atribución de las ordenanzas a las políticas públicas municipales de protección de derechos, que tienen los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) en la gestión local, debe monitorear el cumplimiento de la debida garantía y protección de los derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación.

EL Sistema de Protección de derechos está conformado por el Consejo Cantonal de protección de derechos y por la junta cantonal de protección de derechos.

#### **Consejo cantonal para la protección de derechos**

Los consejos cantonales de protección de derechos son parte fundamental del Sistema de Protección de Derechos y según el artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos tiene disposiciones específicas determinadas por la legislación para contribuir al cumplimiento de derechos conforme a sus competencias, donde además, se han desplegado la identificación de rutas, esquemas y estrecha relación con grupos y entidades que orienten la gestión de la ordenanza local para la protección de derechos y el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación por razones de género.

Actualmente el GAD 24 de Mayo mantiene participación activa con Mesa Técnica Intersectorial “Infancia con futuro”, a su vez también se realizan acciones en conjunto con Instituciones tales como: CNII (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional), Jefatura Política, MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social), MSP (Ministerio de Salud Pública), Ministerio de Educación, Gobierno Provincial de Manabí.

Cumpliendo con la finalidad de generar políticas públicas de creación, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos posee varias propuestas de ordenanzas las cuales se encuentran en etapa de formulación y que, posteriormente serán presentadas para su debido proceso y aprobación.

El Consejo Cantonal de protección de derechos está conformado por:

Tabla 85: Miembros del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	
CARGO	CANTIDAD
Secretaria/o	1
Técnicos de campo	2

**Junta cantonal de protección de derechos**

La Junta Cantonal de Protección de Derechos es un organismo del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Específicamente, según el Código de la Niñez y Adolescencia, es uno de los organismos de Protección, Defensa y Exigibilidad de Derechos.

Es una instancia administrativa de protección de derechos, que pertenece a la “administración pública”; según el Código de la Niñez y Adolescencia, las Juntas de Protección de Derechos, son parte de la administración municipal, pues son organizadas y financiadas por éste. En este sentido, “las reglas que rigen la actuación de las juntas son las propias del derecho administrativo; se trata, entonces, de órganos que no pueden ejercer sino las atribuciones que le asigna una norma expresa y que se someten a los principios del procedimiento administrativo”.

La Junta cantonal de protección de derechos está conformada por 6 integrantes que fueron elegidos de acuerdo a su perfil:

Tabla 86: Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	
CARGO	CANTIDAD
Miembros principales de la Junta	3
Psicóloga clínica	1
Técnicos de desarrollo social	1
Secretaria/o (asistente administrativo)	1

Cuando se llega a la imposición de las denuncias la Junta cantonal debe cumplir procesos hasta cierto nivel. Los cuales son:

**CÓDIGO ORGÁNICO DE LA LEY DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONNA)**

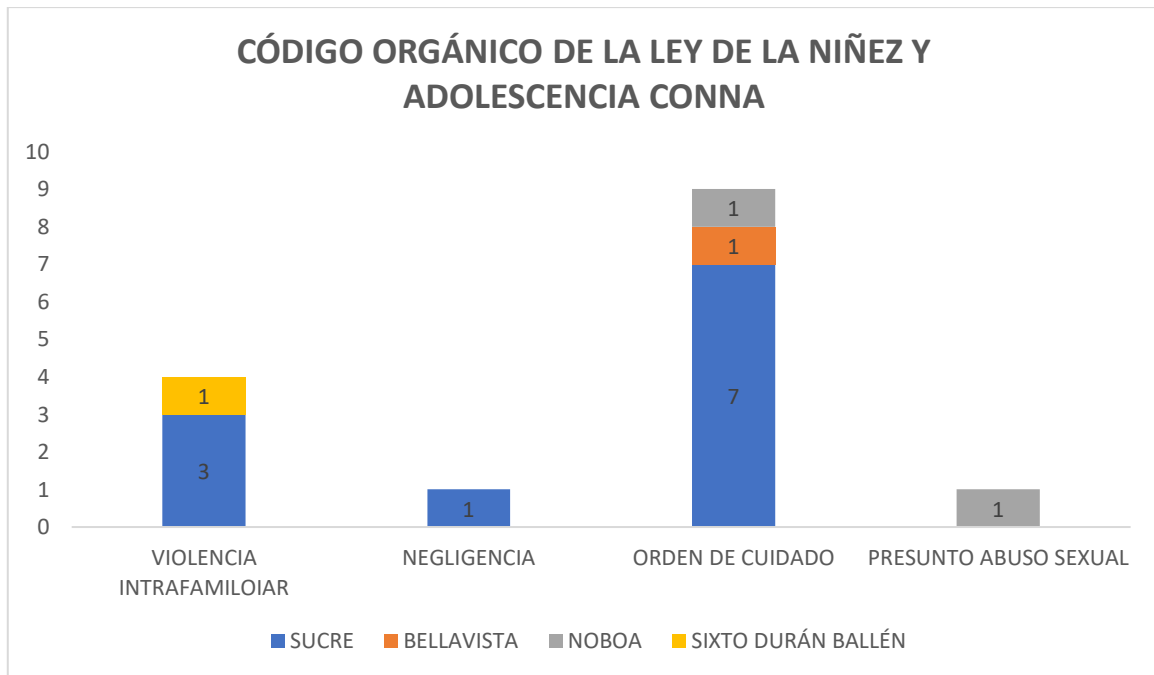
En lo que concierne al cantón de 24 de Mayo a continuación se detallan los procesos que se realizan en la Junta Cantonal de Protección Integral de derechos, anexando los casos que se han presentado ante la misma, en el periodo de Junio – Diciembre (2023).

Tabla 87: Casos presentados del Código Orgánico de la Ley de la Niñez y Adolescencia

	2023 MES	# DE CASOS	TIPO DE VULNERACIÓN	PARROQUIA / COMUNIDAD
<b>CÓDIGO ORGÁNICO DE LA LEY DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CONNA</b>	JUNIO	3	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	BARRANCO COLORADO / SUCRE
			NEGLIGENCIA (DESNUTRICIÓN)	MIRAFLORES / SUCRE
			ORDEN DE CUIDADO (SUSPENDIDA)	AV. PADRE LASSO / SUCRE

	JULIO	1	ORDEN DE CUIDADO	RUMICHACA / NOBOA
	AGOSTO	4	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	BARRANCO COLORADO / SUCRE
			ORDEN DE CUIDADO	BARRIO ESMERALDAS / SUCRE
			VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	LAS MERCEDES / SIXTO DURÁN BALLÉN
			ORDEN DE CUIDADO	LOS LIMOS / BELLAVISTA
	SEPTIEMBRE	2	ORDEN DE CUIDADO	LAS PALMERAS / SUCRE
			ORDEN DE CUIDADO	LAS ANONAS / SUCRE
	OCTUBRE	3	ORDEN DE CUIDADO	BARRIO SANTA LUCÍA / SUCRE
			ORDEN DE CUIDADO	MIRAFLORES / SUCRE
			ORDEN DE CUIDADO	CALLEJÓN MARCOS CABRERA ENTRE CALLE 15 DE FEBRERO Y CALLE COMERCIO / SUCRE
	NOVIEMBRE	2	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	BARRIO MIRAFLORES / SUCRE
			PRESUNTO ABUSO SEXUAL	SAN JOSÉ / NOBOA

Gráfico 33: Casos presentados de Código Orgánico de la Ley de la Niñez y Adolescencia



Con la información que fue otorgada por el GAD Municipal 24 de Mayo en los meses de Junio a Diciembre del año 2023, se puede concluir que, de los 15 casos presentados ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en base al CÓDIGO ORGÁNICO DE LA LEY DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONNA), se puede concluir que el 60% corresponde a Orden de cuidado para con los menores de edad, seguido por el 26.66% referente a Violencia Intrafamiliar, con igual porcentaje 6.67% se reciben denuncias de Negligencia y Presunto abuso sexual.

#### **LEY ORGÁNICA DEL ADULTO MAYOR (LOPAM)**



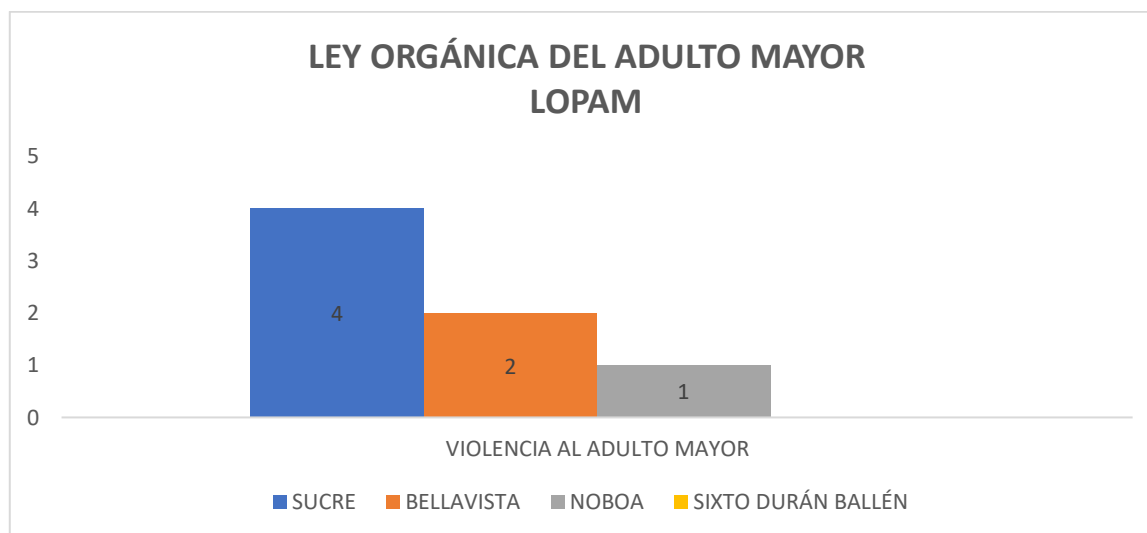
En lo que concierne al cantón de 24 de Mayo a continuación se detallan los procesos que se realizan en la Junta Cantonal de Protección Integral de derechos, anexando los casos que se han presentado ante la misma, en el periodo de Junio – Diciembre (2023).

Tabla 88: Casos presentados Ley Orgánica Del Adulto Mayor

	2023 MES	# DE CASOS	TIPO DE VULNERACIÓN	PARROQUIA / COMUNIDAD
<b>LEY ORGÁNICA DEL ADULTO MAYOR LOPAM</b>	AGOSTO	4	VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR	NUEVA ESPERANZA / BELLAVISTA
			VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR	BARRANCO COLORADO / SUCRE
			VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR	EL PORVENIR / SUCRE
			VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR	LA FLORIDA / BELLAVISTA

	OCTUBRE	2	VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR	COMUNA LA PROVIDENCIA / SUCRE
			VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR	COMUNA LA PROVIDENCIA / SUCRE
	NOVIEMBRE	1	VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR	SECTOR ANDRESILLO / NOBOA

Gráfico 34: Casos presentados Ley Orgánica del Adulto Mayor



Con la información que fue otorgada por el GAD Municipal 24 de Mayo en los meses de Junio a Diciembre del año 2023, se puede concluir que, de los 7 casos presentados ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en base al LEY ORGÁNICA DEL ADULTO MAYOR (LOPAM), se puede concluir que el 57.14% corresponde a denuncias presentadas en la Parroquia Sucre, seguido por el 28.58% de la parroquia Bellavista, con el 14.28% se reciben denuncias de la Parroquia Noboa.

#### **LEY ORGÁNICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (LOIPEVCM)**

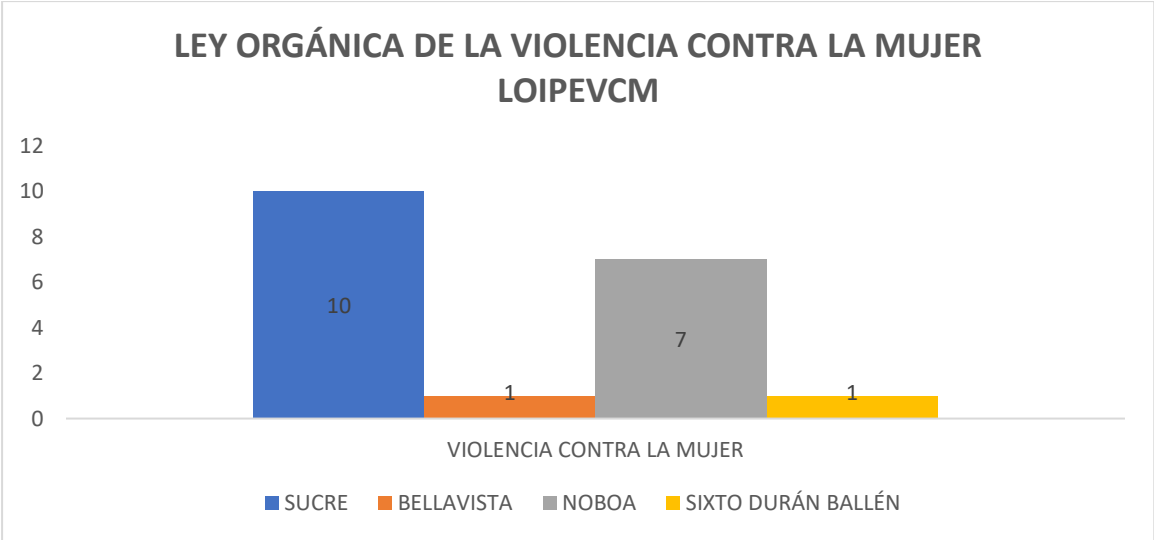
En lo que concierne al cantón de 24 de Mayo a continuación se detallan los procesos que se realizan en la Junta Cantonal de Protección Integral de derechos, anexando los casos que se han presentado ante la misma, en el periodo de Junio – Diciembre (2023).

Tabla 89: Casos presentados Ley Orgánica de la Violencia contra la Mujer

	2023 MES	# DE CASOS	TIPO DE VULNERACIÓN	PARROQUIA / COMUNIDAD
<b>LEY ORGÁNICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER LOIPEVCM</b>	JUNIO	3	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	LA LADERA / NOBOA
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	LA LADERA / NOBOA
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	BARRANCO COLORADO / SUCRE
	JULIO	5	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	BARRIO ESMERALDAS / SUCRE
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	LOS TILIALES / SUCRE

			LA MUJER	
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	BARRANCO COLORADO / SUCRE
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	EL ZAPAN / NOBOA
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CALLE 15 DE FEBRERO / SUCRE
AGOSTO	2		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	BARRANCO COLORADO / SUCRE
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	TABLADA LA VAINILLA / BELLAVISTA
SEPTIEMBRE	4		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CAÑA BRAVA / SIXTO DURÁN BALLÉN
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	RÍO CHICO / NOBOA
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	LAS ASTAS / SUCRE
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	BARRIO MIRAFLORES / SUCRE
OCTUBRE	2		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	BARRIO ESMERALDAS / SUCRE
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	SECTOR LOS CLAVALES / NOBOA
NOVIEMBRE	2		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	RECINTO RÍO PLÁTANO / NOBOA
			VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	RECINTO CAÑA BARVA / NOBOA
DICIEMBRE	1		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CHIAL / SUCRE

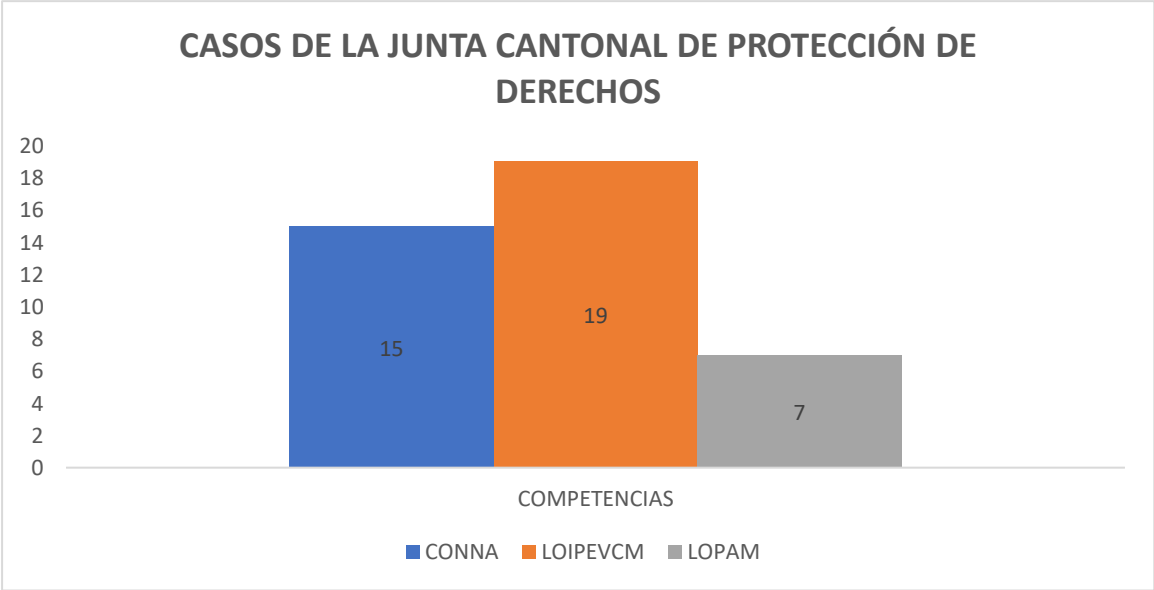
Gráfico 35: Casos presentados Ley Orgánica de la Violencia contra la Mujer



Con la información que fue otorgada por el GAD Municipal 24 de Mayo en los meses de Junio a Diciembre del año 2023, se puede concluir que, de los 19 casos presentados ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en base al LEY ORGÁNICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (LOIPEVCM), se puede concluir que el 52.64% corresponde a denuncias presentadas en la Parroquia Sucre, seguido por el 36.84% de la parroquia Noboa, con igual porcentaje 5.26% se reciben denuncias de las Parroquias Bellavista y Sixto Durán Ballén.

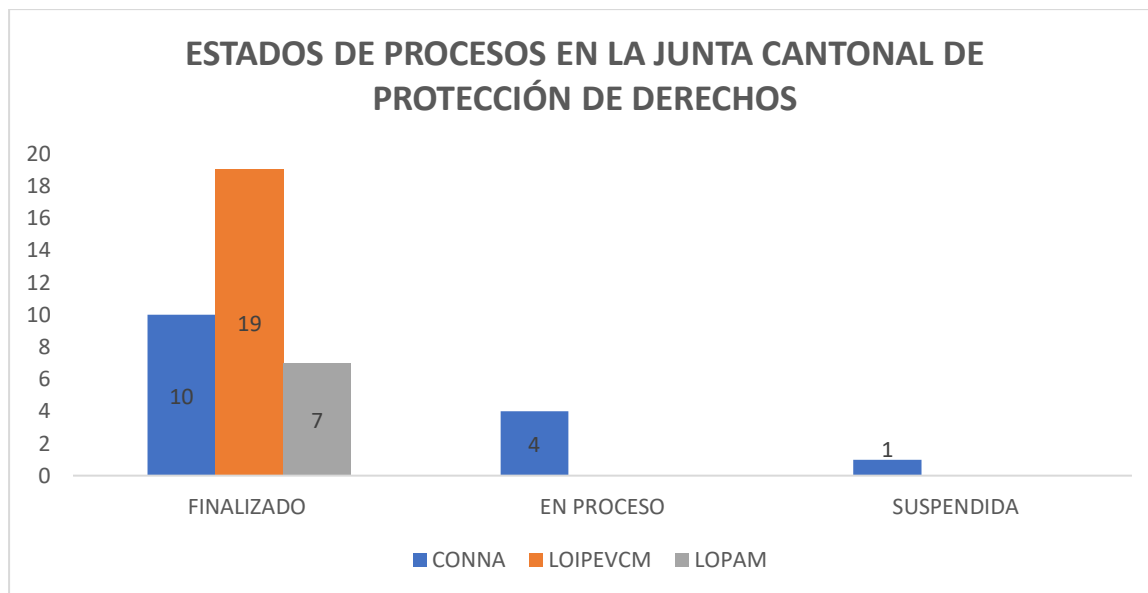
En base a la información entregada por el GAD Municipal 24 de Mayo en los meses de Junio a Diciembre del año 2023, se puede visualizar que en la Junta Cantonal de Protección de Derechos se presentaron los siguientes casos:

Gráfico 36: Resumen de casos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos



De las 41 denuncias en ese periodo de tiempo, con mayor relevancia en la LEY ORGÁNICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (LOIPEVCM) que corresponde a un 46.34% de las denuncias receptadas, el 36.59% pertenece al CÓDIGO ORGÁNICO DE LA LEY DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONNA), mientras que el 17.07% las receptan por LEY ORGÁNICA DEL ADULTO MAYOR (LOPAM).

Gráfico 37: Estados de procesos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos



En base a la información entregada por el GAD Municipal 24 de Mayo en los meses de Junio a Diciembre del año 2023, se demuestra que de los casos presentados a la Junta Cantonal de Protección de Derechos 41 denuncias en ese periodo de tiempo, el 87.80% de los procesos han sido finalizados, el 9.76% aún se encontraban en proceso y solo 2.44% fue suspendida.

En cuanto Defensorías comunitarias y Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria aún no se conforman en el Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal del Cantón 24 de Mayo.

### 2.3 ANÁLISIS ESTRATÉGICO

En el marco del análisis estratégico del cantón 24 de Mayo, se lleva a cabo un exhaustivo análisis que considera elementos esenciales identificados en los sistemas físico, ambiental, económico-productivo, sociocultural, asentamientos humanos y político-institucionales. Este enfoque integral permite delinear las interacciones dinámicas entre estos componentes, revelando la incidencia mutua que configura la compleja realidad del territorio.

Dicho análisis no se limita a ser una mera recopilación de datos inconexos; más bien, se erige como una herramienta que propicia una lectura crítica e integradora de la situación territorial. A través de la comprensión profunda de los sistemas que componen la estructura del cantón, se busca identificar patrones, sinergias y desafíos que definen su panorama actual.

El diagnóstico estratégico asume un papel crucial al esbozar la situación actual del territorio, comprendida como el nivel de desarrollo alcanzado en los ámbitos social, económico, ambiental e institucional. Este abordaje no solo busca cuantificar estos aspectos, sino que también se enfoca en evaluar su grado de sostenibilidad, estableciendo así una base técnica concisa y fundamentada. Dicha información, lejos de ser un fin en sí misma, se erige como el soporte técnico esencial para la toma de decisiones estratégicas y territoriales. Las decisiones, a su vez, son vitales para la construcción de una propuesta de desarrollo que responda a las necesidades y potencialidades del cantón 24 de Mayo.

#### TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS

##### Temáticas estratégicas para la gestión de competencias y capacidades institucionales del GAD

En el contexto de las dinámicas administrativas y desafíos contemporáneos, se hace imperativo abordar diversas temáticas estratégicas que influyen directamente en la habilidad del GAD Municipal del cantón 24 de Mayo para cumplir con sus funciones y responsabilidades de manera efectiva.

Gestión territorial y Gobernanza colaborativa: La transición hacia un desarrollo sostenible en el cantón 24 de Mayo exige la implementación de un modelo de gestión territorial y administrativa que dirija de



manera estratégica el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Este modelo debe articular acciones entre actores territoriales, provinciales, nacionales e internacionales, buscando concretar los objetivos estratégicos de desarrollo y abordar las potencialidades y desafíos identificados en el presente diagnóstico.

Se debe fortalecer el modelo de gestión administrativa actual, destacando la importancia de las Direcciones, Departamentos y Jefaturas como unidades estratégicas. Estas instancias son fundamentales para formular, implementar, evaluar y dar seguimiento a lo establecido en la propuesta del PDOT.

Resulta concluyente que se requiere una revisión integral tanto del estatuto orgánico como de la estructura institucional y el manual de puestos. Este proceso es esencial para mejorar la gestión institucional y establecer un modelo de gestión administrativa transparente que permita alcanzar de manera efectiva los objetivos propuestos.

Participación Ciudadana. - El desarrollo del diagnóstico del cantón 24 de Mayo se llevó a cabo de manera integral mediante la realización de una comunidad WhatsApp donde los actores claves participaron activamente en cada uno de los grupos individuales por componentes o sistemas, respondiendo las preguntas directrices aprobadas con anticipación por parte del personal municipal responsable. Esta metodología no solo brindó un espacio participativo para la expresión de ideas, preocupaciones y propuestas de la comunidad, sino que también permitieron obtener una perspectiva diversa y representativa de las necesidades locales, provenientes desde la realidad de las comunidades cuyos resultados se integraron en el análisis por sistemas, ofreciendo una comprensión holística de los diversos aspectos que influyen en el desarrollo y la calidad de vida en 24 de Mayo.

La implementación de esta técnica, no solo enriqueció el proceso diagnóstico con la participación activa de la comunidad, sino que también facilitó la identificación de áreas claves que requieren atención y acción en la planificación estratégica para el desarrollo sostenible del cantón. Este enfoque inclusivo y participativo proporciona una base sólida para la toma de decisiones informadas y la formulación de políticas públicas efectivas.

### 2.3.1. Identificación y Sistematización De Potencialidades Y Problemas Del Territorio

Tabla 90: Identificación y Sistematización De Potencialidades Y Problemas Del Territorio

Temática	Problema	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
Demografía Y Población	La pérdida de capital humano y de mano de obra agrícola debido al desplazamiento de personas de una zona urbana o rural a otra zona urbana o rural	Tener una zona rural desarrollada fomentando asentamientos adecuadamente densos y provistos de servicios básicos	Recursos económicos
Demografía Y Población	Aumento de crecimiento poblacional en zona urbana y decrecimiento en zona rural	Distribución demográfica eficiente	Implementar sistema de equipamientos y servicios urbanos en zonas rurales para mejorar condiciones de vida
Servicios Públicos Y Sociales	Necesidad de cobertura de servicios básicos	Disminución de brechas urbanas rurales	Implementar sistema de equipamientos y servicios urbanos en zonas rurales para mejorar condiciones de vida
Servicios Públicos Y Sociales	Necesidad de cobertura de educación	Mejorar índices educativos y de analfabetismo	Implementar sistema de equipamientos y servicios urbanos en zonas rurales para mejorar condiciones de vida
Servicios Públicos Y Sociales	Necesidad de cobertura de salud nutrición desarrollo infantil Seguridad Social sistemas de cuidado sistemas de protección programas protección en atención a grupos prioritarios	Generar un estado de derecho pleno, un cantón con niveles altos de habitabilidad y calidad de vida	Implementar sistema de equipamientos y servicios urbanos en zonas rurales para mejorar condiciones de vida
Servicios Públicos Y Sociales	Necesidad de cobertura a planes de Vivienda social	Poseer zonas destinadas a vivienda de interés social cuyos terrenos sean propiedad del GAD	Implementar un Plan de Uso y Gestión del Suelo acorde a las realidades actuales
Patrimonio Y Diversidad Cultural	Necesidad de planes en los que se priorice el patrimonio material e inmaterial	Mantener vivo el acervo cultural cantonal	Implementar un plan cultural a largo plazo
Patrimonio Y Diversidad Cultural	Planes dónde se identifique riesgos asociados al patrimonio	Mantener vivo el acervo cultural cantonal	Implementar un plan cultural a largo plazo

Patrimonio Cultural Y Diversidad	Necesidad de planes dónde se reafirme la identidad cultural de los habitantes de la región	Mantener vivo el acervo cultural cantonal	Implementar un plan cultural a largo plazo
Pobreza y desigualdad	Necesidad de Identificación y monitoreo de personas con recursos económicos limitados	Mantener un sistema de información local actualizado y tecnificado	Generar capacidades locales instaladas
Seguridad y convivencia ciudadana	Direccionamiento para el correcto uso de espacios públicos proporcionado por el gobierno municipal	Mantener orden territorial efectivo	Generar conciencia ciudadana colectiva
Seguridad y convivencia ciudadana	Erradicación de factores que incrementan los índices de violencia o vulneraciones	Erradicar la violencia dentro del cantón	Generar campañas eficaces sobre violencia en general
Capacidades Locales Institucionales	En el año 2020 se vio una disminución de ingresos debido a la Pandemia COVID-19.	Poseer a nivel cantonal cultura de diversificación de ingresos	Establecer planes de contingencia financiera que permitan enfrentar crisis como la pandemia, asegurando la continuidad de las operaciones incluso en situaciones económicas adversas.
Capacidades Locales Institucionales	No en todos los años de estudio se llega al 100% el cumplimiento de la gestión	Mejorar indicadores de gestión, modernizar la gestión publica	Supervisión y evaluación trimestral de los sistemas, para garantizar que se cumpla.¿+
Capacidades Locales Institucionales	El cumplimiento del principio jerárquico retraso un poco la fluidez de entrega de información.	Mejorar tiempos de respuesta hacia la ciudadanía	Establecer protocolos claros de comunicación que permitan la entrega rápida de información sin comprometer la estructura jerárquica, definiendo canales y tiempos específicos para la transmisión de datos relevantes.
Capacidades Locales Institucionales	No se cuenta con acceso a toda información requerida.	Mantener un sistema de información local actualizado y tecnificado	Generar capacidades locales instaladas

Capacidades Locales	Institucionales	No se ha tenido planes de capacitaciones para el personal.	Generar capacidades locales institucionales instaladas	Conceder herramientas y recursos para adaptarse rápidamente a los desafíos de la institución y alinearse con los objetivos municipales.
Capacidades Locales	Institucionales	No se ha evaluado el desempeño del personal.	Poseer un sistema de gestión por resultados implementado	Enfocar la evaluación anual en aspectos concretos, medibles, a fin de que sea justa y confiable.
Capacidades Locales	Institucionales	Necesidad de información en el sistema de Información Local (SIL)	Mantener un sistema de información local actualizado y tecnificado	Proporciona capacitación a los usuarios del SIL para asegurar que comprendan cómo ingresar datos de manera efectiva y cómo utilizar todas las funciones del sistema.
Capacidades Locales	Institucionales	Necesidad de intervención en las políticas públicas de movilidad humana	Ser un cantón amigable para la ciudadanía mundial	Establecer políticas de inclusión que promuevan la participación activa de personas en movilidad humana en todos los niveles de las instituciones públicas.
Capacidades Locales	Institucionales	Implementar más políticas locales para el beneficio de la comunidad.		
Gobernanza del riesgo		Verificar los tiempos de respuesta de los trámites municipales.	Establecer un sistema de monitoreo para identificar excepciones en el tiempo de respuesta, abordando de inmediato situaciones que se desvíen de las expectativas. Implementa herramientas de automatización que puedan generar respuestas automáticas para solicitudes comunes, proporcionando una respuesta inicial rápida mientras se aborda la solicitud de manera más detallada.	Definir y comunica políticas claras sobre el tiempo de respuesta esperado para diferentes tipos de solicitudes, asegurando que se cumplan plazos prudenciales.

Gobernanza del riesgo	No se cuenta con abordaje de la gestión de riesgos.	Desarrollar planes de mitigación para los riesgos identificados, estableciendo acciones claras y responsabilidades para reducir la probabilidad o el impacto de los eventos adversos.	Proporcionar informes transparentes y regulares sobre el estado de los riesgos a los interesados internos y externos, promoviendo la transparencia y la confianza.
Articulación interinstitucional	Necesidad de gestión con instituciones públicas y privadas para obtener mayores beneficios	Mejorar sistema de gestión interinstitucional	Promueve el networking activo del personal en todos los niveles, alentándolos a participar en eventos, conferencias y actividades que faciliten la creación de conexiones valiosas.
Articulación interinstitucional	Inexistencia de un portafolio con proyectos de desarrollo cantonal que facilite gestionar los recursos económicos extrapresupuestarios ante organismos internacionales	-	Establece un equipo dedicado para la identificación y evaluación de fuentes potenciales de financiamiento extrapresupuestario, incluyendo organismos internacionales, fundaciones y programas de cooperación.
Actores territoriales y organización social	No se tiene identificado los actores claves bajo la posición de incidencia respecto a la administración y el nivel de influencia ante la comunidad.		Instaurar la identificación de los actores según su posición e incidencia.
Participación ciudadana	En los años que existió la pandemia por COVID-19 fue poca la intervención en instancias participativas.	-	Implementa programas y plataformas que fomenten la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones municipales, para casos precisos de ausencia física para asambleas.

Sistema de protección de derechos	Ausencia de Defensorías comunitarias	-	Instituir Defensorías Comunitarias para asegurar la participación protagónica de las y los habitantes del cantón, en todo el territorio; para la garantía social de los derechos humanos de las personas y los grupos de atención prioritaria.
Sistema de protección de derechos	Necesidad de creación de Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria	-	Formar los Consejos Consultivos como organismos de consulta, observancia y promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria y sociedad civil.
Recursos Naturales	Los territorios coordinados del cantón. Predisponen al territorio a riesgos. Por escorrentía y rápida inundación		
Recursos Naturales	La gestión de la política forestal, tanto a nivel nacional como cantonal, ha tenido un impacto negativo significativo en el patrimonio forestal del cantón, afectando sus formas de uso y ocupación.		
Recursos Naturales	Dentro de la jurisdicción cantonal se observa evidencia de cobertura vegetativa herbácea, la cual indica la presencia de territorios agrícolas abandonados debido a su baja productividad.		
Recursos Naturales	Se evidencia desgaste de suelo por erosión hídrica debido a la producción agropecuaria en colinas y pides monte		
Ecosistemas	Bosque siempre verde estacional al pie de montaña de la cordillera costera del Pacífico ecuatorial se caracteriza por ser el ecosistema más representativo y a su vez, el más fragmentado		

Ecosistemas	Aislamiento de Poblaciones de fauna, debido a fragmentación de ecosistemas y alteración de flujos ecológicos, distribución de semillas o polen por insectos o masto fauna		
Amenazas naturales	El 10 % del territorio cantonal y más de 500 viviendas; está afectado en riesgo por movimiento de masas		
Amenazas naturales	Un 30% aproximadamente de la superficie cantonal se encuentra con susceptibilidad al riesgo por inundaciones		
Amenazas naturales	Inexistencia de estudios que permitan gestionar riesgos climáticos y huella de carbono		
Amenazas naturales	El cantón tiene en promedio mínimo 2 eventos de inundación al año, con fuertes afectaciones a la población local		
Amenazas naturales	El cambio climático presenta problemas de los cuales se desconocen sus posibles efectos		
Conflictos ambientales	La deforestación es la principal causa de degradación de coberturas naturales		
Riesgo antrópico	actividades humanas de interacción con la naturaleza son en extremo invasivas, la tala de bosque, quema de rastrojos, ausencia de manejo de pendientes y taludes		
Distribución demográfica	Los asentamientos dispersos requieren estudio y ejecución, de nuevas formas para garantizar la provisión de derechos y servicios básicos estatales		

Uso de suelo	En 2 décadas 24 de mayo ha perdido el 27% de cobertura boscosa y el 95% de coberturas de cuerpos de agua		
Aprovechamiento de suelo	25% del territorio cantonal comprometido en actividades agropecuarias en pendientes pronunciadas, suelo apto solo para servicios ecosistémicos		
Aprovechamiento de suelo	14% del territorio cantonal con producción agropecuaria en pendientes que requieren manejo sostenible, sin evidencia de prácticas sostenibles, como siembra a curvas de nivel, entre otros		
Aprovechamiento de suelo	8,9% de la superficie cantonal se encuentra con cambio de uso por expansión de la frontera agrícola.		
Movilidad	43% de la conectividad vial tiene superficie de lastre y 31% es de tierra		
Empleo	La población económicamente activa bajo del 38,19% en 2010 a 30% en 2018		
Riesgo pecuario	Subutilización de pastizales y bajo rendimiento afecta la productividad por unidad de área; causado por usos en suelos no aptos		



### 2.3.2. Priorización de potencialidades y problemas

Tabla 91: Priorización de potencialidades y problemas

TEMÁTICA	PROBLEMA	APOYO DE SECTORES INVOLUCRADOS:	URGENCIA	ÁMBITO TERRITORIAL	CAPACIDAD INSTITUCIONAL	VALORACIÓN TOTAL
Actores territoriales y organización social	No se tiene identificado los actores claves bajo la posición de incidencia respecto a la administración y el nivel de influencia ante la comunidad.	3	2	2	3	10
Amenazas naturales	El 10 % del territorio cantonal y más de 500 viviendas; está afectado en riesgo por movimiento de masas	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	El cambio climático presenta problemas de los cuales se desconocen sus posibles efectos	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	El cantón tiene en promedio mínimo 2 eventos de inundación al año, con fuertes afectaciones a la población local	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	Inexistencia de estudios que permitan gestionar riesgos	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	Un 30% aproximadamente de la superficie cantonal se encuentra con susceptibilidad al riesgo por inundaciones	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Aprovechamiento de suelo	14% del territorio cantonal con producción agropecuaria en pendientes que requieren manejo sostenible, sin evidencia de prácticas sostenibles, como siembra a curvas de nivel, entre otros	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	25% del territorio cantonal comprometido en actividades agropecuarias en pendientes pronunciadas, suelo apto solo	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)

	para servicios ecosistémicos					
	8,9% de la superficie cantonal se encuentra con cambio de uso por expansión de la frontera agrícola.	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Articulación interinstitucional	Inexistencia de un portafolio con proyectos de desarrollo cantonal que facilite gestionar los recursos económicos extrapresupuestarios ante organismos internacionales	3	3	3	3	12
	necesidad de gestión con instituciones públicas y privadas para obtener mayores beneficios	1	3	3	2	9
Capacidades Institucionales Locales	El cumplimiento del principio jerárquico retraso un poco la fluidez de entrega de información.	0	2	3	1	6
	En el año 2020 se vio una disminución de ingresos debido a la Pandemia COVID-19.	3	2	3	3	11
	Implementar más políticas locales para el beneficio de la comunidad.	1	2	3	2	8
	necesidad de información en el sistema de Información Local (SIL)	3	3	3	3	12
	necesidad de intervención en las políticas públicas de movilidad humana	1	2	3	2	8
	No en todos los años de estudio se llega al 100% el cumplimiento de la gestión	2	2	3	3	10
	No se cuenta con acceso a toda información requerida.	2	2	2	2	8
	No se ha evaluado el desempeño del personal.	2	3	3	3	11
	No se ha tenido planes de capacitaciones para el personal.	3	3	3	3	12

Conflictos ambientales	La deforestación es la principal causa de degradación de coberturas naturales	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Demografía Y Población	Aumento de crecimiento poblacional en zona urbana y de crecimiento en zona rural	1	1	3	3	8
	La pérdida de capital humano y de mano de obra agrícola debido al desplazamiento de personas de una zona urbana o rural a otra zona urbana o rural	1	3	3	1	8
Distribución demográfica	Los asentamientos dispersos requieren estudio y ejecución, de nuevas formas para garantizar la provisión de derechos y servicios básicos estatales	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Ecosistemas	Aislamiento de Poblaciones de fauna, debido a fragmentación de ecosistemas y alteración de flujos ecológicos, distribución de semillas o polen por insectos o masto fauna	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	Bosque siempre verde estacional al pie de montaña de la cordillera costera del Pacífico ecuatorial se caracteriza por ser el ecosistema más representativo y a su vez, el más fragmentado	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Empleo	La población económicamente activa bajo del 38,19% en 2010 a 30% en 2018	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Gobernanza del riesgo	No se cuenta con abordaje de la gestión de riesgos.	1	3	3	3	10
	Verificar los tiempos de respuesta de los trámites municipales.	2	3	3	3	11
Movilidad	43% de la conectividad vial tiene superficie de lastre y 31% es de tierra	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Participación ciudadana	En los años que existió la pandemia por COVID-19 fue poca la intervención en	1	1	3	2	7

	instancias participativas.					
Patrimonio Y Diversidad Cultural	necesidad de planes dónde se reafirme la identidad cultural de los habitantes de la región	1	1	2	1	5
	necesidad de planes en los que se priorice el patrimonio material e inmaterial	1	3	3	1	8
	Planes dónde se identifique riesgos asociados el patrimonio	2	1	3	3	9
Pobreza y desigualdad	Necesidad de Identificación y monitoreo de personas con recursos económicos limitados	3	1	2	0	6
Recursos Naturales	Los territorios coordinados del cantón. Predisponen al territorio a riesgos. Por escorrentía y rápida inundación	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	Dentro de la jurisdicción cantonal se observa evidencia de cobertura vegetativa herbácea, la cual indica la presencia de territorios agrícolas abandonados debido a su baja productividad.	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	La gestión de la política forestal, tanto a nivel nacional como cantonal, ha tenido un impacto negativo significativo en el patrimonio forestal del cantón, afectando sus formas de uso y ocupación.	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
	Se evidencia desgaste de suelo por erosión hídrica debido a la producción agropecuaria en colinas y pide monte	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Riesgo antrópico	Actividades humanas de interacción con la naturaleza son en extremo invasivas, la tala de bosque, quema de rastrojos, ausencia de manejo de pendientes y taludes	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)

Riesgo pecuario	Subutilización de pastizales y bajo rendimiento afecta la productividad por unidad de área; causado por usos en suelos no aptos	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)
Seguridad y convivencia ciudadana	Direccionamiento para el correcto uso de espacios públicos proporcionado por el gobierno municipal	3	1	1	1	6
	Erradicación de factores que incrementan los índices de violencia o vulneraciones	3	3	3	0	9
Servicios Públicos Y Sociales	Necesidad de cobertura a planes de Vivienda social	1	3	3	1	8
	Necesidad de cobertura de educación	1	3	3	1	8
	Necesidad de cobertura de salud nutrición desarrollo infantil Seguridad Social sistemas de cuidado sistemas de protección programas protección en atención a grupos prioritarios	1	3	3	1	8
	Necesidad de cobertura de servicios básicos	3	3	3	3	12
Sistema de protección de derechos	Ausencia de Defensorías comunitarias	2	2	2	2	8
	Necesidad de creación de Consejos consultivos de grupos de atención prioritaria	2	2	2	2	8
Uso de suelo	En 2 décadas 24 de mayo ha perdido el 27% de cobertura boscosa y el 95% de coberturas de cuerpos de agua	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)

Tabla 92: Criterios de Priorización

SISTEMA	TEMÁTICAS	POTENCIALIDADES	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN					
			Apoyo de sectores involucrados:	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Valoración	
Sistema Cultural	Socio	Demografía Y Población	Llegar a de ciudadanos extranjeros eventualmente llenan espacios que han sido dejados por habitantes de la zona	0	1	1	1	3
Sistema Cultural	Socio	Servicios Públicos Y Sociales	Buena logística donde existe la entrega de servicios básicos	3	3	3	3	12
Sistema Cultural	Socio	Servicios Públicos Y Sociales	Interés por parte del municipio fomentar la educación	2	2	3	3	10
Sistema Cultural	Socio	Servicios Públicos Y Sociales	Interés por parte del municipio para fomentar una mayor cobertura de salud nutrición desarrollo infantil Seguridad Social sistemas de cuidado sistemas de protección programas protección n atención a grupos prioritarios	3	3	3	3	12
Sistema Cultural	Socio	Servicios Públicos Y Sociales	Interés por parte del municipio para aumentar la cobertura a planes de Vivienda social	1	0	1	2	6
Sistema Cultural	Socio	Patrimonio Y Diversidad Cultural	Gran cantidad de nichos culturales generados por la población autóctona del territorio	3	3	3	3	12

Sistema Cultural	Socio	Pobreza y desigualdad	Factor humano especializado en la en labores agrícola	2	3	0	1	6
Sistema Cultural	Socio	Seguridad y convivencia ciudadana	Gran cantidad de lugares públicos y privados dónde interactuar y dónde hacer turismo	2	2	3	2	9
Sistema Cultural	Socio	Seguridad y convivencia ciudadana	La tradición de mantener la familia unida, por parte tanto de hombres como mujeres en zonas rurales y urbanas, pueden llegar a ser un factor ventajoso para la radicación de la violencia familiar	3	3	3	3	12
Político Institucional		Capacidades Institucionales Locales	De los procesos contratados en el periodo de estudio se tiene el promedio de culminación de los mismos en un 92% aproximadamente. Mediante los procesos de contratación externa se genera empleo.	2	2	3	3	10
Político Institucional		Capacidades Institucionales Locales	Cumple a cabalidad la mayoría de sus objetivos.	1	3	2	2	8
Político Institucional		Capacidades Institucionales Locales	Participación activa en las convocatorias realizadas por el GAD.	2	3	3	2	10
Político Institucional		Capacidades Institucionales Locales	Se aporta en el desarrollo del buen vivir de los ciudadanos.	2	3	2	2	9
Político Institucional		Gobernanza del riesgo	La atención del personal es buena.	2	1	2	3	8
Político Institucional		Articulación interinstitucional	Fomentar la reforestación con la coordinación de entrega de plantas forestales y frutales a los moradores del cantón	2	3	2	3	10
Político Institucional		Articulación interinstitucional	Cobertura en el tema de Infancia con futuro con la estrategia Crece sin	2	2	3	2	9

		desnutrición Infantil.					
Político Institucional	Actores territoriales y organización social	Reconocimiento de actores ciudadanos, que incide en la orientación de las políticas y en los beneficios del llamado buen vivir.	2	3	2	3	10
Político Institucional	Participación ciudadana	Reconocimiento de actores ciudadanos, que incide en la orientación de las políticas y en los beneficios del llamado buen vivir.	2	2	3	1	8
Político Institucional	Sistema de protección de derechos	Posee varias propuestas de ordenanzas las cuales se encuentran en etapa de formulación.	2	2	2	3	9
Político Institucional	Sistema de protección de derechos	Se culminan los procesos presentados en su totalidad hasta las competencias de la misma.	3	3	3	3	12



## 2.4. Modelo Territorial Actual

### *Análisis del Modelo Territorial Actual del Cantón 24 de Mayo*

#### **Introducción:**

El presente análisis del modelo territorial actual del Cantón 24 de Mayo se realiza en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Su objetivo es comprender las características y dinámicas del territorio, identificar los principales desafíos y oportunidades, y establecer lineamientos estratégicos para el desarrollo futuro del cantón.

#### **Metodología:**

El análisis se ha realizado utilizando una metodología mixta que combina:

- Revisión documental: análisis de estudios previos, planes de desarrollo, estadísticas oficiales y otros documentos relevantes.
- Trabajo de campo: visitas a las diferentes zonas del cantón, entrevistas a actores locales y aplicación de encuestas.
- Análisis espacial: elaboración de mapas y análisis de indicadores socioeconómicos y ambientales.

#### **Principales Resultados:**

### **3.3 Estructura espacial:**

El cantón se caracteriza por una marcada dicotomía entre la zona urbana central (cabecera cantonal) y las zonas rurales.

La zona urbana presenta una alta densidad de población, concentración de actividades económicas y servicios básicos.

Las zonas rurales se caracterizan por una baja densidad de población, dispersión de los asentamientos humanos, precariedad de servicios básicos y una economía basada en la agricultura y la ganadería.

### **4.3 Dinámicas territoriales:**

Se observa un proceso de crecimiento urbano acelerado, sin planificación adecuada, lo que genera problemas como la expansión urbana descontrolada, la ocupación de zonas de riesgo y la degradación ambiental.

Las zonas rurales experimentan un proceso de despoblamiento debido a la falta de oportunidades de empleo, educación y servicios básicos.

Existe una débil articulación entre la zona urbana y las zonas rurales, lo que limita el desarrollo integral del cantón.

### **5.3 Desafíos y oportunidades:**

#### **Desafíos:**

**Ordenamiento territorial:** Falta de implementación de un plan de uso y gestión del suelo que regule el crecimiento urbano y la ocupación del suelo.

**Desarrollo rural:** Escasa inversión efectiva en infraestructura rural, servicios básicos y desarrollo productivo.

**Conectividad:** Deficiente infraestructura vial que dificulta la comunicación entre la zona urbana y las zonas rurales.

**Gestión ambiental:** Degradación ambiental por la deforestación, la contaminación del agua y la erosión del suelo.

**Gestión del riesgo:** Vulnerabilidad a fenómenos naturales como deslizamientos de tierra e inundaciones.

### Oportunidades:

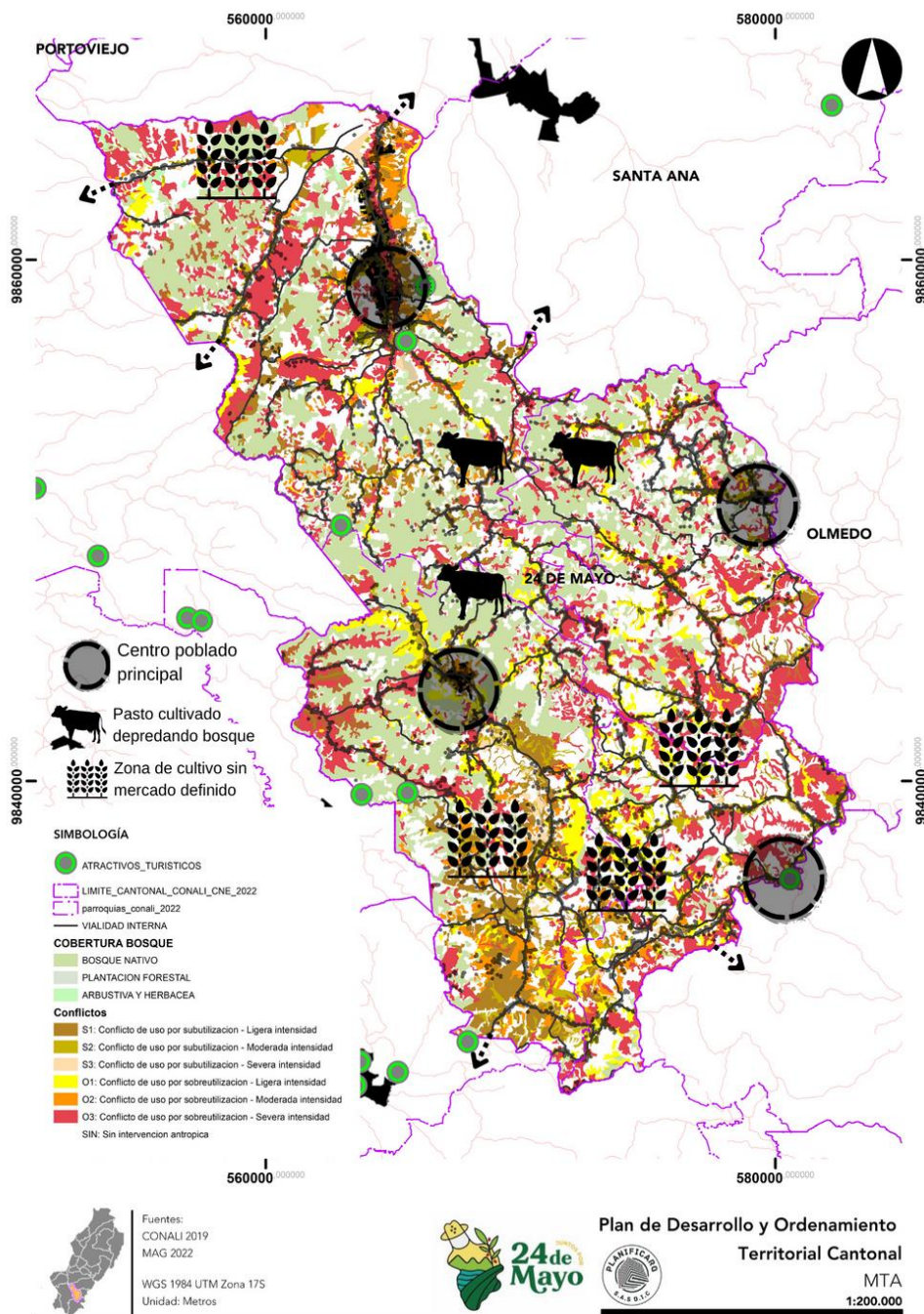
**Potencial productivo:** El cantón posee tierras fértiles, recursos naturales y una población joven con potencial para el desarrollo productivo.

**Turismo:** El cantón cuenta con atractivos turísticos naturales y culturales que pueden ser aprovechados para generar ingresos y empleo.

**Conectividad:** El desarrollo de infraestructura vial puede mejorar la comunicación entre la zona urbana y las zonas rurales, impulsando el desarrollo del cantón.

**Gestión ambiental:** La implementación de políticas públicas y proyectos ambientales puede contribuir a la protección del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.

Mapa 36: Modelo Territorial Actual



---

# FASE PROPUESTA



### 3.1. PROPUESTA A LARGO PLAZO

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo.

En este sentido, la propuesta debe ser el resultado de un diálogo constante y constructivo entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo del territorio, tales como autoridades locales, organizaciones comunitarias, sector privado, sociedad civil y academia. Estos actores deben tener la oportunidad de expresar sus necesidades, intereses y perspectivas, con el objetivo de lograr consensos y construir una visión compartida de desarrollo.

La viabilidad de la propuesta se refiere a que las decisiones estratégicas sean factibles de implementar, teniendo en cuenta los recursos disponibles, las capacidades institucionales y las restricciones del contexto socioeconómico y ambiental. Es fundamental que las políticas, planes, programas y proyectos propuestos sean realistas y puedan ser llevados a cabo en el corto, mediano y largo plazo, de manera que se garantice su efectividad y sostenibilidad en el tiempo

#### 3.1.1. Visión de Desarrollo

El Cantón 24 de Mayo al 2035 es un territorio próspero y sostenible, en el que todos sus habitantes se sientan incluidos, valorados y respetados. Es un lugar donde se promueve activamente la igualdad, que reconoce y enfrenta el desafío del cambio climático adoptando medidas para preservar el entorno natural y promoviendo prácticas y estilos de vida sostenibles. Es un cantón que se esfuerza por conservar y proteger sus recursos naturales, promueve una gestión adecuada del agua, la protección de áreas verdes y la conservación de la biodiversidad y que en su ejercicio ha logrado diversificar y fortalecer su base económica, fomentando la creación de empleo y el emprendimiento en sectores sostenibles. Se promueve la agricultura orgánica y sostenible, así como la pesca responsable y el turismo ecológico. Se fomenta la innovación y se apoya el desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Es un territorio que se enorgullece de su diversidad y promueve la inclusión y la no discriminación, fomentando el respeto a las distintas identidades culturales y se promueve la participación activa de todos los ciudadanos en la vida comunitaria fortaleciendo así, los lazos de solidaridad y se promueve la colaboración entre diferentes grupos y organizaciones. Sus habitantes poseen acceso equitativo a servicios básicos de calidad, como agua potable, saneamiento, educación y atención médica; con una infraestructura vial donde se establecen sistemas de transporte eficiente y sostenible para conectar las distintas comunidades del cantón. Gracias a su gobernanza transparente, participativa y responsable, se ha fomentado la colaboración entre diferentes actores, como el gobierno local, organizaciones comunitarias y el sector privado, para impulsar el desarrollo sostenible del cantón.

*Ilustración 46: Parque Central de la Parroquia Sucre*



### 3.1.2. Objetivos de Desarrollo

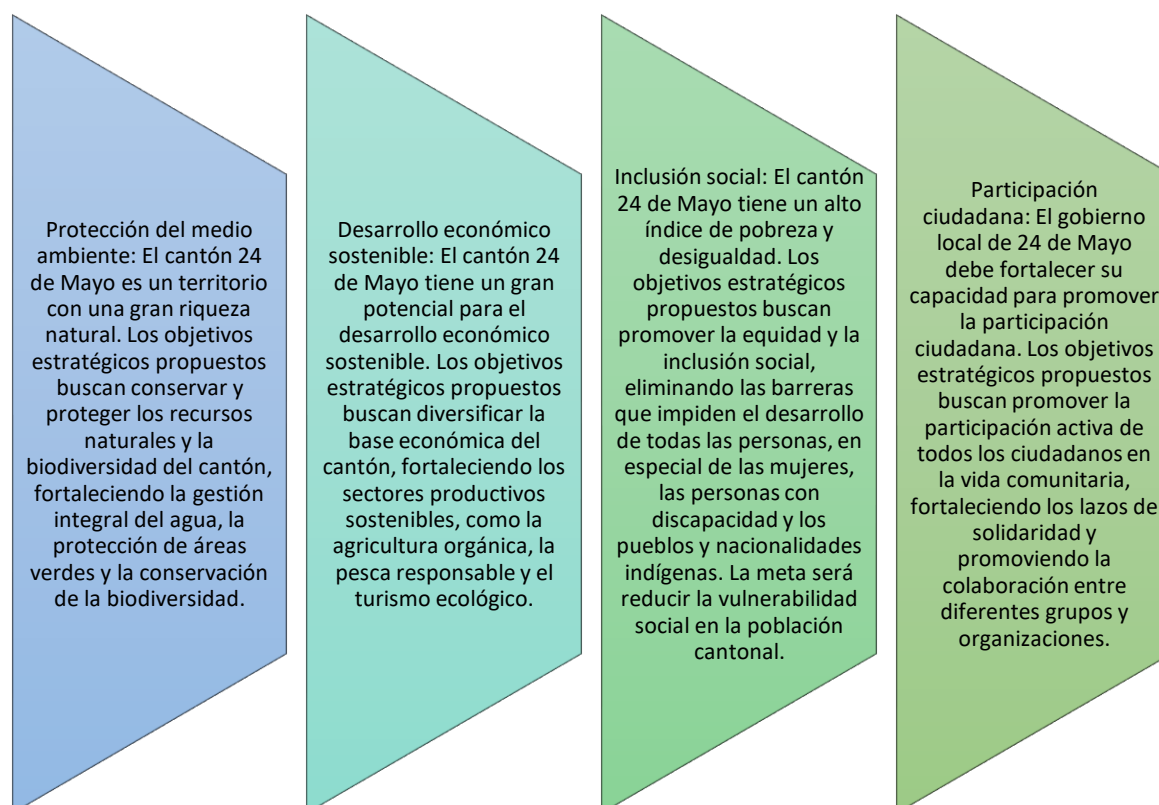
Tabla 93: Objetivos de desarrollo

<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO</b>	
Físico Ambiental	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
	b) Definir zonas de protección ambiental, áreas de conservación y áreas de desarrollo sostenible para garantizar un uso adecuado y equilibrado de los recursos naturales.
	c) Implementar estrategias de prevención y gestión de desastres naturales, como inundaciones, terremotos y deslizamientos de tierra, para minimizar los impactos negativos en las comunidades y el medio ambiente.
Asentamientos humanos	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio.
	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.
	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.
Socio Cultural	a) Promover la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a servicios básicos, educación, salud, vivienda y empleo para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, género, edad o condición socioeconómica.
	b) Salvaguardar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo sitios de importancia histórica, tradiciones y manifestaciones culturales, para fortalecer la identidad y la cohesión social.
	c) Fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones relacionada con la planificación territorial, garantizando espacios de diálogo y mecanismos de consulta que permitan la expresión de opiniones y la inclusión de diferentes perspectivas.
Económico Productivo	a) Promover la diversificación de la base económica en el cantón, facilitando la creación de empleo en sectores estratégicos como la industria, el turismo, la agricultura sostenible y la economía digital.
	b) Impulsar la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines, generando sinergias y mejorando la competitividad de la región en el mercado nacional e internacional.
	c) Fomentar modelos económicos sostenibles que promuevan la eficiencia energética, la producción limpia, la gestión adecuada de los recursos naturales y el desarrollo de actividades económicas social y ambientalmente responsables.

Político Institucional	a) Mejorar la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente y transparente, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
	b) Fomentar la coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones y organismos responsables de la planificación territorial, para lograr una gestión integrada y eficaz de los recursos y acciones en beneficio del desarrollo sostenible.
	c) Actualizar y fortalecer el marco normativo y legal relacionado con la planificación territorial, garantizando la coherencia, la seguridad jurídica y la adecuación a los desafíos actuales, incluyendo la protección del medio ambiente, los derechos humanos y la participación ciudadana.

Los objetivos estratégicos propuestos abordan los principales desafíos de desarrollo que enfrenta el cantón 24 de Mayo. En particular, se centran en los siguientes aspectos considerados como cuatro ejes de intervención principales:

Gráfico 38: Objetivos Estratégicos



Estos objetivos estratégicos son ambiciosos, pero son necesarios para que el cantón 24 de Mayo alcance su visión de ser un territorio próspero y sostenible, en el que todos sus habitantes se sientan incluidos, valorados y respetados.

Dentro de la ejecución de estos objetivos estratégicos se considerarán siempre 4 principios básicos rectores de cada intervención territorial según corresponda a su concepción conceptual.

Tabla 94: Principios básicos de cada intervención territorial

<b>Principios básicos</b>	<b>Análisis</b>
<p>1. <i>Desarrollo tecnológico: En un mundo cada vez más digitalizado, el cantón 24 de Mayo podría beneficiarse enormemente de la adopción de tecnologías modernas para mejorar la eficiencia y la productividad. Esto podría incluir la implantación de infraestructuras digitales, el fomento de la formación en tecnología y la promoción de la adopción de tecnología en las empresas locales.</i></p>	<p>“Esta estrategia podría tener un impacto significativo en el desarrollo económico del cantón, creando empleos y atrayendo inversiones. Sin embargo, también podría requerir una inversión significativa y esfuerzos para superar las barreras a la adopción de tecnología, como la resistencia al cambio o la falta de habilidades digitales.” (Equipo consultor, 2024)</p>
<p>2. <i>Educación y formación: Esta estrategia se centra en mejorar la calidad y el acceso a la educación y la formación, con el objetivo de dotar a los residentes del cantón con las habilidades necesarias para prosperar en la economía moderna.</i></p>	<p>“La educación y la formación son fundamentales para el desarrollo personal y económico. Esta estrategia podría mejorar la empleabilidad de los residentes y atraer empresas en busca de una fuerza laboral cualificada. Sin embargo, también podría requerir una inversión considerable y esfuerzos para superar las barreras al acceso a la educación, como la falta de recursos o las dificultades de transporte.” (Equipo consultor, 2024)</p>
<p>3. <i>Turismo sostenible: Dado su rica biodiversidad, el cantón 24 de Mayo podría fomentar el turismo sostenible para atraer visitantes y generar ingresos, al tiempo que preserva su patrimonio natural y cultural.</i></p>	<p>“Esta estrategia podría tener beneficios económicos y ambientales, generando ingresos y empleos mientras se protege la naturaleza. Sin embargo, también podría presentar desafíos, como la necesidad de gestionar cuidadosamente el impacto del turismo en el medio ambiente y la comunidad local.” (Equipo consultor, 2024)</p>
<p>4. <i>Agricultura sostenible: Esta estrategia se centra en promover prácticas agrícolas sostenibles que conserven los recursos naturales, mejoren la seguridad alimentaria y proporcionen medios de vida sostenibles para los agricultores.</i></p>	<p>“Esta estrategia podría contribuir a la protección del medio ambiente y a la seguridad alimentaria, así como proporcionar empleo y ingresos para los agricultores. Sin embargo, también podría requerir esfuerzos para superar las barreras a la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, como la falta de conocimientos o recursos.” (Equipo consultor, 2024)</p>

## **3.2. PROPUESTA A MEDIANO PLAZO**

### **3.2.1. Análisis funcional de unidades territoriales**

Este enfoque se utiliza en la planificación territorial y el desarrollo sostenible que busca organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en un territorio determinado. Su objetivo principal es viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas, partiendo de los desafíos de gestión identificados.

Este enfoque se fundamenta en la generación de pertinencia territorial, teniendo en cuenta las características sociales, culturales ambientales, económicas y políticas específicas de cada territorio. Al considerar estas particularidades, se busca optimizar los recursos disponibles y garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas implementadas en el territorio.

Se lleva a cabo mediante la definición de unidades territoriales que dependen del nivel de gobierno y se basan en las categorías establecidas en el plan de uso y gestión de suelo (PUGS), según corresponda. Las cuales se convierten en unidades de intervención, con el propósito de focalizar los planes, programas y proyectos para el desarrollo del territorio.

La organización de acciones en el análisis territorial permite comprender el funcionamiento del territorio en relación a las características definitivas en las categorías o unidades territoriales. Esto ayuda a responder de manera efectiva a los requerimientos y demandas de atención, así como a las vocaciones territoriales, siempre basándose en criterios de equidad.



Tabla 95: Sistema de Planificación, global, desafíos y competencias del GAD Municipal 24 de Mayo

SISTEMA DE PLANIFICACION , GLOBAL, DESAFIOS Y COMPETENCIAS DE LOS GAD MUNICIPALES				SUELO URBANO			SUELO RURAL			TODO EL TERRITORIO
SISTEMA	TEMÁTICA GLOBAL	DESAFÍO	COMPETENCIA	CONSOLIDADO	NO CONSOLIDADO	PROTECCIÓN	PRODUCCIÓN	APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO	EXPANSIÓN URBANA	
Físico Ambiental										
FISICO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Reducir la Deforestación	Art 55 COOTAD literal a)			X	X		X	X
FISICO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X	X		X	X
FISICO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X	X	X		
FISICO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)							X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X				X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)							X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X				X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X				X
FISICO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Reducir la Deforestación	Art 55 COOTAD literal a)				X		X	X

FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)	X	X	X	X		X		
FISICO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)								X
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)								X
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)				X			X	
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)	X			X		X		
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)							X	
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X				X	X
FISICO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)	X			X		X		
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X	X				X
FISICO AMBIENTAL	Equilibrio entre desarrollo urbano y protección de áreas sensibles:	Expansión urbana	Art 55 COOTAD literal a)			X	X			X	
Productivo											
ECONOMICO PRODUCTIVO	Diversificación económica:	Dependencia de una sola actividad económica	Art 55 COOTAD literal a)	X			X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Diversificación económica:	Dependencia de una sola actividad económica	Art 55 COOTAD literal a)								
ECONOMICO PRODUCTIVO	Fomento de la actividad empresarial Turística:	Falta de acceso a financiamiento	Art 55 COOTAD literal a)				X			X	
ECONOMICO PRODUCTIVO	Desarrollo de infraestructuras adecuadas:	Infraestructura de transporte deficitaria	Art 55 COOTAD literal f)	X			X				

ECONOMICO PRODUCTIVO	Desarrollo de infraestructuras adecuadas:	Infraestructura deficitaria	Art 55 COOTAD literal f)							X	X
ECONOMICO PRODUCTIVO	Desarrollo de infraestructuras adecuadas:	Subempleo	Art 55 COOTAD literal a)		X		X			X	
ECONOMICO PRODUCTIVO	Creación de empleo:	Subempleo	Art 55 COOTAD literal a)				X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Creación de empleo:	Subempleo	Art 55 COOTAD literal a)				X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Acceso a servicios:	Informalidad	Art 55 COOTAD literal a)				X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Fomento de la actividad de conservación de alimentos animal	Subutilización de materia prima	Art 55 COOTAD literal a)				X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Creación de empleo:	Desempleo	Art 55 COOTAD literal a)			X	X			X	
ECONOMICO PRODUCTIVO	Fortalecimiento del sector productivo local:	Falta de cooperación entre los actores del sector productivo	Art 55 COOTAD literal a)				X				
<b>Asentamiento Humano</b>											
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)		X					X	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)		X					X	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)		X					X	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	proyectos de embellecimiento desordenado	Art 55 COOTAD literal a)	X							
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	proyectos de regeneración urbana desordenado	Art 55 COOTAD literal a)	X							

ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo urbano	Art 55 COOTAD literal a)	X	X	X	X	X	X	X	X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)	X	X	X	X	X	X	X	X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)	X	X		X		X		
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)		X	X					
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo urbano	Art 55 COOTAD literal a)	X							X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)	X							X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)			X			X		X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)			X			X		X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)			X			X		X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)	X	X		X		X	X	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)				X		X	X	



SOCIO CULTURAL	Preservación y promoción de la identidad cultural:	Pérdida de identidad cultural	Art 55 COOTAD literal h)	X	X	X	X	X	X	X	X
SOCIO CULTURAL	Inclusión social:	Pérdida de identidad cultural	Art 55 COOTAD literal h)				X			X	
SOCIO CULTURAL	Preservación y promoción de la identidad cultural:	Pérdida de identidad cultural	Art 55 COOTAD literal h)		X		X			X	
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	Falta de participación ciudadana en la toma de decisiones	Art 55 COOTAD literal h)				X		X	X	X
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	Falta de información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)				X		X	X	X
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)				X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)				X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)		X		X			X	
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)								X
SOCIO CULTURAL	Promoción de la equidad de género:	Violencia de género	Art 55 COOTAD literal h)		X		X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Promoción de la equidad de género:	Discriminación	Art 55 COOTAD literal h)		X		X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Reducción de la pobreza:	Dar oportunidad de inclusión	Art 55 COOTAD literal h)		X		X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Mejora de la calidad de vida de la población local:	Acceso a oportunidades	Art 55 COOTAD literal h)	X	X	X	X	X	X	X	X
Político Institucional											
POLITICO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de la gobernanza local:	Falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								X



Tabla 96: Desafíos por unidades territoriales

SISTEMA DE PLANIFICACION , GLOBAL, DESAFIOS Y COMPETENCIAS DE LOS GAD MUNICIPALES				SUELO URBANO			SUELO RURAL				TODO EL TERRITORIO
SISTEMA	TEMÁTICA GLOBAL	DESAFÍO	COMPETENCIA	CONSOLIDADO	NO CONSOLIDADO	PROTECCIÓN	PRODUCCIÓN	APROVECHAMIENTO	EXPANSIÓN URBANA	PROTECCIÓN	
<b>Fisico Ambiental</b>											
FISICO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Reducir la Deforestación	Art 55 COOTAD literal a)			X	X		X	X	
FISICO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X	X		X	X	
FISICO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X	X	X			
FISICO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)								X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X				X	



FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)									X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X						X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X						X
FISICO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Reducir la Deforestación	Art 55 COOTAD literal a)				X			X		X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)	X	X	X	X			X		
FISICO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)									X
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)									X
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)				X					X
FISICO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)	X			X			X		

FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)									X	
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)			X						X	X
FISICO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)	X			X		X				
FISICO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación	Art 55 COOTAD literal a)				X	X					X
FISICO AMBIENTAL	Equilibrio entre desarrollo urbano y protección de áreas sensibles:	Expansión urbana	Art 55 COOTAD literal a)				X	X				X	
Productivo													
ECONOMICO PRODUCTIVO	Diversificación económica:	Dependencia de una sola actividad económica	Art 55 COOTAD literal a)	X				X					
ECONOMICO PRODUCTIVO	Diversificación económica:	Dependencia de una sola actividad económica	Art 55 COOTAD literal a)										
ECONOMICO PRODUCTIVO	Fomento de la actividad empresarial Turística:	Falta de acceso a financiamiento	Art 55 COOTAD literal a)					X				X	

ECONOMICO PRODUCTIVO	Desarrollo de infraestructuras adecuadas:	Infraestructura de transporte deficitaria	Art 55 COOTAD literal f)	X			X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Desarrollo de infraestructuras adecuadas:	Infraestructura deficitaria	Art 55 COOTAD literal f)							X	X
ECONOMICO PRODUCTIVO	Desarrollo de infraestructuras adecuadas:	Subempleo	Art 55 COOTAD literal a)		X		X			X	
ECONOMICO PRODUCTIVO	Creación de empleo:	Subempleo	Art 55 COOTAD literal a)				X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Creación de empleo:	Subempleo	Art 55 COOTAD literal a)				X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Acceso a servicios:	Informalidad	Art 55 COOTAD literal a)				X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Fomento de la actividad de conservacion de alimentos animal	Subutilizacion de materia prima	Art 55 COOTAD literal a)				X				
ECONOMICO PRODUCTIVO	Creación de empleo:	Desempleo	Art 55 COOTAD literal a)			X	X			X	
ECONOMICO PRODUCTIVO	Fortalecimiento del sector productivo local:	Falta de cooperación entre los actores del sector productivo	Art 55 COOTAD literal a)				X				

Asentamiento Humano												
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)		X						X	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)		X						X	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)		X						X	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	proyectos de embellecimiento desordenado	Art 55 COOTAD literal a)	X								
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	proyectos de regeneración urbana desordenado	Art 55 COOTAD literal a)	X								
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo urbano	Art 55 COOTAD literal a)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)	X	X		X			X		

ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Expansión urbana desordenada	Art 55 COOTAD literal a)		X	X						
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Planificación y gestión del crecimiento urbano:	Falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo urbano	Art 55 COOTAD literal a)	X								X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)	X								X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)			X					X	X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)			X					X	X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)			X					X	X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)	X	X		X		X	X		
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)				X		X	X		
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejora de la infraestructura básica:	Infraestructura básica deficiente	Art 55 COOTAD literal a)									X



ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejorar la gestión de la cooperación internacional	Limitados recursos económicos	Art 55 COOTAD literal a)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Promoción de un ambiente urbano seguro y sostenible:	Falta de espacios públicos	Art 55 COOTAD literal g)	X	X					X		
Socio-Cultural												
SOCIO CULTURAL	Preservación y promoción de la identidad cultural:	Aculturación	Art 55 COOTAD literal h)	X	X							
SOCIO CULTURAL	Preservación y promoción de la identidad cultural:	Pérdida de identidad cultural	Art 55 COOTAD literal h)	X	X							
SOCIO CULTURAL	Preservación y promoción de la identidad cultural:	Pérdida de identidad cultural	Art 55 COOTAD literal h)									X
SOCIO CULTURAL	Preservación y promoción de la identidad cultural:	Pérdida de identidad cultural	Art 55 COOTAD literal h)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SOCIO CULTURAL	Inclusión social:	Pérdida de identidad cultural	Art 55 COOTAD literal h)				X				X	
SOCIO CULTURAL	Preservación y promoción de la identidad cultural:	Pérdida de identidad cultural	Art 55 COOTAD literal h)		X		X				X	

SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	Falta de participación ciudadana en la toma de decisiones	Art 55 COOTAD literal h)				X		X	X	X
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	Falta de información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)				X		X	X	X
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)				X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)				X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)		X		X			X	
SOCIO CULTURAL	Fortalecimiento de la participación ciudadana:	información y comunicación	Art 55 COOTAD literal h)								X
SOCIO CULTURAL	Promoción de la equidad de género:	Violencia de género	Art 55 COOTAD literal h)		X		X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Promoción de la equidad de género:	Discriminación	Art 55 COOTAD literal h)		X		X		X	X	
SOCIO CULTURAL	Reducción de la pobreza:	Dar oportunidad de inclusión	Art 55 COOTAD literal h)		X		X		X	X	

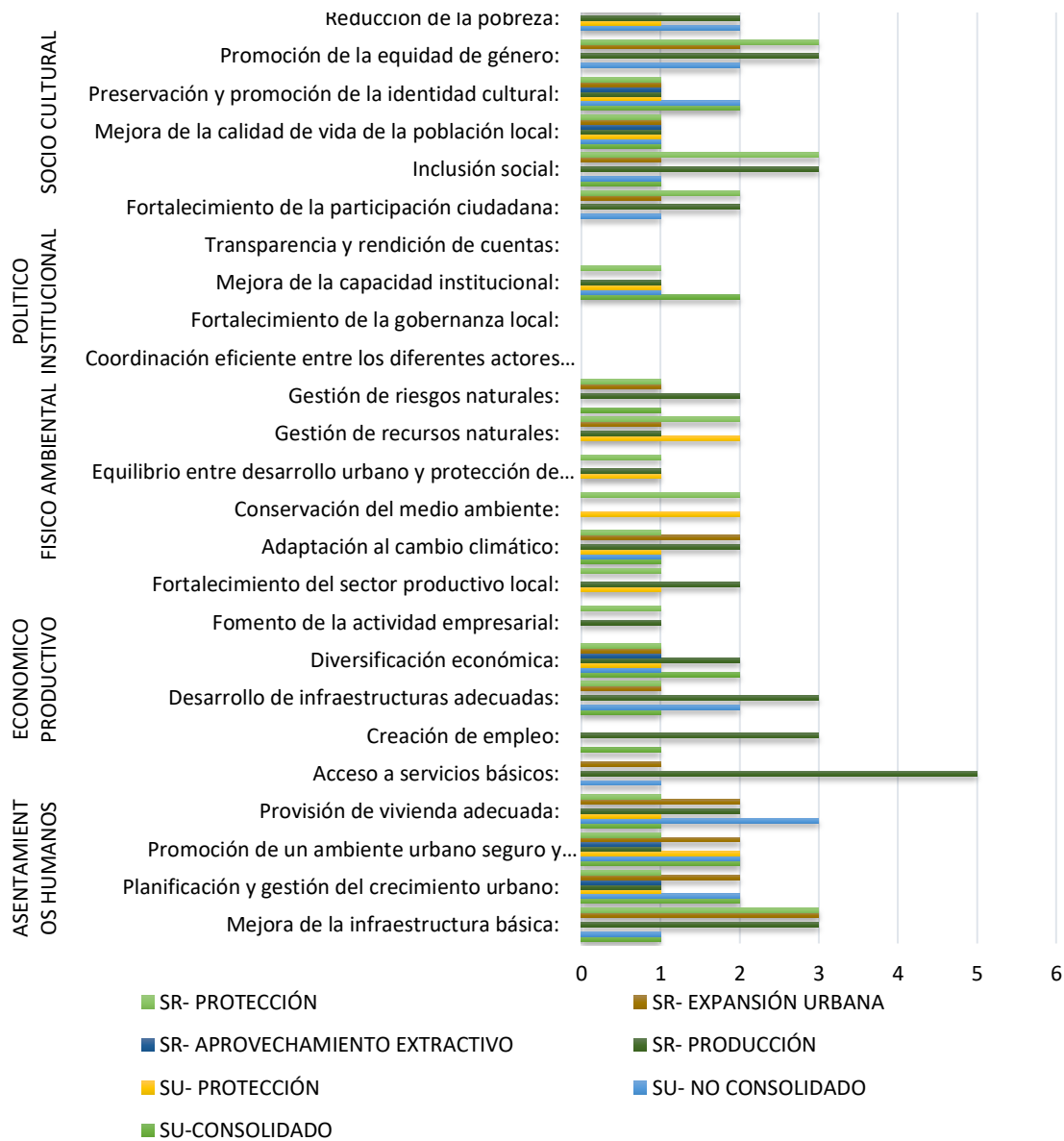


SOCIO CULTURAL	Mejora de la calidad de vida de la población local:	Acceso a oportunidades	Art 55 COOTAD literal h)	X	X	X	X	X	X	X	X
Politico Institucional											
POLITICO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de la gobernanza local:	Falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								X
POLITICO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de la gobernanza local:	Falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								X
POLITICO INSTITUCIONAL	Mejora de la capacidad institucional:	Falta de recursos humanos	Art 55 COOTAD literal a) b) e)	X							
POLITICO INSTITUCIONAL	Mejora de la capacidad institucional:	Falta de recursos humanos	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								X
POLITICO INSTITUCIONAL	Mejora de la capacidad institucional:	Falta de recursos humanos	Art 55 COOTAD literal a) b) e)	X							X
POLITICO INSTITUCIONAL	Mejora de la capacidad institucional:	Falta de recursos humanos	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								
POLITICO INSTITUCIONAL	Mejora de la capacidad institucional:	Falta de recursos financieros	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								X

POLITICO INSTITUCIONAL	Mejora de la capacidad institucional:	Falta de recursos tecnológicos	Art 55 COOTAD literal a) b) e)	X	X	X	X			X	X
POLITICO INSTITUCIONAL	Coordinación eficiente entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo territorial:	Falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo territorial	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								X
POLITICO INSTITUCIONAL	Mejora de la capacidad institucional:	Falta de recursos tecnológicos	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								X
POLITICO INSTITUCIONAL	Coordinación eficiente entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo territorial:	Falta de coordinación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo territorial	Art 55 COOTAD literal a) b) e)								X

Fuente y elaboración: Equipo consultor

Ilustración 47: Cuantificación de Unidades Territoriales y sus desafíos

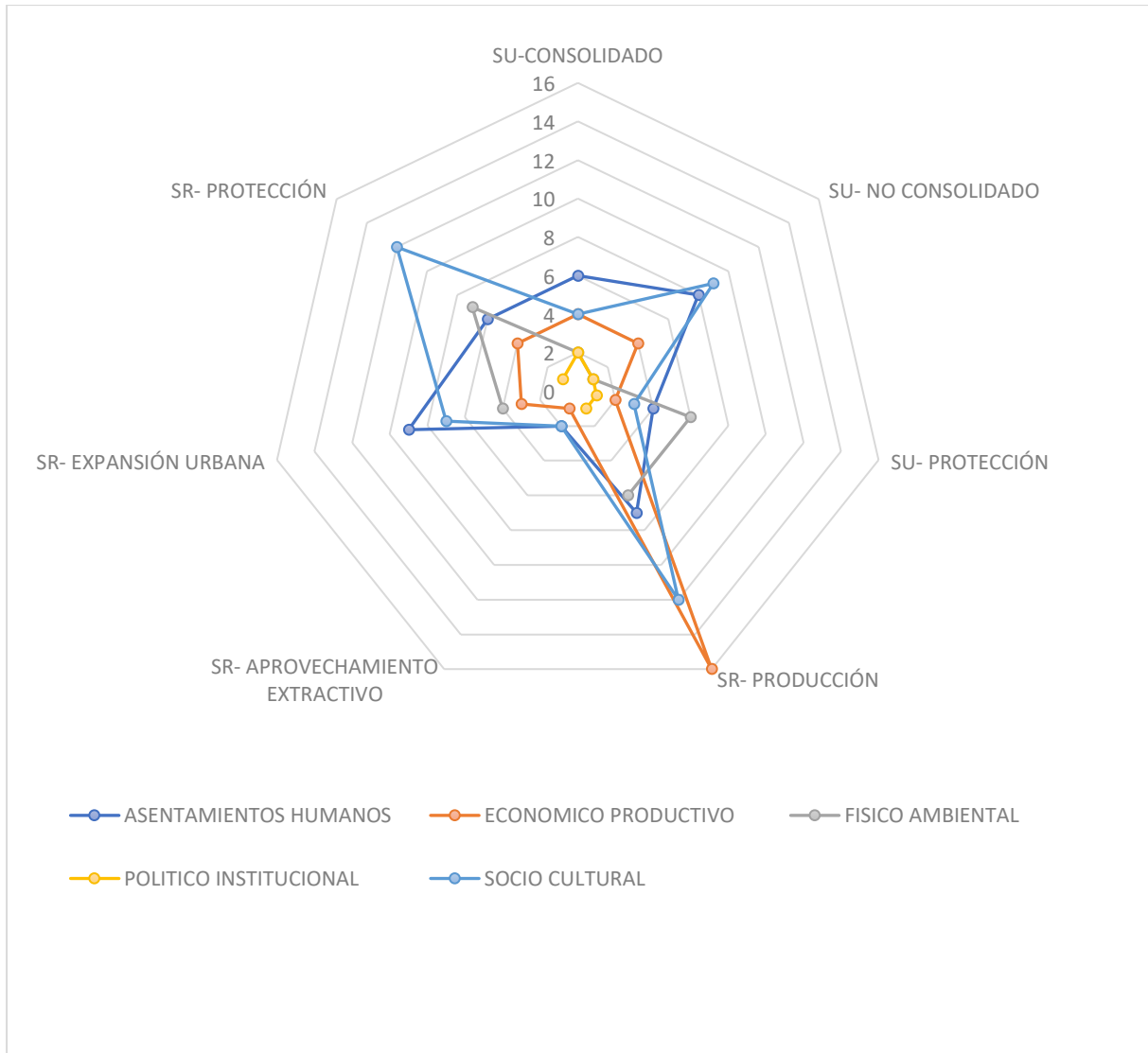


De manera resumida se puede comprender que existen unidades territoriales (comprendidas desde el entendimiento del componente estructural del Plan de Uso y Gestión del Suelo cantonal) cuyos desafíos de administración representan para el GAD del cantón 24 de Mayo una brecha a ser solucionada a través de estrategias, medidas, planes, programas, proyectos y políticas que permitan una eficaz implementación de actuaciones territoriales, cuyo impacto, cambie la situación actual y formen los cimientos de mejores condiciones.

Para efectos del siguiente gráfico se entenderán las siglas de la simbología según el siguiente detalle:

- SR – Protección: Suelo rural de protección
- SR – Aprovechamiento extractivo: Suelo Rural de aprovechamiento extractive
- SR – Expansión Urbana: Suelo rural de Expansión urbana
- SR – Producción: Suelo rural de protección
- SU – Protección: Suelo urbano de protección
- SU- No consolidado: Suelo urbano no consolidado
- SU – Consolidado: Suelo urbano consolidado

Gráfico 39: Cuantificación de Unidades Territoriales y sus desafíos



Fuente y elaboración: Equipo consultor

Es fundamental descartar la importancia de analizar brechas y desafíos que afectan al territorio. En este sentido, se lleva a cabo un análisis exhaustivo que considera la clasificación del suelo urbano y rural. Dentro de esta clasificación, se ha identificado que el suelo rural de producción presenta la mayor cantidad de problemáticas, representando el 27% de los casos estudiados.

Dentro de los sistemas que conforman esta clasificación, los que representan los desafíos más acentuados son los componentes del económico productivo y el socio cultural, destacando que estos enfrentan una mayor presión y demanda de soluciones más urgentes para superar las brechas identificadas. Estas dificultades pueden explicar los cambios bruscos en los usos y la cobertura del suelo que se han observado a través del diagnóstico realizado.

En resumen, el análisis de las brechas y desafíos que afectan a un territorio se basa en la subclasificación del suelo en zonas urbanas y rurales. El suelo rural de producción representa la mayor cantidad de problemáticas identificadas, siendo los sistemas económicos productivos y socio cultural lo más afectados. Estos hallazgos permiten entender la presión existente y los cambios significativos en los usos y la cobertura del suelo en el territorio estudiado.

### 3.2.2. Objetivos, políticas, metas, indicadores

Como estrategia de mejorar la posibilidad de ejecución y la operatividad del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se plantea un objetivo de gestión por sistema de planificación planteando enfoques basados en las estrategias propuestas.

#### 3.2.2.1. Objetivos de gestión:

Tabla 97: *Objetivos de Gestión*

SISTEMA	OBJETIVO DE GESTIÓN
Físico Ambiental	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático.
Económico Productivo	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.
Asentamientos Humanos	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.
Social Cultural	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.
Político Institucional	Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible.

#### 3.2.2.2. Políticas de gestión:

Tabla 98: *Políticas de Gestión*

SISTEMA	POLÍTICA DE GESTIÓN
Físico Ambiental	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.
Económico Productivo	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.
Asentamientos Humanos	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.
Social Cultural	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.
Político Institucional	Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.

#### 3.2.2.3. Metas, Indicadores, líneas base:

La **meta** es un objetivo específico y cuantificable que se pretende alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Las metas son fundamentales para la planificación y el seguimiento del progreso.

El **indicador** es una medida que se utiliza para cuantificar el progreso hacia la consecución de una meta. Los indicadores deben ser claros, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos.

En el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), las metas son los objetivos específicos que se pretenden alcanzar en cada uno de los 17 ODS. Los indicadores son las medidas que se utilizan para cuantificar el progreso hacia la consecución de cada meta.

Por ello una vez definida las políticas, se ha establecido indicadores de gestión y metas con la finalidad

de alinear a los Objetivos de desarrollo y determina de que manera el territorio cantonal, con la ejecución del PDOT ayuda al cumplimiento de las metas nacionales y metas mundiales establecida a través del marco normativo y de planificación.

Tabla 99: Planeación de Objetivos

PND	ODS	PLAN DE TRABAJO ALCALDE	OBJETIVOS DEL PDOT		POLITICAS DEL PDOT	
OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVOS	OBJETIVO DE DESARROLLO Y ESTRATEGICOS	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLITICA DE GESTION	OBJETIVO DE GESTIÓN DE LA POLITICA
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 17	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 18	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 19	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.

Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 20	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 21	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 22	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 23	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 24	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.



Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 25	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 26	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 27	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 28	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 29	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	a) Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.

Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 30	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	b) Definir zonas de protección ambiental, áreas de conservación y áreas de desarrollo sostenible para garantizar un uso adecuado y equilibrado de los recursos naturales.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 31	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	b) Definir zonas de protección ambiental, áreas de conservación y áreas de desarrollo sostenible para garantizar un uso adecuado y equilibrado de los recursos naturales.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 32	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	b) Definir zonas de protección ambiental, áreas de conservación y áreas de desarrollo sostenible para garantizar un uso adecuado y equilibrado de los recursos naturales.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 33	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	c) Implementar estrategias de prevención y gestión de desastres naturales, como inundaciones, terremotos y deslizamientos de tierra, para minimizar los impactos negativos en las comunidades y el medio ambiente.
Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 34	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	c) Implementar estrategias de prevención y gestión de desastres naturales, como inundaciones, terremotos y deslizamientos de tierra, para minimizar los impactos negativos en las comunidades y el medio ambiente.

Objetivo nacional 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	6, 7, 11, 12, 13, 15, 35	Mejorar la calidad de vida de los Veinticuatomayenses a través de la planificación, regulación y control del uso y ocupación del suelo	Conservar los recursos naturales, proteger los ecosistemas y mitigar el cambio climático mediante la implementación de medidas y políticas ambientales, la definición de zonas de protección y desarrollo sostenible, y la gestión de desastres naturales.	Garantizar la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas como herramienta para la adaptación y mitigación al cambio climático	Promover la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas del cantón.	c) Implementar estrategias de prevención y gestión de desastres naturales, como inundaciones, terremotos y deslizamientos de tierra, para minimizar los impactos negativos en las comunidades y el medio ambiente.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 17	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.  Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	a) Promover la diversificación de la base económica en el cantón, facilitando la creación de empleo en sectores estratégicos como la industria, el turismo, la agricultura sostenible y la economía digital.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 18	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.  Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	a) Promover la diversificación de la base económica en el cantón, facilitando la creación de empleo en sectores estratégicos como la industria, el turismo, la agricultura sostenible y la economía digital.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 19	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	a) Promover la diversificación de la base económica en el cantón, facilitando la creación de empleo en sectores estratégicos como la industria, el turismo, la agricultura sostenible y la economía digital.

		Niveles de Gobierno, de manera participativa.  Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas	económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.			
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 20	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.  Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	b) Impulsar la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines, generando sinergias y mejorando la competitividad de la región en el mercado nacional e internacional.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 21	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.  Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	b) Impulsar la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines, generando sinergias y mejorando la competitividad de la región en el mercado nacional e internacional.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 22	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	b) Impulsar la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines, generando sinergias y mejorando la competitividad de la región en el mercado nacional e internacional.

		Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas	territoriales puntuales e innovadoras.			
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 23	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.  Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	b) Impulsar la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines, generando sinergias y mejorando la competitividad de la región en el mercado nacional e internacional.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 24	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.  Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	b) Impulsar la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines, generando sinergias y mejorando la competitividad de la región en el mercado nacional e internacional.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 25	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.  Promover y ejecutar proyectos de	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	b) Impulsar la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines, generando sinergias y mejorando la competitividad de la región en el mercado nacional e internacional.

		desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas				
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 26	<p>Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.</p> <p>Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas</p>	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	b) Impulsar la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines, generando sinergias y mejorando la competitividad de la región en el mercado nacional e internacional.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 27	<p>Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.</p> <p>Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas</p>	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	c) Fomentar modelos económicos sostenibles que promuevan la eficiencia energética, la producción limpia, la gestión adecuada de los recursos naturales y el desarrollo de actividades económicas social y ambientalmente responsables.
Objetivo nacional 5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	2, 6, 8, 9, 28	<p>Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.</p> <p>Promover y ejecutar proyectos de desarrollo sociocultural con enfoque de género y en especial</p>	Diversificar la base económica del cantón mediante la creación de empleo en sectores estratégicos, la creación de clusters y cadenas productivas, y el fomento de modelos económicos sostenibles aplicando estrategias territoriales puntuales e innovadoras.	Promover la diversificación de la base económica, enfocada en la utilización de tecnologías, para generar empleos y fortalecer la resiliencia económica.	Promover el desarrollo económico productivo sostenible del cantón.	c) Fomentar modelos económicos sostenibles que promuevan la eficiencia energética, la producción limpia, la gestión adecuada de los recursos naturales y el desarrollo de actividades económicas social y ambientalmente responsables.

		en la atención a grupos vulnerables y prevenir el embarazo adolescente y el uso de drogas				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 11	<p>Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.</p> <p>Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal</p>	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 12	<p>Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.</p> <p>Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal</p>	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 13	<p>Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.</p> <p>Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y</p>	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.

		conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 14	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 15	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 16	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.



		urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 17	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 18	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 19	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	b) Regular y controlar el crecimiento urbano, promoviendo un desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales, evitando la segregación socioeconómica y garantizando el acceso a servicios e infraestructuras para todos los habitantes.

		un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 20	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 21	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 22	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,

		un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 23	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 24	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 25	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,

		un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 26	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 27	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 28	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,

		un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 29	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas como: servicios de agua potable, saneamiento, transporte y comercio,
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 30	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 31	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.

		un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 32	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 33	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 34	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.

		un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 35	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 36	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 37	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.

		un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal				
Objetivo nacional 1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1, 2, 3, 38	Propiciar iniciativas que permitan la consecución de recursos económicos, para ampliar y mejorar la dotación de los Servicios Básicos Públicos en armonía con el ambientales.  Planificar, gestionar e implementar proyectos de forma participativas la movilidad y conectividad de la población en las áreas urbanas y rurales, estableciendo un modelo de gestión para el transporte, movilidad, seguridad dentro del territorio cantonal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la planificación y construcción de infraestructuras básicas, la regulación del crecimiento urbano, y la creación de espacios públicos de calidad.	Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que garantice el acceso a servicios básicos de calidad, contribuya al desarrollo integral y mejore la calidad de vida de la población cantonal.	Garantizar el desarrollo sostenible del sistema de asentamientos humanos del cantón.	c) Promover el diseño y la creación de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y áreas verdes, para fomentar la convivencia, la recreación y el bienestar de la comunidad.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 9	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	b) Salvaguardar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo sitios de importancia histórica, tradiciones y manifestaciones culturales, para fortalecer la identidad y la cohesión social.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 10	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	b) Salvaguardar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo sitios de importancia histórica, tradiciones y manifestaciones culturales, para fortalecer la identidad y la cohesión social.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 11	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	b) Salvaguardar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo sitios de importancia histórica, tradiciones y manifestaciones culturales, para fortalecer la identidad y la cohesión social.



Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 12	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	b) Salvaguardar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo sitios de importancia histórica, tradiciones y manifestaciones culturales, para fortalecer la identidad y la cohesión social.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 13	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	b) Salvaguardar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo sitios de importancia histórica, tradiciones y manifestaciones culturales, para fortalecer la identidad y la cohesión social.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 14	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	b) Salvaguardar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo sitios de importancia histórica, tradiciones y manifestaciones culturales, para fortalecer la identidad y la cohesión social.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 15	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	c) Fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones relacionada con la planificación territorial, garantizando espacios de diálogo y mecanismos de consulta que permitan la expresión de opiniones y la inclusión de diferentes perspectivas.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 16	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	c) Fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones relacionada con la planificación territorial, garantizando espacios de diálogo y mecanismos de consulta que permitan la expresión de opiniones y la inclusión de diferentes perspectivas.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 17	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	c) Fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones relacionada con la planificación territorial, garantizando espacios de diálogo y mecanismos de consulta que permitan la expresión de opiniones y la inclusión de diferentes perspectivas.

Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 18	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	c) Fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones relacionada con la planificación territorial, garantizando espacios de diálogo y mecanismos de consulta que permitan la expresión de opiniones y la inclusión de diferentes perspectivas.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 19	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	c) Fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones relacionada con la planificación territorial, garantizando espacios de diálogo y mecanismos de consulta que permitan la expresión de opiniones y la inclusión de diferentes perspectivas.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 20	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	c) Fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones relacionada con la planificación territorial, garantizando espacios de diálogo y mecanismos de consulta que permitan la expresión de opiniones y la inclusión de diferentes perspectivas.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 21	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	a) Promover la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a servicios básicos, educación, salud, vivienda y empleo para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, género, edad o condición socioeconómica.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 22	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	a) Promover la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a servicios básicos, educación, salud, vivienda y empleo para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, género, edad o condición socioeconómica.
Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 23	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	a) Promover la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a servicios básicos, educación, salud, vivienda y empleo para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, género, edad o condición socioeconómica.

Objetivo nacional 2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	4, 8, 24	Generar políticas, planes, programas y proyectos para dinamizar la producción: agropecuaria, emprendimientos, artesanal y turística, entre otras y en coordinación con los otros Niveles de Gobierno, de manera participativa.	Promover la equidad y la inclusión social mediante la garantía de igualdad de oportunidades, la salvaguarda del patrimonio cultural, y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.	Promover la igualdad de oportunidades y cohesión social a través de la cultura, para fortalecer la identidad cultural y la participación ciudadana.	Promover el desarrollo socio cultural sostenible del cantón.	a) Promover la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a servicios básicos, educación, salud, vivienda y empleo para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, género, edad o condición socioeconómica.
Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social	10, 11, 16	Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.  Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.  Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional  Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal	Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.	Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible	Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.	b) Fomentar la coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones y organismos responsables de la planificación territorial, para lograr una gestión integrada y eficaz de los recursos y acciones en beneficio del desarrollo sostenible.
Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social	10, 11, 17	Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.  Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las	Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.	Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible	Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.	b) Fomentar la coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones y organismos responsables de la planificación territorial, para lograr una gestión integrada y eficaz de los recursos y acciones en beneficio del desarrollo sostenible.

		<p>competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p> <p>Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal</p>			
<p>Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social</p>	<p>10, 11, 18</p>	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p> <p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p>	<p>Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible</p>	<p>Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.</p> <p>a) Mejorar la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente y transparente, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.</p>

		Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal				
Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social	10, 11, 19	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p> <p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p> <p>Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal</p>	Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.	Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible	Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.	a) Mejorar la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente y transparente, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social	10, 11, 20	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p> <p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de</p>	Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.	Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible	Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.	a) Mejorar la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente y transparente, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

		<p>manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p> <p>Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal</p>				
<p>Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social</p>	<p>10, 11, 21</p>	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p> <p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p> <p>Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal</p>	<p>Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible</p>	<p>Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.</p>	<p>a) Mejorar la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente y transparente, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.</p>

<p>Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social</p>	<p>10, 11, 22</p>	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p> <p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p> <p>Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal</p>	<p>Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible</p>	<p>Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.</p>	<p>a) Mejorar la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente y transparente, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.</p>
<p>Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social</p>	<p>10, 11, 23</p>	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p> <p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con</p>	<p>Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible</p>	<p>Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.</p>	<p>a) Mejorar la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente y transparente, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.</p>

		<p>las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p> <p>Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal</p>				
<p>Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social</p>	10, 11, 24	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p> <p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p> <p>Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal</p>	<p>Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible</p>	<p>Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.</p>	<p>c) Actualizar y fortalecer el marco normativo y legal relacionado con la planificación territorial, garantizando la coherencia, la seguridad jurídica y la adecuación a los desafíos actuales, incluyendo la protección del medio ambiente, los derechos humanos y la participación ciudadana.</p>
<p>Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social</p>	10, 11, 25	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes</p>	<p>Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible</p>	<p>Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.</p>	<p>c) Actualizar y fortalecer el marco normativo y legal relacionado con la planificación territorial, garantizando la coherencia, la seguridad jurídica y la adecuación a los desafíos actuales, incluyendo la protección del medio</p>



		<p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p> <p>Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal</p>	entidades, y la actualización del marco normativo y legal.			ambiente, los derechos humanos y la participación ciudadana.
Objetivo nacional 9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social	10, 11, 26	<p>Promover de la Planificación participativa, generando espacios para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal y el dialogo cantonal.</p> <p>Elaborar Agendas de Desarrollo, de conformidad con las competencias y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para gestionar recursos económicos y humanos, para atender las competencias de manera articulada con los otros Niveles de Gobierno, Impulsando la participación ciudadana, y la gobernabilidad política en armonía con la naturaleza y con las políticas nacionales dentro del periodo de gobierno 2023 - 2027.</p> <p>Articular acciones para gestionar e implementar la cooperación nacional e internacional</p>	Fortalecer la capacidad de gestión del cantón mediante la mejora de la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas, la coordinación entre diferentes entidades, y la actualización del marco normativo y legal.	Fortalecer la capacidad de la institución para formular y ejecutar políticas públicas de manera eficiente, transparente y participativa, para contribuir al desarrollo sostenible	Incrementar la capacidad de la institución y calidad de servicios.	c) Actualizar y fortalecer el marco normativo y legal relacionado con la planificación territorial, garantizando la coherencia, la seguridad jurídica y la adecuación a los desafíos actuales, incluyendo la protección del medio ambiente, los derechos humanos y la participación ciudadana.

		Establecer mecanismo de participación ciudadana en el territorio cantonal		
--	--	---	--	--

Tabla 100: Planeación Programática

INDICADOR	META	LINEA BASE	META	AÑO LINEA BASE	ANUALIZACIÓN DE METAS				EJECUCIÓN PLURIANUAL			
					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO
Porcentaje de la población que conoce y cumple con las medidas y políticas de conservación de los recursos naturales, protección de los ecosistemas y mitigación del cambio climático.	Al menos el 70% de la población conozca y cumpla con las medidas y políticas de conservación de los recursos naturales, protección de los ecosistemas y mitigación del cambio climático.	0%	70%	2024	17,50%	17,50%	17,50%	17,50%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Campaña contra la deforestación	\$ 5.000,00
Porcentaje de la población que conoce y cumple con las medidas y políticas de conservación de los recursos naturales, protección de los ecosistemas y mitigación del cambio climático.	Al menos el 60% de la población conozca y cumpla con las medidas y políticas de conservación de los recursos naturales, protección de los ecosistemas y mitigación del cambio climático.	0%	60%	2024	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Monitoreo y reporte de contaminación y sobreexplotación de recursos naturales	\$ 10.000,00
Número de capacitaciones realizadas	Realizar al menos 20 capacitaciones sobre Gestión Ambiental en el cantón 24 de Mayo, hasta el año 2027.	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyecto para la creación de la escuela de educación, capacitación y gestión ambiental para el manejo de la calidad ambiental en el cantón	\$ 50.000,00

Ordenanza aprobada	El GADM del cantón 24 de Mayo al 2027, se aprobará la ordenanza que regule el uso del suelo en ríos y vías	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyecto de ordenanza y reglamentos que regule el uso y conservación de suelo, especialmente en ríos y vías	\$ 1.000,00
Longitud de ríos recuperados	El cantón 24 de Mayo al 2027, recuperarán los ríos que se encuentran en la zona urbana y cabeceras parroquiales de mayor afectación en una longitud de 4 km.	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyecto de reforestación de las riveras de los ríos y vías	\$ 200.000,00
Porcentaje de avance de obra	Hasta finales del año 2027 se ha implementado el proyecto de turismo en la Sienega del cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyecto para dar el uso adecuado (turismo) de la laguna - humedal de sucre " la Ciénega"	\$ 600.000,00
Ordenanza de la creación de la mesa cantonal de reforestación y protección ambiental del cantón	Has finales del año 2027 se ha creado la mesa técnica ambiental en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Creación de la mesa cantonal para la reforestación y la protección ambiental como mecanismo para el control y uso en el manejo de residuos de plaguicidas. Plan de capacitación de uso de plaguicidas.	\$ 25.000,00
Auditorías ambientales ejecutadas	Hasta finales del año 2027 se han ejecutado las auditorías ambientales de acuerdo con la ley	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyecto para la implementación de licenciamiento y auditorías ambientales en el cantón 24 de Mayo	\$ 50.000,00
Proyecto de viveros forestales y comunitarios implementados	Hasta finales del año 2027 se han implementado viveros forestales comunitarios en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyecto para la implementación de viveros comunitarios.	\$ 200.000,00
Ordenanza municipal en aplicación	Hasta finales del año 2027, se ha elaborado e implementado una ordenanza, que norme la explotación animal	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Crear una ordenanza que norme las actividades de explotación animal	\$ 5.000,00
Abonos orgánicos elaborados y entregados	Hasta finales del año 2027 se han elaborado y entregado abonos orgánicos en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyectos para la elaboración y dotación de abonos orgánicos	\$ 100.000,00

Se ha capacitado a los campesinos	Hasta finales del año 2027 se ha capacitado a los campesinos del cantón 24 de Mayo sobre el uso adecuado de agroquímicos	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyecto de capacitación para el uso adecuado de agroquímicos	\$ 50.000,00
Se ha promovido una explotación ganadera de forma tecnificada	Hasta finales del año 2035, en el cantón 24 de Mayo se han promovido la explotación ganadera de forma tecnificada	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN RESILIENTE	Conservación de la biodiversidad	Proyecto para promover una explotación ganadera tecnificada.	\$ 50.000,00
Porcentaje de superficie cantonal que se encuentra bajo algún tipo de protección ambiental.	Al menos el 50% de la superficie clasificada como suelo rural de protección debe estar bajo algún tipo de protección ambiental.	0%	50%	2024	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	CANTÓN RESILIENTE	Resiliencia climática	Creación de áreas protegidas municipales(ACUS)	\$ 52.000,00
Proyecto de dotación de letrinas sanitarias ejecutado	Hasta finales del año 2027 se ha dotado de letrinas sanitarias en el area rural del canton 24 de Mayo en un 20%	0%	20%	2024	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	CANTÓN RESILIENTE	Resiliencia climática	Proyecto de dotación de letrinas para la zona rural	\$ 250.000,00
Numeros de viviendas con recolección de desechos sólidos	Hasta finales del año 2027 se han implementado hasta en un 97% la recolección de desechos sólidos en el área urbana del cantón	93.7%	97%	2024	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	CANTÓN RESILIENTE	Resiliencia climática	Proyecto para la gestión integral de los desechos sólidos en el cantón 24 de Mayo,	\$ 1.000.000,00
Porcentaje de comunidades ubicadas en zonas de riesgo de desastres naturales que cuentan con un plan de gestión de riesgos aprobado.	Al menos el 20% de las comunidades ubicadas en zonas de riesgo de desastres naturales deben contar con un plan de gestión de riesgos aprobado.	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN RESILIENTE	Resiliencia climática	Proyecto de organización comunitaria para la gestión del riesgo	\$ 25.000,00
Proyectos de mejoramientos de AASSS ejecutados	Hasta finales del año 2027 se han construido, ampliado y dado mantenimiento de los sistemas de aguas servidas desde su generación hasta su disposición final ampliando su cobertura de 75%	66%	75%	2024	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	CANTÓN RESILIENTE	Resiliencia climática	Proyecto para la construcción y mantenimiento de los sistemas de agua servida desde su captación hasta la disposición final - lagunas de oxidación	\$ 250.000,00
Se ha implementado el proyecto para el mejoramiento del agua	Hasta finales del año 2027, se ha mejorado la calidad del agua en los sistemas de dotación de agua en el canton 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN RESILIENTE	Resiliencia climática	Proyecto de mejoramiento de la calidad de agua	\$ 100.000,00
												\$ 3.023.000,00

Porcentaje de la población ocupada en sectores estratégicos.	Aumentar el porcentaje de la población ocupada en sectores estratégicos al menos en un 5%.	2%	5%	2024	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Fortalecimiento de capacidades locales	Implementación de fincas sostenibles	\$ 50.000,00
Número de Informes de avance y entrega final de la obra	Hasta finales del año 2027 se han fortalecido al menos 6 en un 70% de los emprendimientos locales	0%	70%	2024	10,00%	20,00%	20,00%	20,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Fortalecimiento de capacidades locales	Proyecto para creación y fortalecimiento de emprendimientos en el territorio cantonal	\$ 250.000,00
Número de capacitaciones realizadas	Hasta finales del año 2027 se desarrollarán proyectos que apoyen el turismo rural y comunitario del cantón 24 de Mayo, en un 100%	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Fortalecimiento de capacidades locales	Proyecto para la implementación de actividades turística, de aventura, de descanso y deportes extremos, tanto comunitaria como agroecológico en el cantón 24 de Mayo	\$ 250.000,00
Número de clusters y cadenas productivas activas en el cantón.	Incrementar el número de clusters y cadenas productivas activas en el cantón al menos en un 20%.	0%	20%	2024	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Infraestructura productiva	Proyecto de construcción de facilidades productivas	\$ 250.000,00
Certificación ecológica ejecutada	Hasta finales del año 2027 se ha implementado una certificación ecológica para igual tipo de producto	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Infraestructura productiva	Proyecto para establecer una propuesta para que los agricultores cuenten con una certificación de producción agro ecológica (Etiqueta verde) Centro de Acopio para producción agrícola.	\$ 150.000,00
Número de canasta entregadas	Implementar por lo menos dos centros de acopios para el empaque y distribución de canastas solidarias hasta finales del año 2027 en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Infraestructura productiva	Centro de acopio de productos agropecuarios para la distribución de canastas solidarias	\$ 300.000,00
Sistema de riego implementado	Hasta finales del año 2027 se ha gestionado e implementado 1 proyecto de riego en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Infraestructura productiva	Implementar sistema de riego en las parroquias.	\$ 200.000,00
Informe de avances de obra	Aumentar hasta 3,2 m2 la infraestructura destinada al comercio por habitante, en el cantón 24 de Mayo al 2027.	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Infraestructura productiva	Proyecto para la Regeneración de los Mercados Municipales en parroquias Rurales	\$ 300.000,00

Balcón de servicios gestionado y funcionando	Hasta finales del año 2027 se ha gestionado y puesto en marcha un balcón de servicios en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Infraestructura productiva	Gestionar la creación de balcones de servicios.	\$ 10.000,00
Máquinas adquiridas	Hasta finales del año 2027 se ha implementado un centro de procesamiento y elaboración de ensilajes para ganado en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Infraestructura productiva	Proyecto para el procesamiento y elaboración de ensilaje para el ganado.	\$ 100.000,00
Porcentaje de empresas que implementan prácticas de producción limpia.	Aumentar el porcentaje de empresas que implementan prácticas de producción limpia al menos en un 10%.	0%	10%	2024	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Agricultura inteligente	Proyecto de renovación del método productivo	\$ 15.000,00
Número de capacitaciones realizadas	Impulsar la actividad agropecuaria con tres modelos productivos en el cantón 24 de Mayo hasta el 2035.	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ESTRATÉGICO	Agricultura inteligente	Proyecto de reactivación económica productiva, para el desarrollo agro-socioeconómico del cantón 24 de Mayo	\$ 1.000.000,00
												\$ 2.875.000,00
Porcentaje de la población con acceso a servicios básicos de agua potable, saneamiento, transporte y comercio.	Incrementar en al menos un 10% de la población debe tener acceso a servicios básicos.	31,20%	10,00%	2024	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Implementación de instrumentos de planeamiento urbanístico	\$ 65.000,00
Porcentajes de habitantes reubicados de las zonas de riesgos	El cantón 24 de Mayo al 2027, realizará un plan de reubicación o reasentamientos de los grupos humanos asentados en zonas de riesgos	0,00%	100,00%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Proyecto para la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zona de riesgo	\$ 2.000.000,00
Ordenamiento de los asentamientos humanos en ejecución	Hasta finales del año 2027 se ha iniciado un ordenamiento de los asentamientos humanos en un 25% dentro del cantón 24 de Mayo	0,00%	25,00%	2024	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Proyectos de ordenamiento de asentamientos humanos.	\$ 50.000,00
Informe de avance de obra, informe de fiscalización.	El cantón 24 de Mayo, al año 2027, contará con una organización de los sistemas de relaciones, entre actividades y funciones urbanas como es infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano en un 60 %	0,00%	60,00%	2024	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Proyecto para la construcción y mantenimiento de obras embellecimiento y de regeneración urbana	\$ 3.000.000,00

Informe de avance de obra, informe de fiscalización.	El cantón 24 de Mayo, al año 2027, ejecutará proyecto de regeneración, mantenimiento de edificios municipales y construcción de un centro patrimonial	0,00%	100,00%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Proyecto de Regeneración, mantenimiento de Edificios municipales y construcción de salón patrimonial de la ciudad de Sucre.	\$ 2.000.000,00
Espacios de esparcimiento y recreación construidos y mantenidos	Hasta finales del año 2027 se han construido y dado el mantenimiento de los espacios públicos, de esparcimiento y recreación en el cantón 24 de Mayo	0,00%	100,00%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Proyecto para la construcción y mantenimiento de espacios públicos de esparcimiento, recreación y deportivos	\$ 1.000.000,00
Porcentaje de predios actualizados	Actualizar el catastro de los predios en el cantón 24 de Mayo hasta el año 2027.	0,00%	100,00%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Proyecto para la actualización del catastro urbano y rural del cantón 24 de mayo, según el pugs	\$ 750.000,00
Número de semáforos instalados y señalética	hasta finales del año 2027 se han implementado la señalética vertical y horizontal, incluyendo la semaforización en un 50%	0,00%	55,00%	2024	13,75%	13,75%	13,75%	13,75%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Proyecto para la implementación de la semaforización y señalética en el área urbana del cantón 24 de Mayo.	\$ 240.000,00
Porcentaje de ejecución presupuestaria en proyectos de vialidad	Mejorar hasta un 55 % la estructura urbana en sistemas de equipamientos, mobiliarios, redes viales y de comunicación del cantón 24 de Mayo, al año 2027	0,00%	55,00%	2024	13,75%	13,75%	13,75%	13,75%	CANTÓN ORDENADO	Programa de organización, uso y gestión del suelo	Implementación de programas de regeneración urbana para las calles de la ciudad y sus parroquias.	\$ 3.000.000,00
Índice de segregación socioeconómica de las zonas urbanas.	Elaborar en 50% el plan urbanístico del cantón 24 de Mayo hasta finales del año 2027	80%	10%	2024	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Plan urbanístico complementario para vivienda de interés social	\$ 25.000,00
Índice de segregación socioeconómica de las zonas urbanas.	Reducir el índice de segregación socioeconómica de las zonas urbanas en un 10% con respecto a los niveles actuales.	80%	10%	2024	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto de dotación de servicios básicos	\$ 1.000.000,00
Porcentaje de cobertura de acceso al agua potable	Obtener hasta el 89,4 % de cobertura de acceso al agua potable y mejorar su calidad en el cantón 24 de Mayo al año 2035	89%	95%	2024	1,40%	1,40%	1,40%	1,40%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto para la construcción, mantenimiento y ampliación de la red de agua potable de las áreas urbanas del cantón 24 de Mayo	\$ 1.000.000,00

Litros de agua diario disponible por habitante	En el año 2027, el Departamento de Agua del GADM tendrá una distribución diaria de 200 litros por habitante, que estará relacionado con la optimización y recuperación de las redes	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto para la Optimización de la distribución de agua potable según las necesidades de los habitantes	\$ 600.000,00
Porcentaje de cobertura de acceso al alcantarillado	Aumentar hasta un 75 % la cobertura de acceso al alcantarillado en el cantón 24 de Mayo, hasta el año 2027, en el área urbana	66%	75%	2024	2,35%	2,35%	2,35%	2,35%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto para la construcción, mantenimiento y ampliación de la cobertura de alcantarillado de las áreas urbanas del cantón 24 de Mayo	\$ 1.000.000,00
Proyecto para la dotación de agua ejecutadas	Hasta finales del año 2027 se ha dotado de 10 sistemas de agua comunitarias en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto para la dotación de agua a las comunidades.	\$ 1.000.000,00
proyecto de letrinas ecológicas ejecutadas	Elaborar un proyecto y su implementación para construir 100 letrinas ecológicas en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto para la implementación de letrinas ecológicas.	\$ 250.000,00
Asentamientos humanos , mejorado sus sistema de iluminación	Hasta finales del año 2027 se ha mejorado por lo menos en un 25% la iluminación de los asentamientos humanos en el cantón	0%	25%	2024	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto para mejorar la iluminación de los asentamientos humanos del cantón	\$ 500.000,00
Gestión realizada	Hasta finales del año 2027 se ha gestionado el mejoramiento del servicio eléctrico en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto para Identificar y gestionar con CNEL la solución de está problemática.	\$ 50.000,00
Redes eléctricas ampliadas en el cantón	Hasta finales del año 2027 se ha gestionado la ampliación de las redes eléctricas en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de inclusión territorial	Proyecto para la ampliación de las redes electricas en el canton 24 de Mayo	\$ 100.000,00
Porcentaje de la población que vive a menos de 15 minutos de un espacio público de calidad.	Al menos el 25% de la población debe vivir a menos de 15 minutos de un espacio público de calidad.	20%	5%	2024	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto de dotación sistemas públicos de soporte y sistemas urbanos	\$ 1.000.000,00



Trabajos de mantenimiento y ampliación de los cementerios ejecutados	Hasta finales del año 2027 se realizarán trabajos de mantenimiento y ampliación de los cementerios en el cantón 24 de Mayo, en un 100%	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Planificar y construir el cerramiento de los cementerios	\$ 100.000,00
Porcentaje de instalaciones que cumplan con las normas INEN.	Hasta finales del año 2027, 24 de Mayo cuenta con señaléticas de las instalaciones municipales en un 90%	0%	90%	2024	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto para la realización de la adquisición y rotulación de las instalaciones administrativas del cantón	\$ 50.000,00
Porcentaje de ejecución de la obra, informes de Fiscalización de la obra.	Al 2035, el cantón 24 de Mayo, contará con un terminal tipo C que permita mejorar la movilidad de las personas a nivel local, regional y nacional.	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto para la Construcción del terminal terrestre del cantón 24 de Mayo	\$ 500.000,00
Porcentaje de vías locales adecuadas	Aumentar hasta el 60 % el mejoramiento de las vías que se encuentran dentro de las competencias del GADM, al año 2035	0%	60%	2024	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto para la construcción, mantenimiento de las vías- calles urbanas y rurales del cantón 24 de Mayo	\$ 1.500.000,00
Antenas de comunicación instaladas	Hasta finales del año 2027 se han implementado antenas que faciliten el acceso a la comunicación en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto para la gestión e implementación de antenas para que haya cobertura de teléfono e internet en las áreas urbanas y rural del cantón 24 de Mayo	\$ 1.000.000,00
Sistema de trámites digitales iniciado su implementación	Hasta finales del año 2027 se ha iniciado con la implementación de un sistema de comunicación de ida y vuelta de los trámites institucionales del GAD Municipal	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto para la implementación un sistema de comunicación de ida y vuelta desde el GADM y las comunidades y que sea de consulta y denuncias	\$ 100.000,00
Puentes gestionados y construidos	Hasta finales del año 2027 se ha gestionado la construcción de 5 puentes en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto para la gestión de cooperación para la construcción de puentes.	\$ 100.000,00
Ampliación de las construcciones de vías ejecutadas	Hasta finales del año 2027 se ha gestionado la ampliación de vías permanentes en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN ORDENADO	Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto para ampliar la construcción de vías permanentes en el cantón 24 de Mayo	\$ 500.000,00
												\$ 22.480.000,00

Porcentaje de personas que han experimentado discriminación en el acceso a servicios básicos, educación, salud, vivienda y empleo, por motivos de origen étnico, género, edad o condición socioeconómica.	Reducir el porcentaje de personas que han experimentado discriminación en un 5% con respecto a los niveles actuales.	20%	5%	2024	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	CANTON INCLUSIVO	Programa Patrimonial	Eventos urbanos y rurales Culturales	\$ 50.000,00
Porcentaje de personas que han experimentado discriminación en el acceso a servicios básicos, educación, salud, vivienda y empleo, por motivos de origen étnico, género, edad o condición socioeconómica.	Hasta finales del año 2027 se han implementado el museo antropológico y arqueológico en un 50%	20%	50%	2024	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	CANTON INCLUSIVO	Programa Patrimonial	Museo antropológico y arqueológico comunitario	\$ 15.000,00
Número de Ferias	Hasta finales del año 2027 se han realizado eventos que defina los diferentes grupos étnicos en el cantón	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa Patrimonial	Proyecto para la Promoción de la Autoidentificación de los diferentes grupos existentes en el ámbito regional	\$ 75.000,00
Número de proyectos	Hasta finales del año 2027, se han ejecutado proyectos de recuperación y mantenimiento de las culturas, tradiciones y costumbres locales	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa Patrimonial	Proyecto para la recuperación y mantenimiento de las culturas, costumbres y tradiciones locales	\$ 100.000,00
Porcentaje de cumplimiento del aporte presupuestario	Hasta finales del año 2027, se ha realizado el catastro patrimonial, arquitectónico y cultural del cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa Patrimonial	Proyecto para determinar el Catastro del Patrimonio Arquitectónico Cultural del cantón	\$ 35.000,00
Infraestructura de educación y salud mejorada	Hasta finales del año 2035 se ha gestionado el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de educación y salud del cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa Patrimonial	Proyecto para gestionar el mejoramiento de la infraestructura y su equipamiento e insumos.	\$ 100.000,00
Porcentaje de la población que participa en la conservación y promoción del patrimonio cultural del cantón.	Aumentar el porcentaje de la población que participa en la conservación y promoción del patrimonio cultural del cantón al menos en un 10%.	0%	10%	2024	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	CANTON INCLUSIVO	Programa de comunidades participativas	Proyecto de masificación de la democracia participativa	\$ 15.000,00
Porcentaje de la población que participa en la conservación y promoción del patrimonio cultural del cantón.	Hasta finales del año 2027 se han ejecutado un programa de sensibilización social de la participación ciudadana, en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa de comunidades participativas	Proyecto de concientización social	\$ 5.000,00

Números de cursos vacacionales	Hasta finales del año 2027 se ha ejecutado actividades vacacionales, para tener una mejor salud de la población del cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa de comunidades participativas	Proyecto vacacional de Desarrollo de Habilidades y Destrezas (cursos vacaciones)	\$ 100.000,00
Número de talleres	Hasta finales del año 2027 se ha fortalecido la movilidad humana dentro del territorio cantonal	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa de comunidades participativas	Proyecto para el Fortalecimiento de los grupos de movilidad humana de manera integral dentro de su entorno social	\$ 20.000,00
Plan impulsado	Hasta finales del año 2027 se ha elaborado en 100% el plan para impulsar los valores éticos y morales familiares	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa de comunidades participativas	Proyecto para elaborar un plan para impulsar el fortalecimiento de los valores y que tenga como eje principal, la familia	\$ 50.000,00
Porcentaje de implementación de estrategia para enfrentar el COVID-19	Hasta el 2027 se ha implementado al 100% la estrategia para enfrentar las pandemias y enfermedades vectoriales y en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa de comunidades participativas	Proyecto para prevenir, mitigar y controlar el riesgo causado por las pandemias y enfermedades vectoriales en el cantón 24 de Mayo	\$ 200.000,00
Índice de desigualdad de oportunidades.	Medir y mejorar en un 10% la desigualdad de oportunidades territoriales	80%	10%	2024	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	CANTON INCLUSIVO	Programa de igualdad de condiciones	Proyecto de reducción de vulnerabilidad social	\$ 50.000,00
Números de emprendimientos	Hasta finales del año 2027 se ha implementado políticas públicas inclusivas al empoderamiento de la mujer en el canton 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa de igualdad de condiciones	Proyecto para el Empoderamiento de la mujer dentro del núcleo social	\$ 25.000,00
Asistencia y ayuda social brindado	Hasta finales del año 2027 se ha dotado de asistencia técnica y ayuda en la mitigación de riesgos en un 100% en casos de emergencias	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa de igualdad de condiciones	Proyecto de asistencia y ayuda social a la población del cantón 24 de Mayo, en estado de riesgo	\$ 500.000,00
Centro de atención prioritarias construidos	Hasta finales del año 2027 se ha construido dos centros de atención prioritaria	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%	CANTON INCLUSIVO	Programa de igualdad de condiciones	Centros integral de atención prioritaria	\$ 100.000,00
												\$ 1.440.000,00

Porcentaje de instituciones y organismos responsables de la planificación territorial que participan en mecanismos de coordinación y colaboración.	Aumentar el porcentaje de instituciones y organismos responsables de la planificación territorial que participan en mecanismos de coordinación y colaboración al menos en un 20%.	50%	20%	2024	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	CANTÓN EFICIENTE	Programa todos decidimos	Proyecto para consolidar el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana	\$ 45.000,00
Porcentaje de personas capacitadas	Hasta finales del año 2027 se capacitarán en un 60 % a los integrantes de la mesa de participación ciudadana.	0%	60%	2024	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	CANTÓN EFICIENTE	Programa todos decidimos	Plan de capacitación sobre el fortalecimiento de las instancias de Participación Ciudadana	\$ 50.000,00
Porcentaje de personas que participan en los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas.	Aumentar el porcentaje de personas que participan en los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas al menos en un 10%.	20%	10%	2024	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Proyecto de capacitación continua del servidor público	\$ 50.000,00
Porcentaje de personas que participan en los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas.	Establecer hasta finales del año 2027 las políticas de gestión y obtención de la cooperación internacional	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Proyecto de atracción de la cooperación internacional	\$ 20.000,00
Porcentaje de personas que participan en los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas.	Hasta finales del año 2027, se ha implementado el sistema SIL en el GAD 24 de Mayo, por lo menos en un 60%	0%	60%	2024	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Gobierno Digital	\$ 150.000,00
Seguros adquiridos	Hasta finales del año 2027 se han adquirido y se mantienen los seguros de acuerdo con la ley	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Proyecto para la adquisición de seguros de institucionales, de acuerdo con la ley	\$ 350.000,00
Se mantiene en buen funcionamiento los sistemas informáticos	Hasta finales del año 2027 se da mantenimiento de los sistemas informáticos del GAD Municipal	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Proyecto para la adquisición y el mantenimiento de los sistemas informáticos del GAD municipal	\$ 100.000,00
Se ha dado mantenimiento a las instalaciones municipales	Hasta finales del año 2027 se da mantenimiento a las instalaciones municipales del GAD municipal	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Proyecto para el mantenimiento de las instalaciones municipales del canton 24 de Mayo	\$ 100.000,00

Porcentaje de leyes, reglamentos y normas relacionadas con la planificación territorial que son actualizados y fortalecidos.	Actualizar y fortalecer al menos el 75% de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con la planificación territorial.	0%	75%	2024	18,75%	18,75%	18,75%	18,75%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Proyecto de formulación de marco legal articulador de la política pública	\$ 35.000,00
Abastecimiento de brindado al GAD Municipal	Hasta finales del año 2027 se ha abastecido de equipos, materiales y herramientas para todas las unidades administrativas del GAD municipal	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Proyecto para la compra de equipos, materiales y herramientas para el GAD municipal	\$ 500.000,00
Porcentaje de ejecución y cumplimiento del proceso de gestión administrativa y municipal	Optimizar hasta el 90 % la estructura institucional, respondiendo a los componentes del PDyOT actual del GADM al 2027	0%	90%	2024	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	CANTÓN EFICIENTE	Programa de fortalecimiento institucional	Gestión administrativa municipal para la asunción de competencia	\$ 50.000,00
											\$ 1.450.000,00	

**TOTAL**

**\$ 31.268.000,00**

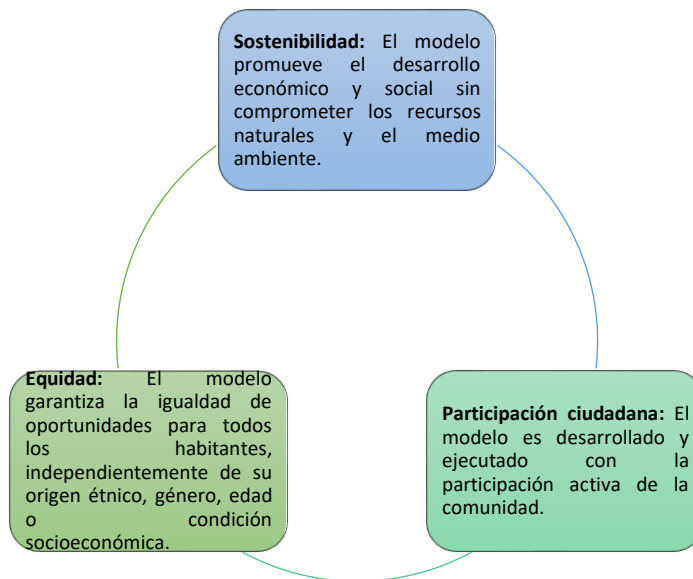
### 3.2.3. Planes, programas, proyectos y presupuestos

A partir de las políticas definidas previamente, se proponen planes, programas y proyectos cuya implementación conlleve a cumplir con las metas, para ello es necesario conceptualizar el alcance de cada ítem de la matriz master de planificación de intervenciones territoriales. Ver Anexo 7.

### 3.2.4. Modelo territorial deseado

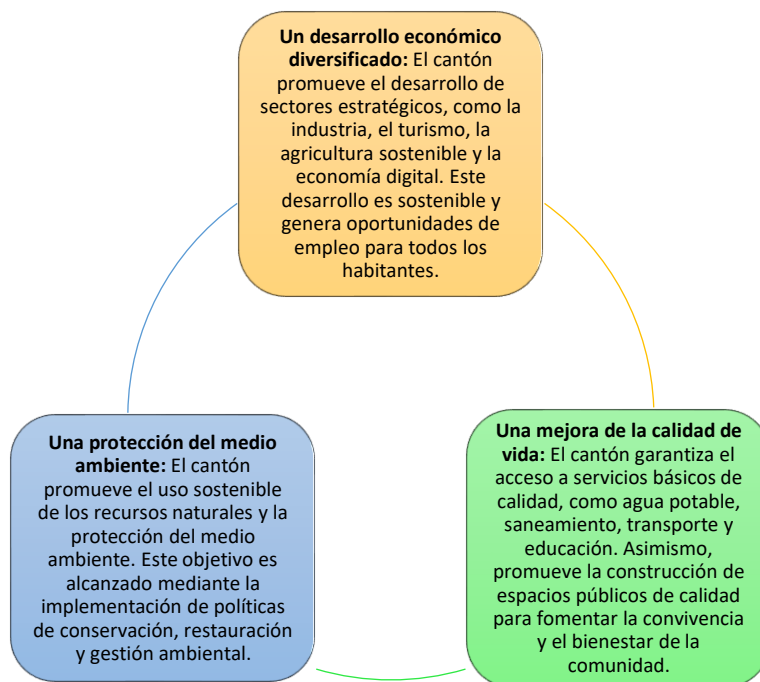
El modelo territorial deseado para el cantón 24 de Mayo es un modelo que promueve el desarrollo sostenible, el bienestar de la población y la protección del medio ambiente. Este modelo está basado en los siguientes principios:

Gráfico 40: Principios del Modelo territorial deseado



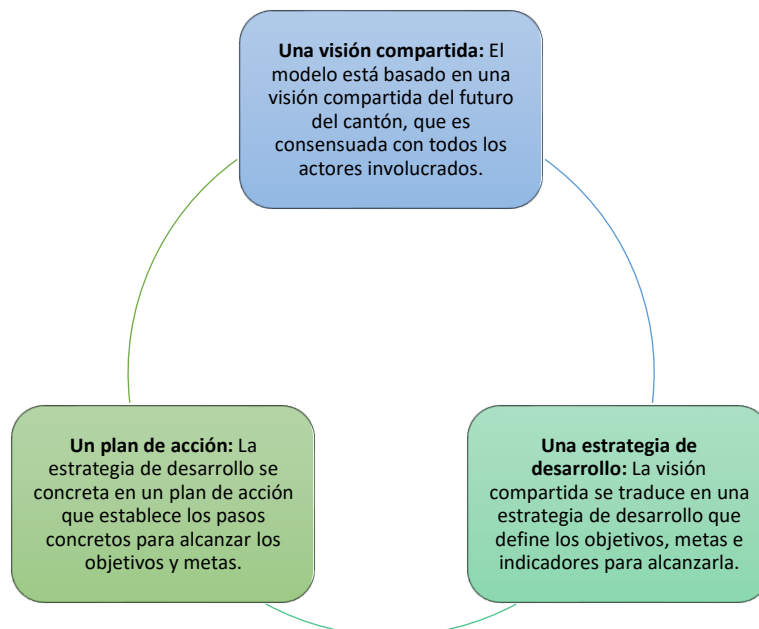
En base a estos principios, el modelo territorial deseado para el cantón 24 de Mayo incluye las siguientes características:

Gráfico 41: Características del Modelo territorial deseado



Para alcanzar estas características, el modelo territorial deseado para el cantón 24 de Mayo debe contar con una planificación estratégica que integre los siguientes elementos:

Gráfico 42: Elementos de la Planificación estratégica para el Modelo Territorial deseado



El modelo territorial deseado para el cantón 24 de Mayo es un reto ambicioso, pero es posible alcanzarlo si se cuenta con el compromiso de todos los actores involucrados. La planificación estratégica es una herramienta fundamental para alcanzar este objetivo.

Propuestas para alcanzar el modelo territorial deseado

Para alcanzar el modelo territorial deseado para el cantón 24 de Mayo, se proponen las siguientes acciones:

Tabla 101: Objetivos de Desarrollo

<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO</b>	
<i>En el ámbito económico:</i>	El cantón promueve la creación de clusters y cadenas productivas que fomenten la cooperación entre empresas y sectores afines.
	El cantón incentiva la inversión en sectores estratégicos, como la industria, el turismo, la agricultura sostenible y la economía digital.
	El cantón implementa políticas de formación y capacitación laboral para mejorar la empleabilidad de la población.
<i>En el ámbito social:</i>	El cantón garantiza el acceso a servicios básicos de calidad, como agua potable, saneamiento, transporte y educación.
	El cantón implementa políticas de inclusión social y reducción de la pobreza.
	El cantón promueve la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.
<i>En el ámbito ambiental:</i>	El cantón implementa políticas de conservación y restauración de los recursos naturales.
	El cantón promueve el uso eficiente de los recursos naturales.
	El cantón reduce la contaminación ambiental.

Estas propuestas son solo una parte del conjunto de acciones que se necesitan para alcanzar el modelo territorial deseado. Es importante que estas acciones sean consensuadas con todos los actores involucrados y que se implementen de manera coordinada y efectiva.





---

# FASE DIAGNÓSTICO



Para que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) se convierta en un instrumento efectivo para la administración pública y, al mismo tiempo, funcione como una herramienta coordinadora entre diversos actores con el objetivo de llevar a cabo programas, proyectos y acciones que generen cambios significativos en la realidad del cantón, es esencial establecer criterios mínimos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno que tienen competencias y jurisdicción sobre el territorio.

Además, se deben diseñar mecanismos eficientes de coordinación entre los sectores público, privado, academia y la sociedad civil, entendiendo esta última como los procesos constituyentes y constitutivos de la comunidad que se organiza y actúa con el fin de mejorar sus territorios.

En este sentido, resulta crucial implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para los contenidos del PDOT, involucrando activamente a la ciudadanía, técnicos y autoridades en estos procesos. La participación ciudadana no solo asegura una representación diversa de intereses y necesidades, sino que también contribuye a la legitimidad y eficacia del plan. Estos mecanismos de seguimiento y evaluación permitirán ajustar y adaptar el PDOT según las dinámicas cambiantes del entorno, garantizando así su relevancia a lo largo del tiempo.

Partiendo de lo mencionado, se debe tener en consideración que de conformidad con el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, para la elaboración del Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los gobiernos autónomos descentralizados precisarán al menos, lo siguiente:

- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan.
- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.
- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.

#### **4.1. Inserción estratégica territorial**

Sobre el territorio cantonal de 24 de Mayo, actúan algunos niveles de gobierno: Nacional (en temas de salud, educación, seguridad, etc.), el gobierno provincial (componentes productivos, ambientales, viales rurales, riego, etc.), el gobierno cantonal (prestación de servicios, agua potable, alcantarillado, gestión de desechos, transporte, mercados, cementerios, etc.), y gobiernos parroquiales.

Los recursos que se asignan tanto como presupuesto del GAD cantonal como para la intervención con programas y proyectos por parte de los otros niveles de gobierno son insuficientes frente a la demanda de soluciones e intervención en los distintos campos del quehacer humano.

Las competencias de cada nivel de gobierno están sectorizadas, por lo que, es fundamental la coordinación e intervención de todos los niveles de gobierno para que como resultado se genere desarrollo integral, por eso es necesario formular estrategias de articulación y coordinación que permita priorizar la inversión, no duplicar esfuerzos y/o recursos y hacer más eficiente, efectiva y humana la presencia del Estado en el territorio.

Las estrategias de articulación y coordinación con los distintos niveles de gobierno, entidades del gobierno nacional desconcentrado y entidades del sector privado se formulan de acuerdo con los cinco objetivos de desarrollo parroquial.

Tabla 102: Programas, Iniciativa, Objetivos y Mecanismos de articulación

**PROGRAMAS, INICIATIVAS, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE ARTICULACION**

<b>PROGRAMA</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>OBJETIVO DE ARTICULACIÓN</b>	<b>MECANISMO DE ARTICULACIÓN</b>
Conservación de la biodiversidad	Campaña contra la deforestación	Fortalecer la coordinación interinstitucional para la gestión efectiva de suelo de protección	Creación de un Comité Interinstitucional de Biodiversidad: Este comité estará compuesto por representantes de las entidades públicas, privadas, academia y sociedad civil con competencias en la gestión del suelo de protección tanto urbano como rural. El comité tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular e implementar estrategias conjuntas para la gestión de las áreas protegidas.</li> <li>• Promover la cooperación técnica y financiera entre las instituciones participantes.</li> <li>• Fortalecer la vigilancia y control en las áreas protegidas. Implementar programas de educación ambiental para la población local.</li> </ul>
	Monitoreo y reporte de contaminación y sobreexplotación de recursos naturales		
Resiliencia climática	Creación de áreas protegidas municipales	Fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y actores sociales para la implementación de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático.	Generación de mesas de trabajo en al menos las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biodiversidad</li> <li>• Adaptación al Cambio Climático Mitigación del Cambio Climático</li> <li>• Educación Ambiental Comunicación y Difusión</li> </ul>
	Proyecto de organización comunitaria para la gestión del riesgo		

Fortalecimiento de capacidades locales	Implementación de fincas sostenibles	Manejar de manera concurrente las competencias para maximizar el impacto territorial de la política pública	Capacitar por medio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) y La Academia a la población en buenas prácticas productivas para evitar efectos negativos sobre el ambiente y la naturaleza.  Acuerdo con el Ministerio de Turismo para fomentar sus capacitaciones turísticas virtuales con certificaciones.
Infraestructura productiva	Proyecto de construcción de facilidades productivas	Mejorar la capacidad productiva de las empresas, propendiendo a la adecuada asociatividad.	Reuniones trilaterales con GADs Provincia, cantonal y parroquiales para la planificación, coordinación y apoyo para la generación de espacios de comercialización y selección de productores a participar en centro de comercialización. Convenio con el Instituto de Economía Popular y Solidaria para el apoyo para la creación de centros de comercialización en el cantón.
Agricultura inteligente	Proyecto de renovación del método productivo	Impulsar el desarrollo económico-productivo con énfasis en el fortalecimiento de una agricultura sostenible y la inclusión comercial de la producción local.	Talleres prácticos con el MAGAP para promover la comercialización con la Red de Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCOS) y el Sello de Agricultura Familiar Campesina (AFC). Alianzas con sectores productivos públicos y privados del cantón para potenciar la productividad y el empleo a través de la utilización de tecnología

Programa de organización uso y gestión del suelo	Implementación de instrumentos de planeamiento urbanístico	Impulsar el crecimiento sostenible e inclusivo del cantón.	Consortio entre el GAD Provincial, Cantonal y Parroquiales para la apertura de vías. Asesoría técnica por el MAGAP para titularización de tierras rurales, para articular el Catastro con el Registro de Tierras Rurales.
Programa de inclusión territorial	Plan urbanístico complementario para vivienda de interés social		Postular proyectos en conjunto con los GADs parroquiales con potencial para generar fuentes de trabajo, sistemas de servicios básicos adecuados, vivienda social, etc, que beneficie a grupos vulnerables al igual que a la ciudadanía en general. Diligenciar con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) el acceder a bonos de vivienda a personas con escasos recurso y/o que estén en zonas de riesgo.
	Proyecto de dotación de servicios básicos		
Programa de sistemas urbanísticos	Proyecto de dotación sistemas públicos de soporte y sistemas urbanos	Asegurar un desarrollo sostenible en los entornos urbanos y rurales en ayuda con la comunidad.	Convenios con sector privado para acordar el buen uso del suelo y ejecución de PLANES PARCIALES.  Articular acciones con los otros niveles de gobierno la escrituración de predios urbanos y rurales.
Programa patrimonial	Eventos urbanos y rurales Culturales	Generar conocimiento actualizado sobre la autoidentificación de los diferentes grupos del territorio.	Acciones conjuntas con las direcciones provinciales de los ministerios de a Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), el gobierno provincial de Manabí y los sectores privados para promover los patrimonios naturales y culturales.
	Museo antropológico y arqueológico comunitario		
Programa de comunidades participativas	Proyecto de masificación de la democracia participativa	Generar desde la institución espacios y	Recibir apoyo con la apertura de espacios para la capacitación a través de la articulación entre el GAD y las unidades educativas públicas y privadas.

	Proyecto de concientización social	tiempos dedicados a la articulación para el proceso de aprendizaje de cada grupo.	MAATEE, puede apoyar con la presencia de técnicos para la capacitación de temáticas ambientales y temas de cambio climático
Programa de igualdad de condiciones	Proyecto de reducción de vulnerabilidad social	Promover el fortalecimiento de las capacidades colaborativas de la población.	Convenio Interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador, ECU 911, Ministerio de Gobierno para capacitaciones orientadas en materia de Seguridad Ciudadana como la prevención del delito y conductas antisociales.
Programa Todos Decidimos	Proyecto de inclusión y transversalización de toma de decisiones estratégicas cantonales	Programa Todos Decidimos	Convenios y acuerdos para el apoyo de la educación y capacitación ambiental con La Academia, en el entorno educativo, a través de la difusión directa o mediante difusión en redes sociales o publicitaria junto con acercamientos a Medios de Comunicación.
Programa de fortalecimiento institucional	Proyecto de capacitación continua del servidor público	Generar desde la institución espacios y tiempos dedicados a la articulación para el proceso de aprendizaje de cada grupo.	Convenios y acuerdos para el apoyo de la educación y capacitación ambiental con La Academia, en el entorno educativo, a través de la difusión directa o mediante difusión en redes sociales o publicitaria junto con acercamientos a Medios de Comunicación.  Recibir apoyo con la apertura de espacios para la capacitación a través de la articulación entre el GAD y las unidades educativas públicas y privadas.  Apoyar el desarrollo económico y social del cantón, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, a través de la cooperación internacional
	Proyecto de atracción de la cooperación internacional		
	Gobierno Digital		
	Proyecto de formulación de marco legal articulador de la política pública		

## 4.2. Formas de gestión – articulación para la gestión

En el contexto del cantón 24 de Mayo, la materialización de las metas del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) se enmarca en la realización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), así como en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. Esto conlleva una colaboración estrecha con diversos actores locales, cuyos resultados se verán reflejados en las estrategias de articulación, logradas a través de alianzas, convenios y otras modalidades de gestión, como mancomunidades, consorcios y convenios de delegación, entre otros.

Partiendo de la identificación de problemas y potencialidades delineados en el diagnóstico, se establecen mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva del GAD. Las acciones propuestas y los programas/proyectos identificados se enlazan con el mapeo de actores, con el fin de focalizarlos de manera directa o indirecta, dependiendo del nivel de interés e influencia con el GAD.

En este proceso, se consideran como actores estratégicos a la academia, instituciones públicas descentralizadas, instituciones públicas desconcentradas, sector privado, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional (multilaterales), así como la banca pública. La colaboración y coordinación con estos actores se vuelven fundamentales para alcanzar los objetivos de desarrollo del cantón 24 de Mayo.

Tabla 103: Proyecto, Actores, Interés y Forma de gestión

PROYECTO	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS	FORMA DE GESTIÓN
Campaña contra la deforestación	MAATE, GAD CANTONAL, ACADEMIA	Mantener espacios naturales que brinden servicios ecosistémicos. Para investigación científica	Convenio marco
Monitoreo y reporte de contaminación y sobreexplotación de recursos naturales			
Creación de áreas protegidas municipales	SNGR, GAD PROVINCIAL, GAD CANTONAL, ACADEMIA, AME	Mejorar la resiliencia, generar proyectos de adaptación y mitigación climática que sean financiables internacionalmente	Mesas de trabajo, convenios, consultoría
Proyecto de organización comunitaria para la gestión del riesgo			
Implementación de fincas sostenibles	MAG, GAD PROVINCIAL, ASOCIACIONES PRODUCTIVAS, ACADEMI	Mejorar los ingresos de la población dedicada a la agricultura, generando empleo y dinámica económica en el cantón	Convenio marco para financiamiento de capacitaciones, consultorías



Proyecto de construcción de facilidades productivas	MAG, GAD PROVINCIAL,		Mesas de trabajo, convenios de concurrencia de competencias, contratación pública de obra
Proyecto de renovación del método productivo	MAG, GAD PROVINCIAL, ACADEMIA		Convenio marco
Implementación de instrumentos de planeamiento urbanístico	GAD PROVINCIAL	Ejecutar las obras planificadas dentro del componente urbanístico y estructurante y PDOT	Firma de consorcio, firma de convenio para legalización de tierras
Plan urbanístico complementario para vivienda de interés social	GAD PARROQUIALES, MIDUVI, GAD CANTONAL		
Proyecto de dotación de servicios básicos		Generar desarrollo en el cantón	
Proyecto de dotación sistemas públicos de soporte y sistemas urbanos	EMPRESA PRIVADA, POBLACIÓN EN GENERAL		Aprobaciones de tramites de planes parciales, fideicomisos, ordenanza que regula planes parciales
Eventos urbanos y rurales Culturales			
Museo antropológico y arqueológico comunitario	INPC, ACADEMIA		Convenio
Proyecto de masificación de la democracia participativa	CPCCS, GAD CANTONAL, GAD PARROQUIAL, GAD PROVINCIAL		Convenio, campañas, mesas de trabajo
Proyecto de concientización social		Generar conocimiento y empoderamiento	
Proyecto de reducción de vulnerabilidad social	MINISTERIO DEL INTERIOR, ACADEMIA, OBSERVATORIOS TERRITORIALES		Convenio
Proyecto de inclusión y	ACADEMIA, AME,	Generar información	Campañas, eventos,

transversalización de toma de decisiones estratégicas cantonales		digital y masificación de conocimiento mejorando la percepción de transparencia	consultorías, convenios
Proyecto de capacitación continua del servidor público			
Proyecto de atracción de la cooperación internacional	AME, SNGR, PROVINCIAL, PARROQUIAL	GAD GAD	Consultoría
Gobierno Digital			
Proyecto de formulación de marco legal articulador de la política pública			

### 4.3. PROPUESTA DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

#### 4.3.1. MISIÓN:

Hacer del Cantón 24 de Mayo un territorio seguro, socialmente equitativo; económico y ambientalmente sostenible, con una institución municipal, eficaz, eficiente y desconcentrada; fortaleciendo la democracia local, participativa y transparente; recuperando y promoviendo su identidad histórica y cultural". Siendo referente de desarrollo integral a nivel nacional e internacional.

#### 4.3.2. VISIÓN:

Convertirnos en una institución municipal en permanente desarrollo, brindando a nuestros clientes externos atención y servicios básicos de calidad. Contando con talentos humanos competitivos y comprometidos con el nuevo modelo de gestión del desarrollo local. Convertir al Cantón 24 de Mayo en un destino agro turístico, promoviendo la conservación de nuestros recursos naturales, y hacer de él un territorio para vivir con dignidad; mejorando su paisajismo, fortaleciendo la unidad cantonal de sus habitantes, aprovechando sus potencialidades y oportunidades, en el marco de la interculturalidad, solidaridad, tolerancia, reciprocidad y transparencia.

#### 4.3.3. POLÍTICAS:

- 1). Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo del Cantón.
- 2). Movilización de esfuerzos para dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado de 24 de Mayo, de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- 3). Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal.
- 4). Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.
- 5). Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Directivo, Ejecutivo, de Apoyo, asesor y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.
- 6). Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

#### **4.3.4. OBJETIVOS INSTITUCIONAL**

- 1) Mejorar la calidad de vida de la población del Cantón 24 de Mayo, en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial a través del desarrollo de las fortalezas de la ciudadanía mediante la aplicación de una política participativa.
- 2) Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- 3) Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.
- 4) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- 5) Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social.
- 6) Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- 7) Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.
- 8) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- 9) Capacitación al talento humano, que apunte al incremento de la profesionalización de la gestión municipal.
- 10) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

#### **4.3.5. ESTRATEGIAS**

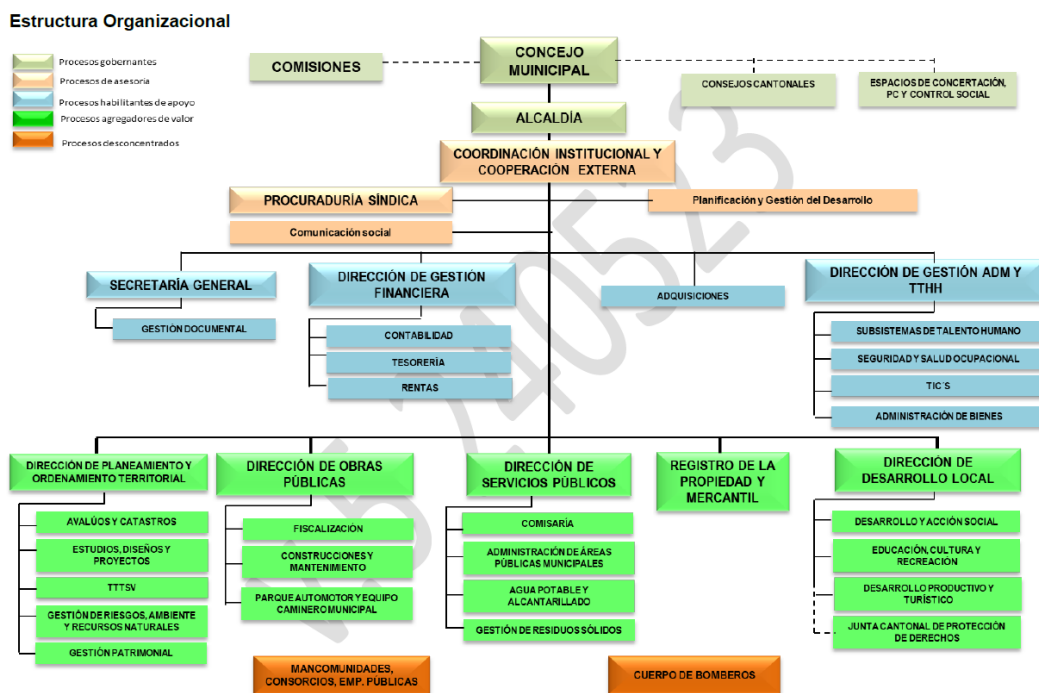
- 1.- Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales.
- 2.- Coordinar con otras entidades el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación, la asistencia social, turismo, ambiente, seguridad ciudadana y Ordenamiento Territorial.
- 3.- Investigar, analizar, y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el GAD Municipal.
- 4.- Estudiar la temática del GAD Municipal, y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada con procedimientos de trabajos, uniformes y flexibles tendientes a profesionalizar el talento humano.
- 5.- Auspiciar, y promover la realización de reuniones permanentes, para discutir los problemas municipales, mediante mesas de concentración, talleres, seminarios, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración de trabajo.
- 6.-Capacitar al talento humano
- 7.-Gestión de la cooperación Interinstitucional local internacional para el fortalecimiento de la ejecución de las competencias.

#### **4.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Es el sistema utilizado para determinar la jerarquía dentro de la institución, su diseño depende de las funciones y competencias exclusivas del GAD Municipal, la propuesta de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) para lograr el territorio deseado, el

plan de trabajo o plan de campaña del alcalde, entre otras instancias, que contribuyan al cumplimiento de la visión planteada,

Ilustración 48: Estructura Organizacional



ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GAD MUNICIPAL DE 24 DE MAYO

## 4.5. Estrategias Transversales.

El presente apartado se constituye en una guía metodológica que tiene como objetivo, orientar a la Administración Pública en la formulación e implementación efectiva de cuatro ejes transversales en la gestión pública:

### 4.5.1. Igualdad de derechos para todas las personas:

La igualdad de derechos busca garantizar que todas las personas, sin distinción alguna, tengan las mismas oportunidades para acceder a los bienes y servicios públicos, participar en la toma de decisiones y desarrollar su pleno potencial.

#### **Fundamentos:**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 1. "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."
- Constitución de la República del Ecuador: Artículo 11. "Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación."

#### **Medidas:**

- Implementar un enfoque de género en la planificación y ejecución de todas las políticas públicas.
- Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Combatir la violencia de género en todas sus formas.  
Garantizar el acceso a la educación y la salud para todas las personas, sin discriminación.
- Promover la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Proteger los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

#### **4.5.2. Protección frente a riesgos y desastres:**

La protección frente a riesgos y desastres busca reducir la vulnerabilidad de las personas y los bienes ante eventos naturales o antrópicos, mediante la implementación de medidas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

##### **Fundamentos:**

- Ley de Gestión de Riesgos: Artículo 9. -Comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastre.- La formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la gestión del riesgo de desastres se basará en la comprensión y uso sistémico e integral del conocimiento disponible del riesgo de desastres, así como del monitoreo y generación de información de las amenazas, vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas, naturaleza, bienes y servicios.

En ejercicio de sus competencias para la comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastres, los regímenes especiales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos provinciales deberán:

1. Coordinar con la entidad rectora de la gestión integral del riesgo de desastres, las instituciones del gobierno central en el territorio, los organismos técnicos científicos y otros actores del Sistema, la implementación de medidas y acciones para el análisis, evaluación y previsión del riesgo en su territorio.
2. Analizar y evaluar los riesgos de desastres presentes en su ámbito geográfico.
3. Identificar las zonas de riesgo y vulnerabilidades en el territorio y elaborar los mapas de amenazas y riesgos.
4. Monitorear las amenazas en el territorio.
5. Implementar los protocolos para la generación y para el intercambio efectivo de información con los demás integrantes del Sistema.
6. Incluir el análisis de riesgos en los planes y proyectos de desarrollo locales.
7. Establecer mecanismos de capacitación y participación ciudadana para la comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo.
8. Planificar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para la comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastres en su ámbito territorial.

Los gobiernos autónomos parroquiales rurales analizarán los riesgos presentes en sus territorios incluirán el análisis de riesgos en sus planes y proyectos de desarrollo locales y capacitarán a las comunidades en la comprensión y conocimiento del riesgo. La entidad rectora de gestión de riesgos y, demás entidades del sector público, en función de su planificación y con sus recursos o gestionando los recursos necesarios, identificarán y evaluarán los riesgos en los ámbitos de su competencia en el territorio.

##### **Medidas:**

- Prevención y mitigación:
  - Implementar medidas de prevención y mitigación de riesgos, como:

- Ordenamiento territorial que considere los riesgos y amenazas.
- Inversión en infraestructura resiliente.
- Programas de educación y sensibilización sobre la gestión de riesgos.
- Preparación:
  - Desarrollar planes de emergencia y contingencia para la respuesta efectiva a los desastres.
  - Capacitar al personal de la entidad en gestión de riesgos.
  - Realizar simulacros para la preparación ante eventos.
- Respuesta:
  - Brindar asistencia humanitaria a las personas afectadas por los desastres.
  - Activar los mecanismos de respuesta y recuperación establecidos en los planes de emergencia.
- Recuperación:
  - Implementar medidas de reconstrucción y rehabilitación que consideren la reducción de riesgos.
  - Fortalecer la resiliencia de las comunidades afectadas.

#### **4.5.3. Adopción de medidas frente al cambio climático:**

Son acciones que se toman para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los efectos del cambio climático y proteger a las personas y los ecosistemas más vulnerables.

##### ***Fundamentos:***

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: Acuerdo internacional que busca estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que prevenga la interferencia antropogénica peligrosa en el sistema climático.

##### ***Medidas:***

- Medidas de mitigación: Son las acciones que se toman para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas medidas pueden incluir:
  - La transición a fuentes de energía renovable, como la energía solar y eólica.
  - La mejora de la eficiencia energética en los sectores industrial, comercial y residencial.
  - La reducción de la deforestación y la promoción de la reforestación.
  - El desarrollo de nuevas tecnologías para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Medidas de adaptación: Son las acciones que se toman para adaptarse a los efectos del cambio climático, que ya son inevitables. Estas medidas pueden incluir:
  - La construcción de infraestructura resistente al clima, como diques y muros de contención para proteger las zonas de las inundaciones.

- El desarrollo de sistemas de alerta temprana para los fenómenos meteorológicos extremos.
- La mejora de la gestión de los recursos hídricos.
- La promoción de la agricultura resiliente al clima.

#### **4.5.4. Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI):**

La adopción de medidas para la reducción de la DCI busca asegurar el acceso a una alimentación sana y nutritiva a las niñas y niños, especialmente durante los primeros mil días de vida, para prevenir la desnutrición crónica y sus efectos negativos en el desarrollo físico e intelectual.

##### **Fundamentos:**

- Plan intersectorial de alimentación y nutrición Ecuador 2018-2025: Define las estrategias y acciones para reducir la DCI en Ecuador.

##### **Medidas:**

- Promoción de la seguridad alimentaria y nutricional a través de campañas de salud enfocadas a mejorar el conocimiento sobre nutrición:
- Mejorar el acceso a la alimentación y la nutrición de las familias con niños pequeños.
- Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida.
- Brindar educación alimentaria y nutricional a las familias.
- Fortalecer los programas de atención a la niñez.
- Implementar estrategias de seguridad alimentaria y nutricional.

##### **LINEAMIENTOS TRANSVERSALES PARA PROYECTOS**

A los lineamientos transversales ya mencionados, se pueden agregar los siguientes que deberán ser de obligatoria implementación dentro de la concepción de los planes, programas y proyectos:

1. Enfoque de Derechos:
  - Todos los proyectos deben respetar y promover los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres, los niños, las niñas, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y afrodescendientes.
2. Sostenibilidad Ambiental:
  - Todos los proyectos deben considerar su impacto ambiental y tomar medidas para minimizarlo. Se debe promover el uso eficiente de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.
3. Participación Ciudadana:
  - La población debe ser informada y consultada sobre los proyectos que se van a realizar en su territorio. Se debe promover la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones.
4. Equidad de Género:
  - Todos los proyectos deben considerar las necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres de manera equitativa. Se debe promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
5. Inclusión Social:
  - Todos los proyectos deben ser accesibles para todas las personas, sin discriminación por

motivos de género, raza, etnia, religión, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas:
  - La información sobre los proyectos debe ser pública y accesible para la ciudadanía. Se debe rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos y los resultados de los proyectos.
7. Innovación:
  - Se debe promover la innovación en la gestión de proyectos para mejorar la eficiencia, la eficacia y el impacto de los mismos.
8. Cooperación Interinstitucional:
  - Se debe promover la cooperación entre las diferentes instituciones públicas, privadas y sociales para la implementación exitosa de los proyectos, por ende, se plantea siempre se incorpore dentro de los proyectos, alineaciones a políticas internacionales.

Es importante destacar que estos lineamientos transversales deben ser adaptados a las características específicas de cada proyecto. Su incorporación, en la gestión de proyectos, permitirá mejorar la calidad de vida de la población y construir un cantón más justo, sostenible e inclusivo.

## 4.6. Estrategias de seguimiento y evaluación

### a. Alcance:

El apartado de "Estrategias de Seguimiento y Evaluación" en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de 24 de Mayo tiene como objetivo establecer un marco sólido y sistemático para la supervisión continua y la evaluación efectiva de las metas, programas y proyectos contemplados en el plan. En este sentido es menester comprender que componentes del PDOT deberán ser tomados en cuenta para la generación de un seguimiento continuo y evaluación a fin de determinar el grado de cumplimiento generando oportunidades de tomas de decisiones acertadas respecto al territorio.

Existe una visión a futuro, y políticas por componente analizado y un objetivo central de desarrollo del cantón 24 de Mayo, por ende, bajo estos parámetros deberá ser evaluado el PDOT, más allá de los indicadores propuestos, la evaluación y planteamiento de cada accionar debe estar alineado y enrumado al cumplimiento de la visión y objetivos estratégicos del plan.

### b. Metodología:

Como propuesta metodológica se propone que, a partir de la Definición de Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) (desarrollo interno del GAD a nivel institucional), establecerá indicadores específicos de rendimiento de personal que reflejen el progreso hacia las metas y objetivos del PDOT, no como implementación en sí de los proyectos, sino a nivel institucional en el desarrollo de los lineamientos planteados a partir del PDOT.

Es importante diferenciar que este apartado no solo responde a la evaluación técnica de los indicadores planteados dentro del PDOT como estrategia territorial, sino más bien, posee una importancia trascendental como guía para el establecimiento de metas internas con la finalidad de establecer procedimientos para facilitar una atención focalizada en áreas críticas basándose en las capacidades internas o adquiridas por parte de la administración Pública.

En este sentido se plantean dos estrategias para ciclos de evaluación:

#### a) *Sistemas de indicadores y ciclo de retroalimentación*

##### 1. Indicadores

- Los indicadores serán evaluados tanto a nivel territorial, partiendo del cumplimiento evidenciado de proyectos planteados en el PDOT y su impacto en el territorio. Para el efecto se propone una evaluación cuantitativa.
- A nivel institucional, según la metodología que adopte el GAD Cantonal, se deberá establecer metas y rendimientos de los servidores públicos y tiempos de cumplimiento



a fin de que sea congruente con la consecución de los proyectos clave de la administración, siempre observando los lineamientos transversales propuestos a través del presente.

2. Ciclo de Retroalimentación:

- Frecuencia de Evaluación: Establecer un ciclo de evaluación regular, preferiblemente trimestral, para revisar el progreso y realizar ajustes según sea necesario. Evaluar la pertinencia de ajustar la frecuencia en función de la naturaleza de los programas y proyectos.
- Recolección de Datos Continua: Implementar un sistema de recolección de datos continuo para garantizar la disponibilidad de información actualizada. Utilizar informes de avance, encuestas, y datos estadísticos para informar el análisis.
- Reuniones de Seguimiento: Programar reuniones periódicas con el equipo técnico encargado del seguimiento y evaluación, donde se revisen los indicadores, se analicen los resultados y se propongan acciones correctivas.

**b) Técnica: Evaluación Multidimensional y Participativa**

Se plantean 3 estrategias que pueden ser adoptadas por el GAD para la evaluación múltiple e inclusiva, con la finalidad de tener insumos fuertes para la rendición de cuentas y cumplimiento de la normativa legal vigente, incluyendo el derecho de la ciudadanía a ser informados por parte de los entes gubernamentales sobre las acciones optadas dentro del territorio:

1. Evaluación Multidimensional:

- Criterios de Evaluación: Al ser una evaluación multidimensional, el impacto y cumplimiento del PDOT cantonal se deberá a criterios específicos como la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los programas y proyectos. Considerar aspectos socioeconómicos, ambientales y de participación ciudadana. Es importante mencionar que esta evaluación multidimensional responderá, en su implementación, a la percepción ciudadana y se tomará en cuenta la interacción con los indicadores de gestión alcanzados.
- Matriz de Evaluación: La implementación de una matriz de evaluación que permita visualizar de manera integral el desempeño de cada programa y proyecto en relación con los criterios establecidos. Facilitar la comparación y priorización de intervenciones.

Se propone la matriz de evaluación basada en el método heurístico de la ponderación, donde se calificará la eficiencia e impacto. Se deberá plantearse en escala del 1 al 5 donde 5 será la calificación máxima del criterio según influya en el cumplimiento del objetivo:

Tabla 104: Matriz de evaluación PDOT

Componente	Visiónal futuro	Objetivos de Desarrollo del Cantón	Plan	Programa	Proyecto	Indicador de gestión	Cumple	No Cumple	Eficiencia administrativa	Impacto ambiental	impactosocial	impacto económico	Sostenibilidad

Elaborado: Equipo de consultores

## 2. Participación Ciudadana:

- Consultas y Encuestas: Implementar mecanismos de participación ciudadana, como consultas, encuestas y audiencias públicas, para recopilar percepciones y retroalimentación de la comunidad sobre el impacto de las acciones del PDOT.
- Involucramiento en la Toma de Decisiones: Fomentar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo territorial. Integrar sus perspectivas y necesidades en la evaluación de los programas y proyectos.

## 3. Validación Externa:

- Auditorías y Revisiones Externas: Realizar auditorías externas periódicas para validar los resultados obtenidos internamente. Incorporar revisiones independientes que aporten una perspectiva objetiva sobre el desempeño y la efectividad de las intervenciones.
- Rendición de Cuentas a la Comunidad: Facilitar sesiones de rendición de cuentas a la comunidad, donde se presenten los resultados del seguimiento y evaluación. Proporcionar información clara y comprensible para promover la transparencia y la confianza.

Esta combinación de método y técnica busca garantizar un proceso de seguimiento y evaluación robusto, basado en indicadores clave, con una evaluación integral y participativa que involucre a la comunidad y validación externa para asegurar la calidad y objetividad de los resultados.

### c) Proceso:

Como parte del proceso de implementación de la metodología de evaluación y seguimiento se propone el siguiente esquema detallado de acciones a llevar a cabo:

#### a. Fase de Preparación:

- Revisión detallada del PDOT y definición de objetivos específicos para la evaluación (selección de objetivos de desarrollo a evaluar).
- Capacitación del equipo técnico en la metodología seleccionada y en el uso de herramientas de recopilación de datos.

#### b. Diseño de Indicadores de gestión internos y Criterios:

- Desarrollo detallado de indicadores para cada dimensión de la evaluación respecto a la eficiencia administrativa en la realización e implementación de las estrategias en cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Establecimiento de criterios de evaluación y estándares de referencia (parametrización en función de cantidad de actividades, dificultad y capacidad técnica del personal responsable de la actividad).

#### c. Creación del Equipo Técnico:

- Selección de profesionales con experiencia en evaluación multidimensional.
- Aseguramiento de independencia del equipo respecto a la implementación del PDOT.

#### d. Desarrollo de Herramientas de Recopilación de Datos:

- Diseño y prueba de encuestas, entrevistas y otros instrumentos de recolección de datos.
- Configuración de plataformas tecnológicas para la gestión y análisis de datos.

#### e. Implementación de la Evaluación:

- Ejecución de encuestas y entrevistas, y recolección de datos según la metodología establecida.
  - Monitoreo continuo del proceso y solución de posibles inconvenientes.
- f. Análisis de Datos y Generación de Informes:
- Procesamiento y análisis de datos recopilados.
  - Elaboración de informes detallados con resultados, comparaciones y recomendaciones.
- g. Retroalimentación y Mejora Continua:
- Presentación de resultados a la comunidad y recopilación de comentarios.
  - Implementación de ajustes y mejoras en la metodología para futuras evaluaciones.
- h. Presentación de Resultados al Órgano Legislativo:
- Preparación de informes finales para ser presentados al órgano legislativo del GAD.
  - Inclusión de los resultados en el informe de rendición de cuentas anual.

La implementación exitosa de esta metodología requerirá una planificación cuidadosa, recursos adecuados y la participación activa de la comunidad y el equipo técnico independiente. La transparencia y la comunicación efectiva son esenciales para garantizar la validez y utilidad de los resultados obtenidos. Como resultado deberá, de manera periódica establecida por el GAD Cantonal, obtener los siguientes productos de evaluación y seguimiento para la correcta toma de decisiones durante la implementación del Plan:

### **1. Informe de Seguimiento:**

- Contenido:
  - Descripción del progreso realizado en relación con las metas y objetivos establecidos en el PDOT.
  - Análisis detallado de los indicadores de seguimiento.
  - Identificación de desviaciones y obstáculos encontrados durante la implementación. (resultado medular y transversal para la toma de decisiones)
  - Evaluación de la eficacia de las estrategias y acciones implementadas.
- Fuentes de Información:
  - Informes de avance de programas y proyectos.
  - Datos recopilados a través de herramientas de seguimiento.
  - Retroalimentación del equipo técnico encargado.

### **2. Informe de Evaluación Multidimensional:**

- Contenido:
  - Resultados detallados de la evaluación en las dimensiones social, económica, ambiental e institucional.
  - Comparación entre los indicadores y los criterios de evaluación establecidos.
  - Análisis de tendencias a lo largo del tiempo.
  - Lecciones aprendidas y recomendaciones para ajustes futuros.
- Fuentes de Información:
  - Datos recopilados mediante encuestas, entrevistas y otros métodos.
  - Información de indicadores sociales, económicos y ambientales.

- Opiniones y percepciones de la comunidad a través de la participación ciudadana.

### **3. Informe de Socialización de Resultados:**

- Contenido:
  - Resumen ejecutivo de los principales hallazgos y conclusiones.
  - Visualizaciones y gráficos para facilitar la comprensión de los resultados.
  - Descripción de las acciones tomadas o planeadas como respuesta a los resultados.
  - Fichas de acuerdos y desacuerdos que incluyan de manera obligatoria compromisos adquiridos por cada dependencia responsable del proyecto o documento evaluado).
- Fuentes de Información:
  - Informes de seguimiento y evaluación.
  - Datos de participación ciudadana y opiniones recopiladas.
  - Retroalimentación interna de los miembros del equipo técnico.

### **4. Informe de Rendición de Cuentas Anual:**

- Contenido:
  - Resumen ejecutivo del progreso general del PDOT durante el año.
  - Inclusión de los resultados específicos obtenidos a través del seguimiento y evaluación.
  - Detalles sobre la ejecución presupuestaria y el uso de recursos.
  - Descripción de las acciones correctivas implementadas.
- Fuentes de Información:
  - Informes de seguimiento y evaluación multidimensional.
  - Datos financieros y presupuestarios.
  - Información sobre el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **d) Socialización de Resultados:**

- Público Interno de la Institución:
  - Realizar presentaciones y sesiones informativas con los miembros de la institución.
  - Facilitar espacios de retroalimentación y discusión interna.
  - Distribuir copias del informe de seguimiento y evaluación.
- Ciudadanía:
  - Organizar reuniones comunitarias para presentar los resultados.
  - Publicar informes y resúmenes en medios de comunicación locales.
  - Facilitar espacios de diálogo y participación ciudadana.

#### **e) Inclusión en el Informe de Rendición de Cuentas Anual:**

- **Proceso:**
  - Integrar los resultados clave del seguimiento y evaluación en la sección correspondiente del informe.
  - Asegurar la coherencia y alineación entre la información presentada en los informes individuales y el informe de rendición de cuentas.

- Presentar el informe al órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) en conformidad con el marco normativo vigente.

Tabla 105: Matriz de Programación de Desarrollo

SISTEMA DE PLANIFICACION, GLOBAL DESAFIOS Y COMPETENCIAS DE LOS GAD MUNICIPALES			SUELO URBANO		SUELO RURAL				TOTAL TERRITORIO	PND	ODS	PLAN DE TRABAJO ALCALDE	OBJETIVOS DEL PDOT		POLITICAS DEL PDOT		ANUALIZACION DE METAS				EJECUCION PLURIANUAL										
SISTEMA	TEMATICA GLOBAL	DESAFIO	COMPETENCIA	CONCLUIDO	VIGENCIA	PROTECCION	PRODUCCION	APROVECHAMIENTO DEL SUELO					EXPANSION URBANA	PROTECCION	OBJETIVO	OBJETIVO	OBJETIVOS	OBJETIVO DE DESARROLLO Y ESTRATEGICOS	OBJETIVO DE GESTION	POLITICA DE GESTION	OBJETIVO DE GESTION DE LA POLITICA	INDICADOR	LINEA BASE	META	ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO
FISCO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Reducir Deforestación				X	X		X	X							si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Porcentaje de la población que conoce y cumple con las medidas y políticas de conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y mitigación del cambio climático.	0%	70%	2024	17,50%	17,50%	17,50%	17,50%			Compartir con la deforestación	\$	5.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación				X	X		X	X							si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Porcentaje de la población que conoce y cumple con las medidas y políticas de conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y mitigación del cambio climático.	0%	80%	2024	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%			Monitoreo y reporte de contaminación y subregistro de recursos naturales	\$	10.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación				X	X	X									si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Numero de capacitaciones brindadas	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			Proyecto para la creación de la escuela de educación ambiental (capacitación y gestión ambiental para el manejo de la calidad)	\$	50.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Gestión de recursos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación									X						si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Ordenanza aprobada	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%			Proyecto de ordenanza y reglamento que regula el uso y conservación de agua, especialmente en lote y viviendas	\$	1.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación				X				X							si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Longitud de ríos recuperados	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			Proyecto de rehabilitación de las áreas de los ríos y vías	\$	200.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación									X						si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Porcentaje de avance de obra	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%			Proyecto para dar un uso adecuado (turismo) de la figura "Parque de la Sierra"	\$	600.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación				X				X							si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Avance de la ejecución del proyecto	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%			Ordenanza de la municipalidad para la protección ambiental como mecanismo para el control y uso en el manejo de residuos de "Alimentos Puros"	\$	25.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación				X				X							si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Auditorías ambientales efectuadas	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			Proyecto para la implementación de los instrumentos de planeación ambiental en el cantón 24 de Mayo	\$	50.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Reducir Deforestación	Art 65 CODOT (Barras)				X	X	X	X							si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Proyecto de viveros comunitarios y familiares implementados	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			Proyecto para la implementación de viveros comunitarios	\$	200.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación		X	X	X	X	X	X	X							si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Ordenanza municipal en aplicación	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%			Crear una ordenanza que norme las actividades de explotación animal	\$	5.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Identificar y reducir la Contaminación									X						si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Albores organizados y entregados	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			Proyecto para la elaboración y entrega de albores orgánicos en el cantón 24 de Mayo	\$	100.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación									X						si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Se ha capacitado a los campesinos de los cantones 24 de Mayo sobre el uso adecuado de agroquímicos	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			Proyecto de capacitación para el uso adecuado de agroquímicos	\$	50.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación						X									si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Se ha promovido una explotación ganadera de forma tecnificada	0%	100%	2024	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%			Proyecto para promover una explotación ganadera tecnificada	\$	50.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Conservación del medio ambiente:	Identificar y reducir la Contaminación		X			X		X								si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Porcentaje de superficie ambiental que se encuentra bajo algún tipo de protección ambiental	0%	50%	2024	15,50%	17,50%	13,50%	13,50%			Creación de áreas protegidas (Municipales/ACTUS)	\$	52.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación									X						si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Proyecto de dotación de semillas sanitarias	0%	20%	2024	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			Proyecto de dotación de semillas para la zona rural	\$	250.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación				X				X	X						si Establecer medidas y políticas que promuevan la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la mitigación del cambio climático.	Numero de viviendas beneficiadas con plantas de desechos sólidos	93,7%	97%	2024	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%			Proyecto para la gestión de desechos sólidos en el cantón 24 de Mayo	\$	1.000.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Adaptación al cambio climático:	Identificar y reducir la Contaminación		X			X		X								si Implementar estrategias de prevención y gestión de desastres naturales, como fundaciones, talleres y actividades que promuevan la participación en las comunidades beneficiadas.	Porcentaje de comunidades ubicadas en zonas de riesgo de desastres naturales que están en un proceso de gestión de riesgo aprobado.	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			Proyecto de organización comunitaria para la gestión del riesgo	\$	25.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Gestión de riesgos naturales:	Identificar y reducir la Contaminación				X	X				X						si Implementar estrategias de prevención y gestión de desastres naturales, como fundaciones, talleres y actividades de fomento, para promover los impactos positivos en las comunidades beneficiadas.	Proyectos de implementación de AASIS ejecutados	66%	75%	2024	2,30%	2,30%	2,30%	2,30%			Proyecto para el control y mantenimiento de los sistemas de agua con el fin de garantizar la seguridad hídrica hasta su disposición final, logrando una cobertura de 75%	\$	250.000,00	
FISCO AMBIENTAL	Equilibrio entre desarrollo urbano y medio ambiente:	Expansión urbana sostenible:				X	X			X							si Implementar estrategias de prevención y gestión de desastres naturales, como fundaciones, talleres y actividades que promuevan los impactos positivos en las comunidades beneficiadas.	Se ha implementado el proyecto para el mejoramiento de la calidad del agua en el cantón 24 de Mayo	0%	100%	2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%			Proyecto de mejoramiento de la calidad de agua	\$	800.000,00	
NO FISCO																														\$	3.023.000,00











**PROCESO DE APROBACION DEL  
PDOT 2023-2035 DEL CANTON 24 DE  
MAYO**

**RESOLUCION FAVORABLE DEL CONCEJO DE  
PLANIFICACION CANTONAL PREVIO A LA APROBACION  
DEL PDOT 2023-2035, DE ACUERDO CON LA LEY**



## ACTA DE ASAMBLEA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACION 24 DE MAYO.

### RESOLUCIÓN N° 004

A los 19 días del mes de agosto del 2024, Los integrantes del Concejo Cantonal de Planificación, del cantón 24 de Mayo de la Provincia de Manabí, que está conformado por el señor Alcalde, el delegado del legislativo municipal, delegados de las juntas parroquiales, técnicos delegados del señor Alcalde, el representante de planificación del GAD Municipal y los delegados de la ciudadanía urbano y rural, fue constituido y posesionado el 29 de septiembre/2023 cuyo objetivo y funciones están determinadas en las leyes, como en procesos participativos tales como: Actualización del PDyOT, Presupuestos Participativos, Rendición de Cuentas entre otros procesos.

#### CONSIDERANDO

- Que,** Con fecha 29 de septiembre se creó y posesionó el consejo de Planificación del Cantón 24 de Mayo, dentro del marco Constitucional y legal, que les permite funcionar dentro de cada jurisdicción cantonal.
- Que,** El artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que Incorporara los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad;
- Que,** el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";
- Que,** La Constitución de la Republica del Ecuador establece en su Art. 272 La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada a por la ley, conforme a los siguientes criterios: 1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. 3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

📍 CALLE COMERCIO ENTRE ELOY ALFARO Y OLMEDO

☎ +593 5 2593050

🌐 24demayo.gob.ec

✉ alcaldia24m@24demayo.gob.ec

📱 Municipalidad Cantón 24 de Mayo



- Que,** El Código Orgánico de Finanzas Públicas establece en su Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.
- Que,** El artículo 279 de la Carta Magna establece que el Sistema Nacional descentralizado de planificación participativa organizara la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Concejo Nacional de Planificación, que Integrara a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaria técnica, que lo coordinara. Este Consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República;
- Que,** El artículo 280 de la Constitución dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del Presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los Recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e Indicativo para los demás sectores;
- Que,** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" establece en el Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal en el literal "v" lo siguiente: v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código; observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia rural urbana, si el Plan de Ordenamiento Territorial y las condiciones de uso y ocupaciones de suelo previstas así lo determinan;

📍 CALLE COMERCIO ENTRE ELOY ALFARO Y OLMEDO

📞 +593 5 2593050

🌐 24demayo.gob.ec

✉ alcaldia24m@24demayo.gob.ec

📌 📷 Municipalidad Cantón 24 de Mayo



**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO.** - En conocimiento de los lineamientos estratégicos para el desarrollo del cantón 24 de Mayo considerados en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón 24 de Mayo, emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo consideradas en el PDOT 2023 – 2035 del GAD 24 de Mayo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remitir al Pleno del Concejo Municipal del GAD 24 de Mayo los contenidos de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 - 2035, presentado por la Dirección de Planificación del GAD 24 de Mayo, en su integridad y contenidos, incorporando la resolución de los miembros del Consejo.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que las instituciones del sector público, con acción en el cantón 24 de Mayo articulen la cooperación, gestión y formulación, de sus políticas, planificación institucional, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución presupuestaria, y la inversión, y asignación de recursos públicos, con los objetivos, políticas, lineamiento estratégicos, metas y estrategia establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2023-2035, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

**ARTICULO CUARTO.** – Publíquese la presente resolución a través de los canales informativos y de la página Web del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo.

**ARTICULO QUINTO.** - Encargar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de esta Resolución al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo en la Dirección de Planificación Desarrollo y Participación Ciudadana.

**ARTICULO SEXTO.** - Se adjunta la nómina de los miembros integrantes del Consejo de Planificación Cantonal.

Dado y firmado en la ciudad de sucre, a los 19 días del mes de agosto del 2024



MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACION CANTONAL 24 DE MAYO

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	
	PRINCIPAL	FIRMA
MÁXIMA AUTORIDAD	Ing. Ramon Vicente Cedeño Barberan	
REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO LOCAL	Ab. Ramon Antonio García Moreira	
SERVIDOR PÚBLICO DE PLANIFICACIÓN	Ing. Evaristo Luciano Calle Salvatierra	
1ER. SERVIDOR PÚBLICO	Ab. Fabricio Ortega	
2DO. SERVIDOR PÚBLICO	Ing. Shirley Rivera	
3ER. SERVIDOR PÚBLICO	Ing. Narcisa Macías Alarcón	x
REPRESENTANTE POR LOS GAD'S PARROQUIALES	Lcda. Mayra Suarez Baque	
1ER. REPRESENTANTE CIUDADANO	Lcda. Celia Suarez Ochoa	
2DO. REPRESENTANTE CIUDADANO	Sr. Wilmer Alay Vélez	
3ER. REPRESENTANTE CIUDADANO	Sra. Graciela Baque	

📍 CALLE COMERCIO ENTRE ELOY ALFARO Y OLMEDO

☎ +593 5 2593050

🌐 24demayo.gob.ec

✉ alcaldia24m@24demayo.gob.ec

📱 Municipalidad Cantón 24 de Mayo



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA  
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE  
USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN 24 DE  
MAYO**



**LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN 24 DE MAYO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Frente a los desafíos actuales que enfrentamos en nuestras comunidades y ante la creciente influencia de la globalización, que amplía nuestra visión local hacia un mundo que busca mejores condiciones de vida, es crucial que el cantón 24 de Mayo, dirija su crecimiento con una mentalidad renovada. Esto implica que sus líderes se conviertan en verdaderos agentes del cambio, priorizando tanto la excelencia y la competitividad en los procesos productivos como el bienestar humano y la preservación del medio ambiente.

Por otro lado, las considerables necesidades pendientes que afectan al cantón 24 de Mayo, nos instan a redoblar los esfuerzos iniciados por otras administraciones. Debemos reformar los procesos, explorar vías de desarrollo más eficientes, ser innovadores y propositivos en la resolución de problemas y agotar todas las opciones disponibles, siempre manteniendo un profundo respeto por los ciudadanos. Este respeto debe premiar cada acción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo.

Dentro de este contexto, somos plenamente conscientes de los desafíos que enfrenta nuestra ciudadanía y de la urgencia de abordar sus legítimas demandas. Por tanto, nos comprometemos de manera transparente, seria y honesta a canalizar todos los esfuerzos hacia el desarrollo integral de los habitantes del cantón 24 de Mayo. Entendemos que la planificación estratégica no es solo una parte esencial de un nuevo paradigma de desarrollo local, sino también la principal herramienta para lograr el cambio integral en nuestras comunidades.

Así en el contexto ecuatoriano, se ha avanzado en el marco legal para implementar procesos que fomenten el bienestar social de manera inclusiva, donde la planificación se considera una obligación para todos los niveles de gobierno. Con el propósito de establecer objetivos claros para los próximos años y los medios para alcanzarlos, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otros instrumentos legales.

**CONSIDERANDO**

Que, los artículos 1, 3, 10 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador, definen al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático; que tiene el deber de garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales; reconociendo como titulares de derechos a las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; así como de la exigibilidad de los derechos, los que se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes quienes garantizarán su cumplimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que es deber primordial del Estado, promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

Que, los numerales 1 y 2 literal a) del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador; y los artículos 5 y 6 del COOTAD, reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

📍 CALLE COMERCIO ENTRE ELOY ALFARO Y OLMEDO

☎ +593 5 2593050

🌐 24demayo.gob.ec

✉ alcaldía24m@24demayo.gob.ec



Municipalidad Cantón 24 de Mayo



Que, el artículo 240 de la Norma Suprema dispone que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución determina que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el artículo 248 de la Constitución establece que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación;

Que, el artículo 260 de la Constitución dispone que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal a) y b) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los GADs Municipales tendrán, entre otras competencias exclusivas la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en sus territorios, de manera articulada y coordinada con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, la de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

Que, el artículo 375 de la Norma Suprema dispone "para garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna, el Estado, en todos sus niveles de gobierno, generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano; mantendrá un catastro nacional integrado geo referenciado de hábitat y vivienda; elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos; mejorará la vivienda precaria, dotará de espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial; y, desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social".

Que, el artículo 376 de la Constitución de la República, para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, otorga a las municipalidades la facultad de expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley; y, prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.



Que, el artículo 409 de la Constitución de la República del Ecuador determina la conservación del suelo como un tema de interés público y prioridad nacional, en especial su capa fértil y la obligación de establecer un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.

Que, el artículo 415 de la Carta Fundamental dispone que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados deberán adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes.

Que, el literal c) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), definen el Principio de Coordinación y Corresponsabilidad como la responsabilidad compartida que tienen todos los niveles de gobierno con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos;

Que, el literal e) del artículo 3 del COOTAD, define el Principio de Complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Que, el literal e) del artículo 54 *ibídem*, manifiesta como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, en el literal c) del artículo 54 *ibídem*, determina que es función del GAD Municipal establecer el régimen de uso de suelo y urbanismo, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verde y áreas comunales; y en el literal o) determina que es función del GAD Municipal regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.

Que, el literal e) del artículo 57 *ibídem*, establece como atribuciones del Concejo Municipal aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del concejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

Que, el literal w) del artículo 57 de este cuerpo legal determina que es atribución del Concejo Municipal: expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el



cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones.

A continuación, en el literal x) determina que es atribución del Concejo Municipal Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

Que, el artículo 115 ibídem define las competencias concurrentes como aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Y, agrega, que su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad;

Que, el artículo 295 ibídem párrafo final establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizará observado el mismo procedimiento que para su aprobación;

Que, el artículo 296 del COOTAD establece que el ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones. Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 298 ibídem determina: las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, será dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este código.

Que, el artículo 322 del mencionado código, establece los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

Que, el artículo 458 ibídem establece que los gobiernos autónomos descentralizados tomarán todas las medidas administrativas y legales necesarias para evitar invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual deberán ser



obligatoriamente auxiliados por la fuerza pública; seguirán las acciones legales que correspondan para que se sancione a los responsables.

Que, el artículo 466 ibídem, determina que el plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

Que, el artículo 467 ibídem dispone que los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Que, el artículo 472 ibídem, respecto a la superficie mínima de los predios establece: “para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos”.

Que, el artículo 473 ibídem, respecto a la partición extrajudicial, estable: “en el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición”.

Que, el artículo el Art. 486 del COOTAD, faculta la potestad de partición administrativa: “cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas establecidas en el mismo artículo (...)”;

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), de manera explícita establece: “la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”;

Que, el artículo 12 del COPFP dispone: “los planes de desarrollo y ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

Que, el artículo 14 del COPFP determina los enfoques de igualdad en el ejercicio de la planificación y la política pública: “se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales,



generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en las definiciones de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos”.

Que, el artículo 15 del COPFP reconoce la facultad de los gobiernos autónomos descentralizados para: “formular y ejecutar las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto”.

Que, el numeral 12 de la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), que reforma el artículo 41 del COPFP, determina: “los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. (...) Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización”.

Que, el COPFP en su artículo 43 define a los Planes de Ordenamiento Territorial como instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Que, el COPFP, en el literal b) del artículo 44, al referirse a las disposiciones generales de los planes de ordenamiento territorial; a nivel cantonal se observará el siguiente criterio: “definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto. Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el artículo 47 del COPFP, en concordancia con el artículo 295 del COOTAD establece que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por “el órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes”.

Que, el artículo 48 del COPFP en concordancia con el artículo 467 del COOTAD, establece: “los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Que, el artículo 49 del COPFP establece que: “los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de



planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo”.

Que, el penúltimo inciso del artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales dispone: “(...) Para este efecto, la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determina tales aptitudes, autorizará el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial (...)”.

Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales indica: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbana, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional”.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y para dicho efecto establece varios instrumentos para el ordenamiento territorial uso y gestión del suelo municipales y metropolitanos, el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 3 de la LOOTUGS, establece como referencia para el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo las siguientes: el acceso equitativo.

Que, el artículo 5 de la LOOTUGS, establece los siguientes principios para el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo: “a) la equidad territorial y justicia social en tanto a garantías de la igualdad de oportunidades para aprovechar los beneficios del desarrollo sostenible y el acceso a los servicios básicos; b) la coherencia con las realidades culturales, económicas y ambientales, propias de cada territorio; c) el derecho a la ciudad, lo que implica: el ejercicio pleno de la ciudadanía que asegure la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes en condiciones de igualdad y justicia, la gestión democrática de las ciudades mediante la participación ciudadana en la planificación y en la gestión de las ciudades, y en la función social y ambiental de la propiedad; d) la función pública del urbanismo, basado en el interés público; y, e) la distribución equitativa de las cargas y los beneficios”.

Que, el artículo 6 de este cuerpo legal, determina: “Las competencias y facultades públicas a las que se refiere esta Ley estarán orientadas a procurar la efectividad de los derechos constitucionales de la ciudadanía. En particular los siguientes: el derecho a un hábitat seguro y saludable; el derecho a una vivienda adecuada y digna; el derecho a la ciudad; el derecho a la participación ciudadana; y, el derecho a la propiedad en todas sus formas”

Que, el artículo 7 ibídem, señala que la función social y ambiental de la propiedad, tiene entre otras implicaciones las siguientes: “respetar el uso de los predios establecidos en la ley o planteamiento urbanístico; el control de las prácticas especulativas sobre bienes inmuebles y el estímulo a un uso socialmente justo y sustentable: la promoción de condiciones que faciliten el acceso a los





servicios a la población de ingresos medios y bajos: y, la protección de patrimonio”.

Que, el artículo 15 *ibidem*, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo dispone que además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión del suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

Que, los artículos 28 y 29 de la LOOTUGS, definen de forma general los componentes estructurante y urbanístico del PUGS.

Que, el artículo 30 *ibidem* correspondiente a la vigencia del plan de uso y gestión de suelo establece: “el plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente”.

Que, el artículo 31 *ibidem*, expresa: “los planes urbanísticos complementarios (planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico), están subordinados jerárquicamente al plan de desarrollo y ordenamiento territorial y no modificarán el contenido del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo”.

Que, el artículo 44 *ibidem*, establece que la gestión del suelo es la acción y efecto de administrarlo, en función de lo establecido en los PUGS y sus instrumentos complementarios, con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable, conforme con el principio de distribución de las cargas y los beneficios.

Que, el artículo 76 *ibidem*, determina: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo (...)”.

Que, el artículo 90 *ibidem*, establece la rectoría de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones: “definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales”.

Que, el numeral 3 del artículo 91 *ibidem*, señala: “a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, le corresponde: clasificar el suelo en urbano y



rural, y establecer las correspondientes subclasificaciones, asignar los tratamientos urbanísticos, uso y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en esta Ley”.

Que, el artículo 95 de la LOOTUGS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 de la Constitución, crea la Superintendencia de Ordenamiento Territorial (SOT), como: “la instancia encargada de vigilar y controlar los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los GAD municipales y metropolitanos en el marco de sus competencias (...) con capacidad sancionatoria (...)”.

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo manifiesta que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención”.

Que, la Disposición Transitoria Sexta de la LOTUGS, establece: “las licencias, permisos y autorizaciones concedidas de conformidad con la legislación existente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, subsistirá por el tiempo en que fueren concedidos. Las licencias, permisos y autorizaciones que se encuentre en trámite de aprobación deberán cumplir la normativa municipal existente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley”.

Que, la Disposición Transitoria Décima de LOOTUGS, determina: “(...) Hasta que se apruebe la normativa técnica correspondiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicarán los parámetros técnicos aprobados en sus respectivas ordenanzas que no se contraponga a esta Ley”.

Que, el artículo 9 del Reglamento a la LOOTUGS determina los motivos por los cuales podrán actualizarse los PDOT vigentes, que le permita corregir irregularidades identificadas, ajustar normativa urbanística, actualizar programas y proyectos, corregir información cartográfica, armonizar el ordenamiento territorial con los GADs Municipales circunvecinos, y evaluar el cumplimiento del mismo.

Que, el artículo 10 de este mismo cuerpo legal dispone: “Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tiene como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo.(...) podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos (...) Los planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial. (...)”.

Que, en su artículo 11 ibídem determina: “El plan de Uso y Gestión de Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente”.

Que, el artículo 12 ibídem, dispone que una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del PUGS y en concordancia con el plazo de actualización del PDOT, se podrá actualizar, modificar o elaborar un PDOT y un



PUGS, mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes. En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 del Reglamento;

Que, el artículo 60 de la Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, establece: “las zonas inundables son los terrenos que pueden resultar inundados durante las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas, embalses y ríos. Que corresponderá a la Autoridad de Demarcación Hidrográfica o el Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano correspondiente la delimitación de las zonas inundables. Las conclusiones que se deriven de los citados estudios y las decisiones sobre determinación y delimitación de las zonas inundables se trasladarán a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que la tengan en cuenta en su política de ordenamiento territorial. Los planes que, en su caso, aprueben los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en los que se recojan las zonas inundables, se remitirán a la Secretaría del Agua (o al organismo oficial que actualmente haya asumido sus competencias, lo encerrado entre paréntesis, corresponde a esta Comisión de Legislación), para su conocimiento. Igualmente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán dar conocimiento a la Secretaría del Agua de las autorizaciones de ocupación de suelo que otorguen y que tengan lugar en las zonas inundables delimitadas”.

Que, el artículo 62 ibídem dispone que “Los terrenos que lindan con los cauces están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre para uso público. La extensión de la zona de servidumbre será de cinco metros pudiéndose variar, en más o en menos, por razones topográficas, hidrográficas o por las necesidades concretas del otorgamiento de autorizaciones de uso de agua o de aprovechamiento productivo de agua.

Que, en las Reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 680 de 25 de febrero del 2019, en su artículo 2.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Tercera por la siguiente: “TERCERA.- Por única vez, las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados electas para el periodo 2023-2027, adecuarán, actualizarán y aprobarán los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hasta el 06 de noviembre de 2024.”, mismo que entró en vigencia el día 23 de mayo del 2024

Que, en el COPFP en su artículo 47. Aprobación determina “Para la aprobación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.”

Que, el Reglamento General a la LOOTGUS en su artículo 11, dice el procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo dispone que “El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente”.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, aprobó la actualización del PODT 2019 - 2030, mediante Ordenanza Municipal de fecha 11 de septiembre del año 2021.

Que, la ciudad de Sucre del cantón 24 de Mayo, en respuesta al desarrollo y crecimiento dinámico experimentado, requiere de una planificación, ordenamiento territorial y una normativa urbana coherente, que propicie una ciudad poli



céntrica, inclusiva, igualitaria, equitativa, que garantice la ciudad de derechos y el derecho a la ciudad, la accesibilidad universal para todas y todos, un adecuado manejo del ambiente y protección de los recursos naturales; vivir en un hábitat sano, seguro y saludable; una movilidad eficiente y sostenible; una gestión pública humana, transparente y eficiente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos: 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos: 47 y 48 del COPFP; artículos: 7, 54 literales c), e), o), 57 literales a), e), y x), 295, 322 y 467 del COOTAD.

#### EXPIDE

**LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN 24 DE MAYO:**

#### TÍTULO I

#### DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT)

#### Capítulo I

#### Aspectos Generales

#### DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PDOT

**Artículo 1: Naturaleza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón 24 de Mayo, es una política pública y un instrumento de planificación de desarrollo que busca ordenar, conciliar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los asentamientos humanos; las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales, en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, expedido de conformidad a las normas constitucionales vigentes y a las del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), ordenanzas municipales, reglamentos y otras normas legales.

**Artículo 2: Objeto del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón 24 de Mayo, busca el desarrollo socio-económico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del ambiente y la utilización racional del territorio. Los objetivos proponen la aplicación de políticas integrales, capaces de abordar la complejidad del territorio, su población y promover nuevas normas de cohesión y redistribución, en el marco del reconocimiento de la diversidad. Los grandes objetivos del Plan son: mejorar el nivel de ingreso o renta de la población; mejorar la calidad de vida y de trabajo; y mejorar la calidad ambiental.

El objetivo principal del presente plan, es convertirse en el instrumento de gestión y promoción del desarrollo del Cantón 24 de Mayo, el cual establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del territorio.

Para alcanzar estos objetivos que favorecen la articulación armónica del sistema territorial, entendido como una construcción social que representa el estilo de desarrollo de la sociedad, el plan organiza y propone un modelo de gestión a futuro a partir de los subsistemas: medio físico o sistema natural; población y actividades de producción, consumo y relación social; asentamientos humanos e infraestructuras; y, el marco legal e institucional.

📍 CALLE COMERCIO ENTRE ELOY ALFARO Y OLMEDO



**Artículo 3: Finalidad del Plan.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón 24 de Mayo, responde a una política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial, que tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada y sostenible, segura, favoreciendo la calidad de vida de la población, potenciando las aptitudes y actitudes de la población, aprovechando adecuadamente los recursos del territorio, planteando alianzas estratégicas y territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo; fomentando la participación activa de la ciudadanía, diseñando y adoptando instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar acciones integrales y que articulen un desarrollo integral entre la población y su territorio en el contexto local, regional, nacional y mundial.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de del Cantón 24 de Mayo, tiene como finalidad lograr el equilibrio entre los objetivos supremos que son: mejorar las condiciones de vida y del trabajo; la preservación y cuidado del medio ambiente y recursos naturales y, el aumento en el nivel de ingresos económicos de la población.

En este contexto, en la ejecución de la competencia exclusiva de regulación del uso y control del suelo que por ley corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, teniendo como objetivos del ordenamiento territorial, complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

**Artículo 4: Ámbito del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón 24 de Mayo, rige para la circunscripción territorial del indicado cantón.

**Artículo 5: Vigencia y publicidad del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón 24 de Mayo, tiene una vigencia temporal hasta el año 2030, pudiendo ser actualizado cuando así lo considere pertinente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, debiendo actualizarlo de manera obligatoria al inicio de cada gestión municipal.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón 24 de Mayo, será público y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo de forma magnética, a través de los medios de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, así como de forma física en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.

**Artículo 6: Ajustes y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).** Se entiende por ajustes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los ajustes futuros en su cartografía o en los estudios informativos o anteproyectos de infraestructuras o en los planes y programas. Todos los planes de ordenación municipal, deberán aplicar las normas y ajustarán los límites de las zonificaciones previstas en la FASE II del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a sus escalas cartográficas. La regularización de límites será posible, siempre que el resultado no suponga una disminución sustancial de la superficie de la zona afectada.

Se entiende por actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la inclusión en el mismo de las determinaciones que surjan en el futuro, cuando se considere necesario para la mejor comprensión de su contenido, basada en los informes pertinentes.



Los ajustes y la actualización serán efectuados por la entidad a cargo de la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debiendo informar y someterse a aprobación dichos ajustes y actualizaciones, por parte del Consejo de Planificación Cantonal y el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón 24 de Mayo.

**Artículo 7: Entidad para la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.** Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, sus direcciones, en el ámbito de sus funciones y atribuciones; gestionar, impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el PDOT cantonal de 24 de Mayo.

Los programas y proyectos de desarrollo, de ordenamiento territorial y de gestión, de competencia cantonal se constituyen en prioritarios para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo. Los programas y proyectos correspondientes a otros niveles de gobierno, se gestionarán de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 260 de la Constitución y las modalidades de gestión previstas en el COOTAD.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, Art. 5.

**Artículo 8: Seguimiento y Evaluación.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, a través de la unidad responsable del PDOT, realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en el PDOT cantonal y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Reportará anualmente a la Secretaria Técnica “Planifica Ecuador” el cumplimiento de las metas propuestas en el PDOT cantonal, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La unidad responsable de la Planificación del PDOT, estará a cargo de la coordinación, seguimiento técnico interno de la ejecución y evaluación del PDOT; la aplicación de las estrategias de articulación con el Ejecutivo y con otros niveles de gobierno.

**Artículo 9: Del control de la ejecución.** El control de la ejecución del PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón 24 de Mayo, corresponde al Ejecutivo cantonal, al Concejo de Planificación Cantonal de 24 de Mayo y a las instancias de participación establecidas en la Ordenanza del Sistema de Participación Cantonal, expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo.

**Art. 10: Aprobación Presupuestaria.** De conformidad con lo previsto en la ley, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, tiene la obligación de verificar que el presupuesto operativo anual guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón 24 de Mayo.

## TÍTULO II

### DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)

#### Capítulo I

📍 CALLE COMERCIO ENTRE ELOY ALFARO Y OLMEDO

☎ +593 5 2593050

🌐 24demayo.gob.ec

✉ alcaldia24m@24demayo.gob.ec

📱 Municipidad Cantón 24 de Mayo



### Generalidades

**Artículo 11: Definición.** El Plan de Uso y Gestión del suelo, es el instrumento de planificación territorial y gestión que forman parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), permite articular la norma urbanística con el PDOT con contenidos estandarizados y criterios generales y a través de ellos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, puede regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón 24 de Mayo, garantizando la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

**Artículo 12: Finalidad del Plan de Uso y Gestión del Suelo.** Los Planes de Uso y Gestión del Suelo tiene como objetivos, determinar la estructura urbano-rural del cantón 24 de Mayo; establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para su desarrollo en función de lo establecido en el PDOT y fortalecer sus vínculos e interdependencias; planificar el uso y aprovechamiento eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural, especialmente del suelo rural de expansión urbana, que promueva el uso y aprovechamiento responsable de las vocaciones del suelo; generar suelo para vivienda especialmente de interés social y los sistemas públicos de soporte; hacer cumplir el régimen de derechos y deberes de la propiedad y el reparto equitativo de cargas y beneficios en el desarrollo urbano; establecer los instrumentos de planeamiento urbanístico; normar las decisiones sobre el uso y la ocupación del suelo, así como la prevención de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y la gestión del riesgo residual.

Además, tienen como objetivo, definir la clasificación del suelo dentro de la estructura urbano-rural determinada en el PDOT; establecer las interdependencias, considerando los derechos de las personas a un hábitat seguro y saludable enmarcados en los principios de desarrollo y ordenamiento territorial de equidad y justicia social, de participación democrática, redistribución justa de las cargas y beneficios, de corresponsabilidad, respeto a las diferentes culturas, derecho a la ciudad, derecho a la naturaleza, función social y ambiental de la propiedad, garantía de la soberanía alimentaria, la productividad, la sustentabilidad, la gobernanza y la ciudadanía, la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, para que la planificación sea eficiente, racional y equilibrada del territorio y su recurso suelo.

**Artículo 13: Aplicación e Interpretación de Normas.** Los gobiernos autónomos descentralizados, no podrá negar atención a un trámite aduciendo duda u oscuridad en la aplicación de las normas ante los presentes lineamientos y otras concordantes de la materia; y, en materia de Derechos se aplicará lo dispuesto en el artículo 426 Constitucional que dice: "Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos".

Le corresponderá al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, explicar o interpretar el contenido de estas normas, previo informe favorable del Concejo Cantonal de Planificación.



**Artículo 14: Absolución de consultas y aclaraciones.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, a través del Departamento de Planeamiento, absolverá y aclarará las consultas de la aplicación de los instrumentos de planificación y regulaciones del suelo contenidas en la ordenanza vigente y en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

**Artículo 15: Irretroactividad.** La presente ordenanza municipal, regirá para lo futuro, no tendrá efectos retroactivos; por tanto, las habilitaciones del suelo que se otorguen al amparo de una ley anterior, mantendrán su vigencia por el plazo que fueron otorgadas, siempre que cuenten con las garantías vigentes; cuando la norma posterior incremente la dimensión del lote mínimo establecido en la zonificación aprobada, se aplicará la norma más favorable al administrado, sin quebrantar derechos subjetivos.

Las aprobaciones de planos o autorizaciones para edificación o para someterse al régimen de propiedad horizontal, obtenidas al amparo de una norma anterior a la ordenanza del PUGS y que se encuentren vigentes no perderán su valor cuando la norma posterior disminuya los parámetros de edificabilidad autorizados.

**Artículo 16: Casos no previstos.** Los casos no previstos en la presente ordenanza municipal del PUGS, serán resueltos por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, de manera general; con este fin, se realizará una inspección conjunta entre, los miembros del Concejo Cantonal de Planificación, la Procuraduría Síndica Municipal y el interesado, previo informe técnico elaborado por el Departamento de Planificación que fundamente con la normativa y la situación encontrada.

## Capítulo II

### De la vinculación con el Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial

**Artículo 17: Directrices vinculantes para la Planificación Territorial Descentralizada en la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.** En los procesos de planificación para el uso y gestión del suelo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, deberá observar de manera obligatoria las siguientes directrices como instrumentos para el ordenamiento territorial:

Las disposiciones que establece la Constitución de la República del Ecuador y el marco legal vigente relacionado;

Instrumentos generados en el marco de los compromisos internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Acuerdo de Paris, Contribuciones Nacionalmente Determinadas, Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático, Hábitat III).

El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y metas definidos por otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda.

Los instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres como el Plan Nacional para la Reducción del Riesgos de Desastres, el Plan Nacional de Respuesta y la Estrategia Nacional de Recuperación y Reconstrucción y las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones Emergentes (COE) Nacional.

Las resoluciones, normativas o acuerdos expedidos por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo y el Consejo Nacional de Competencias.





La articulación obligatoria entre niveles de gobierno respecto a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial provinciales, cantonales y parroquiales rurales inscritos y circunvecinos;

La articulación obligatoria con la política pública sectorial emitida por los entes rectores del gobierno central que inciden en la gestión integral del territorio identificado en el PDOT.

Las políticas públicas de protección de derechos definidas en las Agendas Nacionales de Igualdad y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

El ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de las instancias y mecanismos determinados en la Constitución y las leyes vigentes; y,

La adopción del enfoque de amenazas, riesgos naturales y cambio climático, en el PDOT y PUGS.

**Artículo 18: Articulación con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.** Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial, en cuya formulación deberán sujetarse a los lineamientos de los entes rectores como: Servicios Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros.

En cuanto a la articulación de los dos instrumentos de planificación, en el componente estructurante se redefinirán los mapas temáticos, los sistemas públicos de soporte, áreas y actividades de interés del suelo, la clasificación del suelo urbano y rural contenida en Modelo Territorial Deseado del PDOT, con una escala máxima de 1:25.000.

En el componente urbanístico se determinará el uso y edificabilidad del suelo de acuerdo con su clasificación, con una escala máxima de 1:5.000.

Se deberá complementar la visión de desarrollo mediante instrumentos de gestión que se articulen plenamente al PDOT y sobre todo profundicen su alcance respecto al uso y gestión del suelo urbano-rural y con relación a la planificación urbanística prevista para los núcleos urbanos a normar y determinantes a largo plazo que identifican y regulan los elementos que definen el territorio.

### Capítulo III

#### Del Proceso de Participación Ciudadana

**Artículo 19: De la participación ciudadana.** Los habitantes del territorio en el respectivo nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, a través del Departamento de Planificación, previo al inicio de formulación del PUGS, deberá listar y mapear los sectores que intervienen dentro del cantón 24 de Mayo con sus correspondientes actores sociales. Los criterios que se considerarán dentro de este mapeo serán de agrupación por temática de injerencia de los actores, su área de influencia específica e influencia estratégica en el cantón 24 de Mayo, organizada y conformada a través de los Consejos Barriales, Consejos Parroquiales.

Durante el proceso de formulación y ajuste del PUGS, los actores serán organizados para su respectiva participación en talleres y espacios adicionales, que servirán para recoger todas sus inquietudes y aportes durante todo el proceso, considerando la fase de distanciamiento que se encuentra atravesando el país o acorde a las disposiciones que se emanen del órgano correspondiente municipal, con el objeto

📍 CALLE COMERCIO ENTRE ELOY ALFARO Y OLMEDO

📞 +593 5 2593050

🌐 24demayo.gob.ec

✉️ alcaldía24m@24demayo.gob.ec

📱 Municipalidad Cantón 24 de Mayo



de prevalecer la salud de las personas o pudiendo utilizarse de forma organizada los procesos telemáticos o tecnológicos o su respectiva publicación en la página web o medios electrónicos, redes sociales disponibles.

Toda la participación social que se realice, deberá contemplar: registro de asistentes, acta de acuerdos y desacuerdos, material fotográfico de respaldo. Se deberá tomar en consideración los aportes que realicen cada uno de los actores. En el caso que no se consideren aportes específicos de los actores, su exclusión deberá justificarse técnica y legalmente dentro del informe de factibilidad que remita el Departamento de Planificación Municipal.

**Artículo 20:** De la conformación del Consejo Cantonal de Planificación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del COPYFP, los miembros del Consejo Cantonal de Planificación de 24 de Mayo, serán designados por su autoridad competente o a la ordenanza respectiva.

#### Capítulo IV

##### De la vigencia y contenidos mínimos del PUGS

**Artículo 21: Vigencia y Revisión.** Los Planes de Uso y gestión del Suelo, con la implementación de planes urbanísticos complementarios, planes parciales, planes maestros sectoriales y otros instrumentos de planeamiento, deberán ser aprobados dentro de las etapas de incorporación previstas para el uso, cumpliendo con las formalidades determinadas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS).

El Plan de Uso y Gestión del Suelo estará vigente conforme lo explica la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), así como de lo previsto en el Reglamento de la LOOTUGS.

En los periodos de actualización del PUGS se deberá respetar su componente estructurante, la coherencia con el PDOT, el Plan Nacional de Desarrollo de Estrategia Territorial Nacional, los planes de los demás niveles de gobierno vigentes y los Planes Territoriales Diferenciados que tienen incidencia dentro de su jurisdicción.

En caso de ser necesaria la modificación al componente estructurante, se deberá justificar técnicamente mediante una evaluación, en coherencia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y su actualización, mediante procedimientos participativos y técnicos establecidos en la normativa nacional vigente.

**Artículo 22:** Contenidos mínimos del Plan de Uso y Gestión del suelo (PUGS) deberán formularse de acuerdo con la siguiente estructura:

- Componente Estructurante (PDOT)
- Componente Urbanístico
- Planes Urbanísticos Complementarios

##### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** La presente Ordenanza Municipal, aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón 24 de Mayo.

**SEGUNDA.** Forma parte de la presente Ordenanza Municipal, los sustentos técnicos tanto del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, productos: 1, 2, 3 y 4, así como los documentos técnicos pertinentes del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón 24 de Mayo, con excepción del quinto producto que contiene el Manual



de Procesos Administrativos, dado que la aprobación del quinto producto que contiene la actualización del Manual de Procesos Administrativos, es facultad privativa del señor Alcalde titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, actualmente del Ing. Ramón Vicente Cedeño Barberán.

**TERCERA.** Los estándares urbanísticos específicos que forman parte del componente urbanístico del PUGS se sujetarán a las políticas y estándares nacionales vigentes y que se formulen por parte de las entidades sectoriales del gobierno central competentes en cada una de sus ramas, entre éstas: ambiente, agua, agro, telecomunicaciones, riesgos, energía y recursos renovables, obra pública, equipamiento de salud, de educación, entre otras.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo dispondrá del catastro en las fases que se establezcan de conformidad con la normativa catastral que se expida por parte del organismo rector, según disposición transitoria novena de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

**SEGUNDA.** En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, requiera generar Planes Urbanísticos Complementarios al Plan de Uso y Gestión del Suelo, éstos deberán ser aprobados a partir del primer año desde la publicación de la presente normativa.

**TERCERA.** En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, requiera generar Planes Parciales específicos para el Suelo Rural de Expansión Urbana, éstos deberán ser aprobados a partir del segundo año desde la publicación de la presente normativa y de acuerdo al artículo 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.** - La presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia una vez publicada en el Registro Oficial de la Corte Constitucional del Ecuador, del mismo modo se la publicará en el dominio Web y en la Gaceta Municipal, conforme se ordena en el art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en el artículo 16 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia del Trámite Administrativo.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, en la ciudad de Sucre, el día miércoles 30 de octubre del año 2024. Las 12h00.



RAMÓN VICENTE  
CEDEÑO BARBERÁN

Ing. Ramón Vicente Cedeño Barberán,  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO

LO CERTIFICO:



ERIKA ALEXANDRA  
SANTOS OCHOA

Ab. Erika Alexandra Santos Ochoa,  
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO

CALLE COMERCIO ENTRE ELDY ALFARO Y OLMEDO



CERTIFICO: que la presente LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN 24 DE MAYO, fue: conocida, analizada, discutida y aprobada por el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón 24 de Mayo, en primer debate en la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro y en el segundo y definitivo debate, en la Sesión Extraordinaria del día miércoles treinta de octubre del año dos mil veinticuatro. Sucre, 24 de Mayo, 30 de octubre del año 2024.



Ab. Erika Alexandra Santos Ochoa,  
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO

De conformidad con los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), **SANCIONO** la presente ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN 24 DE MAYO y ordeno su publicación en el Registro Oficial de la Corte Constitucional del Ecuador, en la gaceta oficial, en el dominio web de la Alcaldía del cantón 24 de Mayo, de conformidad con el inciso primero del Art. 324 del COOTAD. Sucre, 24 de Mayo, 5 de noviembre del año 2024. Las 10h00.



Ing. Ramón Vicente Cedeño Barberán,  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Sancionó y ordenó la promulgación a través del Registro Oficial de la Corte Constitucional del Ecuador, en la gaceta oficial, en el dominio web de la Alcaldía del cantón 24 de Mayo de la presente ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN 24 DE MAYO, el Ingeniero Ramón Vicente Cedeño Barberán, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Las diez horas, LO CERTIFICO:



Ab. Erika Alexandra Santos Ochoa,  
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO

# ANEXOS

## ANEXO 1

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION



**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**  
**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**



Ejercicio Fiscal: 2022

### DATOS GENERALES

**NOMBRE DEL GAD:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE 24 DE MAYO  
**RUC:** 1360001600001  
**TIPO GAD:** CANTONAL  
**INICIO DEL PERÍODO POLÍTICO:** 2019  
**FIN DEL PERÍODO POLÍTICO ADMINISTRATIVO:** 2023

### INFORMACIÓN DEL ENVIO DEL REPORTE

ETAPA DE ENVIO	ESTADO	FECHA ENVIO	HORA DE ENVIO
PROGRAMACIÓN	ENVIADO	14/03/2023	15:25:14
PRIMER TRIMESTRE	ENVIADO	14/03/2023	15:25:35
SEGUNDO TRIMESTRE	ENVIADO	14/03/2023	15:26:33
TERCER TRIMESTRE	ENVIADO	24/04/2023	09:41:12
CUARTO TRIMESTRE	ENVIADO	24/04/2023	09:41:19

### INFORMACIÓN DE LAS METAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

**NÚMERO DE METAS INGRESADAS:** 7  
**NÚMERO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INGRESADOS:** 7  
**MONTO TOTAL DE PROYECTOS INGRESADOS:** 1,057,473.69  
**MONTO TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN:** 1,057,473.69

24/04/2023 9:43

Página 1 de 7

**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**  
**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**

Ejercicio Fiscal: 2022

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	# Proyectos por Meta	Meta acumulada anual	Valor real acumulado para el año	% Avance de Meta	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Fisica
GESTIÓN AMBIENTAL	REDUCIR LAS BRECHAS TERRITORIALES Y POBLACIONALES EXISTENTES, PARA EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EDUCACION Y COMPLEMENTO, ASI COMO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, COMERCIAL, TURISTICA, MOVILIDAD Y DE	AUMENTAR HASTA EN UN 70% LA COBERTURA DE RECOLECCION DE BASURAS EN EL CANTON 24 DE MAYO HASTA FINALES DEL AÑO 2023	1	61.03	61.03	100.00	250,813.89	250,813.89	250,813.89	100.00	100.00
ALCANTARILLADO - SERVICIO PÚBLICO	REDUCIR LAS BRECHAS TERRITORIALES Y POBLACIONALES EXISTENTES, PARA EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS PUBLICOSBASICOS Y DE	AUMENTAR HASTA UN 57,56% LA COBERTURA DE ACCESO AL ALCANTARILLADO EN EL CANTON 24 DE MAYO, HASTA FIANLES DEL ÑAO 2023	1	50.85	50.85	100.00	99,836.55	99,836.55	99,836.55	100.00	100.00

24/04/2023 9:43

Página 2 de

7



**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**  
**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**



Ejercicio Fiscal: 2022

	INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EDUCACION Y COMPLEMENTARIO, ASI COMO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, COMERCIAL, TURISTICA, MOVILIDAD Y DE CONECTIVIDAD					●				●	●
GESTIÓN AMBIENTAL	REDUCIR LAS BRECHAS TERRITORIALES Y POBLACIONALES EXISTENTES, PARA EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EDUCACION Y COMPLEMENTOS, ASI COMO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, COMERCIAL, TURISTICA, MOVILIDAD Y DE	AUMENTAR HASTA EN UN 70% LA COBERTURA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL CONTON 24 DE MAYO HASTA FINALES DEL AÑO 2023	1	61.03	61.03	100.00	83,604.99	83,604.99	83,604.99	100.00	100.00
						●				●	●



ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO

DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2022



TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	MEJORARA EL ACCESO Y COVERTURA VIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNICACION Y ENRGIA, DESARROLLANDOE STANDARES DE CALIDAD CON PROGRAMAS DE EDUCACION EN LOS CAMPOS, VIAL, INFORMATICOS Y DE COMUNICACION TECNOLOGICA, DIRIGIDO A LOS DIFERENTES NIVELES DE LA	AUMENTAR HASTA EL 51% EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DEL CANTON 24 DE MAYO, HASTA FINALES DEL AÑO 2023	1	75.00	75.00	100.00	478,937.28	478,937.28	478,937.28	100.00	100.00
AGUA POTABLE - SERVICIO PÚBLICO	REDUCIR LAS BRECHAS TERRITORIALES Y POBLACIONALES EXISTENTES, PARA EL ACCESO EFECTIVO A LOS ERVICIOS PÚBLICOS, BÁSICOS Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EDUCACIÓN Y COMPLEMENTOS, ASÍ COMO INFRAESTRUCTURA	OBTENER HASTA EL 72% LA COBERTURA DE ACCESO AL AGUA POTABLE EN EL CANTON 24 DE MAYO AL AÑO 2023	1	66.35	100.00	100.00	13,240.10	13,240.10	13,240.10	100.00	100.00





**ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**  
**REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO**  
**DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS**



Ejercicio Fiscal: 2022

	COMERCIAL, TURÍSTICA, MOVILIDAD Y DE CONECTIVIDAD.					●				●	●
HÁBITAT Y VIVIENDA	REDUCIR LAS BRECHAS TERRITORIALES Y POBLACIONALES EXISTENTES PARA EL ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE SALUD, EDUCACION Y COMPLEMENTOS, ASI COMO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, COMERCIAL, TURISTICA, MOVILIDAD Y DE CONECTIVIDAD	CONSTRUIR EN UN 100% 15 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE REGENERACION Y CONSTRUCCIONES URBANA EN EL CANTON 24 DE MAYO, HASTA FINALES DEL AÑO 2023	1	75.00	75.00	100.00	48,463.59	48,463.59	48,463.59	100.00	100.00
PLAZAS DE MERCADO	MEJORARA EL ACCESO Y COBERTURA VIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE, COMUNICACION, ENERGIA, DESARROLANDO	MANTENER Y MEJORAR HASTA EN UN 55% LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES DE DE CAMALES, MERCADOS Y EDIFICIOS	1	75.00	75.00	100.00	82,577.29	82,577.29	82,577.29	100.00	100.00



ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS  
 REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO



DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

Ejercicio Fiscal: 2022

ESTANDARES DE CALIDAD CON PROGRAMA DE EDUCACION EN LOS CAMPOS, VIAL, INFORMATICOS Y DE COMUNICACION TECNOLOGICA, DIRIGIDO A LOS DIFERENTES NIVELES DE LA	MUNICIPALES EN EL CANTON 24 DE MAYO, HASTA FINALES DEL AÑO 2023
--	---



ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO 1.00

RESPONSABLE DE INGRESO DE INFORMACIÓN Y ENVÍO

NOMBRE: EVARISTO LUCIANO CALLE SALVATIERRA  
 CORREO ELECTRÓNICO: evaristocalle@hotmail.com  
 TELÉFONO: 994431945  
 EXTENSIÓN: 144

LISTADO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DESPUBLICADAS

Meta de resultados del PDOT	Código del Programa y/o	Nombre del programa y/o Proyecto	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
-----------------------------	-------------------------	----------------------------------	-------------------------	---------	-------------

LISTADO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT DESPUBLICADOS

Reporte generado desde el ambiente de PRODUCCION



ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS  
REPORTE DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE METAS Y PRESUPUESTARIO  
DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS



Ejercicio Fiscal: 2022

Objetivo Estratégico del PDOT	Meta de resultados del PDOT	Fecha de Despublicación	Usuario	Observación
-------------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------	-------------

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>			
<b>PROYECTO:</b>	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO DE LA PROVINCIA DE MANABI		
<b>CÓDIGO DE PROCESO:</b>	CDC – GADM24M – 2023 – 006		
<b>N° CONTRATO:</b>	PSM – GAD – M24M – 010 – 2023		
<b>ASUNTO:</b>	Reunión previo informe de fase preparatoria.		
<b>LUGAR:</b>	GAD Municipal 24 de Mayo, Dirección de Planificación.		
<b>FECHA:</b>	05/12/2023	<b>N° DE REUNIÓN</b>	01
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>Equipo técnico GAD Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Calle Salvatierra Evaristo Luciano – Director (E) de Planificación.</li> <li>• Ing. Sornoza Guerrero Valeria Monserrate - Analista de Participación Ciudadana y Control Social</li> </ul> <p>Equipo consultor Planificarq S.A.S. B.I.C.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arq. Gabriel García Mendoza</li> <li>• Ing. Karla Muñoz Cuenca</li> </ul>		
<b>TEMAS TRATADOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Levantamiento de información.</li> <li>○ Las fichas socioeconómicas que se levantarán serán tipo encuestas, pues ya se tiene información actualizada gracias al CENSO 2022</li> <li>○ Las fichas de actores productivos, se coordinarán con las Juntas parroquiales.</li> <li>○ Ya está establecido y conformado el Concejo de Planificación Cantonal.</li> <li>○ Organización de asambleas.</li> <li>○ Orgánico funcional.</li> <li>○ Obra emblemática de la Administración.</li> <li>○ En la página WEB oficial del GAD Municipal 24 de Mayo a la fecha no se tiene subida la información base. (L.O.T.A.I.Py rendición de cuentas), esperando en el transcurso del día o mañana se suba.</li> </ul>		
<b>ACUERDOS Y COMPROMISOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de información solicitada al correo: <a href="mailto:planificarq.ec@gmail.com">planificarq.ec@gmail.com</a></li> <li>• La primer semana de Enero los consultores remitirán cronograma para la realización de las asambleas para la etapa de diagnóstico.</li> </ul>		

- Se realizarán 3 asambleas participativas en el transcurso de la consultoría, siendo una por cada FASE: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión.
- El levantamiento de actores se realizará junto a Participación ciudadana.
- Se efectuará la construcción participativa para el Diagnóstico.
- Capacitación a personal técnico municipal para acompañamiento a las mesas técnicas.
- Socialización del orgánico estructural y funcional por Direcciones posterior al análisis actual y resultado final.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



**FIRMAS:**



Firmado electrónicamente por:  
**EVARISTO LUCIANO  
CALLE SALVATIERRA**

**Ing. Evaristo Calle**

Director (E) de Planificación  
Administrador del contrato



Firmado electrónicamente por:  
**GERMAN  
GABRIEL GARCIA  
MENDOZA**

**Arq. Gabriel García**  
Consultor



Firmado electrónicamente por:  
**KARLA JENIFFER  
MUÑOZ CUENCA**

**Ing. Karla Muñoz**  
Consultora

**CRONOGRAMA DEL PROCESO CDC-GADM24M-006-2023, CANTÓN 24 DE MAYO PROVINCIA DE MANABÍ - ECUADOR**

FASES	ACTIVIDADES	Meses																						
		NOV 28 - DIC 28				DIC 28 - ENER 27				ENER 27 - FEB 26				FEB 26 - MARZ 27				MARZ 27 - ABRIL 26						
		SEMANAS																						
Índice	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FASE PREPARATORIA	INSUMOS TÉCNICOS	Análisis del PDOT vigente																					
			Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada por el SIGAD																					
			Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT																					
			Revisión y análisis de instrumentos de Planificación																					
			Revisión de instrumentos de planificación institucional																					
			Preparación de la información																					
	INSUMOS NORMATIVOS	Revisión de competencias y facultades																						
		Revisión de normativa que regule procesos de planificación local																						
	REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES	Conformación del equipo de trabajo																						
		Conformación de los Consejos de Planificación Local																						
		Mapeo de actores																						
		Elaboración del plan de trabajo																						
			Revisión y Aprobación de productos y/ actividades																					
	FASE DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO	Levantamiento de información en campo																						
		Caracterización general																						
		Análisis por sistemas																						
		Análisis estratégico																						









## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN 24 DE MAYO

### LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DATOS - ORGANIZACIONES: CABECERA CANTONAL, RECINTOS Y PARROQUIAS

N°	Organización	Dirección	Cédula de Identidad	Contacto telefónico	RUC o RISE	Director o Presidente	Teléfono	Correos
								-
								-
								-
								-
								-
								-

ANEXO 6

FICHA DE RECOLECCION DE INFORMACION PRODUCTIVA – EMPRENDEDORES 24 DE MAYO 2023										
ENCUESTADO:						CEDULA DE IDENTIDAD:				
PARROQUIA:						COMUNIDAD:				
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN / EMPRENDEMIENTO		CONSTITUIDA	DE HECHO	DETALLE DE LA ASOCIACIÓN		TIEMPO DE TRABAJO		TENENCIA DE LA TIERRA		
				FECHA DE CREACIÓN		INVIERNO		CON ESCRITURA		
				N° DE SOCIOS		VERANO		SIN ESCRITURA		
		ACTIVA	INACTIVA	TIENE CREDITOS		VACACIONAL		ALQUILADA		
				SI	NO	TODO EL AÑO		PRESTADA		
				ESPECIFICAR:		OTRO (Especificar)		OTRO (Especificar)		
TIPO DE PRODUCTO	ESTIMATIVO DE PRODUCCIÓN (Cantidad #)	RANGOS DE INGRESO MENSUAL		RANGOS DE EGRESO MENSUAL		PERMISOS PARA ACTIVIDAD ECONOMICA		SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS		
		MENOS DE \$ 100		MENOS DE \$100		P. FUNCION.		AGUA POTABLE		
		DE \$100 A \$400		DE \$100 A \$400		PATENTE		ALCANTARILLADO		
		DE \$400 A \$1.000		DE \$400 A \$1.000		AMBIENTAL		ELECTRICIDAD		
		DE \$1.000 A \$2.000		DE \$1.000 A \$2.000		USO DE SUELO		TELEFONIA		
		MAYOR A \$2.000		MAYOR A \$2.000		TURISMO		INTERNET		
PROBLEMAS DE DESARROLLO	A AYUDA O APOYO EXTERNO	TIPO DE AYUDA O APOYO EXTERNO		TIPO DE INCENTIVO QUE REQUIERAN		TIPO DE PROYECTO QUE REQUIERA		DETALLE DE TRABAJADORES		
SEGURIDAD		GAD MUNICIPAL	ECONÓMICO		PUBLICITARIO				N° DE EMPLEADOS	
ECONÓMICO		GAD PROVINCIAL	MANDO DE OBRA		ECONÓMICO				N° DE EMPLEADOS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
ESPACIO FÍSICO		ONG	INSUMOS		INSUMOS				N° DE EMPLEADOS ADULTOS MAYORES	
OTRO (Especificar)		FUNDACIONES	CAPACITACIONES		OTROS				N° DE HOMBRES	
		OTRO (Especificar)	OTRO (Especificar)						N° DE MUJERES	
ELABORADO POR:					APROBADO POR:					